CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 24
PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0	22 de Julio de 2024	Versión inicial	NOE CARDENAS ESPEJO CAROLINA RODRIGUEZ DEL GALLEGO CAROLINA ROMERO DIANA ROMERO WILSON TORRES EQUIPO TECNICOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto"*.		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	42,02%, que corresponden a 767 días a corte de junio 30 de 2024 767/ 1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% 42,53%; que corresponden a 783 días a corte de 30 de junio de 2024 783 / 1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022.....11
1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024..... 71
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO. 72
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN. 73
2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. 75
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 75
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS..... 87
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES.....116
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS..... 124
3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS..... 134
3.1 ESPECÍFICAS..... 135
3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 135
3.2 TÉCNICAS..... 135
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS 136
3.2.2 CENTRO CÓMPUTO..... 157
3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 158
3.2.4. ETHICAL HACKING..... 162
3.2.4.1 APP Play Store de Google. 172
3.2.5. DATACENTER..... 176
3.2.6 REVISIÓN DE SALTOS EN LAS SERIES ASIGNADAS AL SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS..... 182
3.2.7 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET..... 183
3.2.8 UBICACIÓN DE TERMINALES..... 185
3.2.9 REPORTES JASPERSOFT..... 188
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 191

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL 191
3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA 192
3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO - REVANCHA 195
3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA 197
3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO 197
3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO 200
3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO 203
3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES 203
3.3.2.1 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS BALOTO - REVANCHA: 203
3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO: 205
3.3.3 NUEVA MECÁNICA - COLORLOTO 206
3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 207
3.3.4.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO - REVANCHA 208
3.3.4.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO 212
3.3.4.3 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO - REVANCHA Y MILOTO 215
3.3.5 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO 217
3.3.5.1 EJECUCIÓN (2DA ENTREGA) PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO 218
3.3.5.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO. 218
3.3.5.3 EJECUCIÓN (2DA ENTREGA) PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO 219
3.3.6 ESTUDIO DE MERCADEO 219
3.3.7 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN 223
3.3.8 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN 224
3.3.9 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO 232
3.3.9.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR REVANCHA 232
3.3.9.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO 233
3.3.9.3 VENTAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO 234

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.9.4 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES..... 241
3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS..... 248
3.4.1. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS..... 248
3.4.2. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS..... 254

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS.

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022 71
Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ 72
Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ 73
Tabla 4 Obligación que no aplican 1855/2022 74
Tabla 5 Obligaciones específicas 86
Tabla 6 Obligaciones específicas 116
Tabla 7 Obligaciones Administrativas Y Comerciales 123
Tabla 8 Obligaciones Jurídicas. 133
Tabla 9 Sorteos Baloto Revancha junio de 2024 136
Tabla 10 Sorteos MiLoto junio de 2024 137
Tabla 11 Horas sorteos Baloto Revancha mes de junio 2024 152
Tabla 12 Horas sorteos MiLoto mes de junio 2024 152
Tabla 13 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO 153
Tabla 14 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO 153
Tabla 15 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO - REVANCHA 154
Tabla 16 Certificación Baloto-Revancha 155
Tabla 17 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de mayo 2024 156
Tabla 18 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha - junio de 2024 157
Tabla 19 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto - junio de 2024 158
Tabla 20 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo junio 2024 Baloto-Revancha.. 161
Tabla 21 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo junio 2024 MiLoto. 162
Tabla 22 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo junio 2024 MiLoto 165
Tabla 23 estado de las vulnerabilidades detectadas 166
Tabla 24 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas 185
Tabla 25 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha 186
Tabla 26 terminales de venta por departamento MiLoto 187
Tabla 27 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027 195
Tabla 28 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027 200
Tabla 29 Incremento de usuarios en RRSS para junio de 2024_BALOTO – REVANCHA.. 204
Tabla 30 Interacciones RRSS junio 2024_BALOTO – REVANCHA 205
Tabla 31 Incremento de usuarios en RRSS para junio de 2024_MILOTO 205
Tabla 32 Interacciones RRSS junio 2024_MILOTO 206
Tabla 33 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de junio de 2024_BALOTO - REVANCHA 208
Tabla 34 Resultados publicados en RRSS, página web para junio de 2024_BALOTO 209
Tabla 35 Resultados publicados en RRSS, página web para junio de 2024_REVANCHA . 209
Tabla 36 Interacción resultados en junio de 2024_BALOTO – REVANCHA 210
Tabla 37 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de junio de 2024_MILOTO 212
Tabla 38 Resultados publicados en RRSS, página web para junio 2024_MILOTO 213
Tabla 39 Publicación MILOTO en junio de 2024, pág. web 214
Tabla 40 Interacción resultados en junio de 2024_MILOTO 215
Tabla 41 Aliados estratégicos 229

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 42 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (junio 2024) 234
Tabla 43 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en junio de 2024 236
Tabla 44 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en junio de 2024 237
Tabla 45 Ventas del último trimestre MILOTO (junio 2024) 238
Tabla 46 Ventas por departamento para MILOTO en mayo de 2024 239
Tabla 47 Ventas Online por sorteo para MILOTO en junio de 2024 241
Tabla 48 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para junio de 2024 241
Tabla 49 Cantidad de ganadores BALOTO junio de 2024 242
Tabla 50 Valor de premios total por categoría de BALOTO en junio de 2024 243
Tabla 51 Valor de premios BALOTO junio de 2024 243
Tabla 52 Cantidad de ganadores REVANCHA junio de 2024 243
Tabla 53 Valor de premios REVANCHA, junio de 2024 244
Tabla 54 Valor de premios % REVANCHA, junio de 2024 244
Tabla 55 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para junio 2024 245
Tabla 56 Valor de premios total por categoría de MILOTO para junio 2024 246
Tabla 57 Valor de premios % MILOTO en junio 2024 247
Tabla 58 PQRS 254

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 documento comunicado ONJ –2401-0150 168
Ilustración 2 App play Store de Google 173
Ilustración 3 App play Store de Google 173
Ilustración 4 Búsqueda Juego Baloto Android 174
Ilustración 5 Despliegue Juego Baloto App Store 175
Ilustración 6 Funcionamiento Juego Baloto Android 175
Ilustración 7 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA 196
Ilustración 8 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA 197
Ilustración 9 documento Registro de Marca MILOTO 201
Ilustración 10 documento Registro de Marca MILOTO 202
Ilustración 11 Status comercialización Colorloto, junio 2024 207
Ilustración 12 Publicación BALOTO - REVANCHA en junio 2024, pág. Web 210
Ilustración 13 Correo resultados BALOTO - REVANCHA en junio 2024, pág. web 211
Ilustración 14 Google Analytics_Usuarios junio 2024 215
Ilustración 15 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios junio 2024 216
Ilustración 16 Google Analytics_país de procedencia usuarios junio 2024 216
Ilustración 17 Google Analytics_Visitas x pág del site junio 2024 216
Ilustración 18 Google Analytics_Categoría dispositivo o plataforma de junio 2024 216
Ilustración 19 Google Analytics_Navegador y dispositivos junio 2024 217
Ilustración 20 Google Analytics_Ciudades con interacción y sexo usuarios, junio 2024 217
Ilustración 21 Google Analytics_Edades usuarios, junio 2024 217
Ilustración 22 Inversión mínima 25 nov23 a 24 may24, junio 24 219
Ilustración 23 Oportunidades de mejora – Baloto Revancha 24 221
Ilustración 24 Oportunidades de mejora – MiLoto 24 222
Ilustración 25 Ejecución Obligación 65_ mes de junio 2024 224
Ilustración 26 Aliados comerciales operador ONJ 228
Ilustración 27 Plan de incentivos – junio 2024 230
Ilustración 28 Youtube - Cracks Baloto_junio 2024 230
Ilustración 29 Free press Cayó Revancha_19 de junio 2024 232
Ilustración 30 Publicaciones RRSS Cayó Revancha_19 de junio 2024 233
Ilustración 31 Free press Cayó Miloto_18 de junio 2024 233
Ilustración 32 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_18 de junio 2024 234
Ilustración 33 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (junio 2024) 235
Ilustración 34 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en junio de 2024 236
Ilustración 35 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (junio 2024) 238
Ilustración 36 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO junio de 2024 240
Ilustración 37 Ganadores BALOTO - REVANCHA para junio de 2024 242
Ilustración 38 Total de premios en el mes de junio de 2024 para BALOTO - REVANCHA 245
Ilustración 39 Ganadores MILOTO en junio de 2024 246
Ilustración 40 Total de premios en el mes de junio 2024 para MILOTO 247
Ilustración 41 Información de PQRSD junio 2024 250

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El inicio de la ejecución del contrato se contó a partir del 25 de mayo de 2022, empezando con la etapa operativa de conformidad con lo estipulado en el contrato de concesión 1855 de 2022. La etapa operativa con periodo de transición, finalizo el 24 de mayo de 2023, y a la fecha, el concesionario opera por su cuenta, riesgo, y bajo su absoluta responsabilidad los juegos de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominados: A la fecha el operador ONJ se encuentra operando los siguientes sorteos de conformidad con los procesos, procedimientos y con la normatividad vigente: **Baloto-Revancha** **MiLoto** Vale la pena recordar que a partir del 20 de octubre de 2023 ONJ, dio inició a la operación de la mecánica adicional MiLoto. Como es conocido por COLJUEGOS, la nueva modalidad *"Colorloto"* próximamente entrará en operación. La citada mecánica fue aprobada por medio del Acuerdo No. 2, en los siguientes términos: ... ". Adiciónese *al inciso* cuarto, artículo 2.2.1 "DESCRIPCION DEL JUEGO", el cual quedará así: *La mecánica adicional denominada "Colorloto" es un juego de suerte y azar que opera en línea y en tiempo real mediante un Sistema General de Juegos (SGL) y una red de comunicaciones, en el que el jugador realiza una apuesta a través de una terminal de venta o un dispositivo de conexión remota por internet en donde el jugador hace la selección de un conjunto de balotas marcadas con números y colores ..."* El citado Acuerdo fue publicado en el diario oficial el día dos (2) de abril de 2024. En comité de seguimiento de fecha 26 de junio de 2024, el operador, previo requerimiento efectuado por parte de COLJUEGOS, hizo presentación de la línea de tiempo para la entrada en vigencia de "Colorloto" Se incluyó diapositiva la cual fue

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				requerida verbalmente por la interventoría en el citado Comité. Estamos a la espera del envío. Anexos: - CI-JUR-02-001 - CI-JUR-03-001 - CI-JUR-04-001
2.Velar **porque** la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2403, 2404, 24,05, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **INCIDENTES:** Durante la ejecución de los sorteos del mes de junio de 2024 se presentaron los siguientes incidentes: **Baloto:** -SORTEO 2405 DEL 08-06-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-196-2024, "*Error en la generación del GNA y acta oficial de resultados sorteo 2405 Baloto-Revancha.*" con fecha de 11 de junio del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030179282. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2406-0680 el 17 de junio del 2024 aclarando lo sucedido. SORTEO 2407 DEL 15-06-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-214-2024 "Error *al generar acta de escrutinio sorteo 2407 del 15 de junio de 2024"* con fecha 26 de junio del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030196732. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2406-0712 el 27 de junio del 2024 aclarando lo sucedido. SORTEO 2410 DEL 26-06-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-228-2024 "Error *en generación de acta oficial de resultados SORTEO BALOTO REVANCHA 2410 del 26 de junio del 2024".* Con fecha 5 de julio del 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030208402. *El concesi*onario emite respuesta bajo radicado ONJ-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2407-0778 el 11 de julio de 2024 aclarando lo sucedido. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **INCIDENTES:** -SORTEO MiLoto 0134 DEL 10 DE JUNIO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-199-2024 "*Error proceso de escrutinio SORTEO MILOTO 0134 10 de junio 2024. Error al confirmar número ganador y confirmación de ganadores con el usuario del sistema Backoffice SORTEO MILOTO 0134 del 10 de junio del 2024*" con fecha del 13 de junio de 2024, bajo radicado interno de Coljuegos 20241030182402. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2406-0682 el 17 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. Respecto a los incidentes presentados durante el mes de mayo de 2024, estaba pendiente por plasmar la respuesta emitida por el concesionario para el siguiente incidente: **-**SORTEO 0129 DEL 31 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-195-2024 *"Error en la generación del GNA sorteo 0129 Miloto"* el 11 de junio de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030178812. El concesionario emite respuesta ONJ-2406-0677 el 13 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. Como parte del seguimiento de la interventoría se verifica para los sorteos **Baloto – Revancha y MiLoto** que no se presentaron errores en los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				porcentajes de las categorías en la generación de los premios publicados. **REGISTROS LOGS Baloto – Revancha – MiLoto:** Para el período evaluado de junio 2024, está interventoría realizó mesa de trabajo con el Concesionario ONJ y el Operador Tecnológico el 17 de junio de 2024 para validar los logs de saltos en las series asignadas de los tiquetes correspondientes al mes de enero del 2024. El resultado de esta reunión no fue exitoso debido a que los registros (logs) no se lograron visualizar. El Operador Tecnológico informó que la consulta de los datos debe corresponder a períodos más recientes. Por tanto, esta interventoría se encuentra revisando e identificando los saltos de consecutivos presentados en el mes de junio de 2024 para realizar nuevamente una sesión en julio de 2024. Lo anterior, como parte del seguimiento a la reunión del 6 de febrero de 2024 que se llevó a cabo en el Concesionario ONJ mediante acta ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ; en la información que ha entregado Operador Nacional de Juegos durante los meses de abril y mayo así: Correo electrónico del 25 de abril de 2024 Correo electrónico del 20 de mayo de 2024 Esta interventoría no ha logrado identificar los eventos fallidos a través de los logs correspondientes a los saltos en las series asignadas por el SCJ. Por lo anterior, el Consorcio Inter Juegos mediante comunicado CI-COL-188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con el Operador Tecnológico validar log del 31 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030168922; requirió programar una reunión con el Operador Tecnológico para validar esta información en conjunto; por lo que esta interventoría se encuentra pendiente de la citación. **MANTENIMIENTO BALOTO – REVANCHA y MILOTO** Por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 5, 12,19 y 26 de junio de 2024, para un total de (32) mantenimientos, tanto para Baloto-Revancha y MiLoto por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Igualmente se incluye el acta de mantenimiento de MiLoto, con los mismos presorteos de Baloto-Revancha de las maquinas baloteras de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				contingencia, teniendo en cuenta las primeras cinco (5) balotas. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA.** El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 7 de junio de 2024.Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3296. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO MILOTO:** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe, el día 04 de junio de 2024, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes (29 de mayo 2024) incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.3293. Ver numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver tabla 13. Certificación entregada por parte del ICONTEC. BALOTERAS SORTEOS BALOTO– REVANCHA y MILOTO Las maquinas baloteras se encuentran certificadas por GLI (Gaming Laboratories International), como quedo registrado en el informe de octubre de 2023. SIPLAFT/ FPADM La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-221-2024 el 04 de julio de 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030205552, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 30 de junio de 2024. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. Ver numeral 3.1.1

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-OTE-10-001 CI-TEC-62g-001 CI-TEC-2-001 CI-OE-5-001
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación de este.	X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2024, el operador atendiendo lo preceptuado en el numeral 3 de las obligaciones generales, y el artículo 12 del Acuerdo 02 de 2024, remitió al área jurídica de COLJUEGOS, la ampliación y modificación de las garantías presentadas por medio del comunicado ONJ-2406-0702 del 24 de junio de 2024, para su aprobación. En el citado el operador informó que: "*...Como puede observarse, los ingresos estimados para el cálculo del contrato fueron de $1.386.487.110.060 por el periodo de los cinco (5) años de concesión. De lo que se puede inferir que el cálculo de ingresos anuales del contrato de concesión es de $277.297.422.012.* *1. Para el segundo año de concesión, es decir, entre el 25 de mayo de 2023 y el 24 de mayo de 2024, las ventas generadas en la ejecución del contrato de concesión C-1855 de 2022 ascendieron a la suma de $ 216.126.271.972.* *2. Es decir que en el segundo año de ejecución del contrato de concesión se generó un menor valor en ventas de $ 61.171.150.040 frente a los estimados para las bases del cálculo de las pólizas.* *3. Ahora bien, el presupuesto de ventas moderado estimado en la presentación de la propuesta de la mecánica adicional Colorloto, asciende a la suma de $ 15.381.221.447 para el periodo comprendido entre el 20 de septiembre de 2024 y el 24 de mayo de 2025. Es decir, el menor valor de ingresos ejecutado en el segundo año, compensan en su totalidad los ingresos estimados de la mecánica adicional Colorloto para toda la concesión.* *Así las cosas, y entendiendo que el contrato de concesión exige una revisión anual de los cálculos de las pólizas que lo amparan, indicando que en caso de proyectarse una variación en el valor de los ingresos para los años siguientes se realicen los ajustes que correspondan; Operador Nacional de Juegos S.A.S incluyó la segunda mecánica*

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				adicional Colorloto en las pólizas actualmente en ejecución, sin ajustar los ingresos totales proyectados del contrato, ya que como se explicó anteriormente estarían compensados en su totalidad con la menor ejecución del contrato de concesión en los primeros dos años. Como consecuencia de lo anterior, se expidieron las siguientes modificaciones a las garantías presentadas por el operador. 1. Cumplimiento: Vigencia: del 04706/2024 hasta el 24/05/2030. Beneficiario COLJUEGOS. 2. Responsabilidad Civil Extracontractual: Vigencia del 04/06/2024 hasta el 24/05/2027. Beneficiario COLJUEGOS. Las modificaciones se adjuntan como anexo para este informe. Mientras lo anterior ocurre, reiteramos que las garantías iniciales, y las expedidas para la mecánica MiLoto, se tramitaron y legalizaron en debida forma. Recordamos que ONJ remitió la póliza de cumplimiento No.57832, en la cual se incluyó la nueva mecánica MiLoto, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 2, del 31 de marzo 2023. FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA: 7 de septiembre de 2023. VIGENCIA DE TERMINACION: 24/05/2030. Anexos: - CI-JUR-05-01 - CI-JUR-06-01 - CI-JUR-07-01
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el	X			Para el mes de junio 2024, esta Interventoría contó con las actas emitidas durante el acompañamiento a cada uno de los sorteos en las que se consignó el total de ventas y los tiquetes ganadores de ese sorteo. La validación y desarrollo del análisis ejecutado se encuentra consignado en el capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe. Para el período evaluado frente al resultado del retest esta interventoría mediante comunicado CI-COL-192-2024 del 6 de junio de 2024, con asunto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.				Resultados retest vulnerabilidades sin remediar Ethical Hacking, con radicado interno de Coljuegos 20241030175502 *"Como consecuencia de lo anterior, entre el 16 y 24 de mayo de 2024, el operador realizó las pruebas de "retest", a los siguientes activos:* *a. https://apuestaaqui.baloto.com/* *b. https://baloto.com/"* Se retestearon once (11) vulnerabilidades, que fueron tomadas de un informe de pentesting anterior y se mantiene su clasificación de la siguiente forma (Informe retest Baloto): Severidad media (1) una sin remediar. Severidad baja (3) tres sin remediar. Informativa (1) una sin remediar y (1) parcialmente remediada. *"(...) Frente a lo señalado, esta interventoría considera que el operador ha incumplido parcialmente lo preceptuado en la obligación 2 "OBLIGACIONES GENERALES" contrato No. 1855 de 2022, por cuanto a pesar de haberlos requerido para que realizaran los ajustes correspondientes, a la fecha no se han remediado las vulnerabilidades. Les solicitamos que, dentro del término pactado contractualmente, den respuesta a la comunicación, e informen las acciones realizadas para subsanar las fallas señaladas (con las correspondientes evidencias) (...)."* El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2406-0681 del 17 de junio 2024, solicitó la prórroga *"(...) prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL-192-2024 en diez (10) días hábiles, pues actualmente nos encontramos consolidando la respuesta (...)."* *E*l consorcio Inter Juegos a través de oficio CI-COL-201-2024 del 18 de junio de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030187392 respondió *"(...) esta interventoría, informa que no acepta esta solicitud, debido a que se debe operar de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales (obligación 15); por tanto, la fecha de entrega del informe de remediación corresponde al 3 de juliodel 2024 (...)."* Por lo anterior, se concluye que Operador Nacional de Juegos no remedio de forma exitosa las brechas de seguridad identificadas en el mes de noviembre de 2023 mediante comunicado CI-COL-381-2023 radicado de Coljuegos 20231030375572 y acta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking. Esta interventoría se encuentra pendiente de la respuesta dentro de los tiempos contractuales. *A continuación, se relaciona la documentación sobre la gestión que ha realizado la interventoría para la ejecución y remediación de pruebas de Ethical Hacking:* CI-COL- 311-2023 Apertura y plan de trabajo para la ejecución de pruebas de Ethical Hacking 12 octubre 2023 radicado de Coljuegos 20231030330702. CI-COL-344-2023 Autorización Pruebas de Ethical Hacking 31 octubre 2023 radicado de Coljuegos 20231030346292. Acta No 27 Programación pruebas de Ethical Hacking 18 octubre de 2023. Acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking 29 de noviembre de 2023. CI-COL-381 -2023 Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking noviembre 30 de 2023, radicado de Coljuegos 20231030375572. Numeral 3.2.4 Ver anexo CI-TIC-4-001 Capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe.
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del 30 de junio de 2024, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado cambios o actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, ni tampoco en la Junta directiva. Tampoco se realizó la cesión de acciones a cualquier título, o de cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ, y el comunicado CI-COL-218-2024 del 25 de junio de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20241030198262 por medio del cual la interventoría solicitó al operador informar sobre cualquier cambio que pretendiera realizar en los estatutos de la sociedad y/o del representante legal.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Para el cierre de este informe, y estando dentro del plazo contractual, continuamos a la espera de respuesta por parte de concesionario. Anexo: - CI-JUR-18-01 - CI-JUR-08-01
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte 30 de junio de 2024, el Concesionario ONJ no remitió documento alguno, en el que consten cambios en la composición accionaria del concesionario. Recordemos que contractualmente, el operador debe notificar a COLJUEGOS y a la interventoría en caso de presentar novedades, e indicar por escrito los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas (incluidos o modificados). En caso de tratarse de una persona jurídica, el operador deberá suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. No obstante, lo anterior, mediante comunicado CI-COL-218-2024 del 25 de junio de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030198262 la interventoría requirió al operador para que informara por escrito si para la fecha de la solicitud se han presentado cambios en los estatutos o en la composición accionaria de ONJ. Para el cierre de este informe, y estando dentro del plazo contractual, continuamos a la espera de respuesta por parte de concesionario. Conclusión: No se presentan observaciones al respecto por parte de la interventoría. Anexos: - CI-JUR-08-01
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos	X			En cumplimiento de la obligación trimestral de informar sobre los contratos suscritos con terceros razón por la cual corresponde su seguimiento para el mes de agosto de 2024, -

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
(cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.				
8. Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Con corte a 30 de junio de 2024 y en cumplimiento de la obligación trimestral de informar sobre los contratos suscritos con terceros, razón por la cual corresponde su seguimiento para el mes de agosto de 2024, -
9. En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024 y en cumplimiento de la obligación trimestral de informar sobre los contratos suscritos con terceros, razón por la cual corresponde su seguimiento para el mes de agosto de 2024, -
10. Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá habilitar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, la Interventoría pudo validar que el aplicativo de PQRSD utilizado por el concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de trazabilidad y estadísticos. De igual manera, se pudo verificar que. el operador entregó respuestas oportunas y de fondo a los peticionarios. No sobra recordar que, el operador hace uso del aplicativo de SUPERGIROS, el cual permite radicar las PQRSD, hacer seguimiento de las mismas, ingresar la documentación soporte, darle cierre y generar los reportes en caso de ser necesario. Resulta imperativo señalar que, para la fecha de elaboración del presente informe, se radicaron **148 PQRSD**, las cuales son registradas en el aplicativo como INCIDENTES. De igual manera se pudo observar que, las respuestas generadas para cada una de ellas se emitieron dentro del plazo contractualmente asignado para el operador y que hay solicitudes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.				pendientes por tramitar que se encuentran dentro del término pactado para atenderlas. Ahora bien, de conformidad con la revisión efectuada, pudimos observar que, el número de PQRSD aumentó en 56 solicitudes en comparación del mes anterior y que hubo un incremento sustancial en el número de PQRS para el ítem *"Validación error registro de cuenta baloto online"* (57 incidentes radicados). Con fundamento en lo anterior, esta interventoría mediante comunicado CI-COL-209-2024 de fecha 24 de junio de 2024 con radicado COLJUEGOS 20241030194602, requirió al operador para que enviará que informara sobre las acciones desplegadas para para resolver las fallas presentadas en el sistema al momento de realizar la compra por internet, y la generación de los tiquetes Baloto Revancha y Miloto, y para que allegaran el plan de trabajo tendiente a evitar que se sigan presentando este tipo de incidentes. El Concesionario ONJ responde mediante comunicación ONJ-2407-0760 del 3 de julio 2024, indicando ...*Dada los miles de transacciones quese realizan mensualmente para Baloto más de 300.000 y para MiLoto más de 80.000, no consideramos que las cantidades de PQRSD para esos 2 ítems sea una cantidad considerable.* Esta obligación se desarrollará de manera detallada en el numeral 3.6.1 del presente. Reportes extraídos del aplicativo PQRSD. Anexo: - CI-JUR-11-01 - CI-JUR-16-01
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.			X	Durante el mes de junio de 2024, la interventoría no requirió o realizó seguimiento a ningún proceso de defensa de marca para las mecánicas (Baloto Revancha y MiLoto). Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de junio 2024, la interventoría radicó con el comunicado CI-COL-245-2024 de 22 de junio 2024 y se mencionan los ítems relacionados: HALLAZGOS ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV Como análisis general, el ítem no presenta hallazgos. ÍTEM V Publicación de resultados Resultados Baloto Revancha y MiLoto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				En todas las zonas donde se desarrolló el trabajo de campo, se identificó a nivel general que el valor del acumulado publicado en los puntos de venta corresponde al acumulado futuro, no al último sorteo jugado y los datos reportados; generando falsas expectativas a los jugadores. Por lo anterior, el resultado cuantitativo del ítem es "NO CUMPLE". Se notificarán al operador los hallazgos para identificar posibles causas y un plan de acción futuro con acciones de mejora. Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO_Clasificación_Base Datos_Evidencias_Observaciones - JUN24. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe. Adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE JUNIO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11-001
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.			X	Con corte al 30 de junio de 2024, se verificó el uso de la imagen corporativa en los sorteos y las redes sociales de las marcas Baloto Revancha y MiLoto, donde cumplieron con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en los actos comerciales. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de junio 2024, la interventoría radicó con el comunicado CI-COL-245-2024 de 22 de junio 2024 y se mencionan los ítems relacionados: **HALLAZGOS** • **ÍTEM I Tiquete de venta** Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que los departamentos y Bogotá D.C. obtuvieron un ***resultado positivo*** (superior al 80% - verde) en el semáforo general; sin embargo, el ítem se rige por el Acuerdo 3 y se enunciarán de forma detallada todas las evidencias según los hallazgos por mecánica en el anexo "EVIDENCIA Tiquetes junio 24 – Columna Q". **Baloto Revancha** Durante el mes y los temas evaluados en las zonas indicadas, se evidenció que la siguiente pregunta cumplía correctamente con la información: ***(P D).*** *Número y fecha del contrato de concesión que autoriza la operación del juego.* Así mismo, y dentro de la verificación de los temas requeridos por el Acuerdo 3 de 2021, se evidencian

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				diferencias y falta de información en varios de los tiquetes de venta, por lo que el resultado para las siguientes preguntas es **"NO CUMPLE"** en algunas zonas. ***(P E)*** *- Identificación del punto de venta donde se realiza la apuesta.* ***(P F) –*** *Identificación del terminal de venta donde se realiza la apuesta.* ***(P P)*** *- Sello de autorización de conformidad con los sellos "AUTORIZA COLJUEGOS" y "JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD". MANUAL DE IDENTIDAD V4-2029_COLJUEGOS (PÁG. 64). (El texto de los sellos debe registrarse en mayúscula).* ***(P Q)*** *- Frase alusiva al juego responsable definida por COLJUEGOS.* **MiLoto** Durante el mes y los temas evaluados en las zonas indicadas, se evidenció diferencias entre los tiquetes de venta y la información del SCJ. Por lo anterior, el resultado para estas preguntas es **"NO CUMPLE".** ***(P E)*** *- Identificación del punto de venta donde se realiza la apuesta.* ***(P F) –*** *Identificación del terminal de venta donde se realiza la apuesta.* ***(P Q)*** *- Frase alusiva al juego responsable definida por COLJUEGOS.* **Antioquia - Envigado** ***(P R) -*** *Mensaje alusivo a la pre-escripcion extintiva del derecho que trata el artículo 12 de la ley 1393 del 2010.* ***(P S) -*** *Mensaje alusivo a jugador acepta que la apuesta representa con certeza su selección.* ***(P T) -*** *#19 Mensaje alusivo a: Prohibida la venta a menores de edad.* ***(P U) -*** *#20 mensaje alusivo a el jugador es el único responsable del tiquete.* ***(P V) -*** *Mensaje alusivo a el tiquete es un documento al portador.* El mes de junio de 2024 se requerirá al operador respecto a los hallazgos, ya que se identifican varias diferencias. - **ÍTEM IV y V se describieron en la obligación 11.** *Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO Tabla Semáforo_Baloto Revancha y MiLoto - JUN24.* Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de este informe. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE JUNIO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.			X	Con corte a 30 de junio de 2024, la interventoría verificó el cumplimiento para las marcas de Baloto-Revancha y MiLoto en referencia a los lineamientos relacionados con: - Prohibida la venta a menores de edad. - Logo de juego responsable. - Frases alusivas al juego responsable. - Logo de "*Autoriza COLJUEGOS*" - Sello "*Jugar legal es apostarle a la salud*", - Adicional, componentes como colores corporativos, dimensiones, ubicación, uso, distribución y comercialización del producto en los puntos de venta nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. Observando que los anuncios por parte del concesionario en todos los actos comerciales y publicitarios como: SET de televisión, emisión de sorteos, canal YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, Threads), y medios digitales, cumplen con los lineamientos. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de junio 2024, la interventoría radicó con el comunicado CI-COL-245-2024 de 22 de junio 2024 y se mencionan los ítems relacionados: - **ÍTEM I Tiquete de venta se describió en la obligación 12.** - **ÍTEM I Tiquete de venta se describió en la obligación 12.** Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE JUNIO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un	X			Durante el mes de junio de 2024, la interventoría realizó al operador las siguientes recomendaciones y/o sugerencias: **1. Solicitud de ajuste del NIT en los tiquetes de venta – varios departamentos**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.				Mediante comunicado CI-COL-194-2024 del 6 de junio de 2024, con radicado Coljuegos 20241030178892, la interventoría recomendó al operador tomar las medidas tendientes a corregir el No. Del Nit que aparece en algunos tiquetes de venta, ya que este no correspondía al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal: 901591461-5. Con el citado, se adjuntó la evidencia. Para la fecha de cierre de este informe, el operador no ha dado respuesta a lo solicitado. **2. Suscripción de contrato de trasmisión de datos a terceros entre ONJ y el consorcio Inter juegos:** Mediante comunicado CI-COL-169-2024, de 2024 del 15 de mayo de 2024, con radicado Coljuegos 20241030150652, la interventoría dio respuesta al correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2024, por medio del cual el operador solicitó a la interventoría la suscripción de un contrato de transmisión de datos a terceros, con el objeto de proteger la información confidencial y las bases de datos que ONJ, debe entregar al consorcio para dar cumplimiento al objeto contractual. La interventoría, con fundamento en lo solicitado, dio respuesta en los siguientes términos: - *"En primera instancia les recordamos que entre COLJUEGOS y el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 conformado por las firmas JAHV McGregor y McKHERN INTERNATIONAL S.A.S, se suscribió el contrato de interventoría No, 122 de 2022 y como consecuencia de lo anterior, los acuerdos y/o contratos deben ser pactados y firmados por el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22, a través de su representante legal. Ahora bien, tal y como lo señalan los numerales y clausulas anteriormente citados, el consorcio* *está en la obligación de salvaguardar y proteger la información confidencial de la cual tenga conocimiento durante la ejecución del contrato; motivo por el cual, hace extensiva este imperativo, a la documentación y demás reportes que reciba por parte del concesionario, sin necesidad de suscribir un acuerdo o contrato para la transmisión de datos de terceros independiente del contrato principal. No sobra indicarles, que lo*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				anteriormente señalado aplicará en todo momento, salvo que esta interventoría sea requerida por parte de la autoridad competente para la entrega de la información y que el uso de la base de datos y de la información de identificación personal y de contenido socio económico, solamente será usada para efectos de dar estricto cumplimiento al objeto contractual' El operador frente a la respuesta emitida por la interventoría solicitó que este tema fuera tratando en comité del 27 de mayo de 2024. En la citada reunión, las partes expusieron su punto de vista frente a la suscripción del acuerdo de transmisión de datos, arrojando como resultado, el agendamiento de una mesa de trabajo para lograr acuerdos relacionados con la entrega de la base de datos, puesto que esta contiene información confidencial, y está protegida legalmente. Las partes acordaron que la reunión se realizaría el 5 de junio de 2024 en las instalaciones de Coljuegos. Los asistentes expusieron su punto de vista en presencia el ingeniero Erick Guerra, quien amablemente señaló que este tema solamente tenía una connotación jurídica y que iba a proponer en el comité de seguimiento, que el área jurídica de Coljuegos validará la información y emitiera el correspondiente concepto. Aunado a lo anterior, tanto el operador, como la interventoría, estuvimos de acuerdo en realizar una mesa de trabajo para validar los requisitos técnicos del contrato, y establecer la información debía ser compartida para efectos de dar cumplimiento de las obligaciones, y aquella que resultaba confidencial. El operador fue enfático en señalar que, mientras no se suscriba el citado acuerdo, solamente entregarían la información que consideren pertinente, toda vez que, estaban sometidos a la reglamentación que para el efecto expide la SIC. Esta interventoría nuevamente manifestó que contractualmente, estábamos obligados a guardar estricta confidencialidad de la información que fuera remitida tanto por COLJUEGOS, como por el operador, y en ese sentido, no se hace necesario suscribir un acuerdo para la transferencia de datos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La mencionada mesa de trabajo se programó para el día 4 de julio de 2024. No obstante, lo anterior, en comité de seguimiento del 26 de junio de 2024, el operador trajo nuevamente a colación la suscripción del acuerdo, frente a lo cual, la doctora Claudia Castiblanco, manifestó que entregarían un concepto jurídico para que fuera tenido en cuenta antes de realizarse la mesa de trabajo. Lo anterior con el fin de dar cierre al tema, y llegar a acuerdos entre las partes respecto a la documentación que debe ser compartida para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. La interventoría ha sido enfática en señalar que, el operador está obligado a entregar la información solicitada. Se adjunta acta de seguimiento ACT-ADM-032-2024 de fecha 26 de junio de 2024. **3. Eliminación del serial en el tiquete ganador - certificación a la fiducia.** El concesionario ONJ y la interventoría registraron los puntos de vista frente a este tema en el mes de mayo de 2024. Anexos: - CI-JUR-12-01 - CI-JUR-15-01 - CI-JUR-14-01
15. Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.	X			Para el mes de junio de 2024, el Concesionario ONJ, atendió las solicitudes y requerimientos efectuados por COLJUEGOS y/o por la interventoría. de conformidad con lo preceptuado en el contrato de concesión 1855 de 2022. Validar en matriz de correspondencia adjunta con este informe. Anexo: CI-OE-3-001
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Para el mes de junio de 2024, COLJUEGOS no presentó requerimientos a la ONJ, para el pago de multas y/o de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato de concesión No. 1855 de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	Para junio 2024, en los contratos de explotación o concesión suscritos entre el Estado y los particulares, resulta obligatorio pactar la cláusula de reversión. Por medio de ésta, el concesionario se obliga a que los bienes y elementos destinados al cumplimiento esencial del servicio, pasarán a manos del Estado al término de la ejecución del contrato, sin que por esta razón se deba realizar compensación alguna; toda vez que la remuneración para el concesionario se va produciendo en la medida en que el contrato se va ejecutando (amortización de costos de la inversión). La cláusula de reversión deberá estar incluida forzosamente; esto quiere decir que, si las partes no señalaron nada al respecto, ésta quedará incluida automáticamente dentro del contrato. De conformidad con lo señalado en la CLAUSULA DECIMA QUINTA del contrato de concesión, la reversión solamente operará una vez finalice el contrato No. 1855 de 2022. Resulta importante señalar que la cláusula pactada entre COLJUEGOS y ONJ, se enmarca en dos importantes aspectos: - Devolución de los equipos entregados al concesionario ONJ. - Devolución de los equipos sujetos a reversión al momento de finalizar el contrato, bien sea por el vencimiento del - plazo pactado, o en caso de ser procedente, el de cualquiera de sus prórrogas. No sobra recordar que, si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, el numeral 20, de los pliegos de condiciones, señala que: "l*a infraestructura deberá ser devuelta en las mismas condiciones en que fueron recibidas, salvo el deterioro natural de su uso (...).* Así las cosas, para el mes de junio de 2024, esta obligación no se hizo efectiva para el concesionario.
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.			X	Para el mes de junio de 2024, como parte del seguimiento contractual y de acuerdo con el comité de seguimiento del 26 de junio de 2024, ONJ no ha recibido la cuenta de cobro por el valor de los elementos que no fueron devueltos a NAVE, tal y como lo informó en su momento la gerencia de fiscalización.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El 30 de mayo de 2024, se realizó una mesa técnica entre el operador y Coljuegos, en la cual se establecieron los siguientes compromisos: 1- De acuerdo con el avalúo realizado por COMSUBCOL S.A.S, ONJ deberá pagar la diferencia del valor reconocido por NAVE sobre los elementos entregados: alrededor de $30.000.000. Luego de cancelado el valor, las partes firmarán un Acta. 2- Denuncia frente a elementos no entregados. ONU será la encargada de realizar la denuncia teniendo en cuenta la diferencia reportada. 3- Maquinas que se presenten ante ONJ posterior a la expedición del paz y salvo: El operador se comprometió a presentar una propuesta sobre el manejo se les dará a los elementos que serán reportados por los diferentes establecimientos que soliciten la devolución. Esta interventoría participó en la mesa de trabajo realizada el 24 de abril de 2024, según consta en el Acta ACT-ADM-031-2024. En la citada reunión se aclaró que Coljuegos y el Operador Nacional de Juegos tenían pendiente el agendamiento de una mesa de trabajo, para tratar lo relacionado con la devolución de elementos objeto de la reversión, y de las medidas que se deben tomar para determinar las cantidades y los elementos faltantes. Posteriormente, Coljuegos propuso como opción para dar de baja los elementos que no se han podido recolectar, asumir el valor de los elementos conforme con el estimado en el dictamen pericial emitido por COMSUBCOL S.A.S y/o radicar denuncias para sacar el mercado los elementos no recolectados. Lo anterior, según base de datos entregada por IGT a Coljuegos. Como es sabido, a la fecha estos estos elementos se encuentran bajo custodia de NAVE, a la espera de instrucciones por parte de Coljuegos.
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del			X	Para el mes de junio de 2024, de conformidad con lo señalado en la CLAUSULA DECIMA QUINTA del contrato de concesión 1855 de 2024, la reversión únicamente operará una vez finalice el contrato, bien sea por vencimiento del plazo inicialmente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido				pactado y/o de cualquiera de sus prórrogas (en caso de llegarse a suscribir), o en cualquier tiempo, en caso de terminación anticipada. La obligación de entregar a COLJUEGOS el inventario y avalúo de los bienes objeto de la reversión en cabeza del operador, tendrá que ejecutarse dentro de los tres meses anteriores a la fecha de terminación del contrato. Lo anterior previa solicitud por parte de COLJUEGOS, una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. Atendiendo que el contrato se encuentra en ejecución, y que la operación del juego se está llevando a cabo tal y como fue acordado contractualmente, esta obligación no aplica para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024. Para el mes de junio de 2024, la interventoría se encuentra evaluando lo relacionado con la generación de reportes correspondientes al 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, los cuales se encuentran almacenados en la base de datos, Lo anterior con el objeto de requerir al Concesionario ONJ para el envío de la información. Debido a que en marzo del 2024 esta interventoría realizó las siguientes validaciones: Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, se observó que la información se encuentra almacenada en las siguientes tablas: APUESTAS_SORTEOS_IGT APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT. Desde la plataforma Jaspersoft y power BI se intentó generar los reportes desde los diferentes módulos; sin embargo, al gestionarlos arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver anexo: CI-TIC-019
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.			X	Para junio 2024 de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA DECIMA QUINTA del contrato de concesión No. 1855 de 2024, la reversión solamente aplicará al momento de la terminación del contrato; bien sea frente a la expiración del plazo, o en caso de existir la terminación anticipada. Ahora bien, tal y como lo señala la obligación No 19, tres (3) meses antes de la fecha de terminación del contrato, el operador debe presentar el listado de bienes objeto de la reversión, junto con el correspondiente avalúo, previa solicitud por parte de COLJUEGOS.
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos.				Para el mes de junio de 2024, como parte del seguimiento contractual y de acuerdo al comité de seguimiento del 26 de junio de 2024, ONJ no ha recibido la cuenta de cobro por el valor de los elementos que no fueron devueltos a NAVE, tal y como lo informó en su momento la gerencia de fiscalización. El 30 de mayo de 2024, se realizó una mesa técnica entre el operador y Coljuegos, en la cual se establecieron los siguientes compromisos: 1- De acuerdo con el avalúo realizado por COMSUBCOL S.A.S, ONJ deberá pagar la diferencia del valor reconocido por NAVE sobre los elementos entregados: alrededor de $30.000.000. Luego de cancelado el valor, las partes firmarán un Acta. 2- Denuncia frente a elementos no entregados. ONU será la encargada de realizar la denuncia teniendo en cuenta la diferencia reportada. 3- Maquinas que se presenten ante ONJ posterior a la expedición del paz y salvo: El operador se comprometió a presentar una propuesta sobre el manejo se les dará a los elementos que serán reportados por los diferentes establecimientos que soliciten la devolución.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Esta interventoría participó en la mesa de trabajo realizada el 24 de abril de 2024, según consta en el Acta ACT-ADM-031-2024. En la citada reunión se aclaró que Coljuegos y el Operador Nacional de Juegos tenían pendiente el agendamiento de una mesa de trabajo, para tratar lo relacionado con la devolución de elementos objeto de la reversión, y de las medidas que se deben tomar para determinar las cantidades y los elementos faltantes. Posteriormente, Coljuegos propuso como opción para dar de baja los elementos que no se han podido recolectar, asumir el valor de los elementos conforme con el estimado en el dictamen pericial emitido por COMSUBCOL S.A.S y/o radicar denuncias para sacar el mercado los elementos no recolectados. Lo anterior, según base de datos entregada por IGT a Coljuegos. Como es sabido, a la fecha estos estos elementos se encuentran bajo custodia de NAVE, a la espera de instrucciones por parte de Coljuegos. Anexos: CI-JUR-13-01
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL			X	Para el mes de junio de 2024, en comité de seguimiento de fecha 26 de junio de 2024, el operador, previo requerimiento efectuado por parte de COLJUEGOS, hizo presentación de la línea de tiempo para la entrada en vigencia de “Colorloto” Se incluyó diapositiva la cual fue requerida verbalmente por la interventoría en el citado Comité. Estamos a la espera del envío. Por otra parte, después del comité mensual de seguimiento de junio 2024, el operador comunicó a Coljuegos y la interventoría el plan de desarrollo y comercialización de la nueva mecánica, denominada *Colorloto.* Dentro del proceso el operador indicó que la nueva mecánica se comercializara a partir del 19 de septiembre 2024. Desarrollo de la obligación en el ítem 3.3.3. Como parte del seguimiento evidencio que con fecha 20 de marzo de 2024, Coljuegos expidió el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).				Acuerdo No. 2, por medio del cual se adiciona el Acuerdo No. 3 de 2021, el cual sustituyó el título 2 del Acuerdo 08 del 26 de septiembre de 2020, en los siguientes términos: ... ADICIONAR EL ARTICULO 2.2.1 DEL ACUERDO 03 DE 2021. "*Adiciónese al inciso Cuarto al artículo 2.21 "DESCRIPCION DEL JUEGO", el cual quedará así: La mecánica adicional denominada "Colorloto" es un juego de suerte y azar que opera en línea y en tiempo real mediante un Sistema General de Juegos (SGL) y una red de comunicaciones, en el que el jugador realiza una apuesta a través de una terminal de venta o un dispositivo de conexión remota por internet en donde el jugador hace la selección de un conjunto de balotas marcadas con números y colores ...*" El Acuerdo fue publicado en el diario oficial el día dos (2) de abril de 2024. La interventoría ha venido realizando seguimiento a la implementación de la mecánica denominada "*Colorloto",* motivo por el cual mediante comunicado CI-COL-144-2024 de abril de 2024 con radicado Coljuegos 20241030127912, requirió al operador para el envío de la información relacionado con la mecánica adicional, la cual fue enviada por el operador en comunicado ONJ-2505-0566 del 8 de mayo de 2024, dando alcance a cada uno de los siguientes ítems: -Cronograma de actividades y documento de implementación, el cual permita identificar los aspectos relevantes para el funcionamiento y lanzamiento de la nueva mecánica "Colorloto". De igual manera, describir los avances efectuados por el operador -ONJ SAS-. - Protocolos y procedimientos en su versión 1 del sorteo elaborados por el Concesionario para la nueva mecánica denominada "Colorloto", aprobados por Coljuegos. - Diseño de machote del tiquete para canal presencial, y el modelo del tiquete del canal de ventas por internet. Sírvase indicar la forma como se identificarán los colores de las balotas en el tiquete impreso. - Diseño del Front correspondiente a las ventas por internet de esta mecánica.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				. Diseño y arquitectura del software de la mecánica “Colorloto”. - Fecha de Certificación del Sistema Central de Juegos para la nueva mecánica “Colorloto". - Fecha de certificación de las máquinas baloteras y las balotas que van a utilizar para esta mecánica adicional. - Informe avance sobre Manual de la marca “Colorloto". - Teniendo en cuenta la comercialización que viene manejando el Concesionario ONJ con los productos, se solicita aclarar si la estrategia de jugadas avanzadas se va a utilizar para el nuevo producto. - ¿Cómo se asegura que la nueva mecánica tendrá un protocolo autónomo, con frecuencia y horarios diferentes de la mecánica ya implementada de MiLoto?, esto con el fin de asegurar la trasparencia de los sorteos y velar porque el juego este exento de intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar. - las máquinas baloteras a utilizar en el nuevo producto corresponden a las maquinas baloteras que se utilizan para el sorteo de la mecánica “MiLoto”, teniendo en cuenta que éstas a su vez son la contingencia del producto Baloto-Revancha. Junto con la respuesta señalada, el operador hizo entrega de los siguientes documentos: -Plan de trabajo “Colorloto” -Procedimientos “Colorloto” -Anexo Logo - código color. -Anexo protocolo para el manejo de fallas. El concesionario respondió mediante oficio ONJ-2405-0566 del 8 de mayo de 2024. Anexos: CI-JUR-02-02 CI-JUR-03-01 CI-JUR-13-01 CI-JUR-16-01
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la	X			

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.				Para el mes de junio de 2024, el concesionario ONJ dio respuesta a las comunicaciones dentro de los tiempos establecidos. Lo anterior puede validarse luego de la lectura de la matriz de correspondencia. Anexos: CI-OE-3-001
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022 y la finalizo el 24 de mayo de 2022. Por otra parte, el Concesionario finalizo la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para esta el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro	X			Con corte al 30 de junio de 2024, el operador no presentó cambios relacionados con los profesionales expertos. La interventoría mediante comunicación N° CI-COL-223-2024 con radicado de Coljuegos N° 20241030206382 del 05 de julio de 2024, solicita allegar las evidencias que permitan inferir la disponibilidad de personal experto en el tema y/o en su defecto, aquel que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, con corte a 30 de abril de 2024, en los siguientes términos: 1. Tipo de contratación. 2. Soporte de pago sistema de seguridad social La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente. Anexo: CI-ADM-27-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.				
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			Con corte al mes de junio de 2024, la interventoría mediante comunicación No. CI-COL-222-2024 del 04 de julio de 2024, con radicado Interno de Coljuegos Nro. 20241030205932, solicitó la información del personal contratado y en condición de discapacidad, para el mes de mayo y junio de 2024. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente.
29. **Presentar** a **COLJUEGOS** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas.			X	Para el mes de junio de 2024, es importante informar que en lo correspondiente al literal a) Cronograma de la Etapa Preoperativa, el concesionario ONJ finalizó la etapa preoperativa el 24 de mayo de 2022. i -. Adecuación técnica: Para el mes de junio de 2024, la interventoría se encuentra evaluando jurídicamente en lo relacionado con la generación de reportes correspondientes al 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, los cuales se encuentran almacenados en la base de datos, Lo anterior con el objeto de requerir al Concesionario ONJ para el envío de la información. En marzo del 2024 esta interventoría realizó las siguientes validaciones: Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, se observó que la información se encuentra almacenada en las siguientes tablas: APUESTAS_SORTEOS_IGT APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.				Desde la plataforma Jaspersoft y power BI se intentó generar los reportes desde los diferentes módulos; sin embargo, al gestionarlos arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Ver anexo CI-TIC-019 **BALOTO Y MILOTO.** El concesionario Operador Nacional de Juegos desplego el sistema central del juego y la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como quedo registrado en el informe del periodo respectivo y actualmente se encuentra operando. Para MILOTO, el concesionario salió a producción el 20 de octubre de 2023 con el sorteo número 001 donde envió a la interventoría la certificación por parte del organismo internacional certificador; lo cual incluye la recertificación de Baloto y MILOTO en el sistema central de juegos como se registró en le informe del respectivo mes. **En lo referente al literal II:** **BALOTO:** El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 y el 24 de septiembre de 2022, el concesionario opero en el sistema de información suministrado por Coljuegos. **MILOTO:** En lo referente a MiLoto el 20 de octubre de 2023, inicia la operación de esta nueva mecánica por parte del concesionario, donde dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. En lo referente a reportes y al seguimiento efectuado por la interventoría en la generación de reportes históricos de Baloto-Revancha y de acuerdo con lo indicado por el concesionario donde emitió respuesta mediante comunicación ONJ-2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. **b.** Para Baloto-Revancha el concesionario continúa con los mismos horarios de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (miércoles y sábado) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. Para MiLoto, los sorteos se efectúan los lunes, martes, jueves y viernes en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, martes, jueves y viernes) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. **c.** Por otra parte, es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet de Baloto-Revancha a partir del 25 de mayo de 2023. La interventoría mediante comunicación CI-COL-358-2023 de 17 de noviembre de 2023, con radicado interno de Coljuegos 2023103076172, solicitando explicaciones sobre las inconsistencias en los tiquetes de Baloto-Revancha y MiLoto. El concesionario emite respuesta mediante comunicación ONJ-2311-1128 del 24 de noviembre de 2023, donde la interventoría una vez analizada la respuesta solicito alcance razón por la cual se está a la espera del comunicado del concesionario ONJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría mediante la comunicación CI-COL-310-2023 de 11 de octubre de 2023, radicado Coljuegos No.20231030328972, solicita al concesionario las explicaciones en lo referente a la normatividad en el acuerdo 03 establecido en el *ítem N° 3. Rectificación dirección tiquete de venta a nivel nacional Se* evidencia que este presenta inconsistencias dentro de los tiquetes expedidos a los jugadores, específicamente en la venta de tiquetes emitidos por los aliados comerciales del Valle, ya que se registra la abreviatura AV donde debería indicar AC y en el piso se registra 7 donde debería indicar 3, teniendo en cuenta que la dirección registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá. A continuación, las evidencias: El concesionario envía respuesta mediante el comunicado ONJ-2310-1015 de 25 de octubre de 2023, indicando: "*A nivel nacional la dirección de Operador Nacional de Juegos registrada en los tiquetes de venta y unificar dicha información, nos permitimos indicar que mediante comunicado ONJ-2310-0933 de fecha 03 de octubre de 2023, se remitieron los tiquetes ajustados según lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021*". Es de anotar que como parte del seguimiento la interventoría deja la traza a los errores encontrados en los tiquetes de venta de Baloto – Revancha así. La interventoría mediante comunicación CI-COL-221-2023 con radicado interno de Coljuegos 20232600249242 del 28 de julio de 2023, solicita explicación del ítem 18 en referente a la caducidad del plazo para pagos de premios, la interventoría está a la espera de la respuesta ya que está dentro de los términos contractuales. El concesionario envía respuesta mediante la comunicación ONJ-2308-0751 del 14 de agosto 2023, indicando: *"Ahora entonces, de acuerdo con la revisión normativa se puede observar que el tiquete aportado por ustedes como evidencia en el cual se indica "**COBRO DE PREMIO ANTE EL OPERADOR, DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO"** se encuentra acorde con el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010 dando cumplimiento respecto al mensaje alusivo que solicita el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021*".

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				A lo cual la interventoría observa que para el caso de los tiquetes enviados no está de acuerdo con lo establecido en el acuerdo número 03 de 2021. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-058- 2023 de 7 de marzo de 2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030149082 solicita al concesionario explicación sobre los machotes utilizados en Antioquia y que presentan información alusiva al contrato del anterior operador. El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que "(…) *"...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones...:",* la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos. El concesionario mediante comunicación ONJ-2207-0043 del 15 de julio de 2022 presenta el diseño del machote del tiquete para la realización de apuestas de Baloto y Revancha; donde una vez analizado por la interventoría mediante el oficio CI-COL-035-2022 del 19 de julio de 2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, es devuelto porque no cumple con las especificaciones técnicas y del contrato. El concesionario da alcance mediante comunicado ONJ-2207-0048 de 23 de julio de 2022, donde indica que realizó el ajuste al diseño del machote. La interventoría remite comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31 de agosto de 2022. debido a que se observó que un tiquete con número de contrato del anterior operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0149 del 13 de septiembre de 2022, emite la respuesta donde establece unos controles internos para la verificación periódica a fin de que no se vuelva a presentar estos inconvenientes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría mediante comunicación CI-COL-083-2022 del 6 de septiembre de 2022, solicita la actualización de los tiquetes a nivel nacional. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0161 del 19 de septiembre de 2022, da respuesta indicando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. La interventoría en el desarrollo de las visitas observó posibles errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga en el cual informo al concesionario mediante la comunicación CI-COL-140-2022 del 27 de octubre de 2022. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00326 del 16 de noviembre de 2022, informando que: "…*No obstante, todos los machotes en que se vende Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete".* En cuanto las certificaciones del SCJ se debe tener en cuenta que el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022 comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. Mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, envía las certificaciones junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas. En los tiquetes adquiridos por la interventoría se observó, que estos tienen impreso el número del Contrato 1379 de 2016, la dirección y el teléfono correspondiente a la concesión anterior (IGT) y no al contrato que se encuentra en vigencia y que fue suscrito entre el Operador Nacional de Juegos y Coljuegos que corresponde al contrato C1855 del 09 de mayo de 2022, desconociendo la obligación expresa prevista en el artículo 2.3.3. del Acuerdo No. 3. Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría solicito precisar en términos perentorios ¿Por qué a la fecha se sigue evidenciando en el modelo del tiquete actual para la comercialización del producto Baloto Revancha, el número del Contrato 1379 de 2016, el cual corresponde a la concesión anterior,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ya que desde el inicio de la etapa de operación (25 de mayo de 2022) debió haber sido un tema superado? C) El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. La interventoría ha venido efectuando seguimiento al diseño del machote (tiquete) de apuestas mediante las visitas que se efectúan en forma mensual, donde ha evidenciado algunas falencias en los diferentes tiquetes emitidos por los aliados comerciales del concesionario ONJ, los cuales se encuentran en análisis. Como se puede evidenciar en forma detallada en el numeral 3.3.9 Mediante comunicación ONJ-2405-0609 del 29 de mayo el Concesionario ONJ remite soporte cumplimiento artículo 2.3.3 Contenido del tiquete; se solicita mediante comunicado CI-COL-194-2024 radicado de Coljuegos 20241030178892 error en el nit del operador se evidencio en los tiquetes del departamento del Meta, El operador mediante comunicación ONJ-2406-0676 del 13 de junio de 2024, responde que ya efectuó el ajuste al número del NIT a los tiquetes del departamento del Meta que fue informado por la interventoría Mediante resolución 20244000007624 los operadores autorizados de juegos de suerte y azar tendrán plazo hasta el 1 de agosto de 2024 para dar cumplimiento a las frases exigidas por Coljuegos. Anexo: CI-TIC-019
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo al 30 de junio de 2024, continua como oficial de cumplimiento el Dr. John Carlos Ibáñez y para este periodo el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional. Ver numeral 1.2

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			Para junio de 2024, se solicita copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos mediante comunicado CI-COL-219-2024 de 28 de junio de 2024 radicado de Coljuegos 20241030200092. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ, ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente. Para el periodo de operación frente a los componentes técnicos de las baloteras para los juegos de azar el operador presento la certificación en octubre de 2023. La interventoría en el seguimiento a la Certificación del Sistema Central de Juegos registro, la verificación de la certificación, mediante una inspección documental lo cual quedo registrado en el informe del mes de octubre de 2023. Ver anexo: CI-TEC-31-001 Ver numeral 3.2.1
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	A corte del 30 de junio del 2024, la interventoría ha, realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así: SIPLAFT/ FPADM. La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-221-2024 con fecha de 04 de julio 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030205552, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 30 de junio de 2024. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente Ver numeral 3.1.1 Ver anexo: CI-OE-5-001
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.				siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o presorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.			X	Con corte al 30 de junio de 2024, la interventoría, ha efectuado seguimiento a los protocolos y procedimientos así: La interventoría mediante comunicación CI-COL-099-2024 del 18 de marzo de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20241030083742, remite Protocolos y Procedimientos de Baloto-Revancha y MiLoto, que fueron previamente aprobados y firmados por Coljuegos, el concesionario y la interventoría. Ver anexo: CI-TEC-35-001.
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.	X			La interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado “Plan de Publicidad y de Mercadeo” para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos en el mes de febrero del 2023. La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023.
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas			X	A la fecha de corte del 30 de junio 2024, en cumplimiento de la Resolución No 20214000036784 del 2021 y las modificaciones de esta, se verificó las comunicaciones de Juego Responsable en las redes sociales (FB, IG) propias de las marcas, donde se evidencio que no se realizaron publicaciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.				El informe de visitas mensual que se radicó con el comunicado CI-COL-245-2024 de 22 de junio 2024 y se desarrollan detalladamente los ítems relacionados como el tiquete de venta, la publicidad y/o calendario histórico de resultados. A nivel general, en los tiquetes de ventas se identifican zonas que no cuentan con la frase completa, la publicidad de algunos puntos de venta carece de la franja legal y los calendarios históricos si cuentan en la franja legal. El desarrollo de este numeral se encuentra en el INFORME VISITAS PDV MES DE JUNIO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado **BALOTO**.			X	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: **Baloto – Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft **MiLoto**: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. *Según el documento REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA PARA LA OPERACIÓN DE BALOTO REVANCHA O CUALQUIER TIPO DE APUESTA TIPO LOTO EN LINEA del anexo técnico en lo referente al numeral 2.2.1. ACCESO A LA BASE DE DATOS:* *El SCJ debe contar con mecanismos de verificación y control, que permitan a la auditoría continua del sistema, evitando la modificación directa o indirecta de la base de datos. Todo el personal autorizado (usuarios) a operar el SCJ, mantendrá un control permanente de acceso seguro al sistema.* *Coljuegos o un Ente de Control debidamente facultado deben tener posibilidad de acceso local con el propósito de acceder a la información almacenada en el SCJ, como mínimo debe poder extraer datos de muestra del servidor de bases de datos para la realización de procesos de auditoría sobre la data enviada y registrada en Coljuegos. El acceso a los datos almacenados en el SCJ debe ser seguro, sin poner en riesgo el sistema y por consiguiente las ventas o pagos de premios del juego.* *Esta interventoría ha solicitado reiteradamente al Operador Nacional de Juegos el acceso total a la base de datos, mediante los oficios:* *CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos en la base de datos de marzo 21 de 2024 radicado de Coljuegos 20241030089372* *El Concesionario ONJ2404-0445 dio respuesta el 5 de abril de 2024; informando que otorgar permisos a la información que hace parte del registro de la página web, con lleva a crear riesgos innecesarios, más cuando la interventoría para poder realizar dichas verificaciones cuenta con acceso a la plataforma de registros de estás (PQRS).* *CI-COL-177-2024 Reiteración CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos y acceso a la base de datos del 21 de mayo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030154672.* *El 27 de mayo de 2024 en mesa de seguimiento mensual con Coljuegos y el Concesionario ONJ se expuso este tema; sin embargo, Coljuegos informó que debe validarse a nivel técnico y jurídico con los supervisores de este contrato.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ACT-ADM-031-2024 COMITE SEGUIMIENTO MAYO 2024 PD FIRMAS *Por lo anterior, esta reunión se llevó a cabo el 4 de junio de 2024 mediante No. ACT-TIC-37-2024 Revisión acceso campos base de datos SCJ en donde asistieron Coljuegos, Operador Nacional de Juegos y esta interventoría, donde se concluyó:* *1. Se programará reunión en donde se validará el acceso a los diferentes objetos del Sistema Central de Juegos.* *2. La interventoría revisará al interior, la probabilidad de firmar un acuerdo de tratamiento de datos; dado que el consorcio Inter Juegos desde el inicio del contrato firmó acuerdos de confidencialidad frente a la información.* *Por tanto; el 4 de julio de 2024 se llevará a cabo una mesa de trabajo con el Operador Nacional de Juegos para evaluar los diferentes objetos del Sistema Central de Juegos.* *El 26 de junio de 2024 en Comité de Seguimiento mediante ACT-ADM-032-2024 "(...) La interventoría indica que de acuerdo con su análisis no es necesario suscribir el acuerdo de transmisión de datos por cuanto ya suscribieron un acuerdo de confidencialidad para el desarrollo del contrato de interventoría, en consecuencia el Operador Nacional de Juegos propone realizar reunión el 4 de julio de 2024 con el fin de definir si la información que se encuentra en el Sistema Central de Juego es suficiente para el seguimiento que debe realizar la interventoría, dado que el acuerdo de confidencialidad solo cobija la información de la operación propia del juego, dispuesta en los requerimientos técnicos.* *La interventoría indica que su concepto se emite teniendo en cuenta el numeral 1.7 protección de datos.* *Operador Nacional de Juegos le solicita a la interventoría que no solo debe tener en cuenta los documentos que hacen parte del contrato 1855 de 2022 si no la totalidad de la normatividad que se requiere como sociedad para el desarrollo de su objeto.* *Adicionalmente, la gerencia de fiscalización de Coljuegos se compromete a emitir concepto antes del 4 de julio de 2024.".* ***REPORTES DE JASPERSOFT***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría ha efectuado seguimiento a los reportes definidos en el acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021, en el capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: "*El operador debe estar en capacidad de enviar a Coljuegos en línea y tiempo real todas las transacciones realizadas, permitir el acceso al personal de Coljuegos para efectos de control, y suministrar los informes generados por el Sistema Central del Juego a partir de la información transaccional almacenada en la base de datos*", donde se validó en el SCJ de juegos se que los informes definidos estén de acuerdo; se evidencia que para el periodo correspondiente al 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022, en el SCJ no se observan los reportes con la información de este periodo; por lo que esta interventoría, requerirá al Concesionario ONJ, el detalle de las comunicaciones intercambiadas , las actas de reuniones y las solicitudes se encuentran en el numeral 2.3.9 Ver anexo: CI-TIC-B-39-001 CI-TIC-MI-39-001
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Con corte a 30 de junio de 2024, esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192. De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizó la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los			X	Para el mes de junio de 2024, la interventoría mediante comunicado CI-COL-200-2024 con fecha del 17 de junio de 2024, con radicado de Coljuegos 20241030185472, con asunto solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 obligaciones 41, 42, 43 y 45 requirió al Concesionario ONJ la información correspondiente a las obligaciones descritas: El concesionario ONJ emitió respuesta el 2 de julio 2024 mediante comunicado ONJ-2407-0755 *Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_Junio* observando lo siguiente: **Baloto – MiLoto:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.				Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 104.632 terminales activas, distribuidas en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia. A continuación, el comportamiento de número de terminales activas en el último trimestre: abril 106.293, mayo 103.954 y junio 104.632. De los 33 departamentos se tomó el top 10 de los que más generaron ventas durante el periodo evaluado, de los cuales se revisaron 37 municipios equivalente a 73.880 terminales; donde se evaluó que el número de IMEI de estos dispositivos no se repitiera en ninguno de estos departamentos; como resultado la prueba, arrojo resultados exitosos, debido a que este identificador no se repitió geográficamente. Ver Anexo: CI-TIC-B-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.			X	Para el mes de junio del 2024, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 2 de julio de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 104.635 distribuidas en 1024 municipios. Terminales Inactivas: 75.091 Total, terminales registradas en base de datos: 179.726 Para el mes de junio de 2024, la interventoría mediante comunicado CI-COL-200-2024 con fecha del 17 de junio de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030185472, Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 obligaciones 41, 42, 43 y 45 requirió al Concesionario ONJ la información correspondiente a las obligaciones descritas: El concesionario ONJ emitió respuesta el 2 de julio 2024 mediante comunicado ONJ-2407-0755 *Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_Junio* observando lo siguiente: Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV y en la información proporcionada por el Concesionario ONJ se evidencian 104.632 terminales activas, distribuidas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia. Frente a la verificación que realiza esta interventoría en la base de datos para validar el número de terminales activas (104.635) frente al reporte proporcionado por el Operador Nacional de Juegos (104.632); se observó una diferencia de 3 terminales; esto atribuye a que la actividad de estos dispositivos es dinámica y la ejecución de la consulta no se realiza al mismo tiempo con el Concesionario ONJ. El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* " Como parte del seguimiento, esta interventoría mediante comunicado CI-COL-206-2024 Seguimiento al comunicado Información APP Baloto - Revancha en la tienda Play Store Oficio ONJ-2405-0498 con fecha del 24 de junio del 2024 radicado de Coljuegos 20241030192262, requirió al Concesionario ONJ lo siguiente: (...) esta interventoría solicita al Concesionario ONJ informar desde cuándo se encuentra publicada la App, versión en la que opera y cuáles fueron los posibles comportamientos inusuales que presentaba la aplicación y de qué forma subsanaron estas debilidades y como aseguran el buen funcionamiento de la plataforma. El Operador Nacional de Juegos mediante oficio ONJ-2406-0704 el 25 de junio de 2024 manifesto: *"(...)La versión más reciente de la aplicación para Android es la versión 7, que quedo publicada el 16 de junio de 2024, en la que se incluyó una mejora en el registro para las personas que se encuentran catalogadas como PEP (Persona Expuesta Políticamente).* *En una versión anterior se realizó la publicación de un mensaje informativo para quienes realicen pagos por Nequi o Daviplata, ya que estos medios de pago presentan una novedad de compatibilidad con la aplicación en Android.* *Al momento de hacer una actualización, las versiones anteriores de la aplicación presentan problemas en su funcionamiento ya que el sistema espera información de acuerdo con las mejoras realizadas".* Como parte del seguimiento, esta interventoría realizó el proceso en la App Baloto dispositivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				androide, verificando el flujo de actividades para la adquisición de un tiquete observando el mensaje informativo frente a los pagos Daviplata y Nequi. Lo anterior debido a que en el mes de mayo esta interventoría realizó pruebas sobre la divulgación del Juego Baloto en un dispositivo Androide; observándose publicado y en funcionamiento. Esto de acuerdo con: CI-COL 137-2024 de abril 22 de 2024 radicado de Coljuegos 20241030122052 Seguimiento al comunicado CI-COL-076-2024 con radicado de Coljuegos 20241030066212 Información APP Baloto - Revancha en la tienda Play Store el 22 de abril de 2024 radicado de Coljuegos 20241030122052 solicitando *"(...) si la APP Baloto diseñada para PlayStore Google se encuentra actualizada, o en caso contrario, nos indiquen la gestión adelantada para poner en funcionamiento la aplicación"* el operador Tecnológico informó mediante comunicado ONJ-2405-0498 el 3 de mayo de 2024 informó: "*Actualmente nos encontramos en proceso de aprobación de la versión 2.0 de la aplicación Android, la cual tiene la corrección de los errores y comportamientos inusuales que los usuarios nos reportaron como fallas (...). En el momento en que la aplicación este publicada y disponible para descarga en la tienda de aplicaciones Play Store se notificará formalmente.* Ver numeral 3.2.4.1 APP Play Store de Google Ver anexo: CI-TIC-B-42-001
43. Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	Para el mes de junio del 2024, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 2 de julio de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 104.635 distribuidas en 1024 municipios. Terminales Inactivas: 75.091 Total, terminales registradas en base de datos: 179.726 **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 42.519 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 992 municipios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 5.240 Medellín 3.005 Barranquilla 2.186 Santiago de Cali 1.815 Cartagena 1.729 **MiLoto** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 104.635 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.910 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 967 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 3.983 Medellín 2.080 Barranquilla 1.808 Cartagena de Indias 1.678 Santiago de Cali 1.581 El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* " Ver anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Dada la frecuencia de esta obligación para el mes junio de 2024, no aplica para su revisión; sin embargo, es importante resaltar que en los informes de julio de 2023 y marzo de 2024 se adjuntaron las certificaciones proporcionadas por el Concesionario ONJ; la interventoría en el mes de julio de 2024 enviara un cronograma con la definición de las fechas en las que el Operador Nacional de Juegos debe emitir las certificaciones dentro de los tiempos establecidos contractualmente en lo que resta del contrato y no con la frecuencia anual como lo indica el Concesionario, el detalle de la información se registró en el mes correspondiente. Ver anexo: CI-TIC-44-001
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el			X	Para el mes de junio de 2024, la interventoría revisó

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.				el comportamiento de las ventas por terminales ubicadas geográficamente de la siguiente forma: Terminales activas: 104.635 distribuidas en 1024 municipios de acuerdo con la revisión realizada en la base de datos del 2 de julio 2024. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 42.519 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 992 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 5.240 Medellín 3.005 Barranquilla 2.186 Santiago de Cali 1.815 Cartagena 1.729 **MiLoto** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 104.635 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.910 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 967 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 3.983 Medellín 2.080 Barranquilla 1.808 Cartagena de Indias 1.678 Santiago de Cali 1.581 Para el mes de junio de 2024, la interventoría mediante comunicado CI-COL-200-2024 con fecha del 17 de junio de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030185472, Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 obligaciones 41, 42, 43 y 45 requirió al Concesionario ONJ la información correspondiente a las obligaciones descritas: El concesionario ONJ emitió respuesta el 2 de julio 2024 mediante comunicado ONJ-2407-0755

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_Junio observando lo siguiente: **Baloto – MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 104.632 terminales activas, distribuidas en 33 departamentos es importante aclarar que las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV. El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* Ver anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-01
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación.	X			A corte del 30 de junio de 2024, esta obligación es trimestral por lo cual su seguimiento se presentará en el informe agosto de 2024.
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Para el mes de junio de 2024, Coljuegos no ha pronunciado con respecto al cubrimiento de la demanda del juego en los diferentes municipios con respecto al estudio de mercadeo, entregado por el concesionario.
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de			X	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.				Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Teniendo en cuenta los protocolos para realizar la visita al Data Center Triara esta interventoría envió comunicado CI-COL-198-2024 de 12 de junio de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030180572, alcance al comunicado CI-COL-171-2024 de 25 de mayo 2024 Visita Data Center con radicado interno de Coljuegos 20241030151622 informando la interventoría solicitó realizar la visita de la siguiente forma: Fecha: 24 o 27 de junio del 2024 Hora: 9:00 am Data Center: Triara Por lo que el Operador Nacional de Juegos informó que para estas fechas no había disponibilidad para realizar la visita. Quedando agendada para el 4 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. en el Data Center Triara de Claro mediante correo electrónico del 28 de junio de 2024. Como parte de la gestión esta interventoría mediante oficio CI-COL-171-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 241030151622 solicitó al Concesionario ONJ *"informar y programar los protocolos establecidos y definidos para realizar la respectiva visita al Centro de Cómputo Triara".* El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2405-0581 del 20 de mayo, envió los protocolos para el ingreso al Datacenter documento *(Ins.TI.2-03. Protocolo de Ingreso al Data Center)* e igualmente informó *"Solicitamos que la programación de la visita a los Datacenter sea programada por lo menos con 15 días de anticipación y realizada en horas de la mañana, esto debido a que el acompañamiento lo hace el personal de CODEXA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				que no está en la ciudad de Bogotá". Por lo que esta interventoría requerirá al Operador Nacional de Juegos programar la visita. Se realizó verificación de los protocolos para el ingreso al Datacenter y a continuación se mencionan los relevantes para la programación de la visita: Toda visita debe tener un agendamiento previo obligatorio, los cuales deben seguir los siguientes requerimientos: • Se debe generar un ticket en la mesa de ayuda de KODEXA. • Se debe generar un ticket en la mesa de ayuda del Data Center. • Se debe Enviar por el Ticket Data Center el FORMATO INGRESO PERSONAL EXTERNO. • El ticket del Data Center debe tener la autorización del administrador de lista. Ver anexo: CI-TIC-48-001 Ver numeral 3.2.5 Datacenter
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **Baloto-Revancha y MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2403, 2404, 24,05, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **INCIDENTES:** Durante la ejecución de los sorteos del mes de junio de 2024 se presentaron los siguientes incidentes: **Baloto:** -SORTEO 2405 DEL 08-06-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-196-2024, *"Error en la generación del GNA y acta oficial de resultados sorteo 2405 Baloto-Revancha."* con fecha de 11 de junio del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030179282. El concesionario emite respuesta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				bajo radicado ONJ-2406-0680 el 17 de junio del 2024 aclarando lo sucedido. SORTEO 2407 DEL 15-06-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-214-2024 *"Error al generar acta de escrutinio sorteo 2407 del 15 de junio de 2024"* con fecha 26 de junio del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030196732. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2406-0712 el 27 de junio del 2024 aclarando lo sucedido. SORTEO 2410 DEL 26-06-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-228-*2024 "Error en generación de acta oficial de resultados SORTEO BALOTO REVANCHA 2410 del 26 de junio del 2024"*. Con fecha 5 de julio del 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030208402. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2407-0778 el 11 de julio de 2024 aclarando lo sucedido. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos **INCIDENTES DE MILOTO:** -SORTEO MiLoto 0134 DEL 10 DE JUNIO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-199-2024 *"Error proceso de escrutinio SORTEO MILOTO 0134 de 10 jun 2024. Error al confirmar número ganador y confirmación de ganadores con el usuario del sistema Backoffice SORTEO MILOTO 0134 del 10 de junio del 2024"* con fecha del 13 de junio de 2024, bajo radicado interno de Coljuegos 20241030182402. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2406-0682 el 17 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. Respecto a los incidentes presentados durante el mes de mayo, estaba pendiente por plasmar la respuesta emitida por el concesionario para el siguiente incidente: -SORTEO 0129 DEL 31 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-195-2024 "*Error en la generación del GNA sorteo 0129 Miloto*" el 11 de junio de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030178812. El concesionario emite respuesta ONJ-2406-0677 el 13 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. . Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. Ver anexo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				CI-TEC-2-001
50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	Para el periodo de junio de 2024, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $1.897.774.100,00, donde $875.551.950,00 corresponden a baloto, $280.957.500,00 a revancha y $741.264.650,00 para MiLoto, con corte al 30 de junio de 2024 el detalle se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe. Ver anexo: CI-FIN-53-001
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: **Baloto – Revancha:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft . **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a *"PREMIOS"* se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 207.943 Revancha 184.485 MiLoto 97.361 Según los requerimientos técnicos 1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022 VF numeral 2.2.1. ACCESO A LA BASE DE DATOS: El SCJ debe contar con mecanismos de verificación y control, que permitan a la auditoría continua del sistema, evitando la modificación directa o indirecta de la base de datos. Todo el personal autorizado (usuarios) a operar el SCJ, mantendrá un control permanente de acceso seguro al sistema. Coljuegos o un Ente de Control debidamente facultado deben tener posibilidad de acceso local con el propósito de acceder a la información almacenada en el SCJ, como mínimo debe poder extraer datos de muestra del servidor de bases de datos para la realización de procesos de auditoría sobre la data enviada y registrada en Coljuegos. El acceso a los datos almacenados en el SCJ debe ser seguro, sin poner en riesgo el sistema y por consiguiente las ventas o pagos de premios del juego. Esta interventoría ha solicitado reiteradamente al Operador Nacional de Juegos el acceso total a la base de datos, mediante los oficios: CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos en la base de datos de marzo 21 de 2024 radicado de Coljuegos 20241030089372 El Concesionario ONJ2404-0445 dio respuesta el 5 de abril de 2024; informando que otorgar permisos a la información que hace parte del registro de la página web, con lleva a crear riesgos innecesarios,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				más cuando la interventoría para poder realizar dichas verificaciones cuenta con acceso a la plataforma de registros de estás (PQRS). CI-COL-177-2024 Reiteración CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos y acceso a la base de datos del 21 de mayo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030154672. El 27 de mayo de 2024 en mesa de seguimiento mensual con Coljuegos y el Concesionario ONJ se expuso este tema; sin embargo, Coljuegos informó que debe validarse a nivel técnico y jurídico con los supervisores de este contrato. ACT-ADM-031-2024 COMITE SEGUIMIENTO MAYO 2024 PD FIRMAS Por lo anterior, esta reunión se llevó a cabo el 4 de junio de 2024 mediante No. ACT-TIC-37-2024 Revisión acceso campos base de datos SCJ en donde asistieron Coljuegos, Operador Nacional de Juegos y esta interventoría, donde se concluyó: *1. Se programará reunión en donde se validará el acceso a los diferentes objetos del Sistema Central de Juegos.* *2. La interventoría revisará al interior, la probabilidad de firmar un acuerdo de tratamiento de datos; dado que el consorcio Inter Juegos desde el inicio del contrato firmó acuerdos de confidencialidad frente a la información.* Por tanto; el 4 de julio de 2024 se llevará a cabo una mesa de trabajo con el Operador Nacional de Juegos para evaluar los diferentes objetos del Sistema Central de Juegos. El 26 de junio de 2024 en Comité de Seguimiento mediante ACT-ADM-032-2024ACT-ADM-032-2024 *"(...) La interventoría indica que de acuerdo con su análisis no es necesario suscribir el acuerdo de transmisión de datos por cuanto ya suscribieron un acuerdo de confidencialidad para el desarrollo del contrato de interventoría, en consecuencia el Operador Nacional de Juegos propone realizar reunión el 4 de julio de 2024 con el fin de definir si la información que se encuentra en el Sistema Central de Juego es suficiente para el seguimiento que debe realizar la interventoría, dado que el acuerdo de confidencialidad solo cobija la información de la operación propia del juego, dispuesta en los requerimientos técnicos.*

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría indica que su concepto se emite teniendo en cuenta el numeral 1.7 protección de datos. *Operador Nacional de Juegos le solicita a la interventoría que no solo debe tener en cuenta los documentos que hacen parte del contrato 1855 de 2022 si no la totalidad de la normatividad que se requiere como sociedad para el desarrollo de su objeto.* *Adicionalmente, la gerencia de fiscalización de Coljuegos se compromete a emitir concepto antes del 4 de julio de 2024."* Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ correspondiente al proveedor de IGT, se observó que la información se encuentra almacenada a partir del 25 de mayo del 2022 hasta el 24 de septiembre de 2022 en las siguientes tablas APUESTAS_SORTEOS_IGT APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT. Desde la plataforma Jaspersoft y power BI se intentó generar los reportes desde los diferentes módulos; sin embargo, al gestionarlos arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE* Ver Anexo: CI-TIC-B-51-001 CI-TIC-M-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.	X			Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2024, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos: **BALOTO-REVANCHA:** A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Threads) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **MILOTO:** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **https://baloto.com/MiLoto**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y TikTok) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	A la fecha de corte del 30 de junio de 2024, la interventoría informa que viene haciendo seguimiento con periodicidad trimestral. Por tal motivo se realiza validación en el mes de agosto de 2024.
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para	X			Con corte a 30 de junio de 2024, la interventoría y Coljuegos no solicitaron capacitación por parte del Concesionario ONJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.				
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.	x			Con corte a 30 de junio de 2024, la interventoría realiza seguimiento de forma mensual. Se radica la comunicación CI-COL-224-2024 del 04 de julio de 2024 radicado Coljuegos 20241030205622 en el que se solicita evidencias del plan de capacitación del Personal del concesionario ONJ en junio de 2024. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ, ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente. Ver Anexo: CI-ADM-55-001
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.	X			Para el mes de junio de 2024, el concesionario ya finalizo la etapa preoperativa con periodo de transición; sin embargo, es importante dejar registrado las certificaciones a los elementos que hacen parte del sorteo. A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondiente a la certificación de balotas de la mecánica adicional denominada MiLoto y Baloto – Revancha durante el mes de junio de 2024, pesaje efectuado en el laboratorio de ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1, actividad que se efectúa en bóveda de las balotas entregadas por el ente certificador. **MILOTO:** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe (junio 2024), el día 06 de junio de 2024, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio Nº.3293. **BALOTO – REVANCHA:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 7 de junio de 2024. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 3296. **MANTENIMIENTO BALOTO – REVANCHA Y MILOTO:** Por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 5, 12, 19 y 26 de junio de 2024, para un total de (32) mantenimientos, tanto para Baloto-Revancha y MILOTO por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Es de anotar que se incluye el acta de mantenimiento de MiLoto, con los mismos presorteos de Baloto-Revancha de las maquinas baloteras de contingencia, teniendo en cuenta las primeras cinco (5) balotas. **DATACENTER:** Para junio de 2024, teniendo en cuenta los protocolos para realizar la visita al Data Center Triara esta interventoría envió comunicado CI-COL-198-2024 Alcance al comunicado CI-COL-171-2024 Visita Data Center con radicado 20241030151622 informando la interventoría solicitó realizar la visita de la siguiente forma: Fecha: 24 o 27 de junio del 2024 Hora: 9:00 am Data Center: Triara Por lo que el Operador Nacional de Juegos informó que para estas fechas no había disponibilidad para realizar la visita. Quedando agendada para el 4 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. en el Data Center Triara de Claro mediante correo electrónico del 28 de junio de 2024. Esta interventoría mediante oficio CI-COL-171-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 241030151622 solicitó al Concesionario ONJ *"informar y programar los protocolos establecidos y definidos para realizar la respectiva visita al Centro de Cómputo Triara"*. El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2405-0581del 20 de mayo, envió los protocolos para el ingreso al Datacenter documento (Ins.TI.2-03.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Protocolo de Ingreso al Data Center) e igualmente informó *"Solicitamos que la programación de la visita a los Datacenter sea programada por lo menos con 15 días de anticipación y realizada en horas de la mañana, esto debido a que el acompañamiento lo hace el personal de CODEXA que no está en la ciudad de Bogotá". Por lo que esta interventoría requerirá al Operador Nacional de Juegos programar la visita.* En lo referente a la entrega del informe mensual el concesionario envió la comunicación ONJ-2404-0608 de 29 de mayo de 2024, con la información financiera la cual es objeto de análisis por esta interventoría y se presenta en el capítulo financiero. Ver anexo: CI-OTE-9-001 CI-OTE-10-001 CI-TIC-B-62-001 Ver numeral 3.2.5 Datacenter
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidadque se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.			x	Con corte al 30 de junio 2024, la Interventoría se encuentra efectuando seguimiento a la obligación. 3.3.5.1 EJECUCIÓN (2DA ENTREGA) PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO. 3 A la falta de entrega de la ejecución de los meses de abril y mayo 2024 en el mes de junio la interventoría solicitará la información en el mes de julio 2024. 3.3.5.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO. La interventoría requerirá al operador la ejecución de junio y julio 2024 en el mes de agosto 2024. El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.5. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63A-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta			X	Para el periodo de junio 2024, mediante correo electrónico del 26 de junio de 2024, esta interventoría con el ánimo de validar si se presentaron cambios de representante legal y/o en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.				la composición accionaria, requirió al operador para el envío del Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ. Aunado a lo anterior, mediante comunicado CI-COL-218-2024 del 25 de junio de 2024 con radicado Coljuegos 20241030198262, esta interventoría requirió al operador para que informara de conformidad con lo señalado en los numerales 5 y 6 de la CLAUSULA SEXTA del contrato 1855 de 2022, cualquiera cambio que pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad, y/o del representante legal La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ. 3.3.5.3 EJECUCIÓN (2DA ENTREGA) PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO. La interventoría se encuentra efectuando el análisis de la información, en julio se solicitan aclaraciones y nuevos soportes a los entregados. Desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.5. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-JUR-02-01 CI-COM-BAL-63D-001 CI-JUR-03-01 CI-JUR18-01 CI-JUR-08-01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.			X	Para el mes de junio 2024, el operador mediante el comunicado ONJ –2405-0597 del 24 de mayo 2024, envió el estudio de mercadeo; dando cumplimiento al literal a, adjuntado el anexo 1_Investigación de mercadeo. El estudio entregado por el operador ONJ concluyó con la identificación de varios aspectos que deben ser tenidos en cuenta para mejorar la comercialización de las mecánicas (Baloto Revancha y MiLoto). El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.6. ESTUDIO DE MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL-64-001
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en	X			Con corte al 30 de junio 2024, continuando con el seguimiento a la información y las cifras de ventas, se identificó que el operador logro vender una cifra superior a la requerida a nivel contractual; sin embargo, los valores se están verificando y analizando por parte de la interventoría para avalar los reportes de las mecánicas de Baloto, Revancha y MiLoto. El desarrollo y trazabilidad del proceso se enunciará en el numeral: 3.3.7 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN. Ver anexo: CI-COM-BAL-65-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 30 de junio de 2024, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE JUNIO DE 2024		
FECHA	CONSECUTIVO	DESCRIPCION
4/06/2024	ONJ-2405-0607	ONJ-2405-0607 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos –CI-COL-175-2024 – Suscripción de contrato de transmisión de datos a terceros y CI-COL-177-2024
4/06/2024	ONJ-2406-0613	ONJ-2406-0613 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-182 y 183 de 2024
4/06/2024	ONJ-2406-0615	ONJ-2406-0615 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-176-2024
4/06/2024	ONJ-2406-0616	ONJ-2406-0616 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-173-2024
6/06/2024	ONJ-2406-0660	ONJ-2406-0660 Respuesta Radicado No.: 20245400139671 del 18 de mayo de 2024 - Traslado petición No. 20241030119362
7/06/2024	ONJ-2406-0664	ONJ-2406-0664 Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-161-2024
7/06/2024	ONJ-2406-0665	ONJ-2406-0665 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-184-2023
7/06/2024	ONJ-2406-0671	ONJ-2406-0671 Informe detallado premios caducos a 31 de mayo 2024
13/06/2024	ONJ-2406-0672	ONJ-2406-0672 Reporte Derechos de Explotación Miloto mayo 2024
13/06/2024	ONJ-2406-0674	ONJ-2406-0674 Respuesta Radicado No.: 20245400179271 del 29 de mayo de 2024 - Traslado petición No. 20241030087342
13/06/2024	ONJ-2406-0676	ONJ-2406-0676 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-194-2024
14/06/2024	ONJ-2406-0675	ONJ-2406-0675 Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-186-2024 – Registro de Marca de Miloto – Estudio de registrabilidad
14/06/2024	ONJ-2406-0678	ONJ-2406-0678 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-188-2024
17/06/2024	ONJ-2406-0680	ONJ-2406-0680 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-196-2024
17/06/2024	ONJ-2406-0681	ONJ-2406-0681 Solicitud de Prorroga – Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-192-2024
17/06/2024	ONJ-2406-0682	ONJ-2406-0682 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-199-2024
17/06/2024	ONJ-2406-0683	ONJ-2406-0683 Cumplimiento Cláusula Sexta, numeral 65
19/06/2024	ONJ-2406-0688	ONJ-2406-0688 Cayó acumulado Miloto
19/06/2024	ONJ-2406-0691	ONJ-2406-0691 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-198-2024
20/06/2024	ONJ-2406-0692	ONJ-2406-0692 Cayó Acumulado Baloto-Revancha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE JUNIO DE 2024		
20/06/2024	ONJ-2406-0694	ONJ-2406-0694 INFORME MENSUAL en cumplimiento a lo dispuesto a la CLAUSULA SEXTA No. 62 – MAYO 2024
20/06/2024	ONJ-2406-0695	ONJ-2406-0695 Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-178-2024-Requerimiento de información Financiera correspondiste al mes de mayo de 2024
21/06/2024	ONJ-2406-0696	ONJ-2406-0696 Respuesta Radicado No.: 20245400201251 del 18 de junio de 2024 - Traslado petición No. 20241030153832
21/06/2024	ONJ-2406-0697	ONJ-2406-0697 Respuesta Radicado No.: 20245400082621 del 14 de marzo de 2024 - Traslado petición No. 20241030056692
24/06/2024	ONJ-2406-0699	ONJ-2406-0699 INFORME SEMESTRAL en cumplimiento a lo dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 63 literal b
24/06/2024	ONJ-2406-0701	ONJ-2406-0701 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-203-2024
24/06/2024	ONJ-2406-0702	ONJ-2404-0492 Garantías Inclusión Mecánica Colorloto
25/06/2024	ONJ-2406-0704	ONJ-2406-0704 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-206-2024
26/06/2024	ONJ-2406-0707	ONJ-2406-0707 Respuesta Radicado No.: 20245400082581 del 14 de marzo de 2024 - Traslado Petición No. 20241030055382
26/06/2024	ONJ-2406-0677	ONJ-2406-0677 Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-195-2024
26/06/2024	ONJ-2406-0710	ONJ-2406-0710 Respuesta Radicado No.: 20245400201261 del 18 de junio de 2024 - Traslado petición No. 20241030154562

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: *"Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."*

A continuación, se presentan las vinculaciones de expertos a junio 30 de 2024, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
21 de noviembre de 2023	CI-COL-366-2023	20231030365232	María Jenny Ruiz Landinez	Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar	71.656.266 de Medellín
			William Enrique Pereira Parra	Profesional Financiero	79.963.449 Bogotá
			Orlando Moreno Angulo	Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar	79.419.841 de Bogotá
			Alcides Frank Pimienta Flórez	Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas	84.085.083 de Riohacha
			Misael Andrés Vargas Ortiz	Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar	79.882.921 de Bogotá

Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 4 Obligación que no aplican 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	Para el mes de junio de 2024, la interventoría verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en concordancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modificó el parágrafo 4° del artículo 2.5.2, del Acuerdo 03 de 2021. De igual manera validó el cumplimiento de lo señalado en el pliego condiciones definitivo, y las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 122 de 2022. Con fundamento en lo anterior, la interventoría se ha pronunciado y requerido al operador, cuando ha tenido conocimiento de situaciones que puedan generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. Vale la pena resaltar algunas recomendaciones que la interventoría ha realizado al operador para evitar posibles daños o perjuicios posteriores durante la ejecución del contrato. **1. Solicitud de ajuste del NIT en los tiquetes de venta – varios departamentos** Mediante comunicado CI-COL-194-2024 del 6 de junio de 2024, con radicado Coljuegos 20241030178892, la interventoría recomendó al operador tomar las medidas tendientes a corregir el No. Del Nit que aparece en algunos tiquetes de venta, ya que este no correspondía al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal: 901591461-5. Con el citado, se adjuntó la evidencia. Para la fecha de cierre de este informe, el operador no ha dado respuesta de lo solicitado. **2. Suscripción de contrato de trasmisión de datos a terceros entre ONJ y el consorcio Inter juegos:** Mediante comunicado CI-COL-169-2024, de 2024 del 15 de mayo de 2024, con radicado Coljuegos 20241030150652, la interventoría dio respuesta al correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2024, por medio del cual el operador solicitó a la interventoría la suscripción de un contrato de transmisión de datos a terceros, con el objeto de proteger la información confidencial y las bases de datos que ONJ, debe entregar al consorcio para dar cumplimiento al objeto contractual.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La interventoría, con fundamento en lo solicitado, dio respuesta en los siguientes términos: *"En primera instancia les recordamos que entre COLJUEGOS y el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 conformado por las firmas JAHV McGregor y McKHERN INTERNATIONAL S.A.S, se suscribió el contrato de interventoría No, 1. 2022. Como consecuencia de lo anterior, los acuerdos y/o contratos deben ser pactados y firmados por el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22, a través de su representante legal.* Ahora bien, tal y como lo señalan los numerales y clausulas anteriormente citados, el consorcio está en la obligación de salvaguardar y proteger la información confidencial de la cual tenga conocimiento durante la ejecución del contrato; motivo por el cual, hace extensiva este imperativo, a la documentación y demás reportes que reciba por parte del concesionario, sin necesidad de suscribir un acuerdo o contrato para la transmisión de datos de terceros independiente del contrato principal. No sobra indicarles, que lo anteriormente señalado aplicará en todo momento, salvo que esta interventoría sea requerida por parte de la autoridad competente para la entrega de la información y que el uso de la base de datos y de la información de identificación personal y de contenido socio económico, solamente será usada para efectos de dar estricto cumplimiento al objeto contractual. El operador frente a la respuesta emitida por la interventoría solicitó que este tema fuera tratando en comité del 27 de mayo de 2024. En la citada reunión, las partes expusieron su punto de vista frente a la suscripción del acuerdo de transmisión de datos, arrojando como resultado, el agendamiento de una mesa de trabajo para lograr acuerdos relacionados con la entrega de la base de datos, puesto que esta contiene información confidencial, y está protegida legalmente. Las partes acordaron que la reunión se realizaría el 5 de junio de 2024 en las instalaciones del COLJUEGOS. Los asistentes expusieron su punto de vista en presencia del doctor Erick Guerra, quien amablemente señaló que el tema tenía

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		connotación jurídica exclusivamente, y que iba a proponer un comité de seguimiento, el área jurídica de Coljuegos validará la información y emitiera el correspondiente concepto. Aunado a lo anterior, tanto el operador, como la interventoría, estuvimos de acuerdo en realizar una mesa de trabajo para validar los requisitos técnicos del contrato, y establecer la información que podría ser compartida para efectos del dar cumplimiento de las obligaciones, y aquella que resultaba confidencial. El operador fue enfático en señalar que, mientras no se suscriba el citado acuerdo, solamente entregaría la información que consideren pertinente, toda vez que, estaban sometidos a la reglamentación que para el efecto expide la SIC. Esta interventoría nuevamente manifestó que contractualmente, estábamos obligados a guardar estricta confidencialidad de la información que fuera remitida tanto por COLJUEGOS, como por el operador, y en ese sentido, no se hace necesario suscribir un acuerdo para la transferencia de datos. La mencionada mesa de trabajo se programó para el día 4 de julio de 2024.No obstante lo anterior, en comité de seguimiento del 26 de junio de 2024, el operador trajo nuevamente a colación la suscripción del acuerdo, frente a lo cual, la doctora Claudia Castiblanco, manifestó que entregarían un concepto jurídico para que fuera tenido en cuenta antes de realizarse la mesa de trabajo. Lo anterior con el fin de dar cierre al tema, y llegar a acuerdos entre las partes respecto a la documentación que debe ser compartida para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. La interventoría ha sido enfática en señalar que, el operador está obligados contractualmente a entregar cualquier tipo de información que durante la ejecución del contrato, le sea solicitada por COLJUEGOS y/o por la interventoría. **2. Eliminación del serial en el tiquete ganador. Certificación a la fiducia.** La interventoría mediante comunicado CI-COL-190-2024 del 6 de junio de 2024 con radicado Coljuegos 20241030170202 dio respuesta a la solicitud incoada por el operador ONJ-2404-0485 del 24 de mayo de y que hacía referencia a la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		eliminación del serial en la certificación del tiquete ganador en los siguientes términos: Tal y como lo estipula el capítulo sexto del Manual de Interventoría expedido por Colombia Compra eficiente, el consorcio Inter juegos NO tiene la potestad de adoptar decisiones que tengan como finalidad la modificación del contrato (y sus anexos), y para el caso que nos ocupa, de los procedimientos o protocolos establecidos por COLJUEGOS o por la fiduciaria encargada del giro de los recursos. *"Prohibiciones para los supervisores e interventores. a) a) Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes".* *...No sobra recordarles que de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo tercero, artículo 2.9.1, capítulo 9 del Acuerdo No. 3 de 2021, COLJUEGOS establecerá las condiciones de operación de la fiducia, y será la encargada de* ***ordenar las modificaciones*** *y el giro de los recursos.* *No obstante lo anterior, y atendiendo la obligación descrita en el párrafo cuarta del presente comunicado, esta interventoría luego de evaluada la solicitud, las indicaciones recibidas en el Comité Fiduciario del juego Baloto y los diferentes documentos que hacen parte integral del negocio jurídico; tales como, el contrato de concesión, el Acuerdo No 3 de 2021, y los requerimientos técnicos del sistema para la operación del Baloto Revancha, se permite* ***emitir concepto favorable*** *sobre la viabilidad de eliminar del certificado el numero serial del tiquete ganador, y recomienda a COLJUEGOS, tramitar las modificaciones en los términos establecidos para tal fin.* *Resulta oportuno indicar que, al implementar la citada modificación, el operador podrá garantizar la protección de la información, que la operación del juego esté exenta y/o libre de fraudes, vicios o intervenciones y que el ganador no pueda ser suplantado por terceros al momento de presentar el tiquete y/o de cobrar el premio. Desde el punto de vista jurídico, técnico y operativo, la eliminación del serial en el certificado no afecta la ejecución del contrato ni genera algún tipo de*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		incumplimiento de las obligaciones a cargo del operador. *Para el efecto, el operador garantizará la debida operación del juego, propondrá y acatará las modificaciones bajo su cuenta y riesgo, conservará y custodiará el tiquete ganador, y expedirá las certificaciones en los términos pactados.* Anexos: CI-JUR-12-01 CI-JUR-15-01 CI-JUR-19-01
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Con corte a 30 de junio de 2024, la interventoría asistió a las siguientes reuniones: -Comité de seguimiento mensual, día 26 de junio de 2024, en el que participaron los equipos de COLJUEGOS, el concesionario y la interventoría. Los resultados de la reunión quedaron plasmados en el Acta No. ACT-ADM-032-2024 Anexo: CI-JUR-04-01
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	A corte del 30 de junio de 2024, esta obligación se desarrolla en el capítulo 1.1 con la requisición de los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. La presente obligación se evidencia en la matriz de seguimiento de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver Anexo: CI-OE-3-001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Con corte a 30 de junio de 2024, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría, la expedición de certificados de cumplimiento, frente al contrato de concesión No. 1855-2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Para junio de 2024, la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-221-2024 de 4 de julio 2024 con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030205552, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 30 de junio de 2024. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ, ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente. Ver numeral 3.1.1 Ver anexo: CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, la interventoría ejecutó sus funciones contractuales de conformidad con lo señalado en las normas vigentes, y en especial, las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1952 de 2019, contrato de interventoría 122 de 2202, 1855 de 2022, y demás normas concordantes. De igual manera, en ejercicio de la autonomía contractual, esta interventoría realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato, y las demás que le sean asignadas por el Supervisor.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para la vigencia comprendida entre el 1 y el 30 de junio de 2024, la interventoría ha dado total cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera *"(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)".* Con fundamento en lo anterior, y con el ánimo de proteger la información, la interventoría suscribió acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Esta obligación se hace

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato. Se deja constancia que la confidencialidad también aplica para la información que el equipo interventor reciba por parte del operador, y que no se hace necesario suscribir acuerdos o nuevos contratos con ONJ para acatar el contenido de la cláusula. Mediante comunicado CI-COL-175-2024 de 21 mayo de 2024 con radicado COLJUEGOS 20241030155012, la interventoría fue enfática en señalar que el consorcio está en la obligación de salvaguardar y proteger la información confidencial de la cual tenga conocimiento durante la ejecución del contrato; motivo por el cual, hace extensiva este imperativo, a la documentación y demás reportes que reciba por parte del concesionario, sin necesidad de suscribir un acuerdo o contrato para la transmisión de datos de terceros independiente del contrato principal. Esta situación fue puesta en conocimiento a COLJUEGOS por parte del operador, en comité de seguimiento del 26 de junio de 2024, quienes se comprometieron a entregar un concepto jurídico para que se tuviera en cuenta antes de la realización de la mesa de trabajo programada para el 4 de julio de 2024. Lo anterior, con la finalidad de cerrar el tema, y para que las partes tengamos claro lo relacionado con el envío y solicitud de la información necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual. Ver anexo: CI-JUR-19-01 CI-JUR-12-01
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de	Para el mes de junio de 2024, la interventoría atendió las solicitudes radicadas tanto por COLJUEGOS, como por el operador, bien sea mediante oficio y/o través de correos electrónicos dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Mediante comunicado con radicado 20245400200311 del 17 de junio de 2024, COLJUEGOS, por expresa solicitud impetrada por la Red Colombiana de Veedurías Ciudadanas, requirió a la interventoría para que diera respuesta a 17 cuestionamientos relacionados con la página web e Baloto – Revancha. Así las cosas, la interventoría mediante comunicado CI-COL-211-2024 de 25 de junio 2024 con radicado COLJUEGOS 20241030195862dio respuesta de fondo a la entidad y al solicitante atendiendo las obligaciones contractuales. Del citado comunicado se pueden extraer las siguientes conclusiones: “Si bien es cierto el Consorcio Inter juegos tiene como obligación la de realizar el seguimiento a la página web, a las redes sociales, la de reportar cualquier anomalía que pueda generarse durante la ejecución del contrato de concesión, la de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juegos y la de exigir al concesionario la adopción de las medidas tendientes a mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del acuerdo, también lo es que, quien frente a esta información debe ejecutar las acciones necesarias para ajustar la plataforma y evitar que se vuelvan a generar fallas, es el operador, pues son ellos quienes bajo su cuenta y riesgo tienen a cargo la operación de juego” Ahora bien, respecto de las actividades en cabeza de la interventoría y que hacen relación al seguimiento de la página web, dimos respuesta en estos términos: • El equipo diariamente evalúa la disponibilidad y funcionamiento de la página web. • La revisión se realiza atendiendo los sorteos, los manuales, los Acuerdos y las obligaciones contenidas en los 1855 y 122 de 2022. • La información de los resultados de los sorteos es actualizada al siguiente día del sorteo. • En caso de existir inconsistencias o fallas, se envía comunicado al operador para que indiquen los motivos por lo cuales se presentan los incidentes, y se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		insta para que realicen los ajustes y para que se tomen las medidas necesarias para evitar que se vuelvan a generar los errores advertidos. • En caso de no obtener respuesta por parte del operador, se requiere nuevamente al operador para el envío de lo solicitado." Finalmente, y como asunto importante para resaltar, se le informó al solicitante que la obligación de publicar los resultados y los históricos en la página web recae en cabeza del operador, de conformidad con lo señalado en el numeral 52, "Obligaciones en la etapa preoperativa" de la CLAUSULA SEXTA del contrato de concesión No. 1855 de 2022. La obligación de la interventoría solamente hace relación a verificar que ONJ haya publicado los resultados, y que estos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador. Mediante comunicado CI.COL-213 de 25 de junio 2024 con radicado COLJUEGOS 20241030194932, esta interventoría dio respuesta al requerimiento 20245400198981 de fecha 17 de junio de 2024, por medio del cual COLJUEGOS solicitó información relacionada con el error cometido por la presentadora durante el sorteo del 24 de febrero de 2024, al momento de informar el acumulado. El equipo señaló en principio lo siguiente: "El día 24 de febrero de 2024 durante el sorteo 2375 de "Baloto-Revancha", la presentadora dice erradamente el valor del acumulado como se puede visualizar en la grabación del sorteo https://baloto.com/resultados?video_date=2024-02-24, (debido a error humano en la lectura del teleprompter dentro del estudio) que a su vez tiene de respaldo la imagen de los valores de los acumulados. Donde es importante anotar que los sorteos se transmiten en vivo y en directo Es así como en la información del sorteo en vivo aparecen registrados en forma destacada los valores del premio acumulado de Baloto en números. Dado el error humano de la presentadora del sorteo y que no fue audible en su momento y que fue detectado con posterioridad, no quedo registrado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		en el informe del mes de febrero de 2024. Sin embargo, como parte de las medidas tomadas como plan de mejoramiento al interior de la interventoría se capacito al personal técnico que asiste a los sorteos. Posterior a la revisión realizada por la interventoría y en consecuencia de lo anterior, la interventoría reportó al señor Octavio Martínez director de operaciones, la novedad en el valor del acumulado quienes se comunicaron con el aliado del canal con el fin de evitar que se vuelva a presentar dichos incidentes. Como medida preventiva se realizaron simulacros continuos durante el mes de marzo de 2024 con el fin de evitar que se vuelva a presentar". No obstante lo anterior, y con el ánimo de entregar respuesta de fondo, mediante comunicado CI-COL-212-2024 de 25 de junio de 2024 con radicado Coljuegos 20241030195432, el Consorcio Inter juegos requirió al operador para que se sirvieran remitir un informe técnico en el cual explique detalladamente la situación objeto de este comunicado, y se describan las acciones tomadas por el operador una vez fueron informados de lo sucedido; adicionalmente, alleguen el soporte por medio del cual se realizó la correspondiente rectificación y/o la subsanación en las redes sociales y en la página web. Con base en lo anterior, y en procura de evitar que este tipo de incidentes se presenten en el futuro, los conminamos a que se realicen simulacros y capacitaciones al personal encargado del sorteo. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ, ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente. Habiéndose realizado lo anterior, en comité de fecha 26 de junio de 2024, el operador, sin previo acuerdo, puso de presente lo ocurrido. En la citada reunión la interventoría dando alcance a sus obligaciones, les manifestó que si bien es cierto en los protocolos se advierte la responsabilidad de la interventoría en el manejo de este tipo de situaciones, también lo es que es el operador quien por su cuenta y riesgo maneja la operación y que mal haríamos en intervenir en los sorteos para dar aclaraciones sobre el tema. Se solicitó revisar esta obligación, no con el objeto de liberarnos de responsabilidad, si no para dar coherencia y respetar la autonomía del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		operador. Para tal fin, el equipo interventor dispone de una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento lo indicado. La información podrá ser consultada por la entidad en caso de ser necesario. Anexo: CI.JUR-20-01
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente de junio de 2024, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de junio de 2024, la interventoría evidencio hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos, cómo es el caso de que algunos apostadores efectuaron la compra de Baloto Revancha por internet y nunca les fue enviado a sus correos electrónicos el tiquete de su apuesta. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.

Tabla 5 Obligaciones específicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de esta al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto – Revancha**: Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a *"PREMIOS"* se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 207.943 Revancha 184.485 Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024,, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft Se observo que en 42.519 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 992 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador •

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto"*. Durante el periodo evaluado para el juego de azar Baloto no hubo ganadores. El premio mayor de Revancha presentó un ganador: Sorteo 2408 Fecha de venta 19 de junio de 2024. Número apostado 02-11-13-24-37-SB11 Ciudad Bogotá **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024 donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Igualmente, en estas validaciones se revisan en el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Asi mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias. Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto":* • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador Se observo que en 33.910 TDV que al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 967 municipios. En la tabla a *"PREMIOS"* se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 97.361 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto cayó en un (1) departamento, el registro fue evaluado a nivel de base de datos y Jaspersoft: Sorteo 0139 Fecha 18 de junio de 2024 Número ganador 04-17-23-29-38 Ciudad Bogotá. La interventoría realizará validación y seguimiento a los planes de mejora establecidos por el Concesionario ONJ y así mismo se seguirán aplicando los controles de seguimiento al Operador Tecnológico. **Baloto – Revancha** Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, se observó que la información se encuentra almacenada en las siguientes tablas: APUESTAS_SORTEOS_IGT APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT. Desde la plataforma Jaspersoft y power BI se intentó generar los reportes desde los diferentes módulos; sin embargo, al gestionarlos arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Como parte del seguimiento de la interventoría, alineado con los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales, se evidencio: Que las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicandosi se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ▪ Reportes en Jaspersoft: ▪ Reportes ventas del sorteo. ▪ Información Tiquete apuesta Power BI: ▪ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles) Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ▪ Reporte en Jaspersoft: ▪ Información Tiquete Apuesta Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ▪ Reporte en Jaspersoft: ▪ Acta Oficial de Resultados del Sorteo ▪ Resultado del Juego por Sorteo Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. ▪ Reporte en Jaspersoft: ▪ Reporte de premios Pagados ▪ Reporte de premios no pagados ▪ Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. En lo referente a los reportes del periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 25

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		de septiembre de 2022, la interventoría ha venido efectuando seguimiento donde ha observado que estos no se encuentran en jaspersoft, el detalle del seguimiento se encuentra en el numeral 3.2.9 Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. El concesionario ha enviado los archivos en Excel de la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo ha sido enviado de manera semanal a través de correo electrónico al Gerente Financiero, Tesorero y al correo de contáctenos de Coljuegos, así como a la interventoría. El 3 de marzo de 2023, el Concesionario con No. ONJ-2303-0234, dio respuesta al CI-COL-043-2023 – Incidente Maquina Balotera Baloto Sorteo N.º 2270. El 27 de marzo de 2023, la interventoría envió con oficio No. CI-COL-077-2023 - Concepto de viabilidad de aprobación de las actualizaciones en los procesos y procedimientos utilizados por el operador ONJ en los sorteos Baloto – Revancha versión 2, con radicado interno de Coljuegos No. 20231030106152, se envía a Coljuegos. El 27 de marzo de 2023 la interventoría envía oficio No. CI-COL-083-2023, con Radicado interno de Coljuegos 20231030105972. Solicitando seguimiento a resultados de escrutinio sorteo 2278 de Baloto del día 22 de marzo de 2023. El concesionario solicita prorroga mediante el comunicado No. ONJ-2304-0370 de 19 de abril de 2023, la interventoría mediante el oficio CI-COL-106-2023 de 20 de abril de 2023 con radicado de Coljuegos, no acepta la prórroga porque el concesionario respondió por fuera de los términos contractuales de 10 días hábiles. Es así como el concesionario el 21 de abril de 2023, la interventoría envió oficio No. ONJ-2304-0372 a la Solicitud de Prórroga - CI-COL-083-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2023 – Seguimiento a Resultados de Escrutinios Sorteo 2278 De Baloto Revancha. Anexo CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-M-1-001 Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteo.
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnico-incidentes.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **INCIDENTES:** Durante la ejecución de los sorteos del mes de junio de 2024 se presentaron los siguientes incidentes: **Baloto:** -SORTEO 2405 DEL 08-06-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-196-2024, *"Error en la generación del GNA y acta oficial de resultados sorteo 2405 Baloto-Revancha."* con fecha de 11 de junio del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030179282. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2406-0680 el 17 de junio del 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 2407 DEL 15-06-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-214-*2024 "Error al generar acta de escrutinio sorteo 2407 del 15 de junio de 2024"* con fecha 26 de junio del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030196732. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2406-0712 el 27 de junio del 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 2410 DEL 26-06-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-228-2024 *"Error en generación de acta oficial de resultados SORTEO*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		BALOTO REVANCHA 2410 del 26 de junio del 2024". Con fecha 5 de julio del 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030208402. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2407-0778 el 11 de julio de 2024 aclarando lo sucedido. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **INCIDENTES:** -SORTEO MiLoto 0134 DEL 10 DE JUNIO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-199-2024 "*Error proceso de escrutinio SORTEO MILOTO 0134 de 10 de junio 2024, información de ganadores con el usuario del sistema Backoffice"*, con fecha del 13 de junio de 2024, bajo radicado interno de Coljuegos 20241030182402. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2406-0682 el 17 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. Respecto a los incidentes presentados durante el mes de mayo, estaba pendiente por plasmar la respuesta emitida por el concesionario para el siguiente incidente: -SORTEO 0129 DEL 31 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-195-2024 *"Error en la generación del GNA sorteo 0129 Miloto"* el 11 de junio de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030178812. El concesionario emite respuesta ONJ-2406-0677 el 13 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		CI-OTE-M-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos de las mecánicas Baloto-Revancha y Miloto en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024. Donde la interventoría acompaño a los sorteos de cada una de las mecánicas. Para el período evaluado, está interventoría realizó mesa de trabajo con el Concesionario ONJ y el Operador Tecnológico el 17 de junio de 2024 para validar los logs de saltos en las series asignadas de los tiquetes correspondientes al mes de enero del 2024. El resultado de esta reunión no fue exitoso debido a que los registros (logs) no se lograron visualizar. El Operador Tecnológico informó que la consulta de los datos debe corresponder a períodos más recientes. Por tanto, esta interventoría revisa e identifica los saltos de consecutivos presentados en junio de 2024 para realizar nuevamente una sesión en julio de 2024. Lo anterior, como parte del seguimiento a la reunión del 6 de febrero de 2024 que se llevó a cabo en el Concesionario ONJ mediante acta ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ; en la información que ha entregado Operador Nacional de Juegos durante los meses de abril y mayo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Correo electrónico del 25 de abril de 2024 Correo electrónico del 20 de mayo de 2024 Esta interventoría no ha logrado identificar los eventos fallidos a través de los logs correspondientes a los saltos en las series asignadas por el SCJ. Por lo anterior, el Consorcio InterJuegos mediante comunicado CI-COL-0188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con el Operador Tecnológico validar log del 31 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030168922; requirió programar una reunión con el Operador Tecnológico para validar esta información en conjunto; por lo que esta interventoría se encuentra pendiente de la citación. El 14 de marzo de 2024 mediante acta No. ACT-TIC-35-2024 Revisión horarios punto de venta, se llevó a cabo una reunión con el Concesionario ONJ en sus instalaciones con la finalidad de validar varios puntos, entre ellos los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ▪ Reportes en Jaspersoft: ▪ Reportes ventas del sorteo. ▪ Información Tiquete apuesta Power BI: ▪ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles) Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. Reporte en Jaspersoft: ▪ Información Tiquete Apuesta Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. Reporte en Jaspersoft:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		▪ Acta Oficial de Resultados del Sorteo ▪ Resultado del Juego por Sorteo Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Reporte en Jaspersoft: ▪ Reporte de premios Pagados ▪ Reporte de premios no pagados ▪ Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. La anterior, información fue validada en el reporteador Jaspersoft y Power BI, con resultados exitosos; sin embargo, es importante resaltar que para la información correspondiente al periodo entre el 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022 no se puede generar los reportes desde el jaspersoft, como se puede ver en el anexo "*Validación reportes Jaspersoft – IGT*" y para el reporte Acta Oficial de Resultados del Sorteo la información q arroja el sistema corresponde al último sorteo ejecutado; para los demás sorteos, se obtiene un mensaje que indica *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Por lo anterior esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ para que indique y presente su plan de mejora frente a la generación de los reportes en este periodo descritos anteriormente. Durante los acompañamientos a los sorteos la interventoría ha verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos 01 y 02 de 2018, como en el acuerdo 03 de 2021, los cuales rigen el reglamento del juego, así mismo, lo consignado en los pliegos de condiciones y se veló por el cumplimiento de nuestras obligaciones del contrato de interventoría No 122 de 2022, en consonancia con el contrato de concesión C1855 de 2022, de igual forma se realizó seguimiento a la aplicación de los nuevos procedimientos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Ver anexos CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el mes de junio del 2024, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 2 de julio de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 104.635 distribuidas en 1024 municipios. Terminales Inactivas: 75.091 Total, terminales registradas en base de datos: 179.726 **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 42.519 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 992 municipios. **MILOTO** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 104.635 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.910 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 967 municipios. Ver anexo: CI-OTE-B-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de junio de 2024, la interventoría mediante correo electrónico solicitó a la ONJ el 02 de julio de 2024, los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ durante el periodo evaluado. **Baloto – MiLoto:** El concesionario ONJ dio respuesta a esta solicitud, el 04 de julio de 2024 a través de correo electrónico informando que durante el periodo evaluado se presentaron tres (3) cambios de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_04_06_2024_MAC-99342 Se requiere cerrar brechas de seguridad en las transacciones de venta web Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_25_06_2024_MAC-101983 1. Se requiere mejorar confirmación de escrutinio, obteniendo un límite de registros de premios a consultar, dado que actualmente trae toda la premiación asociada al sorteo. 2. Se requiere alterar tabla peticion_venta para que permita registrar más de 28 apuestas en venta web. 3. Se requiere desplegar cambio de modal informativo en proceso de recuperación de contraseña, para solucionar vulnerabilidad Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión. Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_27_06_2024_MAC-102316 1. Se requiere actualizar el producto en confirmación de escrutinio, ya que actualmente aparece BALOTO, para todos Los cambios descritos fueron revisados mediante una verificación documental sobre la información proporcionada, en donde no se observó la creación de tablas o campos sobre la base datos; se identificó ajustes sobre componentes y ejecución de script update. Ver anexo: CI-OTE-5-001
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para el período evaluado de junio 2024, teniendo en cuenta los protocolos para realizar la visita al Data Center Triara esta interventoría envió comunicado CI-COL-198-2024 de 12 de junio de 2023 con radicado de Coljuegos 20241030180572, alcance al comunicado CI-COL-171-2024 de 25 de mayo 2024 Visita Data Center con radicado interno de Coljuegos 20241030151622 informando la interventoría solicitó realizar la visita de la siguiente forma: Fecha: 24 o 27 de junio del 2024 Hora: 9:00 am

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Data Center: Triara Por lo que el Operador Nacional de Juegos informó que para estas fechas no había disponibilidad para realizar la visita. Quedando agendada para el 4 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. en el Data Center Triara de Claro mediante correo electrónico del 28 de junio de 2024. Esta interventoría mediante oficio CI-COL-171-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 241030151622 solicitó al Concesionario ONJ "informar y programar los protocolos establecidos y definidos para realizar la respectiva visita al Centro de Cómputo Triara". El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2405-0581 del 20 de mayo, envió los protocolos para el ingreso al Datacenter documento (Ins.TI.2-03. Protocolo de Ingreso al Data Center) e igualmente informó "Solicitamos que la programación de la visita a los Datacenter sea programada por lo menos con 15 días de anticipación y realizada en horas de la mañana, esto debido a que el acompañamiento lo hace el personal de CODEXA que no está en la ciudad de Bogotá". Por lo que esta interventoría requerirá al Operador Nacional de Juegos programar la visita. Se realizó verificación de los protocolos para el ingreso al Datacenter y a continuación se mencionan los relevantes para la programación de la visita: Toda visita debe tener un agendamiento previo obligatorio, los cuales deben seguir los siguientes requerimientos: • Se debe generar un ticket en la mesa de ayuda de KODEXA. • Se debe generar un ticket en la mesa de ayuda del Data Center. • Se debe Enviar por el Ticket Data Center el FORMATO INGRESO PERSONAL EXTERNO. • El ticket del Data Center debe tener la autorización del administrador de lista. Ver anexo CI-OTE-6-001 Ver numeral 3.2.5 Datacenter.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto - Revancha** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a *"PREMIOS"* se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 207.943 Revancha 184.485 Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft Se observo que en 42.519 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 992 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto".* Durante el periodo evaluado para el juego de azar Baloto no hubo ganadores. El premio mayor de Revancha presentó un ganador: Sorteo 2408 Fecha de venta 19 de junio de 2024. Número apostado 02-11-13-24-37-SB11 Ciudad Bogotá Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Asi mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias. Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. "Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto": • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador Se observo que en 33.910 TDV que al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 967 municipios. En la tabla a *"PREMIOS"* se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 97.361 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto cayó en un (1) departamento, el registro fue evaluado a nivel de base de datos y Jaspersoft: Sorteo 0139 Fecha 18 de junio de 2024 Número ganador 04-17-23-29-38 Ciudad Bogotá Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. La interventoría realizará validación de seguimiento a los controles implementados por el Operador Tecnológico. **Baloto** Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, se observó que la información se encuentra almacenada en las siguientes tablas: APUESTAS_SORTEOS_IGT APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Desde la plataforma Jaspersoft y power BI se intentó generar los reportes desde los diferentes módulos; sin embargo, al gestionarlos arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Adicionalmente el concesionario en el comité del 23 de febrero de 2023 informó que "*1- Operador Nacional de Juegos indica que la información entregada por IGT referente al pago de premios no fue entregada en su totalidad, razón por la cual se acuerda en la mesa de trabajo que el concesionario entregara un archivo en Excel con la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo se recibirá en el correo: contactenos@coljuegos.gov.co con copia a las partes interesadas (interventoría) e irá debidamente suscrito por el Representante Legal de ONJ. Por otro lado, ONJ coordinará con la Gerencia de Fiscalización una reunión para validar la información replicada por IGT hacia COLJUEGOS y verificar si es posible obtener los datos faltantes*." Por otra parte, es importante informar que en el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: "*La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.*" . *"La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.*" La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "*Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB*", a lo que responde la ONJ "*informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		anterior, pero la información que va a presentar es la misma." En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. El concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…"* Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022, con radicado interno No. 20221030548782 presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Ver anexos: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Para el período evaluado de junio 2024, frente al resultado del retest esta interventoría mediante comunicado CI-COL-192-2024 del 6 de junio de 2024 Resultados retest vulnerabilidades sin remediar Ethical Hacking con radicado de Coljuegos 20241030175502 *"Como consecuencia de lo anterior, entre el 16 y 24 de mayo de 2024, el operador realizó las pruebas de "retest", a los siguientes activos:* *a. https://apuestaaqui.baloto.com/* *b. https://baloto.com/"* Se retestearon once (11) vulnerabilidades, que fueron tomadas de un informe de pentesting anterior y se mantiene su clasificación de la siguiente forma (Informe retest Baloto): Severidad media (1) una sin remediar. Severidad baja (3) tres sin remediar. Informativa (1) una sin remediar y (1) parcialmente remediada. "*(...) Frente a lo señalado, esta interventoría considera que el operador ha incumplido parcialmente lo preceptuado en la obligación 2 "OBLIGACIONES GENERALES" contrato No. 1855 de 2022, por cuanto a pesar de haberlos requerido para que realizaran los ajustes correspondientes, a la fecha no se han remediado las vulnerabilidades. Les solicitamos que, dentro del término pactado contractualmente, den respuesta a la comunicación, e informen las acciones realizadas para subsanar las fallas señaladas (con las correspondientes evidencias) (...)."* El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2406-0681 solicitó la prórroga *"(...) prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL-192-2024 en diez (10) días hábiles, pues actualmente nos encontramos consolidando la respuesta (...)."*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		*E*l consorcio Inter Juegos a través de oficio CI-COL-201-2024 del 18 de junio de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030187392 respondió *"(...) esta interventoría, informa que no acepta esta solicitud, debido a que se debe operar de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales (obligación 15); por tanto, la fecha de entrega del informe de remediación corresponde al 28 de junio del 2024 (...)."* Por lo anterior, se concluye que Operador Nacional de Juegos no remedio de forma exitosa las brechas de seguridad identificadas en el mes de noviembre de 2023 mediante comunicado CI-COL-381-2023 radicado de Coljuegos 20231030375572 y acta Acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking. Esta interventoría se encuentra pendiente de la respuesta dentro de los tiempos contractuales. *A continuación, se relaciona la documentación sobre la gestión que ha realizado la interventoría para la ejecución y remediación de pruebas de Ethical Hacking:* CI-COL- 311-2023 Apertura y plan de trabajo para la ejecución de pruebas de Ethical Hacking 12 octubre 2023 radicado de Coljuegos 20231030330702. CI-COL-344-2023 Autorización Pruebas de Ethical Hacking 31 octubre 2023 radicado de Coljuegos 20231030346292. Acta No 27 Programación pruebas de Ethical Hacking 18 octubre de 2023. Acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking 29 de noviembre de 2023. CI-COL-381 -2023 Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking noviembre 30 de 2023, radicado de Coljuegos 20231030375572. Ver anexos: CI-OTE-8-001
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2024, se realizó acompañamiento a la entrega de las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	balotas para los sorteos de Baloto-Revancha y MiLoto a ICONTEC para la respectiva certificación, correspondiente al periodo de este informe, se indica que: **PESAJE BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA.** Con aprobación de Coljuegos, El concesionario ONJ determino que el pesaje de balotas se realiza mensualmente los dos días hábiles siguientes a la realización del último sorteo de cada mes, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo Baloto Revancha V.3 OP-DG-03. Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3296. **PESAJE BALOTAS SORTEO MILOTO:** Con aprobación de Coljuegos, El concesionario ONJ determino que el pesaje de balotas se realiza mensualmente, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.3293. **BALOTERAS BALOTO – REVANCHA Y MILOTO** El Operador Nacional de Juegos emitió adjunto el Certificado de las máquinas baloteras expedida por GLI (Gaming Laboratories International), para operar en el mes de octubre de 2023 como quedo registrado en el informe de ese periodo, mediante una inspección documental quedando registrado en el informe correspondientes al mes de octubre de 2023. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-TEC-62g-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 30 de junio de 2024, En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras se ha cumplido con el plan de mantenimiento, que se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		realiza todos los miércoles del mes, por la empresa encargada AIC SAS. Ver Anexo: CI-OTE-10-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2024, la interventoría realizó acompañamiento a todos los sorteos en vivo, cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024. Ver anexos CI-OTE-2-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto - Revancha** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a *"PREMIOS"* se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 207.943 Revancha 184.485

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft Se observo que en 42.519 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 992 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto*". Durante el periodo evaluado para el juego de azar Baloto no hubo ganadores. El premio mayor de Revancha presentó un ganador así: Sorteo 2408 Fecha de venta 19 de junio de 2024. Número apostado 02-11-13-24-37-SB11 Ciudad Bogotá Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		MiLoto: Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Asi mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias. Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto”: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador Se observo que en 33.910 TDV que al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 967 municipios. En la tabla a *“PREMIOS”* se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 97.361

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto cayó en el departamento de Cundinamarca, donde el registro fue evaluado a nivel de base de datos y Jaspersoft así: Sorteo 0139 Fecha 18 de junio de 2024 Número ganador 04-17-23-29-38 Ciudad Bogotá Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. La interventoría realizará validación y seguimiento a los planes de mejora establecidos por el Concesionario ONJ y así mismo se seguirán aplicando los controles de seguimiento al Operador Tecnológico. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. Ver Anexo CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2024, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos: **BALOTO-REVANCHA:** A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Threads) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410 y 2411 correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **MILOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **https://baloto.com/MiLoto**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y TikTok) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145 correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de junio de 2024, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta, realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta, y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego Baloto - Revancha y MiLoto a nivel nacional. Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante comunicación CI-COL-003-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio). En el mes de junio de 2024, la Interventoría realizó 72 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis se radico mediante el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		comunicado CI-COL-245-2024 de 22 de junio 2024, se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE JUNIO DE 2024. Anexo: CI-COM-OTE-14-001
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	En junio 2024, las visitas efectuadas fueron aprobadas por Coljuegos mediante comunicación CI-COL-003-2024 del 3 de enero 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030003492. Los resultados se radicaron por la Interventoría con comunicado CI-COL-245-2024 de 22 de junio 2024 - INFORME VISITAS PDV MES DE JUNIO 2024, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Anexo: CI-COM-OTE-15-001
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Para el mes de junio 2024, dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante el radicado CI-COL-003-2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio). Los resultados de las visitas se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-245-2024 de 22 de junio 2024 - INFORME VISITAS PDV MES DE JUNIO 2024, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Anexo: CI-COM-OTE-16-001
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante el radicado CI-COL-003-2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio). La metodología fue socializada con Coljuegos el 12 de enero 2024 en una reunión virtual, soportada en el acta ACT-COM-013-2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	Anexo: CI-COM-OTE-17-001
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de junio del 2024, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 2 de julio de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 104.635 distribuidas en 1024 municipios. Terminales Inactivas: 75.091 Total, terminales registradas en base de datos: 179.726 **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 42.519 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 992 municipios **MILOTO** Se identificó que para el período evaluado junio de 2024, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 104.635 terminales activas por base de datos, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.910 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 967 municipios. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de junio del 2024, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 2 de julio de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 104.635 distribuidas en 1024 municipios. Terminales Inactivas: 75.091 Total, terminales registradas en base de datos: 179.726

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 42.519 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 992 municipios **MILOTO** Se identificó que para el período evaluado abril de 2024, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 104.635 terminales activas por base de datos, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.910 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 967. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de estas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Para el periodo de junio 2024, en comité de seguimiento realizado el 26 de junio de 2024, el cual quedó registrado en el Acta ACT-ADM-032-2024, COLJUEGOS informó al operador que el área jurídica de la entidad mediante concepto previo propuso las siguientes soluciones para poder dar de baja los elementos que no pudieron ser recuperados por razones ajenas a ONJ: - Que ONJ suma el valor de los elementos de conformidad con lo señalado en el dictamen pericial emitido por COMSUBCOL S.A. - Radicar denuncia penal con el objeto de sacar los bienes de la órbita jurídica. Previa a esta denuncia se debe individualizar a los terceros poseedores o a los establecimientos a quienes les fueron entregados los elementos por parte del anterior operador – base de datos inicial. Con fundamento en lo anterior, ONJ hizo énfasis en que existe diferencias entre lo reportado por IGT y por el Operador Nacional de Juegos, ya que, según el anterior operador, se presentó duplicidad en la información.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Aunado a lo anterior, el operador le solicito a COLJUEGOS revisar el valor de los elementos, toda vez que el dictamen pericial fue remitido dos años atrás, y los bienes avaluados han presentado devaluación. Como consecuencia de lo anterior, COLJUEGOS propuso una mesa de trabajo para el día 30 de mayo de 2024, con el fin de validar los elementos que se tendrán en cuenta para interponer las correspondientes denuncias. A la fecha continuamos a la espera de la socialización de los resultados y de los acuerdos a los que llegaron para dar cierre de este asunto. en consecuencia, señalo que *"en función de la parte contable el bien, esté cumplió la vida útil"*. Ahora bien, los elementos objeto de este seguimiento continúan bajo custodia de NAVE, según lo indicado por COLJUEGOS. Resulta importante recordar que, para la fecha de presentación de este informe, esta obligación no resulta aplicable, teniendo en cuenta la semestralidad de la misma.

Tabla 6 Obligaciones específicas

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 30 de junio de 2024 se genera los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-00.
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se	Para el periodo objeto de interventoría con corte al 30 de junio de 2024, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz de riesgos, cómo es:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	El concesionario de acuerdo con reunión del 27 de diciembre de 2023 con acta ACT-JUR-03-2023 se establece un plan de acción para el ajuste a los machotes de Baloto-Revancha el cual será entregado el 16 de abril de 2024. En lo pertinente a la generación de reportes del SCJ, donde el concesionario donde emitió respuesta mediante comunicación 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, informando entre otras cosas que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 30 de junio de 2024, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 30 de junio de 2024, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. La interventoría ha emitido las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso del Concesionario ONJ y Coljuegos, mediante comunicaciones.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	Con corte a junio de 2024, se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, realizado el 26 de junio de 2024, en forma presencial en las instalaciones de Coljuegos, con la participación de los profesionales del Operador Nacional de Juegos, así mismo, el equipo de la interventoría y la supervisión de los contratos por parte Coljuegos, en la que se trataron los temas de ejecución y estado de avance del proyecto , así como la etapa operativa con periodo de transición, en virtud de esta reunión se elaboró el acta No. ACT-ADM-32-2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Ver anexo: CI-OAC-5-001
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	Durante el mes de junio de 2024, la interventoría radico alcance a el informe del mes de febrero de 2024 mediante el oficio CI-COL-193-2024 radicado de Coljuegos 20241030178142, y radico el informe del mes de mayo de 2024 mediante el oficio CI-COL-210-2024 radicado de Coljuegos 20241030196242. Ver anexo: CI-OAC-6-001
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte a 30 de junio de 2024, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2405-0610, remitió la tabla de contratos suscritos con terceros - IDENTIAN S.A.S - NOVO COMUNICACION GRAFICA. - NOVO COMUNICACION GRAFICA. La relación detallada de los contratos se efectuará dentro del aparte “obligaciones jurídicas” Anexo: CI-JUR-10-01. CI-JUR-05-01. CI-JUR-06-01
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación	Para el periodo correspondiente al 30 de junio 2024, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems: • Contratos de comercialización • Porcentaje de remuneración.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Después del comité mensual de abril 2024 se determinó la entrega de información por parte del operador. • Número de canales de comercialización • Fuerza de ventas • Incentivo a vendedores • Plan de capacitación de agentes Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.8 Capítulo Costos de Comercialización de este informe. Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de junio 2024, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así: **BALOTO:** Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web oficial www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores - App de Baloto **MILOTO:** Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web oficial https://baloto.com/MiLoto, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		numeral Estadísticas relacionadas con el juego, de este informe. Anexo: CI-COM-ADM&COM-09-001
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	Para de junio 2024, la interventoría radica informe semestral correspondiente al periodo comprendido entre noviembre 2023 a mayo 2024 mediante oficio CI-COL-225-2024 de 4 de julio 2024, con radicado de Coljuegos 20241030208352. Anexo: CI-ADM-10-001
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	Para de junio 2024, la interventoría radica informe anual correspondiente al periodo comprendido entre mayo 2023 a mayo 2024 mediante oficio CI-COL-234-2024 de 11 de julio 2024, con radicado de Coljuegos 20244600218442.
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 -2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de junio de 2024, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 30 de junio de 2024, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE JUNIO DE 2024. 2024 (CI-COL-245-2024 de 22 de junio 2024). Anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11-001 CI-COM-BAL-12-001
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de junio de 2024, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	Para el periodo de junio 2024, se remite información de nuevo personal. El 24 de junio de 2024, la interventoría radica a Coljuegos la comunicación CI-COL-207-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030192852, Cambio Personal TECNICO Consorcio Interjuegos 001-22; aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20245400220651 del 4 de julio de 2024. El 24 de junio de 2024, la interventoría radica a Coljuegos la comunicación CI-COL-208-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030194132, Cambio profesional jurídico aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20245400220671 del 4 de julio de 2024 del Consorcio Interjuegos 001-22 Anexo: CI-OAC-15-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de junio 2024, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Para el periodo de junio 2024, se da continuidad a las actividades del contrato remite información de nuevo personal, como se cuenta registrado en el numeral 17 de las obligaciones administrativas del presente informe. Anexo: CI-OAC-15-001
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de junio 2024, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-205-2024 con fecha de 20 junio de 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030190262 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de mayo de 2024, para lo cual al momento de presentar la factura adjuntará los soportes correspondientes de pago y se radicaran ante Coljuegos. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en	Con corte a junio de 2024, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 30 de junio 2024, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo con la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 7 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2024, la interventoría sustento, los posibles procesos por incumplimiento contractual así: **OCTAVA CATEGORIA:** Esta interventoría luego de ser requerida por Coljuegos para el envío del informe técnico y jurídico relacionado con el presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría dio respuesta a entidad mediante radicado CI-COL-176-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030157022.Decreto de pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011 El consorcio Interjuegos como interventor del contrato de concesión 1855 de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde el año 2022, tal y como consta en el comunicado del que hicimos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de los comunicados. Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvieron en cuenta, el Acta de descargos que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día sigue la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa. El equipo interventor luego de un análisis riguroso, y frente a lo preguntado por COLJUEGOS, dio respuesta en los siguientes términos: “*Antes de dar alcance a este requerimiento, nos parece oportuno incorporar de manera resumida, algunos hechos que dieron origen a la modificación del Acuerdo 03 de 2021.*”

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		a. *El veintitrés (23) de diciembre de 2022, ONJ radicó un comunicado solicitando que se permitiera realizar el pago de los premios correspondientes a la octava categoría, por la suma de $2.100, tal y como se encontraba parametrizado en el anterior contrato de concesión.* b. *El día doce (12) de abril de 2023, en acta No. ACT-JUR-023-2023, el jefe de la Oficina Jurídica de COLJUEGOS, previa solicitud efectuada por el concesionario indicó que para poder realizar cualquier tipo de modificación al reglamento del juego (Acuerdo 03 de 2021), el operador debía sustentarla a través de "estudios de mercado técnicos y económicos", para que la Vicepresidencia Comercial realizara una revisión inicial, y posteriormente presentarla a la Junta Directiva.* c. *Mediante radicado ONJ-2004-0375 del 25 de abril de 2023, el operador, solicitó a COLJUEGOS, la eliminación del parágrafo cuarto del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03 de 2021, aportando el estudio técnico por medio del cual sustentaban las razones por las cuales no era viable continuar con un pago mínimo de $7.800 para la octava categoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que "el plan de premios de tipo sorteo Revancha se conforma con el 50% de los ingresos brutos y que el primer premio debía garantizar el 36.74% de los ingresos brutos en las categorías seis, siete, y ocho, lo cual generaría un incremento del costo del porcentaje asignado a la premiación del 21.2448% para un total del 71,2448% entre otros argumentos"* d. *El 29 de agosto de 2023, mediante radicado No. 20234000297291, COLJUEGOS dio respuesta al Operador Nacional de Juegos, al comunicado con No. 2023103038442 del 25 de abril de 2023, informando que*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		la solicitud de modificación se encontraba en análisis y estudio por parte de la entidad, y que una vez adopten una decisión, sería informada al concesionario. e. *Para el efecto, se realizaron diferentes mesas técnicas conjuntas con el fin de elaborar el documento en el que soporte el análisis técnico, financiero y jurídico, necesario para aprobar la modificación del Acuerdo No. 02 de 2021 (20 de octubre de 2023, 29 de octubre de 2023 y 1 de diciembre de 2023.* f. *Que, con base en los análisis de sostenibilidad financiera del juego, COLJUEGOS consideró que el valor de $2.100, se consideraba condición suficiente para el cumplimiento del plan de premios y que se podía destinar el 50% de los ingresos brutos del sorteo Revancha.* g. *Como consecuencia de lo anterior, la* h. *Junta Directiva de COLJUEGOS expidió el acuerdo 01 de 2024, por medio del cual se modificó el parágrafo 4 del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03, el cual fue publicado en el diario oficial el 8 de febrero de 2024. Aunado a lo anterior, el citado Acuerdo preceptúo que durante la operación del juego se podrán hacer modificaciones al reglamento, las cuales debe ser aprobadas por la Junta Directiva de COLJUEGOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 4142 de 2011, y se sustentarán "por medio de un estudio técnico en el cual se evidencien los siguientes aspectos:* 1. *Se conserven las características del juego.* 2. *Se muestre el incremento esperado en las rentas generadas por el juego para el sector de la salud, a través de estudios de mercado y proyecciones de*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ingresos. *3. Se garantice que el Sistema Central del Juego mantiene las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos para la operación del juego, sin poner en riesgo la seguridad técnica y operativa del juego.* *4. Se valoren los riesgos jurídicos, técnicos financieros y comerciales que afecten la confianza del jugador de la modificación* *5. propuesta, en función de los principios que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y control de los juegos de suerte y azar".* *Lo transcrito, a la luz de esta interventoría hace relación a que, durante la ejecución del contrato de concesión, se pueden realizar modificaciones, las cuales deben ser aprobadas por la Junta Directiva, previas a su aplicación; es decir que, el concesionario no podía por cuenta propia abstenerse de aplicar el contenido del Acuerdo 03 de 2021, hasta tanto COLJUEGOS diera su visto bueno, y aprobara la modificación, independientemente de las razones que tuviera el operador para tener en cuenta el valor de $2.100, y no el de $8.700.* *De igual manera, en el ARTICULO 2 del Acuerdo 01 de 2024, se informa que este entrará a regir a partir de su publicación en el* *Diario Oficial; es decir que, el operador solamente podrá aplicar la modificación a partir del 8 de febrero de 2024.* *Frente al interrogante de si el hecho que dio lugar al trámite de posible incumplimiento se encuentra superado, a la luz de esta interventoría, el hecho no puede ser superado a menos que el operador realice el ajuste y pague el valor de los premios que no fueron reconocidos antes de la publicación del Acuerdo 01 de 2024, como quiera que como se estableció en el presente documento, la norma no es retroactiva, es decir, al momento de suscribirse el contrato era obligatorio por parte del operador dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Para la interventoría a pesar de que las causas que generaron el incumplimiento ya fueron subsanadas luego de la expedición del Acuerdo 01 de 2024, este no se pronuncia sobre la aplicación retroactiva del mismo, por ende, el operador debe responder por los valores dejados de cancelar, y que fueron reportados en las diferentes tablas adjuntas a la respuesta entregada por el consorcio. A la fecha, no hemos recibido requerimiento o cualquier tipo de citación por parte de COLJUEGOS. El asunto ateniendo el principio del debido proceso, se está tramitando en la instancia correspondiente. **Tiquete o machote:** Respecto del cumplimiento de la obligación relacionada con el ajuste del tiquete o machote, esta interventoría se permite informar que, en comité de seguimiento del 24 de abril de 2024, el operador manifestó, el departamento de Antioquia ya había reportado el ajuste del contenido del tiquete. Con fundamento en lo anterior, la interventoría procedió a validar luego de las visitas realizadas a campo durante el mes de mayo de 2024, que los temas evaluados en la mayoría de los departamentos, se encuentran se encuentran con la información correcta; sin embargo, la interventoría continúa con las verificaciones mensuales. Lo anterior para los siguientes ítems: - P.D - Número y fecha del contrato de concesión que autoriza la operación del juego. - P.P - Sello de autorización “AUTORIZA COLJUEGOS” y “JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD”, teniendo en cuenta el Manual de Identidad V4-2029. El texto debe ser registrado en mayúsculas sostenidas. - P.Q - Frase alusiva al juego responsable, definida por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		COLJUEGOS. Ahora bien, de igual manera se pudo observar que se presentan diferencias en la información en algunos tiquetes de venta, motivo por el cual, esta interventoría procederá a oficiar al operador para que informen sobre las acciones desplegadas para corregir los errores presentados en el machote, y para evitar que este tipo de situaciones se presenten en el futuro y generen un posible incumplimiento de las obligaciones pactadas contractualmente,P.E - Identificación del punto de venta donde se realiza la apuesta – Diferencia con SCJ. P.F - Identificación del terminal de venta donde se realiza la apuesta – Diferencia con SCJ. **Errores Null y fallas en la plataforma de apuestas:** Dando alcance a las obligaciones contractuales en cabeza de la interventoría, mediante comunicado CI-COL-178-2023 del 23 de mayo de 2023, requerimos al operador para que aclarara porque en las ventas correspondientes al mes de mayo de 2023, durante los sorteos 2297 y 2298, que corresponden a la comercialización del juego, en la columna código DANE, la información arroja el error NULL para la venta de algunos tiquetes; motivo por el cual no se pudo evidenciar a que corresponde la transacción. Los profesionales adscritos ONJ, encargados de la plataforma tecnológica, nos informaron en su oportunidad que se trataba de las ventas por internet. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que ONJ realiza la operación bajo su cuenta y riesgo, deben garantizar que la información descargada y registrada en las bases de datos sea consistente e integra de acuerdo con el diccionario de datos y documentos técnicos del Sistema Central de Juegos. Ahora bien, la interventoría requirió en varias oportunidades al operador para el envío de la información, y adicionalmente para que realizaran las acciones tendientes para garantizar que la plataforma arrojara la información correspondiente.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Frente a lo citado, el operador dio respuesta indicando que la novedad mencionada, se presentó debido a que, al realizar la búsqueda del código DANE con un campo de tipo texto, no encontró coincidencias por causa de los caracteres especiales, tildes, uso de diéresis, espacios, etc., y se comprometió a realizar un monitoreo diario a través de consultas asíncronas para validar y garantizar que no se presenten registros con *"NULL"*. Así mismo, tal y como lo manifiestan en sus respuestas, solicitaron al operador tecnológico, realizar por medio de un RPA la depuración de los caracteres especiales con los que responde el servicio de geolocalización de Google, lo que daría solución definitiva a la falla. La documentación enviada y recibida, así como lo remitido por COLJUEGOS para el caso en concreto, ha sido consignada en la matriz de correspondencia utilizada por el interventor, y las carpetas contentivas de los archivos podrán ser enviadas a la entidad, en caso de ser requeridas. Maxime lo señalado, y teniendo en cuenta el registro de PQRS se ha dado respuesta a los usuarios y se ha efectuado la correspondiente trazabilidad. Anexos: CI-JUR-19-01 CI-JUR-25-01 CI-JUR-17-01
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones.	A corte 30 de junio de 2024, esta interventoría mediante comunicado con radicado 20245400200311 del 17 de junio de 2024, fue requerida por COLJUEGOS previa solicitud impetrada por la Red Colombiana de Veedurías Ciudadanas, con el fin de dar respuesta a 17 cuestionamientos relacionados con la página web e Baloto – Revancha, como se puede observar en forma detallada en el numeral 8 de las obligaciones específicas del presente informe.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero,	Con corte 30 de junio de 2024, la Interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	ejecución permanente de las obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal. Atendiendo el compromiso adquirido, continuaremos pendientes de las actividades desplegadas por el operador y de cualquier tipo de solicitud que COLJUEGOS y/o el operador realicen durante la ejecución del contrato. De igual manera atenderá las recomendaciones efectuadas y les dará trámite oportuno.
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el mes de junio de 2024, la interventoría no recibió solicitud para la elaboración de certificaciones o conceptos sobre asuntos relacionados con el contrato de concesión.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	Para el mes de junio de 2024, mediante correo electrónico de fecha de 26 de junio de 2024, se solicitó al operador copia del Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ, ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente. Ver anexo: CI-JUR-18-001
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	Para el mes de junio de 2024, mediante correo electrónico de fecha de 26 de junio de 2024, se solicitó al operador copia del Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ, ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente Anexo: - CI-JUR-01-01 - CI-JUR-18-01.
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2024, el operador atendiendo lo preceptuado en el numeral 3 de las obligaciones generales, y el artículo 12 del Acuerdo 02 de 2024, remitió al área jurídica de COLJUEGOS, la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	ampliación y modificación de las garantías presentadas por medio del comunicado ONJ-2406-0702 del 24 de junio de 2024, para su aprobación. En el citado, el operador informó que: *"...Como puede observarse, los ingresos estimados para el cálculo del contrato fueron de $1.386.487.110.060 por el periodo de los cinco (5) años de concesión. De lo que se puede inferir que el cálculo de ingresos anuales del contrato de concesión es de $277.297.422.012.* *1. Para el segundo año de concesión, es decir, entre el 25 de mayo de 2023 y el 24 de mayo de 2024, las ventas generadas en la ejecución del contrato de concesión C-1855 de 2022 ascendieron a la suma de $ 216.126.271.972.* *2. Es decir que en el segundo año de ejecución del contrato de concesión se generó un menor valor en ventas de $ 61.171.150.040 frente a los estimados para las bases del cálculo de las pólizas.* *3. Ahora bien, el presupuesto de ventas moderado estimado en la presentación de la propuesta de la mecánica adicional Colorloto, asciende a la suma de $ 15.381.221.447 para el periodo comprendido entre el 20 de septiembre de 2024 y el 24 de mayo de 2025. Es decir, el menor valor de ingreso ejecutado en el segundo año, compensan en su totalidad los ingresos estimados de la mecánica adicional Colorloto para toda la concesión.* *Así las cosas, y entendiendo que el contrato de concesión exige una revisión anual de los cálculos de las pólizas que lo amparan, indicando que en caso de proyectarse una variación en el valor de los ingresos para los años siguientes se realicen los ajustes que correspondan; Operador Nacional de Juegos S.A.S incluyó la segunda mecánica adicional Colorloto en las pólizas actualmente en ejecución, sin ajustar los ingresos totales proyectados del contrato, ya que como se explicó anteriormente estarían compensados en su totalidad con la menor ejecución del contrato de concesión en los primeros dos años.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Como consecuencia de lo anterior, se expidieron las siguientes modificaciones a las garantías presentadas por el operador. 1. Cumplimiento: Vigencia: del 04706/2024 hasta el 24/05/2030. Beneficiario COLJUEGOS. 2. Responsabilidad Civil Extracontractual: Vigencia del 04/06/2024 hasta el 24/05/2027. Beneficiario COLJUEGOS. Las modificaciones se adjuntan como anexo para este informe. Mientras lo anterior ocurre, reiteramos que las garantías iniciales, y las expedidas para la mecánica Miloto, se tramitaron y legalizaron en debida forma. Recordamos que ONJ remitió la póliza de cumplimiento No.57832, en la cual se incluyó la nueva mecánica MiLoto, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 2, del 31 de marzo 2023. FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA: 7 de septiembre de 2023. VIGENCIA DE TERMINACION: 24/05/2030. Anexos: • CI-JUR-005-01 - Comunicado ONJ-2406-0702. • CI-JUR-006-01 –Modificación de la póliza de cumplimiento. • CI-JUR-07-01 Modificación póliza responsabilidad civil extracontractual.
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se efectuará al finalizar el Contrato de Concesión, por ende, para el mes de mayo de 2024, esta obligación no se hace exigible.

Tabla 8 Obligaciones Jurídicas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelantó las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto-Revancha y MiLoto, donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de mayo de 2024 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SIPLAFT FPADM

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-221-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030205552, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 30 de junio de 2024.

La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario ONJ ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente.

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información. Se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el laboratorio de ICONTEC ubicado en el set de canal 1, por otra parte para los sorteos del 1 al 30 de junio de 2024, la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de Baloto-Revancha transmitidos del 1 al 30 de junio de 2024 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2403	23:05	01/06/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
2404	23:05	05/06/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
2405	23:05	08/06/2024	Con incidente	MARIANA RINCON
2406	23:05	12/06/2024	Sin incidente	YENNY QUIJANO
2407	23:05	15/06/2024	Con incidente	YENNY QUIJANO
2408	23:05	19/06/2024	Sin incidente	YENNY QUIJANO
2409	23:05	22/06/2024	Sin incidente	YENNY QUIJANO
2410	23:05	26/06/2024	Con incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2411	23:05	29/06/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON

Tabla 9 Sorteos Baloto Revancha junio de 2024

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de MiLoto transmitidos del 01 al 30 de junio de 2024 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0130	23:05	03/06/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
0131	23:05	04/06/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
0132	23:05	06/06/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
0133	23:05	07/06/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
0134	23:05	10/06/2024	Con incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0135	23:05	11/06/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0136	23:05	13/06/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0137	23:05	14/06/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0138	23:05	17/06/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0139	23:05	18/06/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0140	23:05	20/06/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0141	23:05	21/06/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0142	23:05	24/06/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0143	23:05	25/06/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0144	23:05	27/06/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0145	23:05	28/06/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ

Tabla 10 Sorteos MiLoto junio de 2024

En cumplimiento del numeral 11 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de junio de 2024 realizó acompañamiento a un total de nueve (9) sorteos Baloto – Revancha, los cuales se identifican con los números 2403 al 2411, y de dieciséis (16) sorteos de MiLoto, los cuales se identifican con los números 0130 al 0145; que se refleja en las tablas No. 10 y 11 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

INCIDENTES PRESENTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2024

SORTEOS BALOTO REVANCHA:

NOVEDADES DEL SORTEO 2405 BALOTO REVANCHA - DEL 08 DE JUNIO DEL 2024 SEDE "SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

La interventoría radica comunicación CI-COL-196-2024 "Error *en la generación del GNA y acta oficial de resultados sorteo 2405 Baloto-Revancha."* con fecha de 11 de junio del 2024, con radicado interno de Coljuegos No.20241030179282 informando lo siguiente:

Con fundamento en lo citado, esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, y en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego y preservar la transparencia de estos, pudo observar que durante el sorteo 2405 de Baloto-Revancha. Realizado el día ocho (08) de junio de 2024, se presentaron fallas para la generación del GNA y el Acta oficial de resultados del sorteo.

Fue así como al momento de descargar el GNA sistema generó el error "advertencia", motivo por el cual, se procedió a solicitar soporte técnico al aliado tecnológico.

Siendo las 8:57pm, finalmente se pudo descargar el Acta GNA. Adicional a lo señalado, al momento de generar el acta oficial de resultados del sorteo, el sistema arrojó el error "Se ha producido un error en el servidor"; motivo por el cual se escaló la situación con el aliado tecnológico. Finalmente se pudo descargar el acta siendo las 11:43 pm.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para el efecto, adjuntamos las imágenes con las que se pueden visualizan los errores arrojados por el sistema, reporte de formato OP-FO-04 Versión 03" *REPORTE DE INCIDENTES DEL SORTEO BALOTO REVANCHA"*.

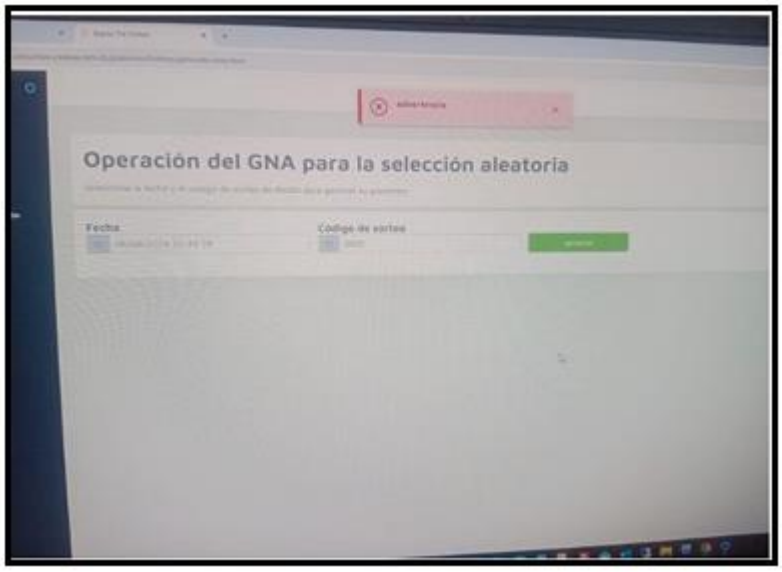


Imagen No.1 Tomada del sistema

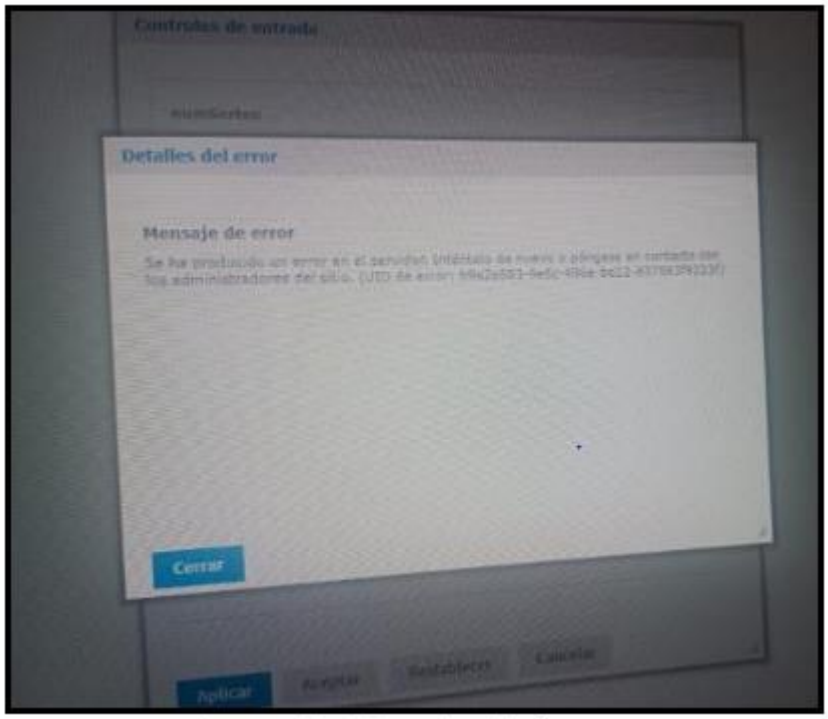
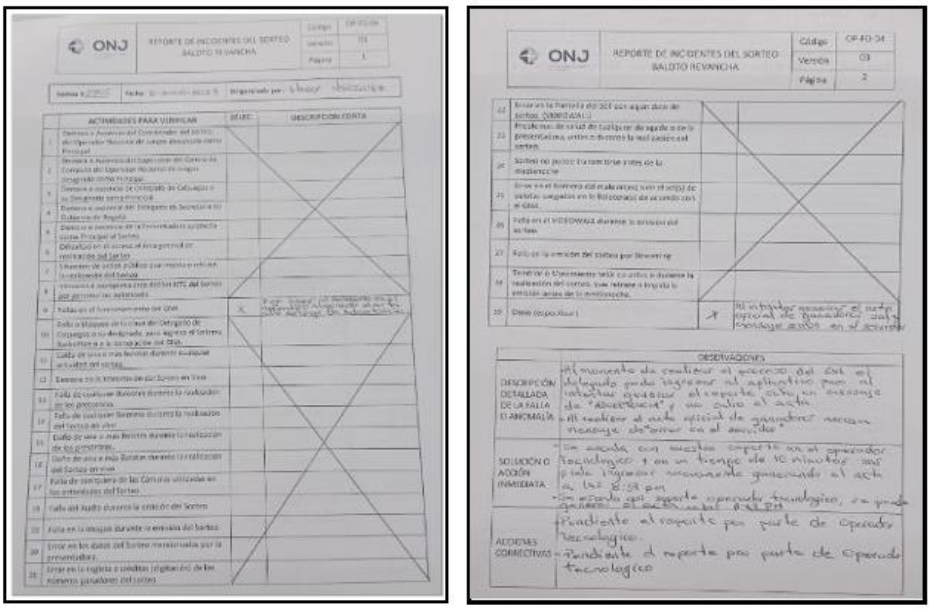


Imagen No.2 Tomada del sistema

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Por lo anteriormente señalado, les solicitamos que, dentro del plazo contractual, se sirvan aclarar lo relacionado con la metodología y a los procedimientos técnicos utilizados por la empresa encargada de realizar el soporte técnico. Aunado a lo anterior, indicar de manera clara, cual es el plan de contingencia para el ingreso al Sistema Central de Juego por parte del delegado de la interventoría para la generación del GNA, y las demás actividades que se realizan durante el sorteo.

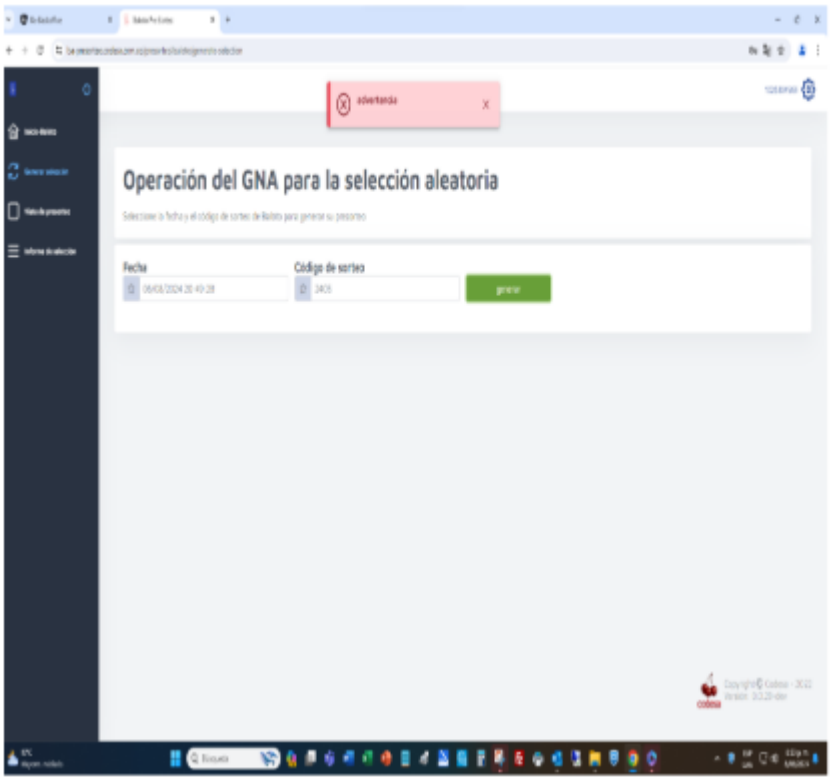
El concesionario emite respuesta el día 17de junio de 2024 con radicado ONJ-2406-0680 informando lo siguiente:

En seguimiento al comunicado **CI-COL-196-2024** del 11 de junio de 2024 en el cual la Interventoría solicita: "***que dentro del plazo contractual se sirvan aclarar lo relacionado con la metodología y los procedimientos técnicos utilizados por la empresa encargada de realizar el soporte técnico,*** por lo cual nos permitimos dar las siguientes respuestas:

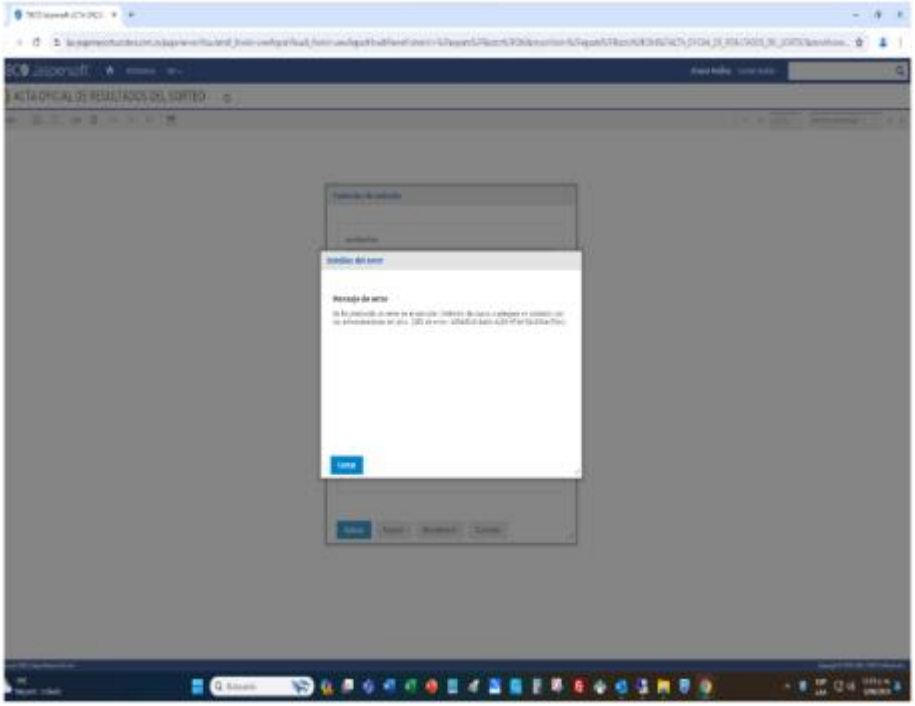
1-Causa/Diagnóstico del Incidente:

CASO No 1, qué sucedió:
Se presentó el siguiente error al momento en que el delegado de la Interventoría de Coljuegos fue a generar el GNA para el presorteos de Baloto-Revancha, arrojando el siguiente mensaje de error: "advertencia:".

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



CASO No 2, qué sucedió:
Al generar el Acta Oficial de Resultados/Ganadores para el sorteo 2405 de Baloto-Revancha el sistema generó el siguiente mensaje de error:



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2-Identificación de la causa que originó los CASOS No 1 y No 2:

El sábado 8 de junio, Operador Nacional de Juegos realizó el proceso de presorteo y escrutinio encontrando errores al momento de la generación del acta del sorteo 2405. El equipo de Infraestructura y Servicios compartidos de Codesa validaron la afectación encontrando que el microservicio presorteo y Jassper Reports presentaba fallas en conexión con la base de datos.

El equipo de Infraestructura se encontraba realizando una ventana de mejora, que consistía en distribuir las máquinas virtuales en diferentes nodos físicos, esto con el fin de, evitar incidentes cuando se vea afectado un nodo físico; al tener esta parametrización el sistema permite tener la operación continua cuando un nodo falle.

Al momento de realizar la migración de una de las máquinas virtuales de Baloto, el cluster de base datos al ver que el nodo 1 perdió la sincronía temporalmente, movió la base de datos al nodo secundario como medida de prevención para la continuidad del servicio; esto no afectó el servicio de venta, dado que los microservicios están apuntando a una URL lo cual resuelve unas IP´s de servicio de acuerdo donde se encuentre la base de datos; pero, los microservicios presorteos y escrutinio apuntan a una IP estática, por tanto al momento del movimiento de nodo de la base de datos se vieron afectados, generando el error en la generación del acta del sorteo 2405.

3-Solución a los 2 Incidentes:

CASOS No 1 y 2
Se realizó el cambio de apuntamiento de IP de los microservicios presorteo y escrutinio donde se encontraba la base de datos, lo cual permitió a Operador Nacional de Juegos su revisión y generación del acta oficial de resultados del sorteo 2405.

4-Plan de Acción/Mejora:
Por parte del equipo KODEXA se realizaron los siguientes puntos:
• Se cambió del apuntamiento de los microservicios presorteo, escrutinio y Jassper Reports a la IP dinámica del cluster de bases de datos para que no se afecte la conexión si el cluster de base de datos cambia la instancia de nodo.
• Para evitar eventos similares, se realizaron movimientos de los componentes de Baloto en un horario que no afecte los procesos de escrutinio y presorteo Baloto, cuando el equipo que apoya dichos procesos confirma finalización exitosa de los mismos.

Finalmente, respecto a la inquietud *"¿Cuál es el plan de contingencia para el ingreso al Sistema Central de Juegos por parte del delegado de la Interventoría para la generación del GNA, y demás actividades que se realizan durante el sorteo?",* nos permitimos

informarle que lo que se tiene dispuesto es un equipo de soporte técnico realizado por el aliado tecnológico, quien brinda de forma inmediata la solución a los posibles incidentes que puedan presentarse durante el desarrollo de todas las actividades de los sorteos.

NOVEDADES DEL SORTEO 2407 BALOTO REVANCHA - DEL 15 DE JUNIO DEL 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría radica comunicación CI-COL-214-2024 con radicado interno de Coljuegos N° 20241030196732 Error proceso de escrutinio. El día quince (15) de junio de 2024 durante el sorteo 2407 de "BALOTO-REVANCHA", se presentó error al generar el acta de escrutinio. Como consecuencia de lo anterior, la interventoría reportó al supervisor del centro de cómputo y al coordinador del sorteo, quienes se comunicaron con el aliado tecnológico para que solucionara el inconveniente. Finalmente, a las 11:20 p.m., se pudo imprimir el acta correspondiente al escrutinio.

A continuación, adjuntamos la imagen del error:

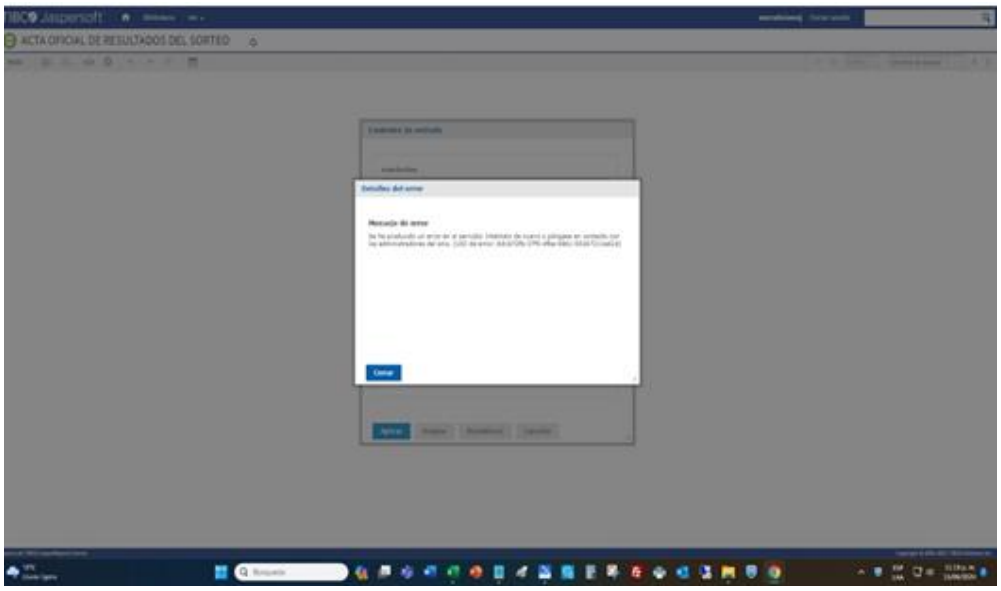


Imagen No.1 Tomada del sistema

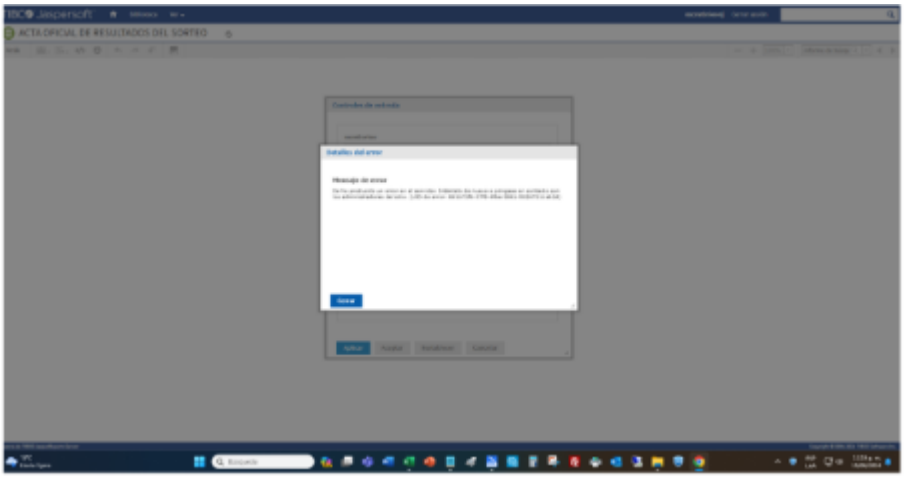
El concesionario emitió respuesta bajo radicado ONJ-2406-0712 el 27 de junio de 2024 informando lo siguiente:

En seguimiento al comunicado CI-COL-214-2024 del 26 de junio de 2024 en el cual la Interventoría solicita: "*dentro del término contractual, se sirvan aclarar técnicamente lo ocurrido en los diferentes sorteos e informen cual es la metodología y el procedimiento utilizado por la empresa encargada del soporte técnico para atender estas fallas y expliquen los motivos por los cuales se generaron estos incidentes, por lo cual nos permitimos dar las siguientes respuestas":*

1-Qué sucedió.
Al momento de generar el Acta Oficial de Resultados Ganadores en el sistema Jasper, para el sorteo No 2407 de Baloto-Revancha, se presentó en el siguiente error: *"Se ha producido un error en el servidor…":*

Se adjunta imagen del error:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



2-Identificación de la causa que originó:
El Operador Tecnológico de Operador Nacional de Juegos - KODEXA realizó un análisis y determinó que el sistema Jasper Reports ya tenía configurada la IP dinámica del clúster de bases de datos, pero no había realizado el apuntado automático a la base de datos. Se procedió a configurar el sistema Jasper Reports en el entorno de NAOS y a establecer el apuntado correcto de la IP en la base de datos de réplica.

3-Solución al Incidente:
Se realizó el cambio de apuntamiento de IP del sistema Jasper Reports hacia la ubicación de la base de datos en Replica.

4-Plan de Acción/Mejora:

Por parte del equipo del Operador Tecnológico de Operador Nacional de Juegos - KODEXA se imaplementaron las siguientes acciones de mejora:

• Se realizó la parametrización de la IP a la de base de datos para el sistema Jasper Reports en Replica.
• Se ejecutaron pruebas de funcionalidad en Jasper Reports para asegurar que el sistema genere los reportes sin errores.
• El equipo soporte KODEXA realizará monitoreos a los próximos sorteos de Baloto/Revancha y Miloto.

NOVEDADES DEL SORTEO 2410 BALOTO REVANCHA - DEL 26 DE JUNIO DEL 2024 SEDE "*SET DE TELEVISION DE CANAL 1*:

La interventoría radica comunicación CI-COL-228-2024 "*Error en generación de acta oficial de resultados SORTEO BALOTO REVANCHA 2410 del 26 de junio del 2024*". Con fecha 5 de julio del 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030208402. Solicitando lo siguiente:

Nos permitimos recordarles lo ocurrido durante el proceso de escrutinio del sorteo No. 2410 del 26 de junio de 2024; toda vez que se presentó un error al realizar la generación del acta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

oficial de resultados por parte del personal de la ONJ, el cual se visualizó como: *"no se encontraron datos para generar el reporte ..."*, en el sistema BackOffice.
No obstante, lo anterior, el concesionario logró subsanarlo, después de varios intentos, cerrar el sistema y volver a ingresar.

A continuación, adjuntamos la imagen del error:

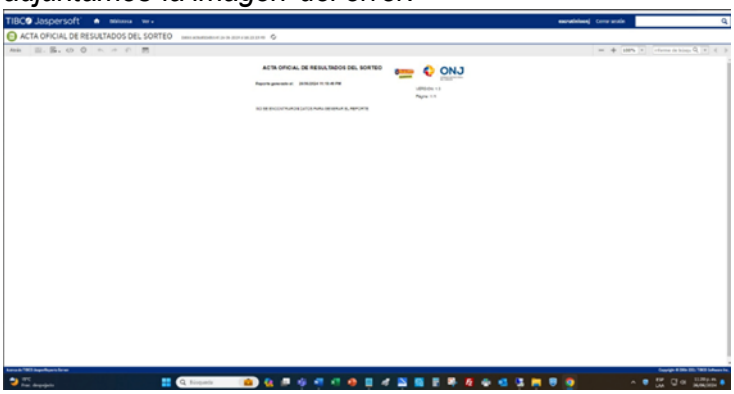


Imagen No.1 Tomada del sistema

Formato OP-FO-04 Versión 03" Reporte de Incidentes del Sorteo Baloto Revancha"

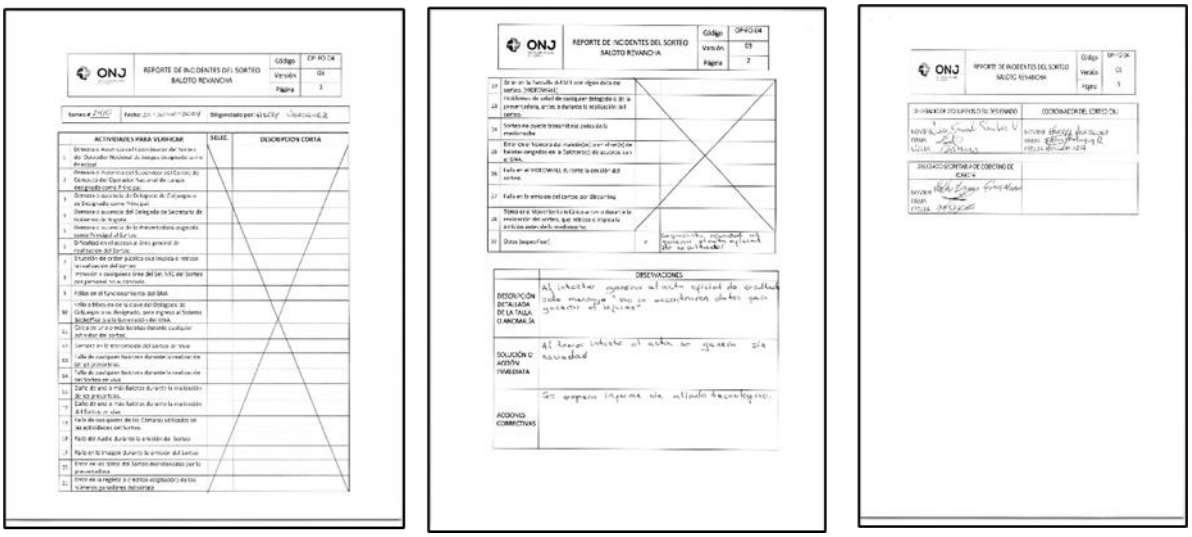


Imagen No.2 Tomada del acta de reporte de incidentes

Es importante resaltar que para el sorteo 2395 del 4 de mayo 2024 igualmente se presentó este error, el cual fue notificado median oficio CI-COL-150-2024 el 7 de mayo radicado de Coljuegos 20241030138662, Operador Nacional de Juegos mediante oficio ONJ-2405-0571 informo:

*"(…)**2-Identificación de la causa que lo originó:***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

KODEXA como operador tecnológico de Operador Nacional de Juegos identificó que el servidor donde está alojado JasperSoft se encontraba con alto consumo de memoria, esto debido a la cantidad de registros de los sorteos con premiación.

3-Solución del Incidente:

Se procedió a realizar aumento de recursos al servidor de reportería con el objetivo de mejorar la eficiencia en la generación de reportes.

4-Plan de Acción/Mejora:

Por parte del equipo KODEXA se realizaron las siguientes actividades:

• Pruebas exhaustivas para asegurarse que la generación de reportes ahora sea más eficiente con el aumento de los recursos de memoria.

• Monitoreo de cerca al rendimiento del servidor Jasper y la base de datos principal de NAOS durante los próximos sorteos (…).

De acuerdo con lo anterior solicitamos al Concesionario ONJ informar, cual fue el aumento de los recursos técnicos que se hicieron en el servidor y de que tipo, si fue solo a nivel de memoria, CPU entre otros.

Suministrar soportes sobre las pruebas exhaustivas que hicieron al momento de aumentar los recursos y reportes de monitoreos sobre el sorteo 2410 con fecha correspondiente a la fecha y hora donde se presentó este error.

Aunado a lo anterior, igualmente requerimos para que dentro del término contractual se sirvan aclarar técnicamente lo ocurrido en los diferentes sorteos e informen cual es la metodología y el procedimiento utilizado por la empresa encargada del soporte técnico para atender estas fallas, y los motivos por los cuales se generan estos incidentes.

De igual manera, generar las acciones tendientes a evitar que se vuelvan a presentar estas fallas al momento de realizar los diferentes sorteos.

El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2407-0778 el 11 de julio de 2024 informando lo siguiente:

En seguimiento al comunicado **CI-COL-228-2024** del 05 de Julio de 2024 en el cual la Interventoría solicita: "(…) ***de acuerdo con lo anterior solicitamos al Concesionario ONJ informar, cual fue el aumento de los recursos técnicos que se hicieron en el servidor y de que tipo, si fue solo a nivel de memoria, CPU entre otros. Suministrar soportes sobre las pruebas exhaustivas que hicieron al momento de aumentar los recursos y reportes de monitoreos sobre el sorteo 2410 con fecha correspondiente a la fecha y hora donde se presentó este error. Aunado a lo anterior, igualmente requerimos para que dentro del término contractual se sirvan aclarar técnicamente lo ocurrido en los diferentes sorteos e informen cual es la metodología y el procedimiento utilizado por la empresa encargada del soporte técnico para atender estas fallas, y los motivos por los cuales se generan estos incidentes",*** por lo cual nos permitimos dar las siguientes respuestas:

1-Lo primero es aclarar que lo sucedido al momento de generar el Acta Oficial de Resultados Sorteo No 2410 de Baloto-Revancha el día 26 de junio del 2024, no puede ser considerado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

por ustedes como incidente, dado que como tal no hay una falla del sistema, y de hecho cuando el funcionario de escrutinio de turno de Operador Nacional de Juegos S.A.S. por segunda vez volvió a intentar generar el Acta, el sistema la generó sin que el equipo de soporte tuviera que realizar alguna acción o modificación alguna.

2-Según lo establecido en una reunión mensual de seguimiento en Coljuegos, se acordó que Operador Nacional de Juegos S.A.S. debería, aunque no esté de acuerdo aceptar que una supuesta falla quedará relacionada en el **REPORTE DE INCIDENTES DEL SORTEO BALOTO REVANCHA OP-FO-04**, y que se debería igualmente firmar esta Acta, y este es un caso de esos.

3-El equipo de soporte posteriormente realizó las validaciones pertinentes en el log del aplicativo Jasper y no encontró errores. Igualmente revisaron la herramienta de monitoreo del producto Baloto, sin detectar ninguna novedad.

4-Cabe informar que con el fin de descartar un posible error humano del funcionario de escrutinio de ONJ al digitar el número del sorteo, se procedió a anexar el número del sorteo correspondiente al acta que se esté generando, para cuando aparezca el aviso ¨NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE DEL SORTEO:……”



ACTA OFICIAL DE RESULTADOS DEL SORTEO

Baloto REVANCHA! ONJ OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS

Reporte generado el: 02/07/2024 11:32:41 a. m.

VERSION: 1.0

Página: 1 /1

NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE DEL SORTEO: 3000

5-Finalmente, también es importante anotar que una vez que el funcionario de la Interventoría de Coljuegos “confirme” el escrutinio, se debe esperar unos pocos minutos antes que el funcionario de escrutinio de ONJ proceda a generar el Acta de Ganadores. Lo anterior, debido a que el proceso de confirmación del escrutinio puede no haber culminado por la cantidad de registros que contiene la tabla de premiación del sistema central de juegos.

De esta forma damos respuesta de fondo a su solicitud dentro de los tiempos pactados contractualmente.

Ver anexo: CI-TEC-2-001 INCIDENTES

INCIDENTES MILOTO MES DE JUNIO 2024

NOVEDADES DEL SORTEO MILOTO 0134- DEL 10 DE JUNIO DEL 2024:

La interventoría radica comunicación CI-COL-199-2024 “Error en la generación del GNA sorteo 0134 MiLoto” del 10 de junio de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030182402 informando lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El día diez (10) de junio de 2024 durante el sorteo 0134 de "MiLoto", se presentaron dos (2) incidentes:

1. *Al momento de confirmar número ganador con el usuario del sistema Backoffice, la delegada para la interventoría Yenny Alexandra Quijano, ingresó los números ganadores, y al realizar la confirmación el sistema arrojó el error "se presentó un error interno en el servidor".*

Como consecuencia de lo anterior, la interventoría reportó al supervisor del centro de cómputo y al coordinador del sorteo, quienes se comunicaron con el aliado tecnológico para que solucionara el inconveniente. Finalmente, a las 11:27 p.m., se pudo imprimir el acta correspondiente al escrutinio.

A continuación, adjuntamos la imagen del error:

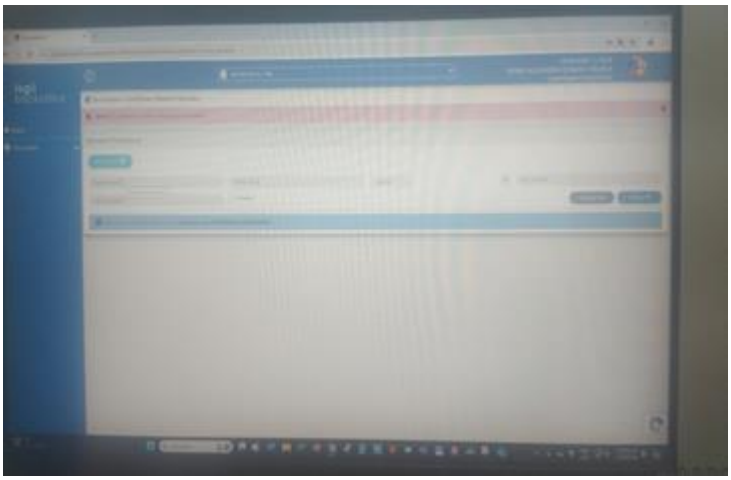


Imagen No.1 Tomada del sistema

2. *Mientras se estaba realizando el proceso de actualización de acumulado en el sistema, se solicitó al coordinador de sorteo, esperar confirmación para terminar el proceso de cierre debido a que, al realizar una validación adicional para confirmar los ganadores, se encontró una diferencia en la categoría de 4 aciertos. A las 00:20 a.m., se generó el proceso de cierre dejando reporte en acta de incidentes.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

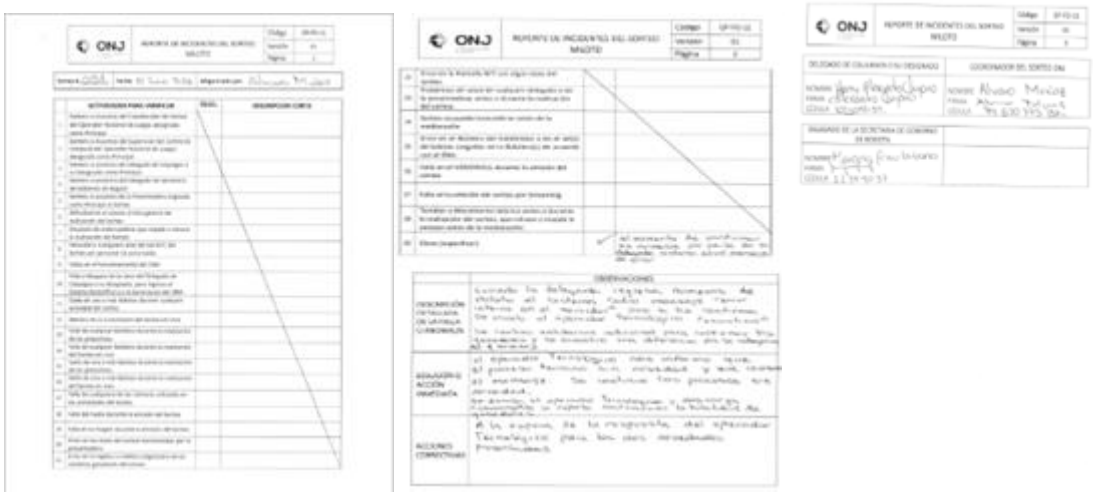
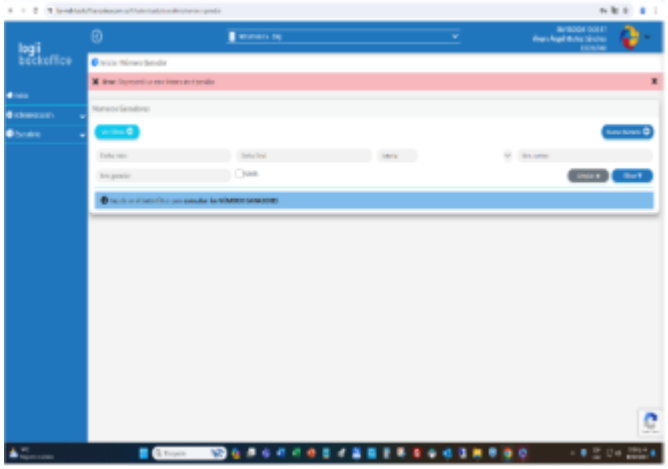


Imagen No.2 Tomada del acta de reporte de incidentes

De acuerdo con lo señalado, los requerimos para que dentro del término contractual se sirvan aclarar técnicamente lo ocurrido en los diferentes sorteos e informen cual es la metodología y el procedimiento utilizado por la empresa encargada del soporte técnico para atender estas fallas, y los motivos por los cuales se generan estos incidentes.

El concesionario emitió respuesta bajo radicado ONJ-2406-0682 el 17 de junio de 2024 informando lo siguiente:

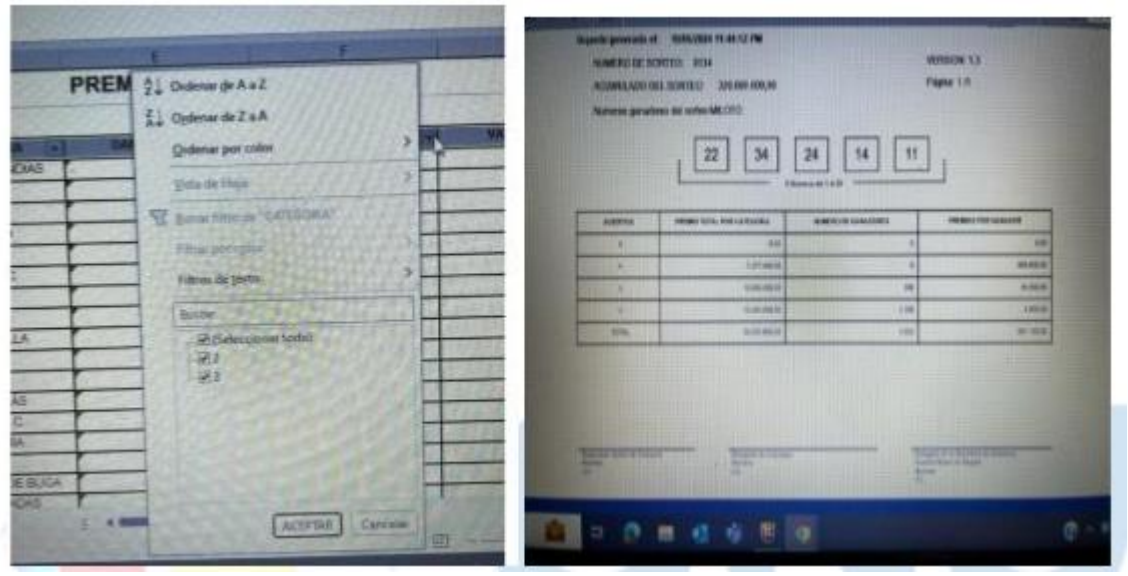
1-Causa/Diagnóstico del Incidente:
CASO No 1, qué sucedió:
Se presentó al momento en que el delegado de la Interventoría de Coljuegos fue a confirmar los números ganadores del sorteo No 0134 de Miloto, el sistema arrojó el siguiente mensaje de error: "Se presento un error interno en el servidor".



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CASO No 2, qué sucedió:

Al generar el reporte en JASPER de Premios No Pagados, no aparecen los premios de la categoría de 4 aciertos, los premios de las categorías de 3 y 2 aciertos estaban incompletos. En el Acta de Ganadores hay 9 premios para la categoría de 4 aciertos, 288 premios para 3 aciertos y 3.358 premios en la categoría de 2 aciertos, pero en el archivo generado de Premios No Pagados no hay premios en la categoría de 4 aciertos, en 3 aciertos solo aparecen 17 premios, y en 2 aciertos solo hay 236 premios.



2-Identificación de la causa que originó:

Caso No 1

El equipo de servicios compartido del Operador Tecnológico de Operador Nacional de Juegos - Codesa, al entrar a revisar este incidente, comprobó que este ya se encontraba funcionando correctamente y que el número ganador si había sido insertado en la base de datos, por lo que se concluyó que el mensaje fue ocasionado por una latencia en el navegador.

Caso No 2

El equipo de Infraestructura y DBAdel Operador Tecnológico de Operador Nacional de Juegos - Codesa encontró que el microservicio Jassper Reports que ya tenía la IP dinámica del cluster de bases de datos configurada, no había realizado el apuntamiento automático a la base de datos, cuando previamente se había regresado la BD al nodo principal, debido al incidente presentado el día sábado 8 de junio. Se solicitó al equipo de ONJ de Escrutinio para que continuaran con la operación del sorteo N°129 de Miloto, y el sistema arrojó la cantidad de premios por categoría de forma correcta y completa.

3-Solución a los 2 Incidentes:
CASOS No 1 y 2
Se realizó el cambio de apuntamiento de IP de los microservicios presorteo y escrutinio donde se encontraba la base de datos, Operador Nacional de Juegos revisó y confirmó operatividad en el escrutinio.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4-Plan de Acción/Mejora:

Por parte del del Operador Tecnológico de Operador Nacional de Juegos – KODEXAse implementaron las siguientes acciones de mejora:

• Se realizó la parametrización de la IP dinámica del cluster de base de datos para los microservicios Jassper Reports, escrutinio y presorteo, para evitar incidentes cuando la base de datos por algún motivo cambie a otro nodo.
• Se revisó el Check list de Baloto/Revancha y Miloto para la validación del estado de los microservicios y rendimiento de las bases de datos.

De esta forma damos respuesta de fondo a su solicitud dentro de los tiempos pactados contractualmente.

En cuanto a los incidentes presentados durante el mes de mayo de 2024 se encontraba pendiente por relacionar la respuesta de la comunicación CI-COL-195-2024 *"Error en la generación del GNA sorteo 0129 Miloto"* el 11 de junio de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030178812. Debido a que al cierre del informe de junio el concesionario no habia emitido respuesta, cabe mencionar que se ecnontraba dentro de los tiempos establecidos.

El concesionario emite respuesta ONJ-2406-0677 el 13 de junio de 2024 informando lo siguiente:

En seguimiento al comunicado **CI-COL-195-2024** del 11 de junio, en el cual la Interventoría informa que *"(…)**se pudo observar que durante el sorteo de Miloto 0129 realizado el día treinta y uno (31) de mayo de 2024, se presentaron fallas para la generación del GNA. Fue así como al momento de descargar el citado documento, el sistema generó el error "advertencia", motivo por el cual, se procedió a solicitar soporte técnico al aliado tecnológico" Por lo anteriormente señalado les solicitamos que, dentro del plazo contractual, se sirvan aclarar lo referente a la metodología y a los procedimientos técnicos utilizados por la empresa encargada de realizar el soporte técnico en las situaciones expuestas, (…)"*** por lo que nos permitimos dar respuesta a lo sucedido:

1-Qué sucedió:
Se presentó el siguiente error al momento que el funcionario/delegado de la Interventoría de Coljuegos fue a generar el GNA para el presorteos de MiLoto 0129. El sistema arrojó el siguiente mensaje de error: ***"advertencia:"***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



2-Identificación de la causa que lo originó:

KODEXA como Operador Tecnológico de Operador Nacional de Juegos, identificó que el microservicio utilizado por ba-ma-presorteo-core para Miloto no estaba funcionando correctamente, presentando intermitencias en la conexión con la base de datos. Por lo tanto, el equipo de soporte de KODEXA procedió a reiniciar el microservicio de pre-sorteo para solucionar la intermitencia y restablecer una conexión exitosa con la base de datos. Una vez solucionado el problema, se informó al equipo de Escrutinio de Operador Nacional de Juegos para que continuaran con la operación del sorteo No 129 de Miloto.

3-Identificación de la causa que lo originó:

Se realizó reinicio del microservicio de presorteo de Miloto, al realizar este proceso/actividad, el componente y sus funcionalidades se ejecutaron normalmente.

4-Plan de Acción:

KODEXA como Operador Tecnológico de Operador Nacional de Juegos realizó las siguientes acciones:
• En el siguiente sorteo de Miloto (0130), se realizó el acompañamiento en el sorteo y análisis de métricas del microservicio.
• Se optimizaron los procesos de ejecución del check-list previo al inicio de los protocolos de sorteo.
• Se configuró la herramienta Site24x7 para monitorear de manera continua el estado y el rendimiento de los microservicios, incluyendo el microservicio de pre-sorteo Miloto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De esta forma damos respuesta de fondo a su solicitud dentro de los tiempos pactados contractualmente.

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de Baloto Revancha durante el mes de junio del 2024:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
2403	23:05	01/06/2024	MARIANA RINCON
2404	23:05	05/06/2024	MARIANA RINCON
2405	23:05	08/06/2024	MARIANA RINCON
2406	23:05	12/06/2024	YENNY QUIJANO
2407	23:05	15/06/2024	YENNY QUIJANO
2408	23:05	19/06/2024	YENNY QUIJANO
2409	23:05	22/06/2024	YENNY QUIJANO
2410	23:05	26/06/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2411	23:05	29/06/2024	MARIANA RINCON

Tabla 11 Horas sorteos Baloto Revancha mes de junio 2024

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de MiLoto durante el mes de junio del 2024.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
0130	23:05	03/06/2024	MARIANA RINCON
0131	23:05	04/06/2024	MARIANA RINCON
0132	23:05	06/06/2024	MARIANA RINCON
0133	23:05	07/06/2024	MARIANA RINCON
0134	23:05	10/06/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0135	23:05	11/06/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0136	23:05	13/06/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0137	23:05	14/06/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0138	23:05	17/06/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0139	23:05	18/06/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0140	23:05	20/06/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0141	23:05	21/06/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0142	23:05	24/06/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0143	23:05	25/06/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0144	23:05	27/06/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0145	23:05	28/06/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ

Tabla 12 Horas sorteos MiLoto mes de junio 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta *"Obligaciones del Contratista"* en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas en lo cual no se evidencia fallas tabla N.º 10, y la respectiva certificación entregada por parte del ICONTEC del juego de los maletines tabla N.º 12 y tabla N° 13.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas de la nueva Mecánica Adicional denominada MiLoto y Baloto – Revancha durante el mes de junio de 2024:

MILOTO

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo MiLoto el día 29 de mayo de 2024, es de anotar que este proceso se realiza el ultimo miércoles de cada mes.

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	**29/05/2024**	**ALEX BELEÑO**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	**CUMPLE**	**29/05/2024**

Tabla 13 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación de balotas MiLoto el día 06 de junio de 2024:

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de resultados Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
06/06/2024	Entrega balotas	1	N/A	954788- 954789	SET 1 MILOTO	3293	82071	CUMPLE	ALEX BELEÑO
06/06/2024	Entrega balotas	2	N/A	954790- 954791	SET 2 MILOTO	3293 -1	82071	CUMPLE	ALEX BELEÑO
06/06/2024	Entrega balotas	3	N/A	954792 - 954793	SET 3 MILOTO	3293 -2	82071	CUMPLE	ALEX BELEÑO
06/06/2024	Entrega balotas	4	N/A	954794 - 954795	SET 4 MILOTO	3293 -3	82071	CUMPLE	ALEX BELEÑO
06/06/2024	Entrega balotas	5	N/A	954796 - 954797	SET 5 MILOTO	3293 -4	82071	CUMPLE	ALEX BELEÑO

Tabla 14 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTO - REVANCHA

Se realiza acompañamiento a pesaje de balotas del sorteo Baloto - Revancha los días 30 y 31 de mayo de 2024.

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	**30/05/2024**	**ALEX BELEÑO**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	**CUMPLE**	**30/05/2024**
Acompañamiento ICONTEC.	**31/05/2024**	**ALEX BELEÑO**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	**CUMPLE**	**31/05/2024**

Tabla 15 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO - REVANCHA

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 07 de junio de 2024.

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
5/06/2024	Entrega balotas	1	N/A	954798 954799	SET 1 BALOTO	3296	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	2	N/A	954800- 954801	SET 2 BALOTO	3296-1	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	3	N/A	954802- 954803	SET 3 BALOTO	3296-2	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	4	N/A	954804- 954805	SET 4 BALOTO	3296-3	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	5	N/A	954806- 954807	SET 5 BALOTO	3296-4	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	6	N/A	954808- 954809	SET 1 SUPER BALOTO	3296-5	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	7	N/A	954810- 954811	SET 2 SUPER BALOTO	3296-6	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	8	N/A	954812- 954813	SET 3 SUPER BALOTO	3296-7	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	9	N/A	954814- 954815	SET 4 SUPER BALOTO	3296-8	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	10	N/A	954816- 954817	SET 5 SUPER BALOTO	3296-9	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	11	N/A	954818- 954819	SET 1 REVANCHA	3296-10	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
5/06/2024	Entrega balotas	12	N/A	954820- 954821	SET 2 REVANCHA	3296-11	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	13	N/A	954822- 954823	SET 3 REVANCHA	3296-12	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	14	N/A	954824- 954825	SET 4 REVANCHA	3296-13	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	15	N/A	954826- 954827	SET 5 REVANCHA	3296-14	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	16	N/A	954828- 954829	SET 1 CONTINGENCIA	3296-15	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	17	N/A	954830- 954831	SET 2 CONTINGENCIA	3296-16	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	18	N/A	954832- 954833	SET 1 SUPER REVANCHA	3296-17	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	19	N/A	954834- 954835	SET 2 SUPER REVANCHA	3296-18	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	20	N/A	954836- 954837	SET 3 SUPER REVANCHA	3296-19	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	21	N/A	954838- 954839	SET 4 SUPER REVANCHA	3296-20	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	22	N/A	954840- 954841	SET 5 SUPER REVANCHA	3296-21	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	23	N/A	954842- 954843	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3296-22	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO
5/06/2024	Entrega balotas	24	N/A	954844- 954845	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3296-23	82072	CUMPLE	ALEX BELEÑO

Tabla 16 Certificación Baloto-Revancha

MANTENIMIENTOS BALOTERAS

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras en el mes de junio de 2024, se realizó mantenimiento en (4) oportunidades los días, 5, 12, 19 y 26 de junio de 2024, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas correspondientes a (32) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Dejando las actas como soporte de la actividad, según la siguiente tabla:

Es importante aclarar que las (4) baloteras de contingencia del sorteo Baloto- Revancha son las utilizadas en el sorteo de MiLoto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	05/06/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	12/06/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEXANDRA QUIJANO	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	19/06/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEXANDRA QUIJANO	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	26/06/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00	Preventivo

Tabla 17 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de mayo 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO.

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
01/06/2024	2403	7: 30 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
05/06/2024	2404	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
08/06/2024	2405	7: 30 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
12/06/2024	2406	8:45 PM	YENNY QUIJANO	1.023.892.137
15/06/2024	2407	7: 30 PM	YENNY QUIJANO	1.023.892.137
19/06/2024	2408	8:45 PM	YENNY QUIJANO	1.023.892.137
22/06/2024	2409	7: 30 PM	YENNY QUIJANO	1.023.892.137
26/06/2024	2410	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
29/06/2024	2411	7: 30 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569

Tabla 18 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha - junio de 2024

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de MiLoto así:

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
03/06/2024	0130	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
04/06/2024	0131	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
06/06/2024	0132	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
07/06/2024	0133	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
10/06/2024	0134	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
11/06/2024	0135	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
13/06/2024	0136	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
14/06/2024	0137	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
17/06/2024	0138	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
18/06/2024	0139	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
20/06/2024	0140	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
21/06/2024	0141	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
24/06/2024	0142	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
25/06/2024	0143	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
27/06/2024	0144	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
28/06/2024	0145	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413

Tabla 19 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto - junio de 2024

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

- Se efectuaron acompañamientos en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024 y los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024.
 Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.

- Procedimiento para efectuar el sorteo:
- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se verifica que la cámara grabe los presorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 presorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.
- Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de presorteos para los días miércoles y sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024 y los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024. generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría.
- Durante el mes de junio de 2024, se realizaron los cierres de ventas a las 9:30 pm, los miércoles y sábados para Baloto-Revancha y lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre *"cerrado".* Se verificaron las ventas del periodo para Baloto-Revancha los días: los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio 2024 y los lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21 ,24, 25, 27 y 28 de junio 2024 Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo del mes anterior.

Para Baloto-Revancha:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2403	1/06/2024	1.257.657.610,00	438.828.420,00	1.696.486.030,00
2404	2/06/2024	35.944.160,00	12.550.915,00	48.495.075,00
2404	3/06/2024	38.784.630,00	13.401.645,00	52.186.275,00
2404	4/06/2024	184.611.390,00	64.609.590,00	249.220.980,00
2404	5/06/2024	1.024.518.730,00	357.984.360,00	1.382.503.090,00
2405	6/06/2024	138.306.460,00	48.299.225,00	186.605.685,00
2405	7/06/2024	259.641.950,00	90.946.920,00	350.588.870,00
2405	8/06/2024	1.198.055.640,00	417.982.005,00	1.616.037.645,00
2406	9/06/2024	35.498.690,00	12.356.765,00	47.855.455,00
2406	10/06/2024	40.954.500,00	14.296.500,00	55.251.000,00
2406	11/06/2024	203.340.290,00	71.334.240,00	274.674.530,00
2406	12/06/2024	1.043.501.500,00	364.514.860,00	1.408.016.360,00
2407	13/06/2024	137.276.610,00	47.865.035,00	185.141.645,00
2407	14/06/2024	249.228.490,00	87.397.505,00	336.625.995,00
2407	15/06/2024	1.175.298.350,00	410.673.140,00	1.585.971.490,00
2408	16/06/2024	33.640.170,00	11.770.785,00	45.410.955,00
2408	17/06/2024	123.869.400,00	43.464.890,00	167.334.290,00
2408	18/06/2024	201.510.510,00	70.668.835,00	272.179.345,00
2408	19/06/2024	977.126.470,00	341.832.845,00	1.318.959.315,00
2409	20/06/2024	131.092.720,00	44.373.865,00	175.466.585,00
2409	21/06/2024	233.028.710,00	78.909.620,00	311.938.330,00
2409	22/06/2024	1.194.405.660,00	403.214.250,00	1.597.619.910,00
2410	23/06/2024	37.625.450,00	12.617.985,00	50.243.435,00
2410	24/06/2024	114.528.900,00	38.291.675,00	152.820.575,00
2410	25/06/2024	217.034.900,00	73.302.215,00	290.337.115,00
2410	26/06/2024	1.021.922.550,00	345.505.810,00	1.367.428.360,00
2411	27/06/2024	142.914.440,00	48.202.150,00	191.116.590,00
2411	28/06/2024	270.673.320,00	92.358.920,00	363.032.240,00
2411	29/06/2024	1.314.601.130,00	445.853.120,00	1.760.454.250,00
2412	30/06/2024	42.769.910,00	14.395.340,00	57.165.250,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024		**13.079.363.240,00**	**4.517.803.430,00**	**17.597.166.670,00**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%	3.400.634.442,40	1.174.628.891,80	4.575.263.334,20
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E	34.006.344,42	11.746.288,92	45.752.633,34
TOTALES	**3.434.640.786,82**	**1.186.375.180,72**	**4.621.015.967,54**

Tabla 20 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo junio 2024 Baloto-Revancha.

Para MiLoto:

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
130	1/06/2024	23.853.390	23.853.390
130	2/06/2024	11.938.462	11.938.462
130	3/06/2024	55.476.362	55.476.362
131	4/06/2024	171.061.922	171.061.922
132	5/06/2024	39.765.736	39.765.736
132	6/06/2024	176.178.886	176.178.886
133	7/06/2024	196.791.308	196.791.308
134	8/06/2024	24.740.958	24.740.958
134	9/06/2024	15.673.644	15.673.644
134	10/06/2024	69.586.676	69.586.676
135	11/06/2024	191.022.116	191.022.116
136	12/06/2024	43.877.462	43.877.462
136	13/06/2024	194.155.500	194.155.500
137	14/06/2024	202.614.292	202.614.292
138	15/06/2024	27.719.690	27.719.690
138	16/06/2024	15.371.064	15.371.064
138	17/06/2024	201.464.488	201.464.488
139	18/06/2024	213.043.216	213.043.216
140	19/06/2024	34.268.866	34.268.866
140	20/06/2024	145.319.088	145.319.088
141	21/06/2024	158.148.480	158.148.480
142	22/06/2024	22.111.874	22.111.874
142	23/06/2024	12.469.658	12.469.658
142	24/06/2024	147.420.338	147.420.338
143	25/06/2024	173.317.824	173.317.824
144	26/06/2024	38.824.376	38.824.376
144	27/06/2024	169.024.550	169.024.550
148	28/06/2024	181.685.842	181.685.842
148	29/06/2024	26.707.728	26.707.728
149	30/06/2024	14.453.238	14.453.238

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024	**2.998.087.034**	**2.998.087.034**
	MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 17%	509.674.796	509.674.796
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E	5.096.748	5.096.748
TOTALES	**514.771.544**	**514.771.544**

Tabla 21 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo junio 2024 MiLoto.

3.2.4. ETHICAL HACKING

Como parte del seguimiento a las remediaciones de pruebas de Ethical Hacking el Concesionario ONJ Informo el 3 de mayo de 2024 ONJ-2405-0540 que "(...) *se confirma que en su estado actual ya fueron remediadas y están disponibles para un nuevo re-escaneo".* Por lo que esta interventoría informó mediante comunicado CI-COL-158-2024 Ejecución de retest Pruebas de Ethical Hacking el 14 de mayo de 20204 radicado de Coljuegos 20241030144992 que el retes sería ejecutado los días 16 y 18 de mayo de 2024.

Como resultado de la prueba se retestearon once (11) vulnerabilidades, estas fueron probadas para determinar su estado, verificando la remediación o no de las mismas. Estas vulnerabilidades han sido tomadas de un informe de pentesting anterior y se mantiene su clasificación de la siguiente forma (Informe retes Baloto):

https://apuestaaqui.baloto.com/

https://balotó.com/

Por lo anterior, se concluye que Operador Nacional de Juegos no remedio de forma exitosa las brechas de seguridad identificadas en el mes de noviembre de 2023 mediante comunicado CI-COL-381-2023 radicado de Coljuegos 20231030375572 y acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El Consorcio Interjuegos presentará ante el Operador Nacional de Juegos los resultados del retest Baloto, para su toma decisiones y mitigación de estas.

Vulnerabilidad	Severidad	Estado
No se fuerza el protocolo HTTPS	Media	Remediado
Listado de directorios (Index of) de tercero	Media	Remediado
Header CSP no configurado	Media	Sin Remediar
Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Options	Media	Remediado
Header HSTS no configurado	Media	Remediado
Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite	Baja	Sin Remediar
Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión	Baja	Sin Remediar
Cookie sin la flag "secure"	Baja	Sin Remediar
Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatorias	Baja	Remediado
Divulgación de tipo de servidor	Info	Parcialmente Remediado
Divulgación de correo electrónico	Info	Sin Remediar

Header CSP no configurado: La Política de Seguridad de Contenido (Content Security Policy - CSP) es una capa adicional de seguridad que ayuda a detectar y mitigar ciertos tipos de ataques, incluyendo Cross Site Scripting (XSS) y ataques de inyección de datos. Esta política proporciona un conjunto de encabezados HTTP estándar que permiten a los propietarios de sitios web declarar fuentes de contenido aprobadas. Los tipos de contenido cubiertos incluyen JavaScript, CSS, marcos HTML, fuentes, imágenes y objetos incrustados.

Activo(s) Afectados

• https://baloto.com/

• https://apuestaaqui.baloto.com/

Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite: Se ha identificado una vulnerabilidad relacionada con la configuración de cookies en el servidor web. La ausencia del atributo SameSite en una cookie implica que dicha cookie puede ser enviada como resultado de una solicitud 'cross-site' (entre sitios diferentes), lo cual representa un riesgo de seguridad. El atributo SameSite es una medida efectiva contra ataques como cross-site request forgery (CSRF), cross-site script inclusion (XSSI) y timing attacks.

Activo(s) Afectados

• https://apuestaaqui.baloto.com/ cookie: cookiesession1

Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión: El mostrar mensajes de error no genéricos durante el proceso de inicio de sesión o recuperación de contraseña, implica revelar información que podría ser utilizada por un atacante para realizar ataques específicos, como ataques de fuerza bruta o ataques de enumeración de usuarios.

Activo(s) Afectados

• https://apuestaaqui.baloto.com/

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Configuración de Cookies sin la Bandera Secure: Esta vulnerabilidad hace referencia a la falta de la bandera "Secure" en una cookie, lo cual implica que la misma puede ser accedida a través de conexiones no cifradas, comprometiendo la confidencialidad e integridad de la información transmitida.

Activo(s) Afectados

- https://apuestaaqui.baloto.com/

Divulgación de tipo de servidor: La cabecera Server contiene la información acerca del software usado por el servidor original encargado de la solicitud.

Los ataques a la seguridad de las aplicaciones aprovechan los puntos débiles de la configuración de las aplicaciones web. Muchas aplicaciones vienen con características necesarias para el desarrollador que son peligrosamente inseguras si no se desactivan en el ambiente de producción, como las características de depuración y control de calidad. Estas funciones pueden proporcionar medios para que un pirata informático eluda los métodos de autenticación y acceda a información confidencial, quizás con privilegios elevados.

Activo(s) Afectados

- https://apuestaaqui.baloto.com/
- https://baloto.com/

Divulgación de correo electrónico: Esta vulnerabilidad se refiere a la exposición no autorizada de direcciones de correo electrónico, ya sea a través de interfaces de usuario, mensajes de error o filtraciones de datos. Esta vulnerabilidad puede ocurrir cuando un sistema no implementa medidas adecuadas para proteger la privacidad de la información de contacto de sus usuarios.

Activo(s) Afectados

- https://apuestaaqui.baloto.com/
- https://baloto.com/

Para el mes de abril de 2024, se relacionan las vulnerabilidades reportadas en donde se confirma su estado actual observando que se encuentran remediadas y disponibles para nuevo re-escaneo:

ITEM	VULNERABILIDAD	ESTADO	TIQUETE OPERADOR
1	No se fuerza el protocolo HTTPS	Cerrado	CSK-650
2	Listado de directorios (Índex of) de tercero	Cerrado	CSK-650
3	Header CSP no configurado	Cerrado	CSK-651
4	Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Option	Cerrado	MAC-79694/FSW-58713

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	VULNERABILIDAD	ESTADO	TIQUETE OPERADOR
5	Header HSTS no configurado	Cerrado	MAC-79691/FSW-58712
6	Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite	Cerrado, solución se aplica en producción	CSK-646
7	Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión	Cerrado	CSK-647
8	Configuración de Cookies sin la Bandera Secure	Cerrado	MAC-79707/FSW-58719
9	Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatoria	Cerrado, solución se aplica en producción	CSK-648
10	Divulgación de tipo de servidor	Cerrado	CSK-650
11	Divulgación de correo electrónico	Cerrado	CSK-649

Tabla 22 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo junio 2024 MiLoto

Para el mes de marzo, la interventoría realizó la siguiente gestión:

Baloto – Revancha – MiLoto

Como parte del seguimiento al Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking, sobre el estado de remediación sobre las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de ethical hacking informadas mediante oficio CI-COL-381-2023 del 30 de noviembre de 2023 con radicado de Coljuegos No. 20231030375572; se efectuó lo siguiente: El 21 de febrero de 2024 esta interventoría envió el oficio CI-COL-069-2024 con radicado de Coljuegos No.20241030056792, donde requirió "(…) informar el estado de las vulnerabilidades detectadas (…)"; por lo que, Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2403-0313 dio respuesta el 6 de marzo de 2024 indicando lo siguiente "(…) informar el estado de las vulnerabilidades detectadas (…)":

ITEM	VULNERABILIDAD	ESTADO	TIQUETE OPERADOR
1	No se fuerza el protocolo HTTPS	En gestión	CSK-650
2	Listado de directorios (Index of) de tercero	En gestión	CSK-650
3	Header CSP no configurado	Cerrado	CSK-651
4	Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Option	En gestión	MAC-79694/FSW-58713
5	Header HSTS no configurado	En gestión	CSK-650
6	Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite	Cerrado, solución se aplica en producción	CSK-646
7	Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión	Cerrado	CSK-647
8	Configuración de Cookies sin la Bandera Secure	En gestión	MAC-79707/FSW-58719
9	Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatoria	Cerrado, solución se aplica en producción	CSK-648

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	VULNERABILIDAD	ESTADO	TIQUETE OPERADOR
10	Divulgación de tipo de servidor	En Gestión, en espera de sesión con el proveedor contratado por la interventoría para realizar las pruebas EH, con el objetivo de aclaración de la vulnerabilidad.	CSK-650
11	Divulgación de correo electrónico	Cerrado	CSK-649

Tabla 23 estado de las vulnerabilidades detectadas

Adicionalmente nos permitimos informales que los ítems de seguridad, que se enlistan a continuación, se están gestionando de la siguiente manera: • Header CSP no configurado: está incluido en el csk-651, fue solucionado paralelamente con la vulnerabilidad del título por estar relacionada En el caso de los siguientes 3 item (* No se fuerza el protocolo HTTPS, * Listado de directorios (Index of) de tercero, * Header HSTS no configurado), estas vulnerabilidades están incluidas en el ticket csk-650. Para que sean visibles y hacer seguimiento de una forma más fácil, se van a crear tickets para cada una de estas tres vulnerabilidades. Finalmente les informamos que el estado "Solicitud de cierre" en el flujo del ticket de soporte, es el estado en el que el gestor de la solución al requerimiento lo deja luego de verificar que la solución fue satisfactoria para el cliente, de esta forma el usuario que creo el ticket da visto bueno y pasa a estado "cerrado" en la herramienta Jira.

Por otra parte, el Concesionario ONJ solicitó mediante correo electrónico el día 28 de febrero de 2024 apoyo a esta interventoría sobre la vulnerabilidad "*Divulgación de tipo de servidor*"; esto, debido a que no ha logrado ser identificada por el operador tecnológico; por lo que la interventoría, a través de correo electrónico dio respuesta el 11 de marzo de 2024 informando lo siguiente: "Respondiendo a las preguntas de la vulnerabilidad con el nombre: *"Divulgación de tipo de servidor"* se realizó lo siguiente":

Se realiza verificación de la vulnerabilidad y aún se encuentra persistente.
Los activos en los cuales se encuentra son:

a. https://apuestaaqui.baloto.com/
b. https://baloto.com/

Prueba de concepto: Se realiza petición GET al servicio "https://apuestaaqui.baloto.com/" donde se aprecia el header de Server: nginx
Se realiza petición GET al servicio "https://baloto.com/" y se evidencia el header de Server: gunicorn.

Dado lo anterior, el 27 de marzo de 2024 esta interventoría solicitó por correo electrónico al Concesionario ONJ informar el estado de la vulnerabilidad "*Divulgación de tipo de servidor*" de los cuales nos encontramos a la espera de respuesta. Por otra parte, aún se encuentran pendientes cinco (5) vulnerabilidades en proceso de gestión; por lo que se requerirá en el mes de abril mediante comunicado oficial.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para el mes de febrero de 2024, esta interventoría requirió al Concesionario ONJ a través de comunicado CI-COL-069 - Seguimiento Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking el 21 de febrero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030056792, el estado de remediación sobre las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de ethical hacking informadas mediante oficio CI-COL-381-2023 del 30 de noviembre de 2023 con radicado de Coljuegos 20231030375572. El Concesionario ONJ a través correo electrónico el 26 de febrero de 2024 solicito a esta interventoría lo siguiente: "como parte del seguimiento a las remediaciones de las vulnerabilidades presentadas en el informe del resultado de Ethical Hacking realizado por la Interventoría, amablemente solicito su gestión para realizar una corta sesión con el proveedor contratado por la Interventoría y el operador de tecnología Kodexa, esta sesión tiene como objetivo aclaración de una vulnerabilidad, la cual no ha sido posible identificar por el equipo de infraestructura y seguridad". Por lo anterior, esta interventoría se encuentra programando esta sesión para dar claridad al Concesionario al requerimiento realizado durante este período.

A continuación, se observa la gestión realizada por el Concesionario ONJ y esta interventoría durante su ejecución, mediante comunicado CI-COL-026-2024 del 23 de enero de 2024 radicado de Coljuegos 20241030027442 solicito el estado de las remediaciones a las vulnerabilidades identificadas; por lo que el Consorcio Interjuegos, el concesionario emitió respuesta mediante oficio ONJ-2401-0150 el 23 de enero de 204 informando lo siguiente:

De los once hallazgos identificados en las pruebas la ONJ informó lo siguiente en:

Proceso de gestión:

- Vulnerabilidad Múltiples entradas de cabeceras XFrame-Options
- Cookie sin la flag "secure"
- Divulgación de tipo de servidor

Proceso en ambiente Test:

- Vulnerabilidad Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite
- Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatorias

Solicitud de cierre:

- Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión
- Divulgación de correo electrónico
- Vulnerabilidades para revisión seguridad TI - Ethical Hacking

Las pruebas de Ethical Hacking se efectuaron en noviembre de 2023, registrado en el informe del respectivo mes.

El 23 de enero de 2024 esta interventoría solicito a la ONJ informar mediante comunicado CI-COL-026-2024 y radicado de Coljuegos 20241030027442 el estado de las remediaciones a las vulnerabilidades identificadas; por lo que el Consorcio Interjuegos, dio respuesta mediante oficio ONJ-2401-0150 el 23 de enero de 204 informando el proceso de remediación de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Titulo	Ticket	Estado
Vulnerabilidad Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Options - https://apuestaaqui.baloto.com/	MAC-79694	En Gestión
Vulnerabilidad Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite- https://apuestaaqui.baloto.com/	CSK-646	Ambiente Test
Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión- https://apuestaaqui.baloto.com/	CSK-647	Solicitud de cierre
Cookie sin la flag "secure" https://apuestaaqui.baloto.com/	MAC-79707	En Gestión
Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatorias	CSK-648	Ambiente Test
Divulgación de correo electrónico - https://apuestaaqui.baloto.com	CSK-649	Solicitud de cierre
Divulgación de tipo de servidor - https://apuestaaqui.baloto.com/	CSK-650	En Gestión
Vulnerabilidades para revisión seguridad TI - Ethical Hacking https://apuestaaqui.baloto.com	CSK-651	Solicitud de cierre

Ilustración 1 documento comunicado ONJ –2401-0150

Esta información suministrada para el mes de enero 2024 continua en seguimiento hasta que el Consorcio notifique el cierre o subsane los hallazgos presentados

Esta interventoría requirió a la ONJ a través de oficio CI-COL-311-2023 del 12 de octubre de 2023 con radicado 20231030330702 de Coljuegos una mesa de trabajo con la finalidad de establecer el plan de trabajo para la ejecución de pruebas de Ethical Hacking. La ONJ dio respuesta a través al oficio ONJ-2310-0995 del 12 de octubre de 2023; aceptando la mesa de trabajo para el día 18 de octubre de 2023 a las 11:00 am, esta reunión se llevó a cabo de acuerdo con lo acordado, quedando el registro mediante número de Acta No. ACT-TIC-27-2023, donde se definieron los componentes a los cuales se les va a realizar las pruebas a las siguientes URL

• https://baloto.com/

• https://apuestaaqui.baloto.com

El tipo de prueba: Caja Negra

Fecha de ejecución: Las pruebas de Ethical Hacking tendrán inicio el 5 noviembre de 2023 con una fecha de finalización aproximada al 20 de noviembre del 2023.

Esta interventoría formaliza la ejecución de estas pruebas mediante comunicado CI-COL-344-2023 Autorización y ejecución Pruebas de Ethical Hacking radicado de Coljuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

20231030346292, el Consorcio a través de oficio ONJ-2311-1024 del 2 de noviembre de 2023 autorizó la ejecución "*...Las fechas y horarios para las pruebas, acordados en la reunión anteriormente mencionada se mantienen sin ningún cambio. Por consiguiente, se autoriza la realización de la actividad conforme a lo establecido contractualmente...*" Por lo que esta interventoría dará inicio el 5 de noviembre de 2023 y los resultados serán informados para este período.

Hallazgos identificados durante la ejecución del ETHICAL HACKING:

Criticidad media:

1. **No se fuerza el protocolo HTTPS**: Al no forzar el protocolo HTTPS en un sitio web, se expone la comunicación entre el cliente y el servidor a posibles ataques de intermediarios como Man-in-the-Middle. HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure) es un protocolo de comunicación seguro que cifra los datos transmitidos entre el cliente y el servidor, proporcionando confidencialidad e integridad de la información.
 Mitigación: Para mitigar esta vulnerabilidad se debe configurar adecuadamente le servidor y el WAF para aceptar conexiones únicamente a través del protocolo H TTPS.

2. **Listado de directorios (Index of) de tercero**: Esta vulnerabilidad se refiere a la capacidad de un atacante para obtener un listado completo de los archivos y directorios en un servidor web cuando el servidor no está configurado correctamente para ocultar esta información. Cuando un directorio no tiene un archivo de índice (como index.html) y la característica de listado de directorios está habilitada, el servidor puede mostrar una lista de todos los archivos y subdirectorios presentes en ese directorio. En este caso en específico, es un servidor desde el cual Baloto realiza peticiones de recursos.

Mitigación: Para mitigar esta vulnerabilidad se requiere configurar correctamente el servidor para desactivar el listado de directorios, y adicionalmente, es recomendado tener páginas de error personalizadas en caso de que se soliciten estos directorios.

3. **Header CSP no configurado:** La Política de Seguridad de Contenido (Content Security Policy - CSP) es una capa adicional de seguridad que ayuda a detectar y mitigar ciertos tipos de ataques, incluyendo Cross Site Scripting (XSS) y ataques de inyección de datos. Esta política proporciona un conjunto de encabezados HTTP estándar que permiten a los propietarios de sitios web declarar fuentes de contenido aprobadas. Los tipos de contenido cubiertos incluyen JavaScript, CSS, marcos HTML, fuentes, imágenes y objetos incrustados.

Mitigación: Asegúrese de que su servidor web, servidor de aplicaciones, WAF, balanceador de carga, etc. esté configurado para establecer la cabecera Content-Security-Policy. Esto se puede lograr definiendo y aplicando una política CSP que especifique las fuentes de contenido permitidas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4. **Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Options:** Se ha identificado una vulnerabilidad en el servidor web que afecta a la seguridad en la gestión de las cabeceras X-Frame-Options (XFO). La presencia de múltiples entradas de cabeceras XFO en la respuesta HTTP podría generar un comportamiento impredecible en algunos user-agents.

Mitigación: Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Asignar una única cabecera X-Frame-Options: Verificar y ajustar la configuración del servidor web y/o WAF para que solo envíe una única cabecera X-Frame-Options en las respuestas HTTP. Actualización de Configuración del Servidor Web: Revisar la configuración del servidor web para garantizar que se adhiera a las recomendaciones de seguridad y cumpla con las normativas establecidas en la RFC 7034.

5. **Header HSTS no configurado:** HSTS (HTTP Strict Transport Security) es una característica de seguridad que permite a un sitio web indicar a los navegadores que sólo se debe comunicar con HTTPS en lugar de usar HTTP.

Mitigación: La aplicación debe instruir a los navegadores web para que sólo accedan a la aplicación utilizando HTTPS. Para ello, active la seguridad de transporte estricta HTTP (HSTS) añadiendo una cabecera de respuesta con el nombre 'strict-transport-security' y el valor 'max-age=expireTime', donde expireTime es el tiempo en segundos que los navegadores deben recordar que sólo se debe acceder al sitio utilizando HTTPS.

Criticidad baja:

6. **Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite**: Se ha identificado una vulnerabilidad relacionada con la configuración de cookies en el servidor web. La ausencia del atributo StiameSite en una cookie implica que dicha cookie puede ser enviada como resultado de una solicitud 'cross-site' (entre sitios diferentes), lo cual representa un riesgo de seguridad. El atributo SameSite es una medida efectiva contra ataques como cross-site request forgery (CSRF), cross-site script inclusion (XSSI) y timing attacks.

Mitigación: Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Configuración del Atributo SameSite: Revisar la configuración de las cookies y asegurarse de que el atributo SameSite esté establecido como 'lax' o idealmente 'strict' para todas las cookies especialmente aquellas que contienen información sensible o son utilizadas para la gestión de sesiones.

7. **Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión:** mostrar mensajes de error no genéricos durante el proceso de inicio de sesión o recuperación de contraseña, implica revelar información que podría ser utilizada por un atacante para realizar ataques específicos, como ataques de fuerza bruta o ataques de enumeración de usuarios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Mitigación: Se recomienda configurar el sitio para mostrar mensajes de error genéricos durante el proceso de inicio de sesión y restablecimiento de contraseña, sin proporcionar detalles específicos sobre si el error está relacionado con el nombre de usuario o la contraseña. Adicionalmente, se recomienda considerar la implementación de medidas de seguridad, como bloqueo de cuentas después de varios intentos de inicio de sesión fallidos, para mitigar el riesgo de ataques de fuerza bruta.

8. **Configuración de Cookies sin la Bandera Secure:** Esta vulnerabilidad hace referencia a la falta de la bandera "Secure" en una cookie, lo cual implica que la misma puede ser accedida a través de conexiones no cifradas, comprometiendo la confidencialidad e integridad de la información transmitida.

Mitigación: Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Configuración de la Bandera Secure: Revisar la configuración de las cookies y asegurarse de que la bandera "Secure" esté habilitada para aquellas cookies que contienen información sensible, como tokens de sesión.

9. **Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatoria:** El API relacionada a la generación de números aleatorios recibe datos de parte del usuario en formato JSON, si un usuario intercepta y cambia estos valores puede forzar a la aplicación a generar números fuera de los rangos inicialmente configurados y por lo tanto permite comprar boletos con números no válidos.

Mitigación: Se debe evitar recibir datos que cambien el comportamiento de la aplicación cuando no es necesario, estos valores deben fijarse y no ser enviados como variables. Además, se recomienda cifrar estos datos utilizando algoritmos robustos que aseguren su integridad, lo cual impedirá alteraciones no autorizadas y reforzará la seguridad del proceso de transmisión

Vulnerabilidades informativas:

10. **Divulgación de tipo de servidor:** La cabecera Server contiene la información acerca del software usado por el servidor original encargado de la solicitud. Los ataques a la seguridad de las aplicaciones aprovechan los puntos débiles de la configuración de las aplicaciones web. Muchas aplicaciones vienen con características necesarias para el desarrollador que son peligrosamente inseguras si no se desactivan en el ambiente de producción, como las características de depuración y control de calidad. Estas funciones pueden proporcionar medios para que un pirata informático eluda los métodos de autenticación y acceda a información confidencial, quizás con privilegios elevados

Mitigación: Se recomienda revisar la configuración del servidor y WAF y evitar que se envíe la información del servidor al cliente

11. **Divulgación de correo electrónico:** Esta vulnerabilidad se refiere a la exposición no autorizada de direcciones de correo electrónico, ya sea a través de interfaces de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

usuario, mensajes de error o filtraciones de datos. Esta vulnerabilidad puede ocurrir cuando un sistema no implementa medidas adecuadas para proteger la privacidad de la información de contacto de sus usuarios.

Mitigación: Se recomienda revisar si dicha información es pública y si no, solicitar al tercero la eliminación de esta.

Como parte del seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas entre el 5 y 20 de noviembre de 2023 de los cuales posteriormente se socializó los resultados de estas pruebas el 29 de noviembre de 2023 donde la interventoría sugirió las posibles recomendaciones para mitigar las brechas de seguridad mediante acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking la interventoría radico el informe mediante comunicado CI-COL-381 - Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking el 30 de noviembre de 2023 radicado de Coljuegos 20231030375572, por lo que esta interventoría se encuentra pendiente de que la ONJ revise, valide y tome decisiones sobre las posibles remediaciones sugeridas por la interventoría.

3.2.4.1 APP Play Store de Google.

Como parte del seguimiento, esta interventoría mediante comunicado CI-COL 206-2024 Seguimiento al comunicado Información APP Baloto - Revancha en la tienda Play Store Oficio ONJ-2405-0498 con fecha del 24 de junio del 2024 radicado de Coljuegos 20241030192262, requirió al Concesionario ONJ lo siguiente:

(...) esta interventoría solicita al Concesionario ONJ informar desde cuándo se encuentra publicada la App, versión en la que opera y cuáles fueron los posibles comportamientos inusuales que presentaba la aplicación y de qué forma subsanaron estas debilidades y como aseguran el buen funcionamiento de la plataforma.

El Operador Nacional de Juegos mediante oficio ONJ-2406-0704 el 25 de junio de 2024 manifesto:

"(...)La versión más reciente de la aplicación para Android es la versión 7, que quedo publicada el 16 de junio de 2024, en la que se incluyó una mejora en el registro para las personas que se encuentran catalogadas como PEP (Persona Expuesta Políticamente).

En una versión anterior se realizó la publicación de un mensaje informativo para quienes realicen pagos por Nequi o Daviplata, ya que estos medios de pago presentan una novedad de compatibilidad con la aplicación en Android.

Al momento de hacer una actualización, las versiones anteriores de la aplicación presentan problemas en su funcionamiento ya que el sistema espera información de acuerdo con las mejoras realizadas".

Como parte del seguimiento, esta interventoría realizó el proceso en la App Baloto dispositivo androide, verificando el flujo de actividades para la adquisición de un tiquete observando el mensaje informativo frente a los pagos Daviplata y Nequi.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

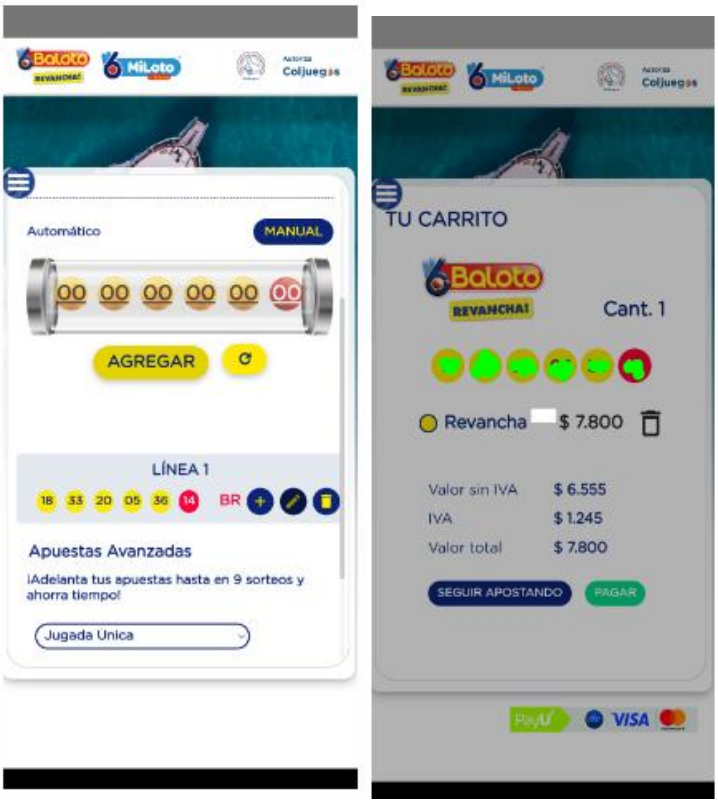


Ilustración 2 App play Store de Google



Ilustración 3 App play Store de Google

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para el periodo evaluado frente al seguimiento de la publicación en la Play Store de Google; esta interventoría realizó pruebas sobre la divulgación del Juego Baloto en un dispositivo Androide; observándose publicado y en funcionamiento. Esta interventoría requerirá al Operador Nacional de Juegos informar desde cuando fue su difusión, versión en la que se encuentran y garanticen los componentes de seguridad para su funcionamiento.

Esto de acuerdo con: CI-COL 137-2024 Seguimiento al comunicado CI-COL-076-2024 Información APP Baloto - Revancha en la tienda Play Store el 22 de abril de 2024 radicado de Coljuegos 20241030122052 solicitando "(...) si la APP Baloto diseñada para PlayStore Google se encuentra actualizada, o en caso contrario, nos indiquen la gestión adelantada para poner en funcionamiento la aplicación" el operador Tecnológico informó mediante comunicado ONJ-2405-0498 el 3 de mayo de 2024 informó: "Actualmente nos encontramos en proceso de aprobación de la versión 2.0 de la aplicación Android, la cual tiene la corrección de los errores y comportamientos inusuales que los usuarios nos reportaron como fallas (...). En el momento en que la aplicación este publicada y disponible para descarga en la tienda de aplicaciones Play Store se notificará formalmente.

Búsqueda de la APP en un dispositivo Androide:

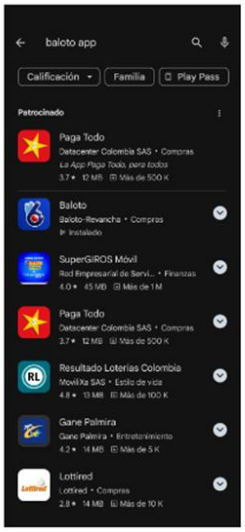


Ilustración 4 Búsqueda Juego Baloto Android

Visualización aplicación Baloto, dispositivo Android:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

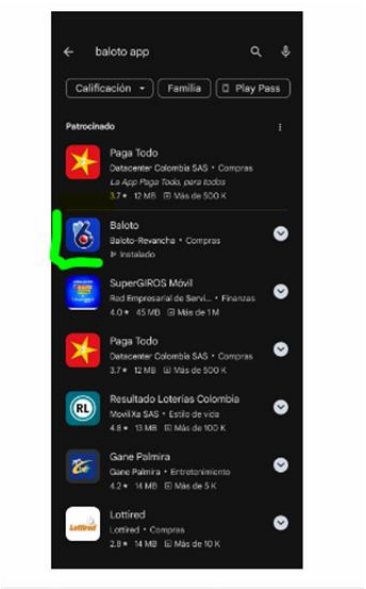


Ilustración 5 Despliegue Juego Baloto App Store

Verificación de funcionamiento de la app dispositivo Androide:



Ilustración 6 Funcionamiento Juego Baloto Android

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.5. DATACENTER

Para el período de junio la interventoría se encuentra programando la visita al Data Center teniendo en cuenta los protocolos para realizar la visita al Data Center Triara esta interventoría envió comunicado CI-COL-198-2024 Alcance al comunicado CI-COL-171-2024 Visita Data Center con radicado 20241030151622 informando la interventoría solicitó realizar la visita de la siguiente forma:

Fecha: 24 o 27 de junio del 2024
Hora: 9:00 am
Data Center: Triara

Por lo que el Operador Nacional de Juegos informó que para estas fechas no había disponibilidad para realizar la visita. Quedando agendada para el 4 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. en el Data Center Triara de Claro mediante correo electrónico del 28 de junio de 2024.

Esta interventoría mediante oficio CI-COL-171-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 241030151622 solicitó al Concesionario ONJ *"informar y programar los protocolos establecidos y definidos para realizar la respectiva visita al Centro de Cómputo Triara".*

El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2405-0581del 20 de mayo, envió los protocolos para el ingreso al Datacenter documento (Ins.TI.2-03. Protocolo de Ingreso al Data Center) e igualmente informó *"Solicitamos que la programación de la visita a los Datacenter sea programada por lo menos con 15 días de anticipación y realizada en horas de la mañana, esto debido a que el acompañamiento lo hace el personal de CODEXA que no está en la ciudad de Bogotá"*. Por lo que esta interventoría requerirá al Operador Nacional de Juegos programar la visita.

Se realizó verificación de los protocolos para el ingreso al Datacenter y a continuación se mencionan los relevantes para la programación de la visita:

Toda visita debe tener un agendamiento previo obligatorio, los cuales deben seguir los siguientes requerimientos:

Se debe generar un tticket en la mesa de ayuda de KODEXA.
Se debe generar un ticket en la mesa de ayuda del Data Center.
Se debe Enviar por el Ticket Data Center el FORMATO INGRESO PERSONAL EXTERNO.
El ticket del Data Center debe tener la autorización del administrador de lista.

Como parte del seguimiento para el mes de abril el cambio de Datacenter TRIARA alterno al de NAOS principal a través del oficio CI-COL-113-2024 Cambio centro de cómputo Triara – Naos del 27 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030095092 *"sírvanse informar la fecha y hora en que van a realizar este cambio"* el Concesionario ONJ mediante comunicado ONJ-2404-0455 del 10 de abril de 2024 informó: "*con el fin de informarle que este se va a realizar el próximo miércoles 17 de abril de 2024, iniciando la actividad una vez se finalice el proceso de escrutinio del sorteo de Baloto - Revancha 2390, con el fin de que todo el flujo de transacciones a partir del jueves 18 de abril quede apuntando al centro de datos principal NAOS"* de la misma forma Operador Nacional de Juegos proporcionan el control de cambios Fto.TI.2-06.Plan_de_Trabajo Ventana_Baloto_Triara_a_Naos; donde se visualiza cada una de las actividades ejecutadas para el retorno al centro de datos NAOS principal.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Frente al seguimiento CI-COL-114-2024 Solicitud de Plan de Recuperación de desastres DRP (Disaster Recovery Plan) el 27 de marzo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030095192 el Concesionario ONJ a través del oficio ONJ-2404-0431 entrego el documento "PE-GE-41 Manual de Recuperación de Desastre - CODESA KONEX"; se realizó una inspección documental sobre el manual observando en este Actividades de Preparación, Estrategias de Recuperación, Actividades previa a la recuperación, Capacitaciones y Pruebas (Entre ellos roles y responsabilidades, árbol de llamadas, Análisis de Procesos y Aplicaciones, Centro de Control de Crisis, Tareas previas de los líderes y soporte, reconocimiento del evento, evaluación de daños, activación del Centro Alterno de datos, Plan de retorno etc.

Por otra parte, el Consorcio Interjuegos informó mediante comunicado ONJ-2403-0303 del 4 de marzo de 2024 Operación del SCJ de Baloto en Centro de Datos Triara lo siguiente: "Nos permitimos informar que debido al éxito de las pruebas realizadas el pasado mes de noviembre de 2023, relacionado con la operación del centro de datos Triara, el cual reiteramos que cuenta con iguales capacidades de soportar y/o atender toda la operación del SCJ que el centro de datos NAOS; Operador Nacional de Juegos, dando cumplimiento a la obligación contractual, iniciará alternancia entre los centros de datos NAOS y TRIARA a partir del jueves 7 de febrero de 2024 con el paso de la totalidad de la operación a TRIARA, el SCJ operará en este último con una permanencia de un (1) año. El cambio se realizará una vez finalice el proceso de escrutinio del sorteo 2378 para Baloto Revancha, en la noche del miércoles 6 de marzo 2024.

De la misma forma, el 5 de marzo de 2024 el Consorcio Inter Juegos a través del oficio ONJ-2403-0304 del 5 de marzo de 2024 informó: *"Nos permitimos dar alcance al comunicado ONJ-2403-0303 en la cual Operador Nacional de Juegos les informó el paso de operación del SCJ de Baloto en centro de datos TRIARA, con el fin de aclarar que este paso se dará paso a partir del jueves 7 de marzo de 2024".*

Por lo anterior, esta interventoría mediante comunicado CI-COL-084-2024 del 5 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030070622, requirió al Concesionario ONJ lo siguiente: *"se solicita al Concesionario informar las causas por la cual van a trabajar en la infraestructura de contingencia Triara, bajo que numeral y aprobación se encuentra aprobado por Coljuegos este cambio. De la misma forma, informar que función va a cumplir la infraestructura alojada en el Datacenter NAOS (Principal) y cuáles fueron las causas por las que decidieron el tiempo correspondiente a un año. Finalmente informar si se materializo algún riesgo para que el concesionario en forma unilateral decidiera trabajar con la infraestructura de contingencia. Solicitamos dar respuesta a esta comunicación dentro las próximas 24 horas dado el oficio presentado por el Concesionario ONJ-2403-0304 del 5 de marzo de 2024, toda vez el tiempo informado por el concesionario para operar en la infraestructura de contingencia"*

Al 13 de marzo de 2024; la ONJ no dio respuesta; por lo que esta interventoría nuevamente mediante oficio CI-COL-095-2024 del 13 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20242600079302 "Cordialmente nos permitimos, reiterarles la necesidad de responder de manera clara y oportuna los cuestionamientos efectuados dentro del comunicado CI-COL-084-2024 - Paso de la operación a contingencia Datacenter Triara del 5 de marzo de 2024, mediante el cual se realizaron las siguientes solicitudes *(...) informar las causas por las cuales van a trabajar en la infraestructura de contingencia Triara (...)* el Concesionario ONJ informó bajo comunicado ONJ-2403-0349 del 19 de marzo de 2024 que *"En referencia al cambio de*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

datacenter, procedemos a indicar lo siguiente: • Según lo dispuesto por los documentos vinculantes que hacen parte del contrato de concesión C1855 Operador Nacional de Juegos puede hacer uso del datacenter alterno, sin necesidad de contar con autorización de Coljuegos, ni de la Interventoría.

• La decisión de utilizar el datacenter alterno, obedece a garantizar la disponibilidad y el buen funcionamiento del mismo, ya que este cuenta con las mismas capacidades para atender el flujo transaccional de las operaciones de Operador Nacional de Juegos, como se pudo observar en el desarrollo de la prueba de continuidad de estos.

• Con este cambio adicionalmente, se da cumplimiento y se garantiza la obligación del Acuerdo 03 de 2021, artículo 2.8.3 que estipula: "PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS RELACIONADAS CON FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LÍNEA Y TIEMPO REAL. El operador debe disponer de un plan de contingencia tecnológico para garantizar la operación de juego, que contemple las medidas técnicas, humanas, y organizativas necesarias para garantizar la continuidad del servicio".

• También se procede a informar que el datacenter de TRIARA, es la infraestructura que se tiene para cumplir con la finalidad de contingencia y alternancia, contando con las capacidades para atender el flujo transaccional de las operaciones de Operador Nacional de Juegos en cualquier momento, sin necesidad de que se presente un riesgo o falla en el sistema central del juego. En referencia a su consulta "si se materializo algún riesgo para que el concesionario en forma unilateral decidiera trabajar con la infraestructura de contingencia", nos permitimos informar que no se ha presentado ningún riesgo que hubiera hecho tomar esta decisión, sino que el cambio se generó, para hacer uso de la infraestructura alterna con la que cuenta Operador Nacional de Juegos.

Esta actividad fue llevada a la mesa de trabajo efectuada entre las partes Coljuegos, Operador Nacional de Juegos y esta interventoría el 21 de marzo de 2024 mediante acta ACT-ADM-029-2024-21 DE MARZO DE 2024 donde el Concesionario ONJ informó "*La interventoría menciona (...) teniendo en cuenta que para el requerimiento 084 se asignó un plazo de 24 horas para dar respuesta, dado que el Operador Nacional de Juegos tomo decisión unilateral de hacer el siguiente paso de producción a la infraestructura de contingencia (...).*

Operador Nacional de Juegos informa que tal como lo manifestamos en la respuesta al requerimiento 084 de 2024 radicado de Coljuegos con número 20241030085312: (...) Según lo dispuesto por los documentos vinculantes que hacen parte del contrato de concesión C1855 Operador Nacional de Juegos puede hacer el uso del datacenter alterno, sin necesidad de contar con la autorización de Coljuegos ni de la Interventoría (...).

Coljuegos indica que la interventoría debe validar el nivel de procedimiento del paso de un datacenter a otro, tiempos de respuesta, con el fin de validar que no se afecte la transaccionalidad porque de lo contrario no hay cambio.

El jefe de TI de Coljuegos, indica que este debe diseñar por parte de Operador Nacional de Juegos un plan de pruebas para realizar el paso de los datacenter.

La interventoría solicita hacer el paso a NAOS como datacenter principal y TRIARÁ como datacenter alterno e informar el momento en que se realizará.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1. Compra de tiquete página web.

El 12 de marzo de 2024, esta interventoría con la finalidad de evaluar que la información se viera reflejada en línea a través de la página web en el SCJ adquirió un tiquete a las 20:07 para el sorteo MiLoto correspondiente al sorteo 0083. Realizando todo el flujo de adquisición como ingreso a la página, selección de la mecánica, toma de número automático y pago tomo una duración aproximada de 6 minutos; una vez se realiza el pago, hasta que el sistema no tome la compra del tiquete como exitosa no se verá reflejado en el sistema; una vez aprobada la transacción realizada el día 2024-03-12 20:14:31 se vio visualizada en el sistema a las 20:15:00, lo que quiere decir que la información fue evidenciada 29 segundos después, y que se observaron 15 transacciones de más a las 20:15:00, lo que quiere decir que la información es trasmitida de forma inmediata y se encuentra en línea por este concepto.

2. Compra tiquete en punto de venta.

El 13 de marzo de 2024, esta interventoría asistió al punto de venta ubicado en la Carrera 13 No. 58-18 Localidad chapinero, la cual adquirió un tiquete en el punto de ventas sobre las 15:10:35 con número apostado 012734394205 y tiquete 8840-044172791-200063; esta información fue reflejada segundos después en el sistema; se observó un promedio aproximado de 70 transacciones en 3 segundos; sin embargo, la información si es emitida en línea una vez se adquiere el tiquete.

3. Revisión de varios tiquetes frente a la base de datos del SCJ.

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8787-038622373-200063 del 20/01/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ.

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8796-039427673-200063 del 29/01/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ.

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8805-040359994-200063 del 07/02/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ.

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8835-043730669-210063 del 08/03/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ. "*Ver anexo Revisión tiempo real ventas Baloto-Revancha-MiLoto"*

Dado que las visitas a los datacenter se efectúan de carácter trimestral de acuerdo con el numeral, esta visita se efectuó el 28 de diciembre de 2023 al Datacenter NAOS en Tocancipá. Acta No.ACT-TIC-29-2023 VISITA DATACENTER NAOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Desarrollo de la visita:

El Data Center NAOS SENCINET está ubicado a las afueras de Bogotá (zona libre) en Zona Franca Tocancipá Km 1.5 Vía Briceño – Zipaquirá Manzana 3 Lotes 24 y 25.

Tipo de Certificación

ANSI/TIA-942-B Constructed Facility

CERTIFICADO

TIA942CO230626001

El Data Center cuenta con las medidas de seguridad perimetral y monitoreo para el control de acceso de personas al Data Center y a cada una de las salas donde se encuentra el equipamiento eléctrico, cuarto de comunicaciones, cuarto de redes y centro de cómputo.

El recorrido estuvo centrado en el diseño del Data Center, la infraestructura de CODESA y cada uno de sus componentes y como están operando a nivel de hardware y aplicaciones.

La persona encargada de la visita del recorrido a las instalaciones explica que el Data Center en diseño y construcción este certificado bajo los estándares y buenas prácticas alrededor de la operación infraestructura y respaldo, para dar fiabilidad y confianza a la operación.

Se ingresa al centro de cómputo donde se encuentran dos gabinetes etiquetados de la siguiente forma: D10 -D12 en estos gabinetes se almacenan los nodos de bases de datos de Oracle, storage, cuentan con alta disponibilidad, backups de respaldo, igualmente se encuentran sus respectivos switch de conexión entre otros.
Estos gabinetes igualmente cuentan con medidores de temperatura, sistema de control de incendios (HFC- 125), cámaras de áreas y control de acceso a estos racks.

Se visualiza piso falso y la instalación con 8 pipetas como sistema de prevención y control de extinción de incendios en este cuarto, cuatro pipetas son fijas y las cuatro restantes tienen funcionalidad de backups en caso de que falle alguna,

Todo el sistema cuenta con control de monitoreo 7x24 cámaras por áreas, cámaras generales directas de la empresa y cámaras del perímetro o conjunto.

Como medidas de monitoreo cuentan igualmente con un NOC y SOC, el primero encargado de realizar el seguimiento a nivel de verificación de enlaces canal de internet, comportamientos de servidores y tráfico y a nivel de amenazas el SOC encargado de monitorear aspecto de seguridad cibernética. Desde CODESA se cuenta con WAF, FW de aplicaciones, administración de accesos entre otros.

Igualmente, su infraestructura está diseñada con cuartos adicionales como son cuarto de UPS, cuarto eléctrico y cuarto de red.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Datacenter cuenta con un sistema de distribución alterno es decir cuentan con un brazo A y brazo B el segundo se encuentra replicado hacia el brazo A, sus cargas se encuentran distribuidas y el Datacenter se comporta de activo a activo, dado que se llegue a presentar una inconsistencia en el tema eléctrico, pueda trabajar desde cualquier de los dos brazos.

Generadoras: Tienen su propio proveedor eléctrico, ENEL CODENSA, generadoras eléctricas que trabajan las 24 horas, los 365 días al año fuente primaria, trabajan continuamente, pueden agregar combustible sí los equipos se encuentren trabajando, no se requiere hacer una pausa o apagar estas máquinas. Igualmente, para cambio de elementos no se requiere aislar el equipo se puede hacer en caliente en caso de emergencia. Cada equipo tiene un vaso tanque propio de 200 galones de combustible, cuenta con un tanque principal de 12.000 galones por cada brazo. En caso de utilización de estas generadoras ingresan en un tiempo aproximado de 30 segundos, por sistema de precalentadores que los mantiene caliente y pueden ingresar de forma rápida. Cada generadora entrega 577 Kilovatios, activos 5 generadores por cada brazo a futuro debe haber 9 generadores.

Tableros de transferencia: Tablero red comercial, tableros de red sincronismo, una vez falla el primer tablero ingresa el segundo, puede darse por cortes de energía o voltaje muy alto.

Subestación: Se maneja una baja tensión es 480 voltios, media tensión 11.400 voltios y 35.000 voltios, los cuales llegan a 4 transformadores cada transformador es 300 kilovoltios amperios y transforma la energía y lo baja a media 480 que es lo que funciona en los tableros y distribuye esta energía a las UPS para el tema de alimentación.

UPS: Son los equipos que respaldan cuando se presenta un corte de energía, equipos que entran a operan en milisegundos, cada UPS entrega 500 kilovoltio amperios, son equipos modulares, equipos que se pueden trabajar en caliente y se pueden hacer mantenimiento sin apagarlos, se pueden retirar baterías en caliente y no se va a ver afectada la carga. Cuenta con su propio sistema de refrigeración aire acondicionado y su propia UPS, si se presenta un corte de energía los aires acondicionados van a seguir trabajando, no se van a pagar.

Cuarto de entrada: Es donde llegan los servidores externos, evita que un tercero que no está autorizado por el cliente, este cerca a los equipos, los proveedores que no están autorizados, llegan con su fibra externa hasta este punto, y luego entrega al personal autorizado y este se encarga de entregar los servicios a los cliente afectados, este cuarto se tiene como un tema de seguridad para que no ingrese personal no autorizado, básicamente los equipos instalados son equipos pasivos y por eso no se tiene instalado un sistema de detección de incendios, aires acondicionados y otros; solo se tiene instalado fibras y como se distribuyen.

Otro elemento importante del Data Center es que existe una sala de monitoreo para realizar seguimiento a las condiciones típicas y físicas de las salas como temperaturas, unidades, monitoreo de variables físicas 7x24.

El Data Center cuenta con todos los servicios de tecnología requeridos para el funcionamiento en el Data Center existen medidas de seguridad a la entrada de las instalaciones. Se cuenta con personal de vigilancia quienes realizan requisa al ingreso. Se cuenta con identificación y prevención de Riesgos locativos, eléctricos y mecánicos. Por ser un tema confidencial no se permitió tomar muestras fotográficas al interior de las instalaciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se evidencia que el Datacenter NAOS es el canal principal para el funcionamiento de las operaciones Baloto - Revancha de acuerdo con el contrato 1855 de 2022

3.2.6 REVISIÓN DE SALTOS EN LAS SERIES ASIGNADAS AL SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS

Como parte del seguimiento que viene realizando esta interventoría al salto de la numeración de tiquetes en el SCJ mediante comunicado CI-COL- 074-2024 del 28 de febrero de 2024 radicado de Coljuegos 20241030064652 se solicitó los logs asociados al periodo del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2023 y del 26 de enero de 2024 y de la misma forma, se requirió la tabla de numeración de excepciones en el sistema, en lo referente a las transacciones del tiquete, esto con el objetivo de validar estos eventos en el sistema. El Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2403-0339 del 12 de marzo de 2024 envió la siguiente información: Los logs fueron compartidos por la herramienta web "*WETRANSFER*" a los correos prof.tecnologiacj@jahvmcgregor.com.co y direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co con el enlace para realizar la descarga de los datos suministrados.

De la misma forma la lista de excepciones o de los errores de validación que hacen que se presente la novedad de saltos de serie.

- INVALID_PRODUCT_CODE ("Código de producto inválido")
- NOT_AUTHORIZED ("No autorizado")
- SERVICE_DISABLED ("Servicio deshabilitado"),
- INFORMATION_NOT_AVAILABLE ("Información no disponible")
- SYSTEM_NOT_AVAILABLE ("Sistema no disponible")
- DRAW_BREAK ("Pausa durante el sorteo")
- TICKET_PRICE_MISMATCH ("Precio del ticket no concuerda")
- GRID_UNAVAILABLE ("Cuadricula no disponible")
- INVALID_NUMBER_OF_PARTS ("Número de partes invalido")
- INVALID_ADVANCE_DRAW ("Sorteo anticipado inválido")
- DUPLICATE_TRANSACTION ("Transacción duplicada")
- BAD_CHECKSUM ("Error de chequeo")
- LOCATION_ERROR ("La ubicación del vendedor y de la terminal no es la misma")
- CALL_HOTLINE ("Llame a mesa de ayuda")
- CLIENT_NOT_FOUND ("Cliente no encontrado

Se realizó verificación sobre la información entregada por el Concesionario ONJ, en donde se observó que algunas transacciones no cuentan con información relacionada y su peso o contenido es valor cero (0).

Igualmente se evidenció errores que no se encuentran en la lista de excepciones que hacen parte de la novedad de saltos de serie. *(Ver anexo Consulta logs revisada Interventoría).*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Por lo anterior, esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ aclarar y entregar la información respectiva para validar los errores que se generan cuando se presenta un salto de número de tiquete.

Esta interventoría el 6 de febrero de 2024 llevo a cabo una reunión presencial con el Concesionario ONJ, esta sesión quedo formalizada mediante acta ACT-TIC-31-2023 con el objetivo de validar lo siguiente:

Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ: La interventoría presentó a ONJ una serie de ejemplos en donde se evidencia el salto de consecutivos a nivel de series para el 30 de noviembre de 2023; ONJ realiza una serie de pruebas e informa que se debe relacionar varias tablas que permitan la obtención de los números de tiquetes y el correspondiente consecutivo, estas tablas son: Apuestas, Apuestas detalles y Transacciones con sus campos ID_APUESTAS,

ID_TRANSACCIONES; sin embargo, al realizar las verificaciones la fecha no corresponde, arroja registros de mayo de 2023, por tal motivo se procede a realizar una validación con el DBA del operador tecnológico para dar alcance y claridad a esta solicitud. La ONJ igualmente procede a realizar otras pruebas, en estas realiza una explicación de la estructura del serial del tiquete y sus componentes, igualmente explica los datos que contiene el código de la serie: CDC (código que se asigna a la fecha), Consecutivo o serie sin importar el aliado comercial, e identificación del tipo sorteo Baloto- Revancha (2000) y MiLoto (2100).

La Interventoría realiza una muestra donde expone los números de ID_APUESTAS que no registran en el sistema, que a su vez se encuentran dentro de la serie de los tiquetes, muestra como también se saltan números en el

ID_APUESTAS_DETALLE. Dentro de los números de id apuestas identificados como faltantes entre el 30 de noviembre y 2 de diciembre 2023, (Anexo archivo Excel) se muestran los siguientes:

Dada que las pruebas realizadas en esta mesa de trabajo, por la ONJ no fueron exitosas, proponen realizar una siguiente mesa de trabajo con personal técnico del Operador Nacional de Juegos, no obstante, el equipo de proyectos y TI de ONJ está realizando las validaciones correspondientes con el(los) DBA's asignados con el fin de tener las evidencias de los consecutivos generados y cuyo estado no resultan en exitosos en la compra de tiquetes.

Por lo anterior; esta interventoría mediante comunicado CI-COL- 074-2024 del 28 de febrero de 2024 radicado de Coljuegos 20241030064652 solicito la siguiente información (...) esta interventoría cordialmente solicita suministrar los logs asociados al periodo del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2023 y del 26 de enero de 2024. De la misma forma, se requiere que el Concesionario ONJ informe y/o entregue la tabla de numeración de excepciones en el sistema, en lo referente a las transacciones del tiquete. Esta interventoría se encuentra pendiente de la respuesta por parte del Concesionario ONJ.

3.2.7 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Como parte del seguimiento a los requerimientos técnicos definidos en el documento "1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022 VF", numeral 1.4 "REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET "la interventoría realizó una verificación sobre los siguientes ítems:

Se realizó verificación de la funcionalidad de la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/principal/menu/inicio sin observar inconsistencia en su operación.

Se verificó el proceso de registro de un usuario nuevo en el sistema, con la finalidad de verificar si permitía el registro de menores de edad; así como la creación de datos ficticios en el sistema:

Donde se observó que de forma automática el sistema arroja como mínimo la fecha hacia atrás correspondiente hasta 18 años, sin permitir seleccionar otra fecha anterior a esta. Como parte de la prueba se intentó crear un usuario con datos no reales y utilizando una fecha de nacimiento de un menor de edad y al finalizar el registro la página arrojo un mensaje de error "¡ALGO SALIO MAL! No se encontró la cédula buscada". Se consulto verbalmente a la ONJ si el sistema hacia algún tipo de validación frente a otras bases de datos, para validar los registros ingresados, en donde informaron que una de sus bases de datos a consultar era la de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Durante el registro en *"Apuesta Aquí" los datos que solicito el sistema fueron los siguientes: Datos de identificación*:

Tipo de documento, que para este caso serán: o Cédula de ciudadanía para ciudadanos colombianos o Cédula de extranjería vigente en su condición de visa, expedida por el Estado Colombiano para ciudadanos extranjeros.
Número de identificación, dependiendo del tipo de documento
Fecha de expedición del documento de identificación
Lugar de expedición del documento de identificación
Primer nombre
Segundo nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Género
Fecha de nacimiento Datos personales:
Departamento de residencia (Codificación según listas del DANE de los municipios inscritos en el sistema general de participaciones.) Página 26 de 63 Municipio de residencia (Codificación según listas del DANE de los municipios inscritos en el sistema general de participaciones.)
Dirección de residencia (domicilio) Dirección de correo electrónico - Email
Teléfono de contacto.

Dentro del proceso de autenticación del sistema, se observó que este permite el registro de contraseña alfanuméricas, combinación de mayúsculas, minúscula, símbolos del sistema con un mínimo de 12 caracteres.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El canal de ventas por internet cuenta con varios módulos como son: perfil, inicio, jugar, carrito, juego responsable y mis apuestas.

Dentro del módulo jugar, se observaron las opciones para la selección de números por parte del jugador mediante su generación automática o manual.

En el módulo carrito se observó la opción de diferentes medios canales de pago, como son tarjeta de crédito, botos PSE, Nequi o Daviplata.

Como parte del recorrido en el canal de ventas por internet se llevó a cabo el ingreso, la selección manual de números a jugar y la generación del pago por este canal y así mismo él envió tiquete al correo electrónico registrado

También se observó que la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/seguridad/login cuenta con un canal de conexión predeterminada como segura “La información que se envié o reciba mediante el sitio es privada entre el origen y el destino”.

De igual forma se realizó validación sobre el cierre automático sobre la cuenta por inactividad en apuestas aquí, del cual tuvo una duración de 15 minutos aproximadamente para el cierre de la cuenta. “Anexo Validación canal de internet”

3.2.8 UBICACIÓN DE TERMINALES

Para el período de junio 2024 la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad de las terminales en el SCJ de la siguiente forma:

Se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 02/07/2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:

Se observó un total de 104.635 terminales activas en el SCJ, que actualmente se encuentran distribuidas a nivel nacional; en el siguiente cuadro se presenta la cantidad de terminales de ventas que al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha o MiLoto para el periodo evaluado.

TIPO DE MECANICA	CANTIDAD DE TDV
BALOTO	42.519
MILOTO	33.910

Tabla 24 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas

En el siguiente cuadro se puede observar las terminales de venta por departamento por cada una de las mecánicas que al menos vendieron un tiquete de Baloto Revancha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	7.031
BOGOTÁ D.C.	5.246
VALLE DEL CAUCA	4.080
ATLÁNTICO	3.511
BOLIVAR	2.759
CUNDINAMARCA	2.031
NORTE DE SANTANDER	1.746
CAUCA	1.544
CESAR	1.427
SUCRE	1.391
MAGDALENA	1.384
TOLIMA	1.058
CÓRDOBA	1.011
BOYACÁ	942
NARIÑO	868
CALDAS	845
SANTANDER	829
LA GUAJIRA	795
RISARALDA	731
QUINDÍO	557
CHOCÓ	552
META	531
HUILA	422
CAQUETÁ	351
CASANARE	328
ARAUCA	190
SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	89
PUTUMAYO	84
GUAVIARE	73
VICHADA	35
AMAZONAS	30
GUAINÍA	30
VAUPÉS	18
TOTAL	42.519

Tabla 25 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTOS	TERMINALES DE VENTA
ANTIOQUIA	4.716
BOGOTÁ D.C.	3.988
VALLE DEL CAUCA	3.271
ATLÁNTICO	2.825
BOLIVAR	2.534
CUNDINAMARCA	1.603
NORTE DE SANTANDER	1.533
SUCRE	1.362
CAUCA	1.191
CESAR	1.106
CÓRDOBA	1.051
MAGDALENA	1.036
TOLIMA	874
NARIÑO	812
LA GUAJIRA	752
BOYACÁ	697
CALDAS	676
SANTANDER	653
RISARALDA	570
META	479
CHOCÓ	459
QUINDÍO	381
HUILA	361
CAQUETÁ	278
CASANARE	256
ARAUCA	141
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	85
PUTUMAYO	71
GUAVIARE	69
GUAINÍA	28
VICHADA	23
AMAZONAS	15
VAUPÉS	14
TOTAL	33.910

Tabla 26 terminales de venta por departamento MiLoto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.9 REPORTES JASPERSOFT

Si bien es cierto, los reportes definidos en el acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021, en el capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: “El operador debe estar en capacidad de enviar a Coljuegos en línea y tiempo real todas las transacciones realizadas, permitir el acceso al personal de Coljuegos para efectos de control, y suministrar los informes generados por el Sistema Central del Juego a partir de la información transaccional almacenada en la base de datos” en el SCJ de juegos se validó que los informes definidos en este acuerdo se observan funcionales; por lo anterior, es importante resaltar que para la información correspondiente al 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022, en el SCJ no se observan los reportes con la información de este periodo; por lo que esta interventoría, requerirá al Concesionario ONJ.

El 14 de marzo de 2024 mediante acta No. ACT-TIC-35-2024 Revisión horarios punto de venta, se llevó a cabo una reunión con el Concesionario ONJ en sus instalaciones con la finalidad de validar varios puntos, entre ellos los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales:

Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas.

Reportes en Jaspersoft:

§ Reportes ventas del sorteo.

§ Información Tiquete apuesta

Power BI:

§ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles)

Números seleccionados en cada conjunto por tiquete.

- Reporte en Jaspersoft:
- Información Tiquete Apuesta

Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo.

Reporte en Jaspersoft:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

§ Acta Oficial de Resultados del Sorteo

§ Resultado del Juego por Sorteo

Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados.

Reporte en Jaspersoft:

§ Reporte de premios Pagados

§ Reporte de premios no pagados

· Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso.

La anterior, información fue validada en el reporteador Jaspersoft y Power Bi, con resultados exitosos; sin embargo, es importante resaltar que para la información correspondiente al periodo entre el 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022, no es posible obtener los reportes.

Para el periodo comprendido entre el 1 y el 29 de febrero del 2024 esta interventoría como parte del seguimiento a los reportes por el SCJ; envió comunicado a Coljuegos CI-COL-073-2024 RTA SOL INFORMACION COLJUEGOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS el 27 de febrero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030064252; informando “(...)La interventoría ha emitido oficios al Concesionario, en donde solicita información del SCJ, donde se evidencien los reportes de acuerdo con las operaciones de ventas de baloto, revancha, pago de premios, resultados de sorteo, ganadores de premio, en el tablero de control y en el SCJ. Por tal razón, la interventoría ha efectuado el seguimiento a esta obligación contractual, de igual forma, ha informado la no entrega de los reportes conforme lo establece el anexo técnico(...)” Oficios:

CI-COL-186-2022 06/12/2022

Radicado Coljuegos 20221030519702

CI-COL-206-2022 28/12/2022

Radicado Coljuegos 20221030548782

CI-COL-031-2023 13/02/2023

Radicado Coljuegos 20231030050872

CI-COL-054-2023 09/03/2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Radicado Coljuegos 20231030081992

CI-COL-404-2023 20/12/2023

Radicado Coljuegos 20231030397802

En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.

En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:

“La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.”

“La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.”

La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si “Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB”, a lo que responde la ONJ “informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma.”

En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos.

Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ.

EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que “…ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…”

Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.

Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: (…)*"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad" (…).*

Así mismo, controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la Interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ para las 2 marcas actuales.

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO - REVANCHA

- Manual de marca Baloto - Revancha
- Registro de marca Baloto - Revancha
- Redes sociales, canal YouTube y página web Baloto – Revancha

INSUMOS PARA ANÁLISIS MILOTO

- Manual de marca MiLoto
- Registro de marca MiLoto
- Redes sociales, canal YouTube y página web MiLoto

RESULTADOS

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO - REVANCHA Y MILOTO**, se efectúa la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca, se revisar que la divulgación sea de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, para el uso de las marcas **BALOTO - REVANCHA y MILOTO,** bajo las características específicas del documento "uso y del manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la Interventoría verificó para el mes de junio de 2024, las actualizaciones de los sellos "Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS" así como el estado y correcto funcionamiento contractual de las marcas Baloto - Revancha y MiLoto, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, conforme a los términos establecidos en las obligaciones anteriormente mencionadas.

3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el "*Manual de Marca*" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la Interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022. El 22 de noviembre de 2022 el concesionario envía con radicado ONJ-2211-0340 del 22 de noviembre de 2022 el complemento del manual con referencia a co-branding.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto - Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la Cámara de Comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un Brand Book o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

1. Las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

2. Todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto - Revancha, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA





Elementos
DEL IDENTIFICADOR

BALOTO está compuesto por 2 elementos:
1. El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "perfecto", "aceptado" o "bien" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.
2. El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.



Proporciones
DEL IDENTIFICADOR

El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proporciones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA

Aplicaciones

DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.





BALOTO_MANUAL DE MARCA | 07

Integración

DE REVANCHA EN LA MARCA BALOTO



USO DE LA MARCA BALOTO

Se usará esta aplicación para temas relacionados con campañas publicitarias masivas. Cuando hablemos de la marca "Baloto"esto incluye piezas de comunicación en televisión, vallas, eucoles, prensa, revistas, medios ATL. NO incluye esta aplicación en punto de venta.



USO DE LA MARCA BALOTO REVANCHA

Se usará esta aplicación en el resto de comunicación sobre todo en la comunicación de redes propias como redes como instragram, facebook, twitter, tik tok etc. adicionalmente se usará esta aplicación en señalización y piezas de comunicación en puntos de venta propios y distribuidores.

BALOTO_MANUAL DE MARCA | 10

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

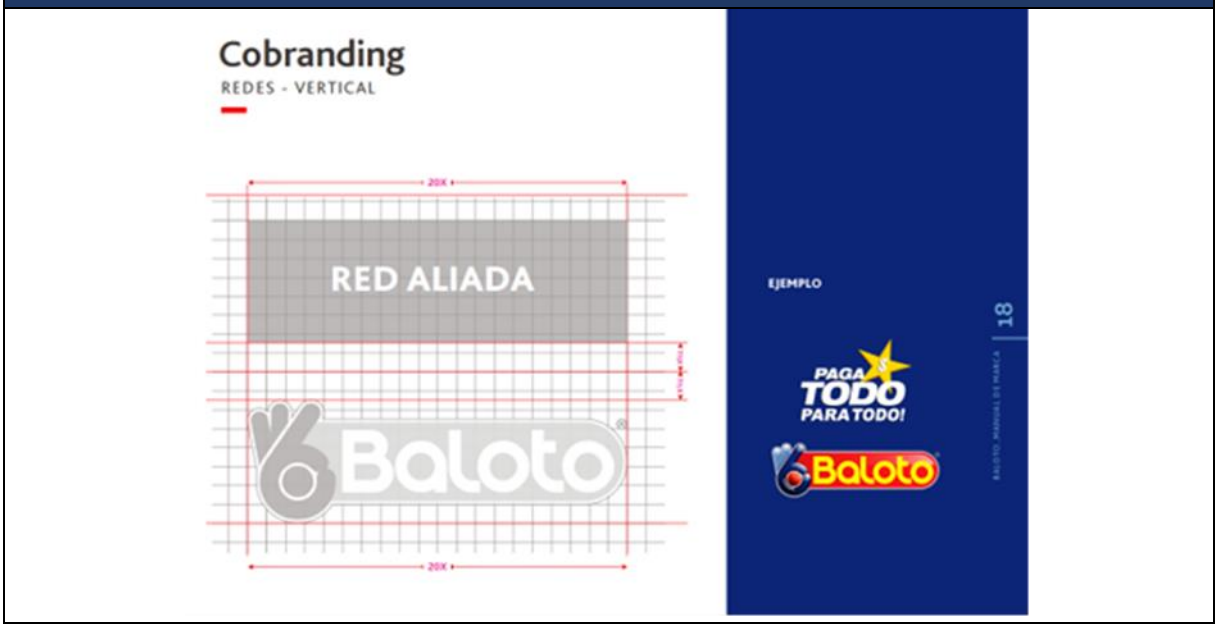
MANUAL DE MARCA


Tabla 27 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de Baloto – Revancha.

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO - REVANCHA

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO - REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) "*servicios de entretenimiento*" Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de marzo de 2014, y vigencia actual del 06 de marzo de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta	**Baloto REVANCHA!**
Etiqueta	
Clasificación	**Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza.** **(41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.**
Titular	**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS**
Domicilio	**BOGOTA D.C.** **COLOMBIA** **Carrera 11 No. 93A - 85**
Resolución Concesión	**No 15603 de 06-Marzo-2014**

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ilustración 7 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

Vigencia Actual 06-Marzo-2024

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 29 DE MAYO DE 2014

Ilustración 8 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA

3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

Facebook: Baloto

X: @Baloto_Colombia

Instagram: @Baloto_Colombia

Threads: baloto_colombia

Canal YouTube

@BalotoRevanchaColombia

Página web

https://baloto.com

3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2310-0930 en el cual se presentó el "*Manual de Marca V1*" y que se envió vía correo electrónico el 2 de octubre de 2023.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MiLoto, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y del proceso adelantado para el registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo MiLoto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Manual de marca y de identidad MILOTO



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad MILOTO





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad MILOTO


Tabla 28 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de MiLoto.

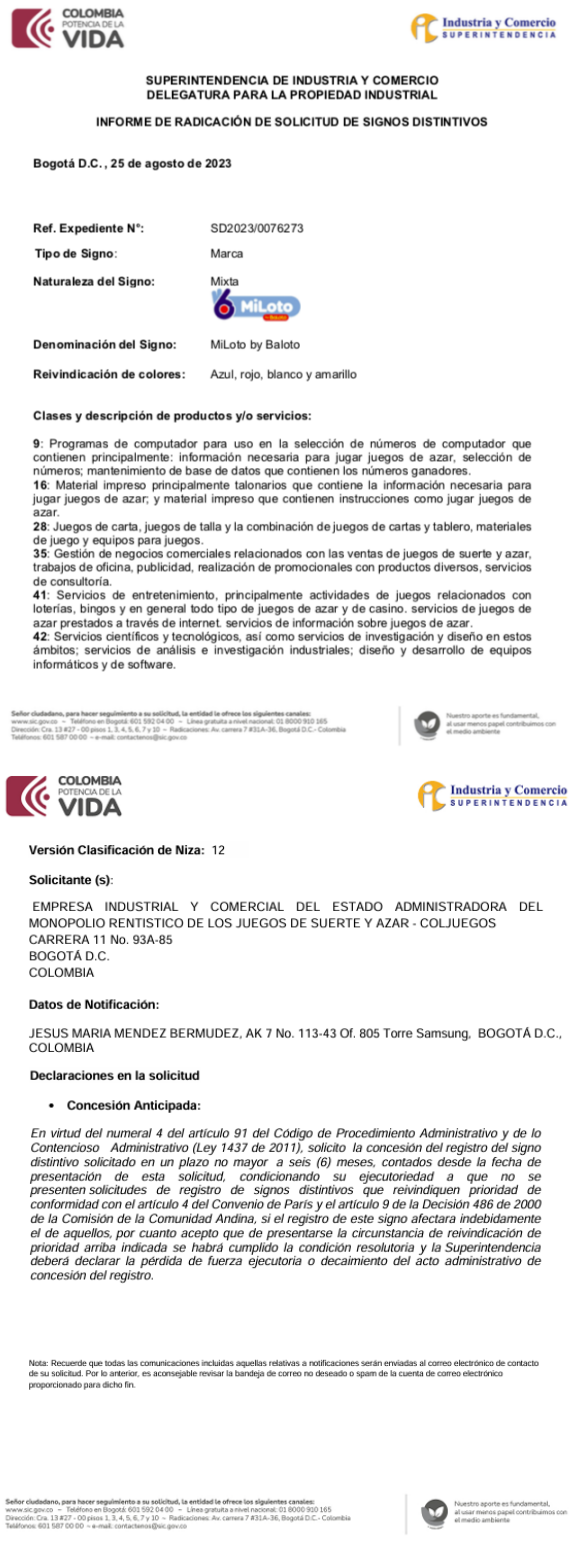
ANEXO CI-COM-MI-11-001

3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso MILOTO**,** presenta el radicado de solicitud para el registro marcario y de propiedad industrial realizado por el operador ONJ el 25 de agosto 2023 frente al ente regulador.

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-390-2023 del 15 de diciembre 2023 y radicado de Coljuegos 202310130393802, solicitó al operador los soportes de los trámites realizados a la fecha. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2312-1293 el 26 de diciembre de 2023, indicando que “a la fecha la Superintendencia de Industria y Comercio no ha emitido la resolución que le conceda a Coljuegos el registro de la marca MiLoto”.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Ref. Expediente N°: SD2023/0076273

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Denominación del Signo: MiLoto by Baloto

Reivindicación de colores: Azul, rojo, blanco y amarillo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente: información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números; mantenimiento de base de datos que contienen los números ganadores.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juegos de talla y la combinación de juegos de cartas y tablero, materiales de juego y equipos para juegos.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con las ventas de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.
41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. servicios de juegos de azar prestados a través de internet. servicios de información sobre juegos de azar.
42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co – Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 – Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 – Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 – e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co – Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 – Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 – Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 – e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Ilustración 9 documento Registro de Marca MILOTO

Con el comunicado CI-COL-071-2024 del 28 de febrero 2024 y radicado de Coljuegos 20241030064842, la Interventoría solicita nuevamente al operador el resultado del proceso

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

radicado desde el 25 de agosto de 2023. Por medio del comunicado ONJ-2403-0334 del 11 de marzo 24 indicó el estado del trámite:

(...) *"MiLoto (Mixta) en Clase 9,16,28,35,41,42 Int., tramitada bajo el expediente No. SD2023/0076273 fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1021, y luego de expirado el término a fin de que terceros con legítimo interés formulen oposición, se evidenció que no fue formulada oposición alguna contra dicha solicitud. ORLANDO MORENO ANGULO Representante Legal Copia: Por tanto, el paso siguiente dentro del trámite será el estudio de registrabilidad que aún está pendiente de decisión por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, esperamos tener noticias en 3 meses aproximadamente."* (...)

En vista del tiempo indicado por el operador la interventoría por medio del comunicado CI-COL-186-2024 del 31 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos 20241030169142, solicitó permita comunicar el avance de los trámites realizados a la fecha.

Por medio del comunicado ONJ-2406-0675 del 13 de junio 2024 indicó:

(...) "cordialmente nos permitimos informar que la misma se encuentra "bajo examen de fondo" de acuerdo con el reporte de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia de fecha 04 de junio de 2024." (...)

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 04 jun. 2024 03:33:44 p.m.

Número de solicitud: SD2023/0076273
Referencia de solicitante:
Estado de la solicitud: Bajo Examen de Fondo
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Mixta
Nombre del Signo: MiLoto by Baloto
Fecha de presentación: 25 ago. 2023
Bajo oposición: No
Imágenes y códigos de clasificación de Viena:

Imagen	Códigos de clasificación de Viena
	

Ilustración 10 documento Registro de Marca MILOTO

ANEXO CI-COM-MI-11-001.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO

La Interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

Facebook: MiLoto: Colombia

X: @MiLoto_colombia

Instagram: @MiLoto_colombia

TikTok: MiLoto_colombia

Canal YouTube

@MiLotoColombia

Página web

https://MiLoto.com.co

3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal 12. que cita: *(…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego (…)"*.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Crecimiento y monitoreo de audiencia
- Interacción de usuarios con la marca

RESULTADOS

3.3.2.1 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS BALOTO - REVANCHA:

Durante el mes de junio de 2024, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 54 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

KPI´S				
RED SOCIAL	MAYO 24	MAYO 24	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	11.026	10.803	-223	-2%
FB_COMENTARIOS	494	663	169	25%
FB_COMPARTIDOS	272	275	3	1%
X_VISTAS	72.083	79.283	7.200	9%
X_ME GUSTA	579	633	54	9%
IG_ME GUSTA	11.401	12.918	1.517	12%
IG_COMENTARIOS	296	390	94	24%
THR_ME GUSTA	48	25	-23	-0,92

Tabla 29 Incremento de usuarios en RRSS para junio de 2024_BALOTO – REVANCHA

En todas las redes sociales se identificaron 9 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Campaña. Se generan ideas de lo que los participantes podrían hacer frente a los sueños, nuevos proyectos y/o compra de bienes o artículos con los premios del juego. La gran mayoría de las publicaciones (24) fueron de este tipo de comunicación.

Comunicación Invitacional Sorteo. Se identificaron (8) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Comercial. Se publicaron (6) comunicaciones relacionadas a la comercialización del juego.

Comunicación Concurso. Se publicaron (4) comunicaciones relacionadas al concurso de Cancún.

Comunicación Cayó Baloto. Se publicó (1) comunicación relacionada la caída del premio Revancha.

Otros. Celebración del Día del padre (1).

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de junio 2024 en comparación con mayo 2024:

KPI´S				
RED SOCIAL	MAYO 24	JUNIO 24	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	11.026	10.803	-223	-2%
FB_COMENTARIOS	494	663	169	25%
FB_COMPARTIDOS	272	275	3	1%
X_VISTAS	72.083	79.283	7.200	9%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

KPI´S				
RED SOCIAL	MAYO 24	JUNIO 24	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
X_ME GUSTA	579	633	54	9%
IG_ME GUSTA	11.401	12.918	1.517	12%
IG_COMENTARIOS	296	390	94	24%
THR_ME GUSTA	48	25	-23	-0,92

Tabla 30 Interacciones RRSS junio 2024_BALOTO – REVANCHA

ANEXO CI-COM-BA-12-001

3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO:

Durante el mes de junio de 2024, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 51 publicaciones en total; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

KPS´S				
RED SOCIAL	MAYO 24	JUNIO 24	VARIACIÓN USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	4266	3549	-12	-0,30%
FB_COMENTARIOS	618	419	-56	-14%
FB_COMPARTIDOS	102	76	14	14%
X_VISTAS	5850	23368	-11848	-74%
X_ME GUSTA	254	260	-83	-47%
IG_ME GUSTA	27076	4504	318534	99%
IG_COMENTARIOS	296	145	722	89%

Tabla 31 Incremento de usuarios en RRSS para junio de 2024_MILOTO

En todas las redes sociales se identificaron 6 tipos de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Campaña. Se generan ideas de lo que los participantes podrían hacer frente a los sueños si se ganan el premio, las publicaciones fueron (6).

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: La marca, comunicación hablando del juego limpio y seguro, las publicaciones fueron (8).

Comunicación Invitacional Sorteo. Se identificaron (16) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo. Es una comunicación exclusiva de Facebook.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Comunicación Resultados. Se identificaron (17) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Cayó MiLoto. Comunicación informando el acierto del premio mayor (3).

Otros. Celebración del día del padre (1).

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de junio 2024 en comparación con mayo 2024:

KPS´S				
RED SOCIAL	MAYO 24	JUNIO 24	VARIACIÓN USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	4266	3549	-12	-0,30%
FB_COMENTARIOS	618	419	-56	-14%
FB_COMPARTIDOS	102	76	14	14%
X_VISTAS	5850	23368	-11848	-74%
X_ME GUSTA	254	260	-83	-47%
IG_ME GUSTA	27076	4504	318534	99%
IG_COMENTARIOS	296	145	722	89%

Tabla 32 Interacciones RRSS junio 2024_MILOTO

ANEXO CI-COM-MI-12-001

3.3.3 NUEVA MECÁNICA - COLORLOTO

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 24. Que cita; ***(…)*** *"Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.*

Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)." (...)

En el comité de junio 2024, después del comité mensual de seguimiento el operador comunicó a Coljuegos y la interventoría el plan de desarrollo y comercialización de la nueva mecánica, denominada ColorLoto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dentro del proceso el operador indicó que la nueva mecánica se comercializara a partir del 19 de septiembre 2024.



Ilustración 11 Status comercialización Colorloto, junio 2024

3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; **(…)** ***"Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO - REVANCHA:

- Página web y redes sociales
- Publicación resultados sorteos

INSUMOS PARA ANÁLISIS MILOTO:

- Página web y redes sociales
- Publicación resultados sorteos
- Análisis Google Analytics BALOTO - REVANCHA Y MILOTO

RESULTADO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.4.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO - REVANCHA

La Interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de junio de 2024, a partir del sorteo No. 2403 del 01 de junio al sorteo No. 2411 del 29 de junio 2024, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial www.baloto.com y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Tras el sorteo en vivo de media a las 11:05 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos de junio de 2024. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411
Día de sorteo	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO
Fecha de sorteo	1-jun-24	5-jun-24	8-jun-24	12-jun-24	15-jun-24	19-jun-24	22-jun-24	26-jun-24	29-jun-24
Hora de sorteo en vivo	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm
Fecha de publicación resultado	2-jun-24	6-jun-24	9-jun-24	13-jun-24	16-jun-24	20-jun-24	23-jun-24	27-jun-24	30-jun-24
Horario de publicación resultado	0:34	0:24	7:02	0:15	0:16	0:15	0:12	1:14	0:34

Tabla 33 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de junio de 2024_BALOTO - REVANCHA

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los nueve (9) sorteos del mes de junio de 2024, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

BALOTO			
FECHA	SORTEO	AC BALOTO	# GANADORES
1/06/2024	**2403**	$ 12.000.000.000	16/22/26/27/37-09
5/06/2024	**2404**	$ 12.300.000.000	03/19/24/38/39-05
8/06/2024	**2405**	$ 12.600.000.000	05/16/17/29/38-07
12/06/2024	**2406**	$ 13.000.000.000	04/09/15/20/34-01
15/06/2024	**2407**	$ 13.300.000.000	06/10/18/40/43-16
19/06/2024	**2408**	$ 13.600.000.000	12/17/22/23/39-13
22/06/2024	**2409**	$14.000.000.000	04/07/21/25/33-16
26/06/2024	**2410**	$ 14.500.000.000	06/13/20/36/43-09
29/06/2024	**2411**	$ 15.000.000.000	04/05/16/21/32-14

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 34 Resultados publicados en RRSS, página web para junio de 2024_BALOTO

BALOTO			
FECHA	**SORTEO**	**AC BALOTO**	**# GANADORES**
1/06/2024	**2403**	$ 9.000.000.000	10/26/28/29/40-15
5/06/2024	**2404**	$ 9.200.000.000	08/18/20/28/41-04
8/06/2024	**2405**	$ 9.400.000.000	07/25/28/39/41-07
12/06/2024	**2406**	$ 9.600.000.000	04/09/13/14/20-12
15/06/2024	**2407**	$ 9.800.000.000	02/13/14/30/43-03
19/06/2024	**2408**	$ 10.000.000.000	02/11/13/24/37-11
22/06/2024	**2409**	$1.000.000.000	04/15/16/20/34-04
26/06/2024	**2410**	$ 1.200.000.000	07/11/32/40/41-09
29/06/2024	**2411**	$ 1.400.000.000	08/19/25/28/41-02

Tabla 35 Resultados publicados en RRSS, página web para junio de 2024_REVANCHA

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web www.baloto.com, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
01 de junio 2024	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

5 al 19 junio 2024



22 al 29 julio 2024



Ilustración 12 Publicación BALOTO - REVANCHA en junio 2024, pág. Web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo BALOTO - REVANCHA en redes sociales oficiales para el sorteo.

FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB_INTERACCIONES	FB_COMENTARIOS	FB_COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG_COMENTARIOS
2-jun	RESULTADOS	12:42	501	9	25	3.989	30	558	2
6-jun	RESULTADOS	12:11	469	11	24	4.644	40	561	6
9-jun	RESULTADOS	12:57	495	17	19	3.280	28	601	6
13-jun	RESULTADOS	12:35	497	24	17	5.178	42	659	20
16-jun	RESULTADOS	12:45	444	16	20			585	11
20-jun	RESULTADOS	12:12	687	46	25	5.662	55	1093	50
23-jun	RESULTADOS	12:13	536	7	29	2.944	28	657	6
27-jun	RESULTADOS	7:16	530	19	24	3.392	35	597	7
30-jun	RESULTADOS	12:39	546	11	29	3.243	45	680	6

Tabla 36 Interacción resultados en junio de 2024_BALOTO – REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORREO ELECTRÓNICO BALOTO - REVANCHA

Teniendo en cuenta la campaña publicada en redes sociales 27 de junio 2023, la Interventoría se registró para hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la comunicación.

Como resultado de la inscripción se empieza a recepcionar correos por parte de Baloto - Revancha, relacionando los resultados del sorteo.

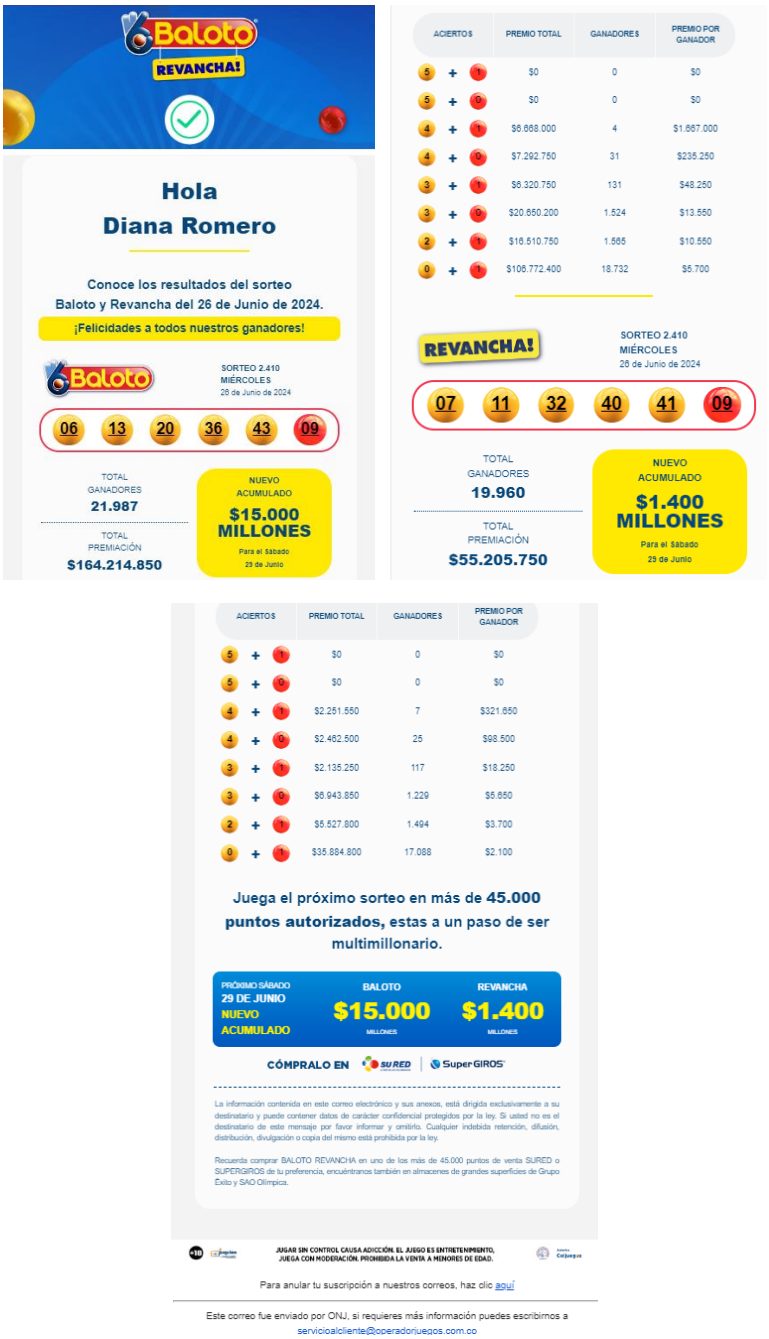


Ilustración 13 Correo resultados BALOTO - REVANCHA en junio 2024, pág. web

En junio de 2024 se recibieron correos con la información de Baloto Revancha.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.4.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 02 de junio 2024 con el sorteo 130 al 31 de junio de 2024 con el sorteo 145, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial https://baloto.com/MiLoto y redes sociales.

El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Luego del sorteo en vivo los lunes, martes, jueves y viernes en promedio a las 11:05 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de junio de 2024. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	0130	0131	0132	0133	0134	0135	0136	0137	0138	0139	0140	0141	0142	0143	0144	0145
Día de sorteo	LUNES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES
Fecha de sorteo	3-jun-24	4-jun-24	6-jun-24	7-jun-24	10-jun-24	11-jun-24	13-jun-24	14-jun-24	17-jun-24	18-jun-24	20-jun-24	21-jun-24	24-jun-24	25-jun-24	27-jun-24	28-jun-24
Hora de sorteo en vivo	23:05	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm
Fecha de publicación resultado	3-may-24	4-may-24	6-may-24	8-may-24	10-may-24	11-may-24	14-may-24	15-may-24	17-may-24	18-may-24	21-may-24	22-may-24	24-may-24	25-may-24	28-may-24	29-may-24
Horario de publicación resultado	0:15	0:16	0:14	0:18	0:32	0:14	0:16	0:15	0:14	0:13	7:03	0:14	0:12	0:14	0:12	0:17

Tabla 37 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de junio de 2024_MILOTO

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los dieciocho (16) sorteos del mes de junio de 2024, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

MILOTO			
FECHA	SORTEO	AC MILOTO	# GANADORES
3/06/2024	130	$ 240.000.000	05 / 11 / 12 / 25 / 26
4/06/2024	131	$ 260.000.000	06 / 12 / 13 / 30 / 39
6/06/2024	132	$ 280.000.000	12 / 14 / 31 / 34 / 35
7/06/2024	133	$ 300.000.000	02 / 06 / 09 / 22 / 39
10/06/2024	134	$ 320.000.000	11 / 14 / 22 / 24 / 34

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MILOTO			
FECHA	SORTEO	AC MILOTO	# GANADORES
11/06/2024	135	$ 340.000.000	06 / 09 / 12 / 26 / 39
13/06/2024	136	$ 360.000.000	17 / 19 / 23 / 26 / 32
14/06/2024	137	$ 380.000.000	02 / 09 / 22 / 33 / 38
17/06/2024	138	$ 400.000.000	15 / 20 / 24 / 34 / 36
18/06/2024	139	$ 420.000.000	04 / 17 / 23 / 29 / 38
20/06/2024	140	$ 120.000.000	05 / 14 / 19 / 25 / 30
21/06/2024	141	$ 150.000.000	12 / 13 / 20 / 22 / 36
24/06/2024	142	$ 180.000.000	09 / 16 / 21 / 27 / 34
25/06/2024	143	$ 200.000.000	04 / 18 / 24 / 27 / 34
27/06/2024	144	$ 220.000.000	01 / 17 / 16 / 30 / 35
28/06/2024	145	$ 240.000.000	01 / 08 / 24 / 36 / 39

Tabla 38 Resultados publicados en RRSS, página web para junio 2024_MILOTO

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página webhttps://baloto.com/MiLoto, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
3 de junio de 2024	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

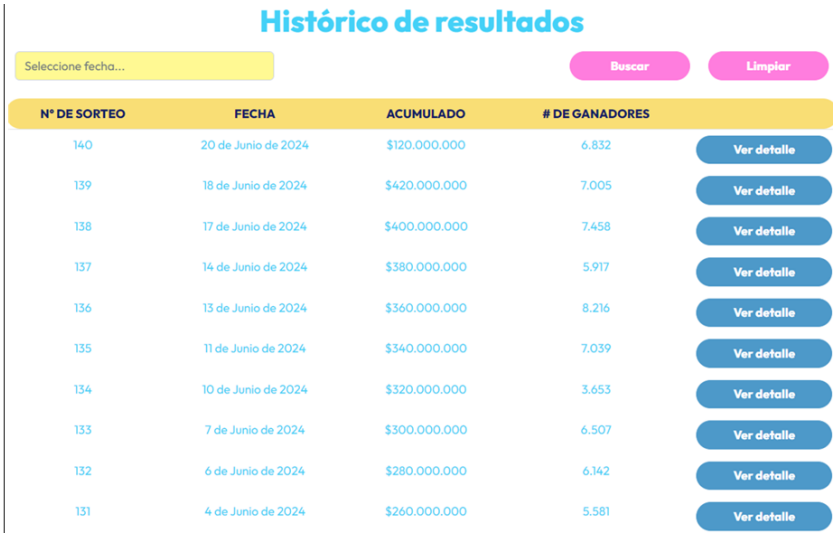
4 al 20 de junio 2024	
21 al 28 de junio 2024	

Tabla 39 Publicación MILOTO en junio de 2024, pág. web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo MILOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza en las redes sociales de Facebook e Instagram y algunas en X. Se identifica que en la red de TikTok no publican los resultados de los sorteos.

AÑO	FECHA PUB	CAMPAÑA	REDES	FB_HORA	FB_INTERACCIONES	FB_COMENTARIOS	FB_COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG_COMENTARIOS
2024	1-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:22:00 a. m.	127	2	6	952	5	129	0
2024	4-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:11:00 a. m.	127	1	3	885	6	156	8
2024	5-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:12:00 a. m.	110	6	5	969	13	148	1
2024	7-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:13:00 a. m.	119	2	3	1.058	7	178	4
2024	8-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:13:00 a. m.	115	5	3	1.025	4	170	2
2024	11-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:12:00 a. m.	119	7	3	1.106	7	188	17

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA PUB	CAMPAÑA	REDES	FB_HORA	FB_INTERACCIONES	FB_COMENTARIOS	FB_COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG_COMENTARIOS
2024	12-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:11:00 a. m.	173	22	4	1.322	18	195	1
2024	14-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:12:00 a. m.	137	8	4	1.210	13	193	5
2024	15-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:12:00 a. m.	142	8	4	1.182	13	231	1
2024	18-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:12:00 a. m.	136	3	6	933	13	213	3
2024	19-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:13:00 a. m.	193	26	9	978	15	228	21
2024	21-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:12:00 a. m.	93	1	2	820	16	145	1
2024	22-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:14:00 a. m.	92	1	4	775	8	149	3
2024	25-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:11:00 a. m.	116	4	5	1.051	14	162	
2024	26-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:17:00 a. m.	102	8	3	893	10	168	
2024	28-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:12:00 a. m.	94	3	2	886	8	160	2
2024	29-jun	RESULTADOS	FB/IG/X	12:13:00 a. m.	106	1	2	740	14	162	2

Tabla 40 Interacción resultados en junio de 2024_MILOTO

3.3.4.3 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO - REVANCHA Y MILOTO

Dentro del seguimiento mensual, la Interventoría observó que el dominio de MiLoto se encuentra anclado al de Baloto, por ende, la página web de MiLoto funciona desde la de Baloto y Google Analytics toma la marca MiLoto como una sección de la página web de Baloto - Revancha. Por la forma registrada por el operador, la aplicación genera solo un reporte para las dos marcas:

RESULTADOS

- **Usuarios totales, nuevos y tiempo de interacción en la página web.**
 Comparando las cifras de junio 24 con mayo 24 se puede evidenciar que las cifras fueron similares.

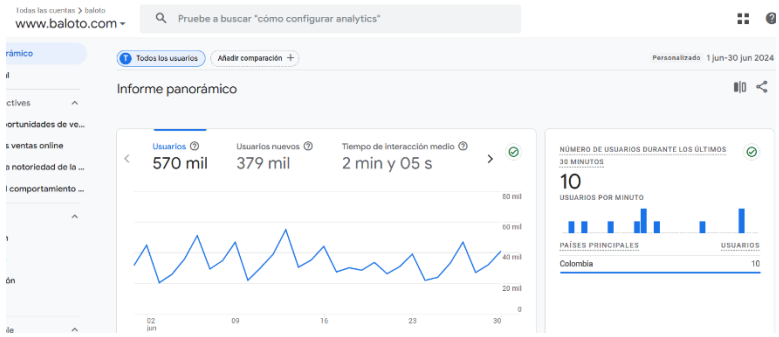


Ilustración 14 Google Analytics_Usuarios junio 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- **Canal de procedencia de los usuarios en el mes.**

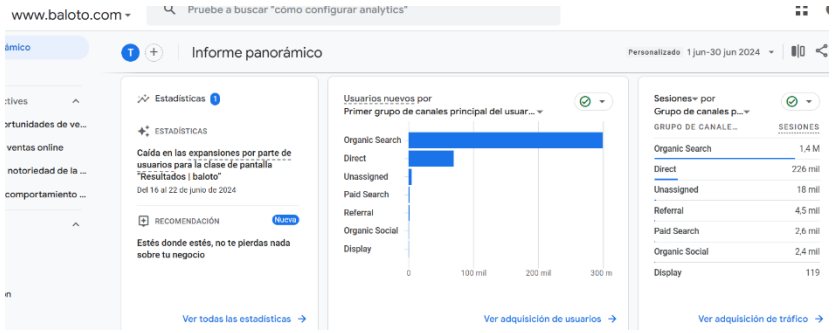


Ilustración 15 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios junio 2024

- **País de procedencia de los usuarios en el mes.**

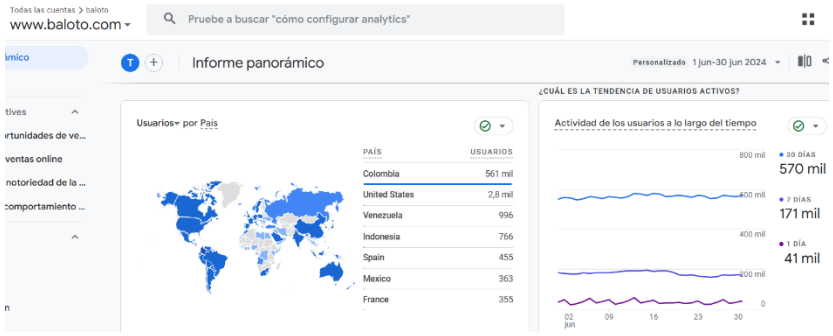


Ilustración 16 Google Analytics_país de procedencia usuarios junio 2024

- **Visitas por páginas del site**

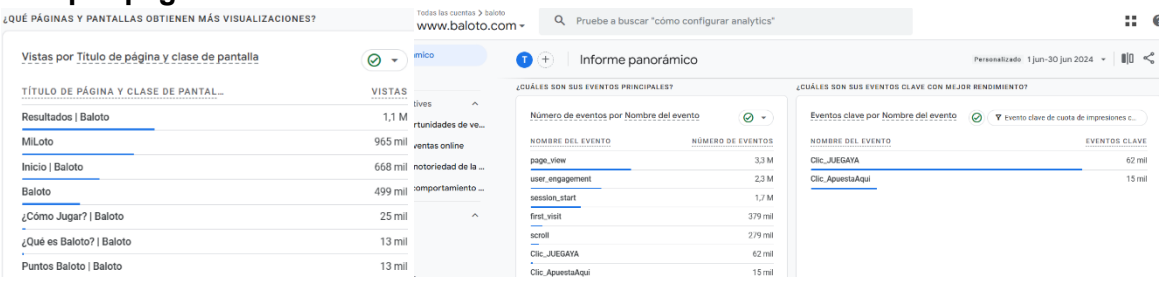


Ilustración 17 Google Analytics_Visitas x pág del site junio 2024

- **Categoría dispositivo o plataforma.**

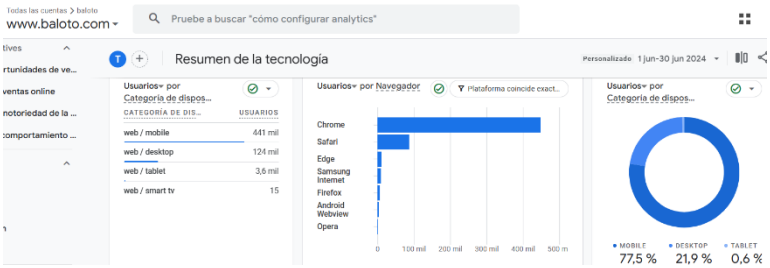


Ilustración 18 Google Analytics_Categoría dispositivo o plataforma de junio 2024

- **Navegador y dispositivo usado en el mes.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

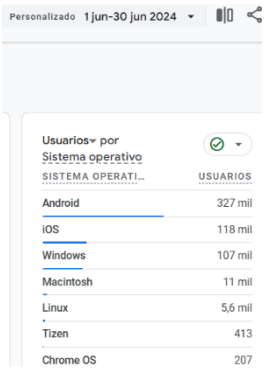


Ilustración 19 Google Analytics_Navegador y dispositivos junio 2024

- **Ciudades con interacción (Usuarios Nuevos) y sexo de los usuarios.**

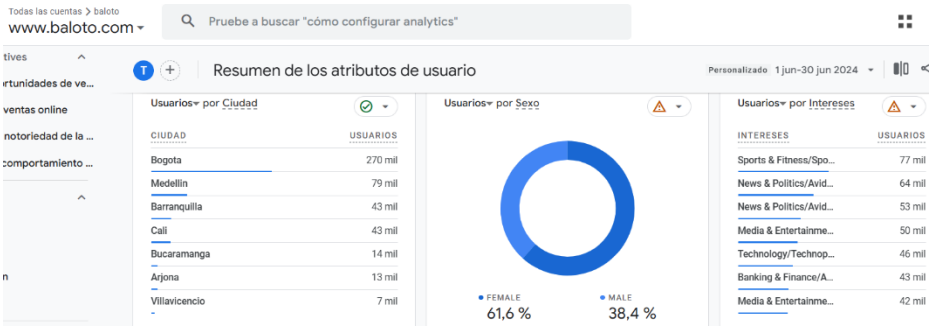


Ilustración 20 Google Analytics_Ciudades con interacción y sexo usuarios, junio 2024

- **Edades de los usuarios.**

Los usuarios de 25 a 34 años presentaron un incremento importante dentro de las interacciones de la página web.

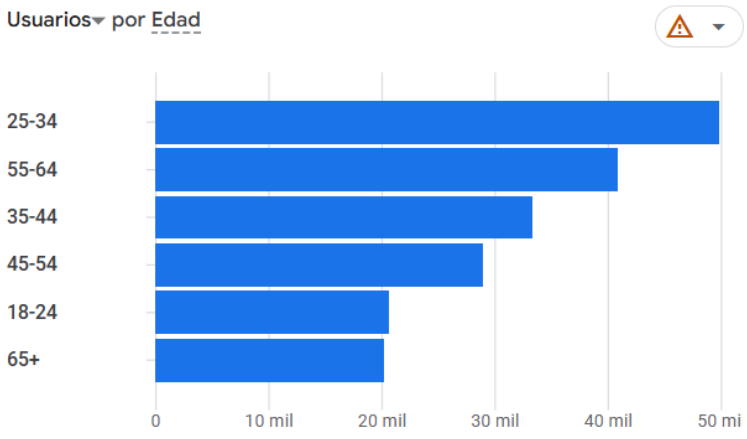


Ilustración 21 Google Analytics_Edades usuarios, junio 2024

3.3.5 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la Interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- *Diagnóstico de la situación del juego.*
- *Objetivos generales y específicos.*
- *Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.*
- *Cronograma de actividades.*
- *Seguimiento y evaluación.*

(...) 63D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.".

INSUMO PARA ANÁLISIS

- Información suministrada por el concesionario ONJ para BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

RESULTADOS 63A

3.3.5.1 EJECUCIÓN (2DA ENTREGA) PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

El operador ONJ 28 de noviembre de 2023, mediante el ONJ-2311-1169, radicó el nuevo plan. A la falta de entrega de la ejecución de los meses de abril y mayo 2024 en el mes de junio la interventoría solicitará la información en el mes de julio 2024.

3.3.5.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2405-0599 del 24 de mayo 2024, radicó el nuevo plan, informando:

(...) *Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM 25MAY24-24NOV24, donde se encuentran los ajustes sugeridos por la Interventoría en la reunión llevada a cabo el 17 de mayo de 2024, en la que se realizó la socialización previa a COLJUEGOS e Interventoría de este documento* (...).

La interventoría requerirá al operador la ejecución de junio y julio 2024 en el mes de agosto 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ANEXO CI-COM-BAL Y MIL-63A-001

RESULTADOS 63D

3.3.5.3 EJECUCIÓN (2DA ENTREGA) PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

El operador por medio de los siguientes comunicados informó los soportes de inversión del 2.5%:

1. ONJ-2402-0254 del 28 de febrero de 2024 – 1ra entrega.
2. ONJ-2405-0599 del 24 de mayo de 2024 notificó que los soportes de inversión serán entregados:

(...) *Esta información se enviará durante la primera semana del mes de junio de 2024, teniendo en cuenta que se elaborará con corte a 31 de mayo de 2024.* (...)

Sin embargo, por medio del comunicado ONJ-2405-0604 del 28 de mayo 2024 los compartió:

(...) *Nos permitimos dar alcance al radicado 20241030160952, con el fin de enviar la carpeta con soportes de facturas y soportes de pago, de gastos mínimos de ejecución del 2.5% en mercadeo tanto de Baloto como de MiLoto, comprendidos entre el 25 de noviembre de 2023 y 24 de mayo de 2024 En esta carpeta se encuentra los archivos en Excel con la respectiva relación de facturas.* (...)

Baloto Revancha	
Ventas Noviembre 25 de 2023 a Mayo 24 de 2024	$ 97.907.812.160
Inversión Mínima 2,5%	$ 2.447.695.304
Facturas ONJ	$ 2.447.702.382

Miloto	
Ventas Noviembre 25 de 2023 a Mayo 24 de 2024	$ 18.358.624.612
Inversión Mínima 2,5%	$ 458.965.615
Facturas ONJ	$ 466.361.166

Ilustración 22 Inversión mínima 25 nov23 a 24 may24, junio 24

La información está siendo analizada, en julio se solicitan aclaraciones y nuevos soportes a los entregados.

ANEXO CI-COM-BA-63D-001

3.3.6 ESTUDIO DE MERCADEO

Dando cumplimiento a la obligación 64. Del contrato C1855 de 2022 que cita (…) *Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente:*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego. (...)

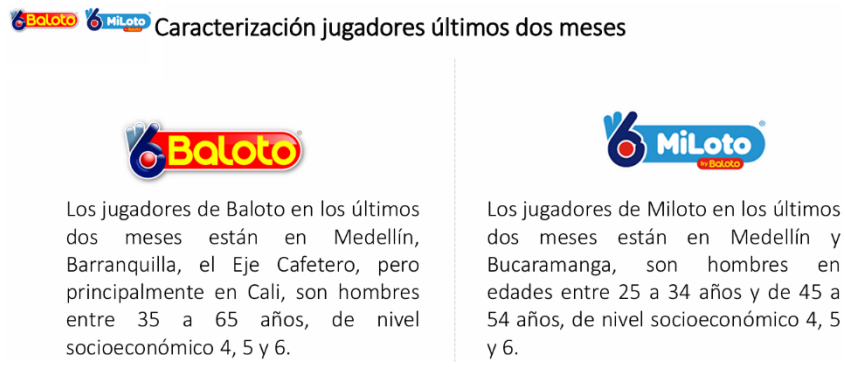
INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos para BALOTO - REVANCHA y MILOTO.

RESULTADO

Mediante el comunicado ONJ –2405-0597 del 24 de mayo 2024, el operador compartió el estudio de mercadeo; dando cumplimiento al literal, han adjuntado el anexo 1_Investigación de mercadeo.

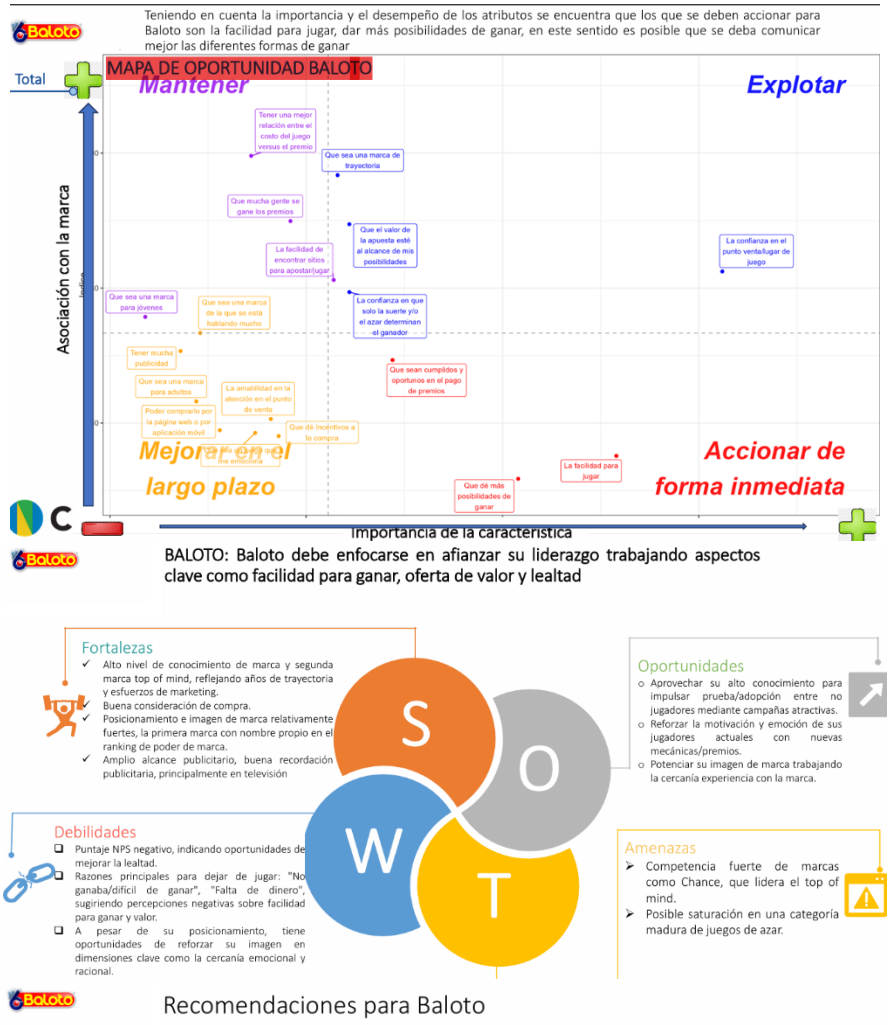
Dentro del análisis se identificaron las oportunidades de mejora para los juegos (Baloto Revancha y MiLoto), las que se enunciarán a continuación:





Baloto Revancha:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Recomendaciones para Baloto

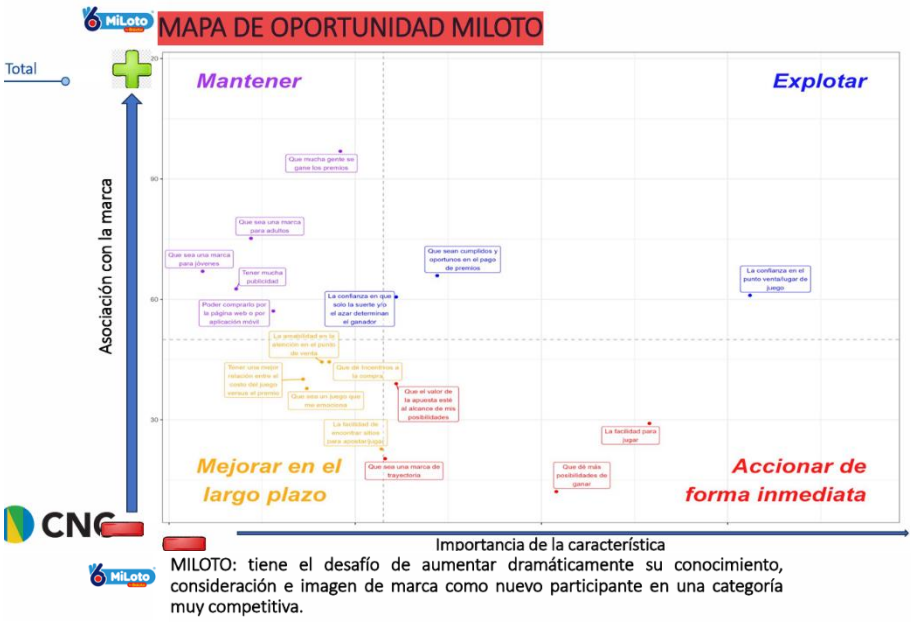
- ✓ Reforzar la propuesta de valor en torno a "facilidad para ganar": Una de las principales razones para dejar de jugar Baloto es la percepción de que es difícil ganar. Se debe trabajar en comunicar y mejorar los aspectos que incrementen la sensación de que es un juego con buenas probabilidades y premios accesibles.
- ✓ Impulsar estrategias de fidelización y mejora del NPS: A pesar de su posicionamiento, Baloto tiene un NPS bajo, señal de oportunidades para aumentar la lealtad. Programas de beneficios, experiencias mejoradas y vínculos emocionales más fuertes con sus jugadores pueden impulsar la recomendación.
- ✓ Potenciar dimensiones clave de su marca: Baloto tiene una imagen de marca relativamente fuerte, pero debe seguir trabajando en la cercanía con las personas tanto a nivel emocional como racional para traducirse en mejorar el poder de la marca.
- ✓ Aprovechar alcance publicitario para captar no jugadores: Con un 83% de alcance publicitario, especialmente en TV, Baloto puede diseñar campañas atractivas para impulsar consideración y prueba entre los no jugadores actuales.
- ✓ Innovación en producto, canales y experiencia de juego: En una categoría madura, la innovación constante en la oferta de juego, canales de venta y experiencia general puede ser clave para mantener relevancia y emoción.
- ✓ Monitorear de cerca competencia y nuevos jugadores: Aunque establecida, Baloto enfrenta amenazas de marcas líderes como Chance. Un monitoreo constante de su entorno competitivo es clave.
- ✓ Explorar canales digitales y omnicanal: Si bien domina canales físicos, Baloto puede aprovechar más los canales digitales tanto para venta como relacionamiento con sus jugadores, brindando experiencias omnicanal.

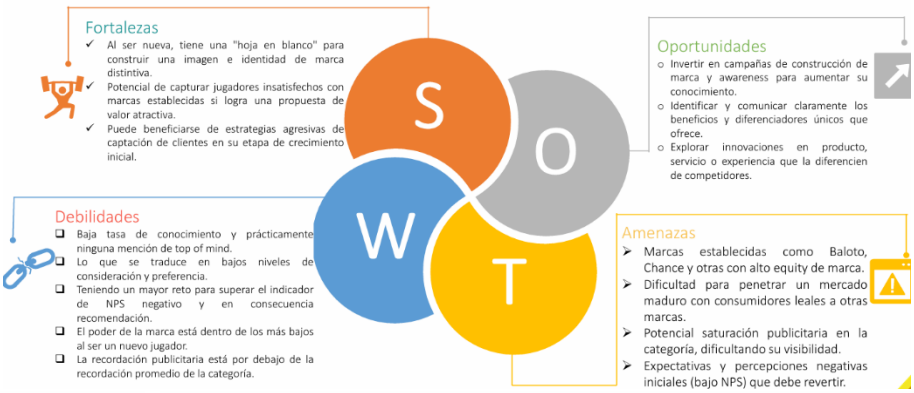
En resumen, para mantener su posición de liderazgo, Baloto debe enfocarse en seguir aumentando el valor percibido, la innovación, la lealtad de sus jugadores y la captación de nuevos segmentos de clientes en una categoría altamente competitiva.

Ilustración 23 Oportunidades de mejora – Baloto Revancha 24

MiLoto:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





Recomendaciones para Miloto

- ✓ Aumentar el conocimiento de marca: Miloto debe invertir fuertemente en estrategias de construcción de marca y publicidad para lograr mayor presencia de mente en su mercado objetivo.
- ✓ Definir y comunicar claramente la propuesta de valor diferenciadora: Al ser nueva, Miloto tiene que definir y transmitir de manera efectiva los beneficios únicos que ofrece y por qué debería ser considerada sobre las marcas establecidas.
- ✓ Explorar innovaciones que la distancien de la competencia: Ya sea en mecánicas de juego, canales, experiencia al cliente u otros aspectos, Miloto necesita desarrollar innovaciones que la diferencien y hagan más atractiva su oferta.
- ✓ Enfocarse en captar jugadores insatisfechos con otras marcas: Una estrategia puede ser identificar y atacar los segmentos de jugadores que están insatisfechos con las marcas actuales, ofreciéndoles una alternativa valiosa.
- ✓ Mejorar las percepciones negativas actuales: Su bajo NPS indica percepciones iniciales negativas que Miloto debe revertir, posiblemente redefiniendo la experiencia para generar mejores recomendaciones.
- ✓ Elevar consideración y tasas de prueba: Con bajos niveles de consideración y preferencia, es prioritario desarrollar campañas efectivas que impulsen a más consumidores a probar el producto.
- ✓ Aprovechar nueva era digital para destacar: Al ser una marca nueva, Miloto tiene la ventaja de poder enfocarse más en estrategias y canales digitales para sobresalir desde el inicio.
- ✓ Mercadeo en puntos de venta: Insistir en activaciones, visibilidad y material P.O.P. en los puntos de venta donde tiene más presencia, para ganar consideración e impulsar compras.
- ✓ Monitorear de cerca indicadores de tracción: Realizar seguimiento continuo de métricas clave de crecimiento, aceptación y desempeño que permitan ajustar estrategias rápidamente en esta etapa inicial.

En resumen, Miloto enfrenta el reto de introducirse y ganar participación en un mercado maduro y muy competido. Deberá enfocarse en construir una marca fuerte con propuestas innovadoras y campañas agresivas para crecer su base de clientes.

Ilustración 24 Oportunidades de mejora – MiLoto 24

ANEXO CI-COM-BAL-64A-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.7 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 65. Del contrato C1855 de 2022 que cita (…) *El CONCESIONARIO deberá presentar a la Interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior.*

Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la Interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes:

a. *Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico.*

b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico.

c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.

d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar.

La Interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Venta reportadas y analizadas por el profesional financiero de la Interventoría.

RESULTADO

En el mes de junio 2024 el operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2406-0683 del 17 de junio de 2024 el operador comunico su cierre de ventas para el 2do año de operación y el cumplimiento de la cifra indicada a nivel contractual:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Sexta No. 65 del Contrato de Concesión, Operador Nacional de Juegos S.A.S., se permite informarles que los ingresos brutos generados durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2023 al 24 de mayo de 2024 de cada uno de los juegos autorizados en el contrato de concesión C1855 de 2022, fueron:

Juego	Valor ventas sin IVA
Baloto	$146.623.916.590
Revancha	$51.143.730.770
Miloto (20 de octubre de 2023 a 24 de Mayo de 2024)	$18.358.624.612
Total	$216.126.271.972

Es importante resaltar que los ingresos brutos informados del juego Baloto y sus mecánicas adicionales y complementarias, son superiores a la suma de $**192.054.136.000** tal como lo describe la obligación dispuesta en el numeral 65 de la cláusula sexta del contrato C1855 de 2023.

Ilustración 25 Ejecución Obligación 65_ mes de junio 2024

Anudado a lo anterior, la interventoría prosiguió a verificar las cifras enunciadas por el operador y estas siguen siendo analizadas.

ANEXO CI-COM-BAL-65-001

3.3.8 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica "(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos para BALOTO - REVANCHA y MILOTO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

RESULTADOS

La interventoría por medio del comunicado CI-COL-120-2024 del 10 de abril 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030106292 solicito al operador la información de la obligación:

(...) "Nos permitimos reiterar al operador, la solicitud realizada en oficio No. CI-COL-290-2023; y que hace relación al envío de la siguiente información: los costos de comercialización, incluyendo el porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de Calle 93 No.11A – 11 of. 603 Bogotá, Colombia PBX: 691 99001 direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario en referencia al contrato 1855 de 2022. Lo anterior, atendiendo lo señalado en el párrafo primero del presente documento y que hace referencia a la potestad en cabeza del concesionario de EXIGIR la información que considere necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales; tales como presentación del informe mensual con la exigencia de incorporar la información requerida en comunicado CI-COL 290-2023". (...)

A lo que el operador por medio del comunicado ONJ – 2404 – 0480 del 23 de abril 2024 indicó:

RTA:

> El asignarle al operador una obligación de su relación contractual con Coljuegos Lo que genera que la Interventoría incurra en la prohibición *"Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes."* descrita en la "GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO" de Colombia Compra Eficiente.
>
> En segundo lugar es importante tener en cuenta que según lo descrito en la obligación especifica No. 3 del contrato 122 de 2022, la Interventoría debe *"Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato."*, (Subrayado propio) por lo que la Interventoría no tiene la facultad de solicitar información que no se encuentre según el contrato de concesión C1855 de 2022.

Por lo anterior, el tema fue socializado en el comité de seguimiento de abril 2024 y definida la forma de suministro de la información.

- **Contratos de comercialización**

La ONJ comunicó la relación de contratos con terceros que impactan la comercialización de los productos con el radicado ONJ-2405-0610 del 29 de mayo 2024.

Donde indican: (…):

> En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo 1 Contratos Suscritos entre el 1 de marzo al 31 de mayo 2024, que contiene la información indicada en el Contrato.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el archivo indicado por el operador a la fecha, cuenta con 28 contratos en diferentes niveles de ejecución y distribuidos en los siguientes plazos de finalización:

Año 2024 – 8 Contratos

Año 2025 – 14 Contratos

Año 2026 – 1 Contratos

Año 2027 – 3 Contratos

Indefinidos – 2 Contrato

Adicional, evidencio que 38 contratos se encuentran culminados a la fecha.

La información indicada se relaciona directamente con la obligación 7, que tiene una periodicidad trimestral.

- **Porcentaje de remuneración**

En el comité de seguimiento del mes de abril 2024 (ACT-ADM-030-2024 / 24 abril 2024) se definió que el costo de remuneración se consultara en los estados financieros presentados anualmente.

Según las notas de los estados financieros a diciembre 2023 el porcentaje asignado a la red transaccional es el 10%.

Nota 22. Contratos de colaboración.

Con el objetivo de garantizar la comercialización a nivel nacional de los productos Baloto, Revancha y Miloto, ONJ SAS ha suscrito contratos de colaboración con redes transaccionales en todo el país (Ver nota 7.1.), los cuales tiene por objeto acordar "los términos y condiciones bajo los cuales se comprometen a realizar de manera conjunta las respectivas actividades de colaboración para efectos de comercializar de forma exclusiva a través de la red comercial el juego de suerte y azar Baloto".

ONJ SAS y las redes transaccionales pactaron a partir del 25 de mayo de 2022 un porcentaje de participación para las redes del 7,18% del total de la venta antes de IVA de los productos Baloto – Revancha.

A partir del 1 de noviembre de 2022 la participación pactada se incrementó para las redes transaccionales, fijándose el nuevo porcentaje en el 10%, condiciones que se mantuvieron hasta el 31 de diciembre de 2023.

La distribución por red transaccional de los valores registrados en la cuenta de contratos de colaboración es la siguiente:

	2023		2022	
GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA SA	6.100.494	31,3%	2.660.511	35,3%
REDITOS EMPRESARIALES S.A	3.004.363	15,4%	1.199.897	15,9%
REDCOLSA RED COLOMBIANA DE SERVICIOS	1.283.609	6,6%	473.077	6,3%
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLANTICO	1.127.369	5,8%	359.611	4,8%
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	755.038	3,9%	212.828	2,8%
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR	719.847	3,7%	252.786	3,4%
APUESTAS CUCUTA / J.J PITA Y CIA S.A	508.960	2,6%	179.538	2,4%
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META	456.928	2,3%	182.969	2,4%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SEAPTO	454.113	2,3%	181.937	2,4%
JER	449.227	2,3%	175.025	2,3%
RED DE SERVICIOS DEL CESAR	447.646	2,3%	152.834	2,0%
APOSTADORES DE RISARALDA	441.176	2,3%	186.332	2,5%
SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA SAS	427.141	2,2%	146.022	1,9%
SUSUERTE	339.549	1,7%	135.289	1,8%
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE SA	293.260	1,5%	101.622	1,3%
RED DE SERVICIOS DE CORDOBA	291.767	1,5%	69.128	0,9%
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO	265.725	1,4%	89.347	1,2%
RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.	262.405	1,3%	120.191	1,6%
APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA	258.028	1,3%	90.474	1,2%
SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE	196.283	1,0%	67.581	0,9%
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE	189.994	1,0%	66.706	0,9%
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE	173.541	0,9%	62.167	0,8%
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA REDCA	156.963	0,8%	55.328	0,7%
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA S.A.	143.951	0,7%	44.964	0,6%
SUPER SERVICIOS DEL VALLE SA	134.070	0,7%	51.883	0,7%
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA	92.442	0,5%	38.992	0,5%
RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE SA	89.052	0,5%	27.183	0,4%
GRUPO EMPRESARIAL SERVIRED	78.967	0,4%	28.411	0,4%
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA	75.094	0,4%	25.190	0,3%
SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA	66.452	0,3%	25.360	0,3%
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED	55.566	0,3%	20.799	0,3%
INVERSIONES DEL PACIFICO SA	52.633	0,3%	19.148	0,3%
MATRIX REDES	38.714	0,2%	15.112	0,2%
SER RED	33.238	0,2%	11.013	0,1%
Total	**19.463.604**	**100,0%**	**7.529.255**	**100,0%**

Cifras expresadas en miles de pesos.

Archivo: "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S".

- **Número de canales de comercialización**

Operador Nacional de Juegos S.A.S. al cierre de diciembre 2023, continúan con los dos (2) canales de comercialización para las marcas Baloto - Revancha y MiLoto, ya que el operador usa los mismos canales a nivel Nacional para las marcas:

1. **Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta.**

Los PDV se encuentran registrados a nivel nacional con cobertura en 32 departamentos y el Distrito Capital, Bogotá.

2. **Canal de ventas Online.**

Después del desarrollo del Canal Online (página web) para la marca Baloto - Revancha por parte de la ONJ en los primeros meses del 2023, el 24 de mayo de 2023 con radicado ONJ-2305-0485, emiten el comunicado indicando la implementación del nuevo canal de ventas Online, denotando que se encontrará habilitado a partir del 25 de mayo 2023.

Adicional, a la fecha el operador tiene activa la opción de descarga de la app de Baloto - Revancha y la marca MiLoto en la tienda Play Store (Android), sin embargo, a partir de enero 2024 el App se encuentra activa en la tienda Apple Store. Como complemento se identifica que por medio del App "Paga Todo" se puede comprar los dos juegos de azar.

- **Fuerza de ventas**

La ONJ indica, por medio del correo remitido el 9 de mayo de 2024 que cuenta con una red de aliados comerciales a nivel nacional para la comercialización de las dos marcas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

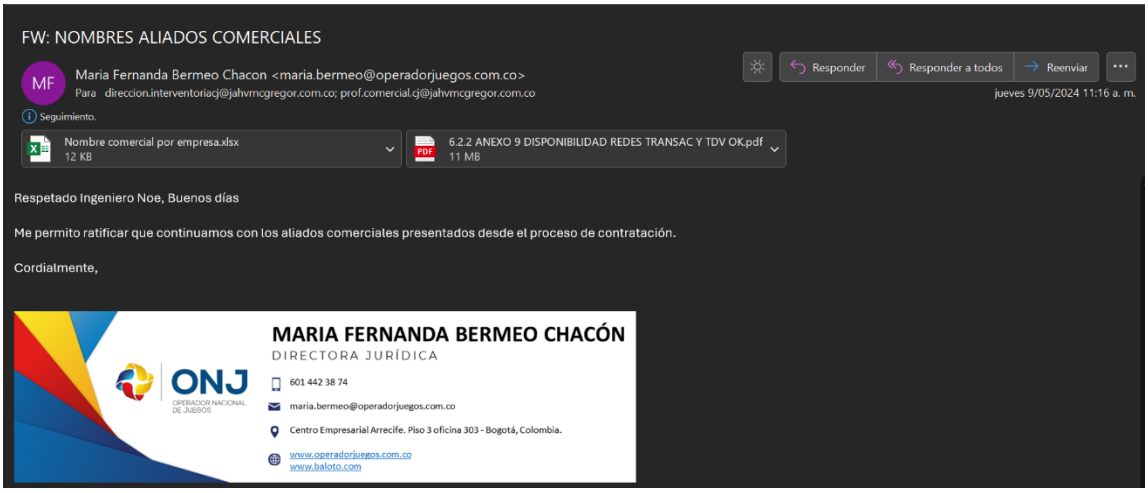


Ilustración 26 Aliados comerciales operador ONJ

Relación aliados comerciales

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Jer S.A.	Amazonas	Jer Amazonas
Reditos Empresariales S.A.	Antioquia	Gana
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Arauca	Supergiros Arauca
Comercializadora De Servicios Del Atlántico Sas	Atlántico	Supergiros Atlántico
Grupo Empresarial En Línea S.A.	Bogotá/Cundinamarca	Pagatodo
Comercializadora De Servicios De Bolívar Sas	Bolívar	Supergiros Bolívar
Jer S.A.	Boyacá	Jer Boyacá
Susuerte S.A.	Caldas	Susuerte
Red Multiservicios De Colombia S.A.	Caquetá	Supergiros Caquetá
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Casanare	Supergiros Casanare
La Fortuna	Cauca	Acertemos
Red De Servicios Del Cauca Sa	Cauca	Supergiros Cauca
Super Servicios Del Cesar S.A.	Cesar	Supergiros Cesar
Red De Servicios De Occidente S.A.	Choco	Supergiros Choco
Red De Servicios De Córdoba S.A.	Córdoba	Récord
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guainía	Supergiros Guainía
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guaviare	Supergiros Guaviare
Suchance	Huila	Suchance
Red De Servicios De La Guajira S.A.S.	La Guajira	Supergiros Guajira Centro
Ser - Red S.A.	La Guajira	Sured La Guajira
Super Servicios De La Guajira S.A.	La Guajira	Supergiros Guajira Sur
Superservicios Del Magdalena S.A.S.	Magdalena	Supergiros Magdalena
Sociedad Empresarial Del Meta S.A.	Meta	Consuerte
Superservicios De Nariño S.A.	Nariño	Supergiros Nariño

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Red De Servicios De Norte De Santander S. A	Norte De Santander	Supergiros Norte De Santander
Matrixredes	Putumayo	Sured Putumayo
Red De Servicios Del Quindio	Quindío	Facilisimo
Apostadores De Risaralda S.A.	Risaralda	Apostar
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	San Andrés	Supergiros San Andrés Y Providencia
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	Santander	La Perla
Comercializadora De Servicios De Sucre Sas	Sucre	Supergiros Sucre
Seapto S.A.	Tolima	Gana Gana
Grupo Empresarial Multired S.A.	Valle del Cauca	Gane Yumbo
Grupo Empresarial Servired S.A.	Valle del Cauca	Gane Servired Jamundi
Inversiones Del Pacifico S.A.	Valle del Cauca	Inverpacifico
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	Valle del Cauca	Gane Cali
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Centro del Valle
Super Servicios Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Supergiros Norte del Valle
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Palmira
Superservicios De Nariño S.A.	Vaupés	Supergiros Vaupes
Red De Servicios De Occidente S.A.	Vichada	Supergiros Vichada

Tabla 41 Aliados estratégicos

- **Incentivo a vendedores**

En la entrega por parte del operador de información relacionada con la obligación No. 65 en el comunicado ONJ-2406-0683 del 17 de junio 2024, se identificó un archivo con la información del plan de incentivos otorgados en el 1er semestre del 2024:



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





Ilustración 27 Plan de incentivos – junio 2024

Adicional, la Interventoría evidenció en el mes de mayo 2024 que el plan Cracks Baloto cuenta con un canal de Youtube donde realizan actividades para premiar los mejores vendedores.

Canal de Youtube: https://www.youtube.com/@Cracks_Baloto



Ilustración 28 Youtube - Cracks Baloto_junio 2024

El 27 de junio 2024, el operador por medio del canal realizó el sorteo del mes de junio.

- **Plan de capacitación de agentes**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Por medio el comunicado ONJ-2405-0563 del 8 de mayo 2024 el operador denotó sobre el plan de capacitación:

(...) Es muy importante que en todos los canales de comercialización la fuerza de venta genere confianza y credibilidad al cliente apostador y eso solamente se hace con personal capacitado, sin embargo, por ser la red comercializadora más grande del país, tenemos un alto porcentaje de rotación de personal, lo que lleva a tener diferentes estrategias generales de capacitación detallada a continuación:

✓Con los grupos nuevos de asesoras realizan un entrenamiento presencial en juego de uno a tres días, así como cursos virtuales por juego y tecnología de refuerzo, y por último, las envían a puntos de venta con asesoras antiguas y capacitadas, para que vivan el modelo de comercialización.

✓ Cuentan con plataformas tecnológicas y universidades corporativas donde suben los diferentes cursos de juego, a las cuales pueden acceder a consultar en cualquier momento. ✓ Desde los centros de capacitación, se realizan reuniones con la fuerza de ventas, en estos espacios se busca reforzar temas específicos de juego.

✓Capacitación en punto de venta, el líder del equipo Juegos de Suerte y Azar visita los puntos de venta donde se realiza feedback sobre juegos de acuerdo con la necesidad.

✓Capacitación presencial en juego para luego llevarlas a salas dotadas con demos en PC y terminales móviles donde practican la teoría vista.

✓Seguimiento comercial a través de coordinadores de zona y desarrolladores comerciales, encargados de acompañar de manera personalizada o virtual a todos los vendedores.

✓Desde Operador Nacional de Juegos se comparten las capsulas de capacitación para que se den a conocer en los diferentes espacios de capacitación, ya sean presenciales o virtuales. Se habilitó acceso de consulta a estas capsulas al correo electrónico de la Interventoría direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co.

Reinducción

✓Se realiza refuerzo en portafolio y conocimiento de actualización normativa presencial, un día.

✓Cursos de refuerzo de conocimiento por medio de la universidad corporativa o plataformas tecnológicas – Autogestión.

✓Reuniones mensuales presenciales donde se tratan temas importantes de los juegos Baloto-Revancha y MiLoto, servicio al cliente, operatividad de terminales.

Así mismo tal como lo señalo Coljuegos en la reunión de seguimiento del mes de abril de 2024, esta información solo se volverá a presentar a la Interventoría en caso de incluir alguna actualización a la estructura de capacitación.

ANEXO CI-ADM&COM-08-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.9 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de Interventoría CM 122 de 2022 (…) ***"Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión".*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la Interventoría para el mes de junio 2024:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Comunicaciones y aplicaciones (APPS) Baloto - Revancha
- Comunicaciones de Premios mayores entregados por las marcas Baloto - Revancha y MiLoto.
- Información mensual entregada por parte de Operador Nacional de Juegos

RESULTADOS

- Premio mayor entregado por MiLoto
- Ventas Baloto - Revancha y MiLoto
- Pago de premios y ganadores Baloto - Revancha y MiLoto

3.3.9.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR REVANCHA.

Durante el mes de junio 2024, el juego Baloto Revancha entregó 1 premio mayor.

- 19 de junio 2024, en el sorteo No. 2408 en Bogotá D.C., con un acumulado de $420 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2406-0692 del 20 de junio 2024.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
20 de junio 2024	19 de junio 2024	Cayó Baloto Revancha: ganador en Bogotá se llevó un acumulado de $10.000 millones.	https://www.wradio.com.co/2024/06/20/cayo-baloto-revancha-ganador-en-bogota-se-llevo-un-acumulado-de-10000-millones/
20 de junio 2024	19 de junio 2024	Baloto Revancha cayó con $ 10 mil millones: vea los resultados y lo que se llevará el ganador tras impuestos	https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/baloto-revancha-cayo-con-10-mil-millones-vea-los-resultados-y-lo-que-se-llevara-el-ganador-tras-impuestos-3354395
20 de junio 2024	19 de junio 2024	Cayó Baloto Revancha en Bogotá: estos son los números ganadores del millonario premio	https://www.rcnradio.com/colombia/cayo-baloto-revancha-en-bogota-estos-son-los-numeros-ganadores-del-millonario-premio

Ilustración 29 Free press Cayó Revancha_ 19 de junio 2024

Se comparten las publicaciones de redes sociales (Facebook, X e Instagram):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





Ilustración 30 Publicaciones RRSS Cayó Revancha_19 de junio 2024

3.3.9.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO.

Durante el mes de junio 2024, el juego MiLoto entregó 1 premio mayor.

- 18 de junio 2024, en el sorteo No. 0139 en Bogotá D.C., con un acumulado de $420 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2406-0688 del 19 de junio 2024.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
19 de junio 2024	18 de junio 2024	Cayó MiLoto en Colombia: resultados del martes 18 de junio de 2024	h https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/resultados-de-miloto-del-martes-18-de-junio-de-2024-3353992#~:text=Resultados%20de%20MiLoto%20para%20el,%2D23%2D29%2D38.
19 de junio 2024	18 de junio 2024	MiLoto: resultado último sorteo del 18 de junio de 2024	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/resultado-miloto-ultimo-sorteo-martes-18-de-junio-de-2024-so35
19 de junio 2024	18 de junio 2024	¡Cayó MiLoto! Un afortunado en Cali se llevó una millonada en el último sorteo	https://www.noticiascaracol.com/colombia/cayo-miloto-hay-un-nuevo-millonario-resultados-del-martes-18-de-junio-de-2024-rg10
19 de junio 2024	18 de junio 2024	Resultados del MiLoto para el martes 18 de junio de 2024	https://www.wradio.com.co/2024/06/19/resultados-del-miloto-para-el-martes-18-de-junio-de-2024/
19 de junio 2024	18 de junio 2024	Amaneció nuevo millonario: Cayó MiLoto en Bogotá y estos son los números ganadores	https://www.publimetro.co/bogota/2024/06/19/amanecio-nuevo-millonario-cayo-miloto-en-bogota-y-estos-son-los-numeros-ganadores/

Ilustración 31 Free press Cayó Miloto_18 de junio 2024

Se comparten las publicaciones de redes sociales (Facebook, X e Instagram):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 32 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_ 18 de junio 2024

ANEXO CI-COM-ADM&COM-9-001

3.3.9.3 VENTAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO

BALOTO - REVANCHA

A continuación, la tabla para la participación y variación de las ventas del último trimestre:

MES	TOTAL VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL ULTIMO SEMESTRE	INCREMENTO MENSUAL $
Abril de 2024	$15.348.171.610	31,01%	**-$525.700.065**
Mayo de 2024	$16.543.111.890	33,43%	**$1.194.940.280**
Junio de 2024	$17.597.166.670	35,56%	**$1.054.054.780**
TOTAL	**$49.488.450.170**	**100,0%**	

Tabla 42 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (junio 2024)

En el consolidado general de ventas del mes de junio de 2024 y respecto a mayo 2024 las ventas presentaron un crecimiento del 6,37% con $1.054.054.780 millones de pesos más.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

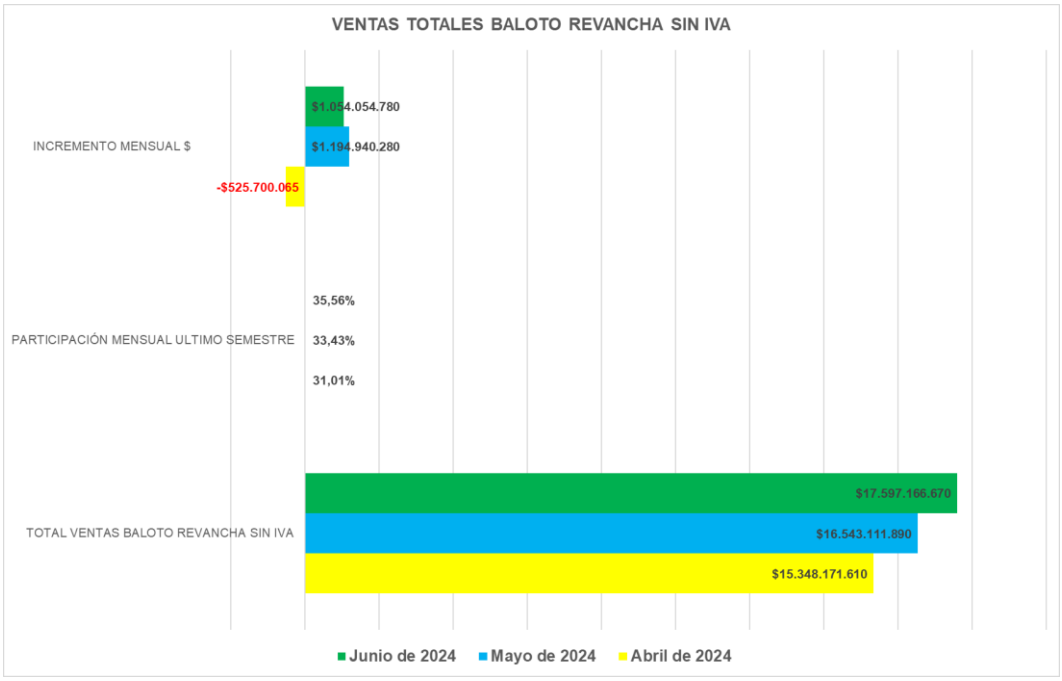


Ilustración 33 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (junio 2024)

- VENTA POR DEPARTAMENTOS – BALOTO - REVANCHA

En el resumen de ventas por departamentos, Bogotá DC, sigue siendo el principal aportante en ventas para el desempeño del juego a nivel nacional con un 24,72% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,44% y el Valle del Cauca con el 10,20%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2024	jun-24	BOGOTA	$ 3.242.231.250	$ 1.107.101.545	$ 4.349.332.795
2024	jun-24	ANTIOQUIA	$ 2.009.064.910	$ 707.553.200	$ 2.716.618.110
2024	jun-24	VALLE DEL CAUCA	$ 1.330.882.340	$ 463.233.075	$ 1.794.115.415
2024	jun-24	CUNDINAMARCA	$ 939.826.740	$ 320.845.230	$ 1.260.671.970
2024	jun-24	ATLANTICO	$ 708.349.990	$ 245.601.515	$ 953.951.505
2024	jun-24	SANTANDER	$ 560.142.600	$ 193.645.210	$ 753.787.810
2024	jun-24	BOLIVAR	$ 444.397.040	$ 153.980.365	$ 598.377.405
2024	jun-24	NORTE DE SANTANDER	$ 325.753.530	$ 110.238.370	$ 435.991.900
2024	jun-24	META	$ 312.662.460	$ 109.438.825	$ 422.101.285
2024	jun-24	TOLIMA	$ 309.103.490	$ 106.290.065	$ 415.393.555
2024	jun-24	MAGDALENA	$ 291.663.100	$ 101.146.855	$ 392.809.955
2024	jun-24	RISARALDA	$ 290.144.670	$ 101.653.410	$ 391.798.080
2024	jun-24	BOYACA	$ 291.236.790	$ 100.110.800	$ 391.347.590
2024	jun-24	CESAR	$ 287.265.880	$ 100.027.845	$ 387.293.725

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2024	jun-24	CALDAS	$ 243.820.580	$ 85.050.055	$ 328.870.635
2024	jun-24	CORDOBA	$ 198.344.320	$ 66.348.115	$ 264.692.435
2024	jun-24	CAUCA	$ 190.105.520	$ 64.568.995	$ 254.674.515
2024	jun-24	QUINDIO	$ 180.305.180	$ 63.056.390	$ 243.361.570
2024	jun-24	NARIÑO	$ 172.186.130	$ 58.663.305	$ 230.849.435
2024	jun-24	HUILA	$ 171.189.810	$ 58.848.630	$ 230.038.440
2024	jun-24	SUCRE	$ 130.196.990	$ 43.982.035	$ 174.179.025
2024	jun-24	LA GUAJIRA	$ 106.663.720	$ 37.176.195	$ 143.839.915
2024	jun-24	CASANARE	$ 97.222.630	$ 33.757.390	$ 130.980.020
2024	jun-24	CAQUETA	$ 57.719.500	$ 20.090.995	$ 77.810.495
2024	jun-24	CHOCO	$ 47.962.270	$ 16.389.790	$ 64.352.060
2024	jun-24	ARAUCA	$ 45.021.210	$ 15.703.205	$ 60.724.415
2024	jun-24	PUTUMAYO	$ 29.377.070	$ 10.237.000	$ 39.614.070
2024	jun-24	SAN ANDRES	$ 27.815.530	$ 9.518.645	$ 37.334.175
2024	jun-24	GUAVIARE	$ 16.640.460	$ 5.799.790	$ 22.440.250
2024	jun-24	AMAZONAS	$ 8.411.240	$ 2.945.785	$ 11.357.025
2024	jun-24	VICHADA	$ 6.634.150	$ 2.366.865	$ 9.001.015
2024	jun-24	GUAINIA	$ 4.521.760	$ 1.569.085	$ 6.090.845
2024	jun-24	VAUPES	$ 2.500.380	$ 864.850	$ 3.365.230
		Total general	**$ 13.079.363.240**	**$ 4.517.803.430**	**$ 17.597.166.670**

Tabla 43 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en junio de 2024

El ranking de los 10 departamento participa con el 77,86% en las ventas ($13.700.341.750).

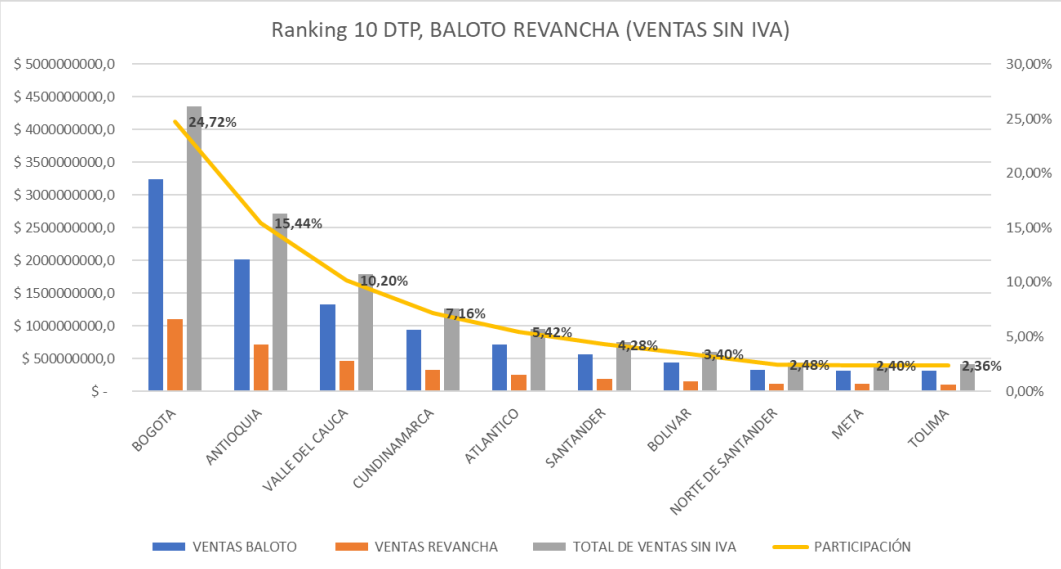


Ilustración 34 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en junio de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- VENTA ONLINE – BALOTO - REVANCHA

La Concesión el 24 de mayo de 2023, por medio del radicado ONJ- 2305-0485, anuncio que habilitaría a partir del 25 de mayo de 2023 el canal de ventas por internet para el producto Baloto - Revancha.

Las ventas online en junio 2024 para Baloto - Revancha fueron de $1.712.676.135 millones de pesos, donde las ventas online de Baloto participaron con el 74,61% y Revancha con el 25,39%.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	**BALOTO ONLINE**	**REVANCHA ONLINE**	TOTAL
jun-24	2403	$ 1.155.874.900	$ 403.606.080	$ 98.544.670	$ 34.103.330	$ 1.692.128.980
jun-24	2404	$ 1.170.369.440	$ 409.262.905	$ 106.960.700	$ 36.920.270	$ 1.723.513.315
jun-24	2405	$ 1.471.856.830	$ 514.333.355	$ 123.510.150	$ 42.670.640	$ 2.152.370.975
jun-24	2406	$ 1.172.352.500	$ 409.963.610	$ 147.670.910	$ 51.333.260	$ 1.781.320.280
jun-24	2407	$ 1.427.999.590	$ 499.551.480	$ 135.125.900	$ 46.860.750	$ 2.109.537.720
jun-24	2408	$ 1.195.722.910	$ 418.906.865	$ 139.029.750	$ 48.368.060	$ 1.802.027.585
jun-24	2409	$ 1.435.903.090	$ 486.825.830	$ 124.745.970	$ 40.494.395	$ 2.087.969.285
jun-24	2410	$ 1.244.164.180	$ 421.374.335	$ 144.643.630	$ 47.547.335	$ 1.857.729.480
AVANZADAS	2411	$ 1.569.874.600	$ 534.226.670	$ 157.629.320	$ 52.000.430	$ 2.313.731.020
AVANZADAS	2412	$ 36.576.440	$ 12.462.665	$ 11.151.120	$ 3.690.615	$ 63.880.840
AVANZADAS	2413	$ 368.830	$ 125.315	$ 3.151.820	$ 1.081.945	$ 4.727.910
AVANZADAS	2414	$ 225.130	$ 74.130	$ 1.892.050	$ 661.875	$ 2.853.185
AVANZADAS	2415	$ 162.860	$ 51.185	$ 1.307.670	$ 451.840	$ 1.973.555
AVANZADAS	2416	$ 110.170	$ 35.300	$ 881.360	$ 296.520	$ 1.323.350
AVANZADAS	2417	$ 62.270	$ 22.945	$ 665.810	$ 222.390	$ 973.415
AVANZADAS	2418	$ 38.320	$ 14.120	$ 469.420	$ 158.850	$ 680.710
AVANZADAS	2419	$ 33.530	$ 12.355	$ 287.400	$ 91.780	$ 425.065
TOTAL		**$ 11.881.695.590**	**$ 4.110.849.145**	**$ 1.197.667.650**	**$ 406.954.285**	**$ 17.597.166.670**

Tabla 44 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en junio de 2024

Frente a mayo 2024, el canal creció un 10,9% ($157.031.370). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (90,6% - $16.531.775.640) en mayo 2024, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 9,4% ($1.712.676.135). El sorteo que registró mayores ventas fue el 2411, con $209.629.750. millones de pesos. Para finalizar se evidenciaron ventas de sorteos avanzados en el canal (2412 – 2419) por $26.462.465 millones de pesos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MILOTO

A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL VENTAS MILOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Abril de 2024	$ 3.226.400.454	34,4%	$ 506.340.734
Mayo de 2024	$ 3.158.800.720	33,7%	-$ 67.599.734
Junio de 2024	$ 2.998.087.034	32,0%	-$ 160.713.686
TOTAL	**$9.383.288.208**	**100,0%**	

Tabla 45 Ventas del último trimestre MILOTO (junio 2024)

En el consolidado general de ventas del mes de junio de 2024 y respecto a mayo 2024, las ventas presentaron un crecimiento del 5,09% con $160.713.686 millones de pesos más.

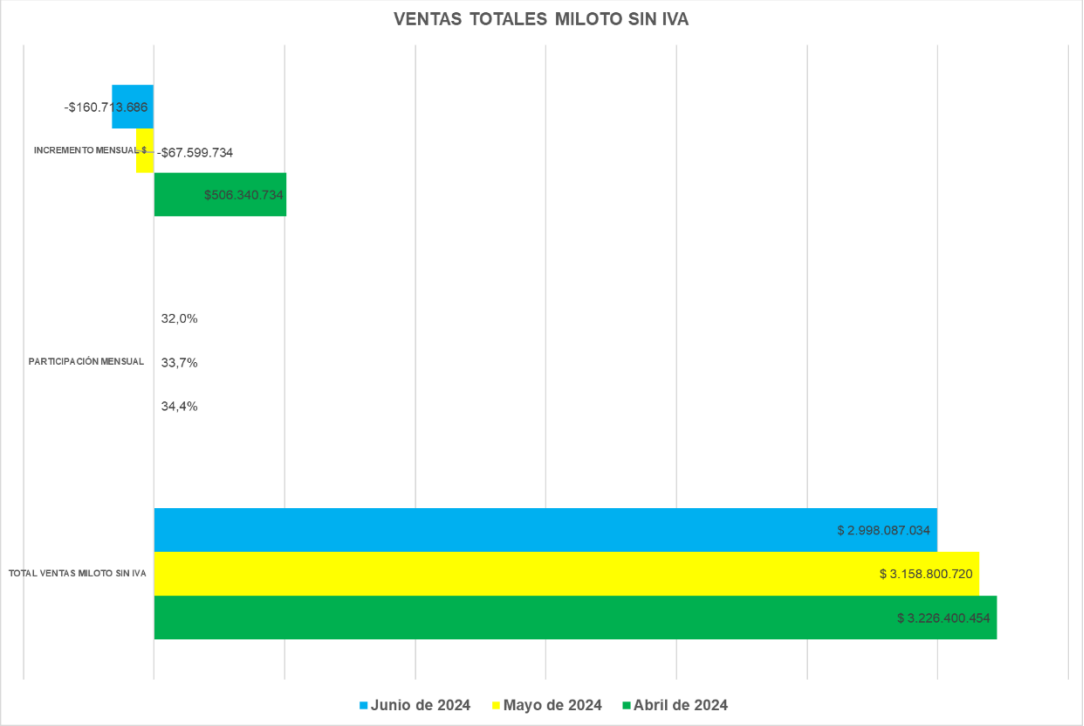


Ilustración 35 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (junio 2024)

- VENTA POR DEPARTAMENTOS – MILOTO

En el resumen de ventas por departamentos en junio 2024, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 22,5% de representatividad, seguido de Antioquia con el 11,5% y Valle del Cauca con el 10,8%.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS MILOTO TOTALES SIN IVA
2024	jun-24	BOGOTÁ D.C.	$ 675.866.222
2024	jun-24	ANTIOQUIA	$ 346.094.366
2024	jun-24	VALLE DEL CAUCA	$ 325.007.902
2024	jun-24	CUNDINAMARCA	$ 218.677.928
2024	jun-24	BOLIVAR	$ 173.381.702
2024	jun-24	ATLÁNTICO	$ 156.635.580
2024	jun-24	SANTANDER	$ 116.822.776
2024	jun-24	NORTE DE SANTANDER	$ 82.732.096
2024	jun-24	META	$ 79.366.734
2024	jun-24	BOYACÁ	$ 77.245.312
2024	jun-24	CALDAS	$ 75.745.860
2024	jun-24	RISARALDA	$ 74.182.530
2024	jun-24	TOLIMA	$ 63.565.334
2024	jun-24	CESAR	$ 63.363.614
2024	jun-24	MAGDALENA	$ 60.704.272
2024	jun-24	SUCRE	$ 53.876.050
2024	jun-24	NARIÑO	$ 48.244.700
2024	jun-24	CÓRDOBA	$ 47.585.748
2024	jun-24	LA GUAJIRA	$ 47.141.964
2024	jun-24	CAUCA	$ 45.948.454
2024	jun-24	QUINDÍO	$ 40.236.416
2024	jun-24	HUILA	$ 30.637.906
2024	jun-24	CASANARE	$ 20.383.806
2024	jun-24	CHOCÓ	$ 18.420.398
2024	jun-24	CAQUETÁ	$ 16.810.000
2024	jun-24	ARAUCA	$ 10.758.400
2024	jun-24	PUTUMAYO	$ 9.790.144
2024	jun-24	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 7.345.970
2024	jun-24	GUAVIARE	$ 4.071.382
2024	jun-24	AMAZONAS	$ 3.550.272
2024	jun-24	VICHADA	$ 1.906.254
2024	jun-24	GUAINÁ	$ 1.274.198
2024	jun-24	VAUPÉS	$ 712.744
Total general			**$ 2.998.087.034**

Tabla 46 Ventas por departamento para MILOTO en mayo de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El ranking de los 10 departamento participa con el 75,1% en las ventas ($2.251.830.618).

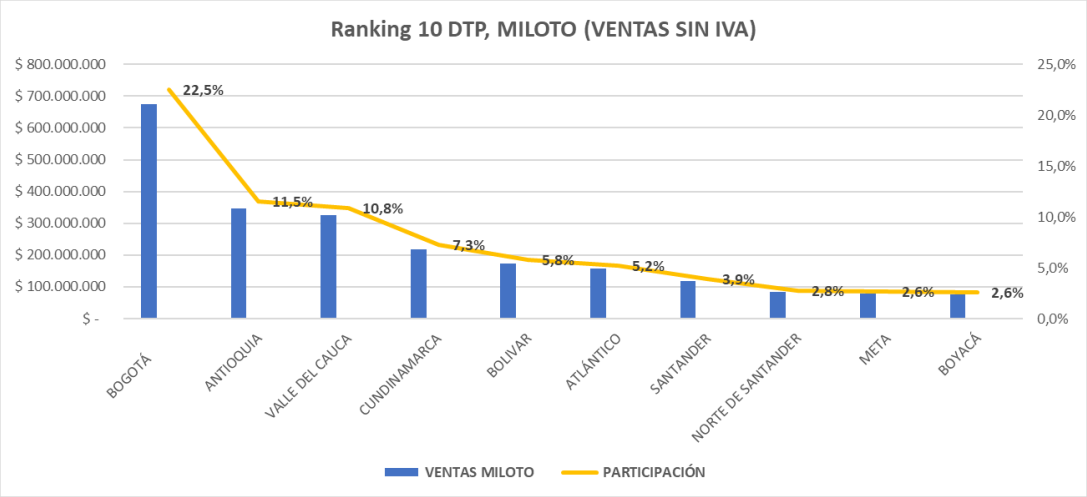


Ilustración 36 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO junio de 2024

- VENTA ONLINE – MILOTO

La Concesión realizó la venta por internet a partir del 20 de noviembre de 2023. Desde el primer sorteo, la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en junio de 2024 fueron $344.144.406.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
jun-24	130	$ 72.985.658	$ 16.668.796	$ 89.654.454
jun-24	131	$ 156.904.540	$ 14.201.088	$ 171.105.628
jun-24	132	$ 193.799.128	$ 21.728.606	$ 215.527.734
jun-24	133	$ 175.146.752	$ 22.011.014	$ 197.157.766
jun-24	134	$ 88.030.608	$ 21.247.840	$ 109.278.448
jun-24	135	$ 169.582.642	$ 21.708.434	$ 191.291.076
jun-24	136	$ 204.964.330	$ 32.618.124	$ 237.582.454
jun-24	137	$ 178.925.640	$ 24.468.636	$ 203.394.276
jun-24	138	$ 213.436.570	$ 29.622.582	$ 243.059.152
jun-24	139	$ 185.447.920	$ 28.032.356	$ 213.480.276
jun-24	140	$ 162.098.830	$ 17.378.178	$ 179.477.008
jun-24	141	$ 146.210.018	$ 12.883.184	$ 159.093.202
jun-24	142	$ 163.800.002	$ 17.431.970	$ 181.231.972
jun-24	143	$ 157.660.990	$ 16.046.826	$ 173.707.816
jun-24	144	$ 186.755.738	$ 20.595.612	$ 207.351.350

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

jun-24	145	$ 164.526.194	$ 18.043.854	$ 182.570.048
AVANZADAS	146	$ 33.441.814	$ 7.507.346	$ 40.949.160
AVANZADAS	147	$ 114.308	$ 779.984	$ 894.292
AVANZADAS	148	$ 53.792	$ 393.354	$ 447.146
AVANZADAS	149	$ 33.620	$ 299.218	$ 332.838
AVANZADAS	150	$ 13.448	$ 164.738	$ 178.186
AVANZADAS	151	$ 6.724	$ 137.842	$ 144.566
AVANZADAS	152	$ 3.362	$ 77.326	$ 80.688
AVANZADAS	153	$ -	$ 57.154	$ 57.154
AVANZADAS	154	$ -	$ 40.344	$ 40.344
Total general		**$ 2.653.942.628**	**$ 344.144.406**	**$ 2.998.087.034**

Tabla 47 Ventas Online por sorteo para MILOTO en junio de 2024

Frente a mayo 2024, el canal creció un 10,5% ($32.604.676). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (88,5%) en junio 2024, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 11,5%. El sorteo que registró mayores ventas fue el 138, con $243.059.152 millones de pesos.

3.3.9.4 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES

BALOTO - REVACHA

La Interventoría siguió la divulgación de la cantidad de ganadores de los sorteos de junio 2024 de Baloto - Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube); comparado con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo tras el sorteo correspondiente y la información difundida por el concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 207.943 ganadores, con un 19,58%% más que el mes anterior (+34.051) y Revancha presentó un total de 184.485 ganadores, un 14,72% más que el mes anterior (+23.672) para el total de los nueve (9) sorteos en el mes de junio de 2024. El total de los ganadores de Baloto-Revancha en junio de 2024 hubo un total de 392.428 ganadores presentando un crecimiento del 17,25% en total en comparación con el mes anterior (+57.723).

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411
BALOTO	27.343	19.455	31.356	15.300	22.837	21.786	23.969	21.987	23.910
REVANCHA	20.772	15.983	29.185	20.005	19.637	20.881	18.846	19.960	19.216

Tabla 48 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para junio de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

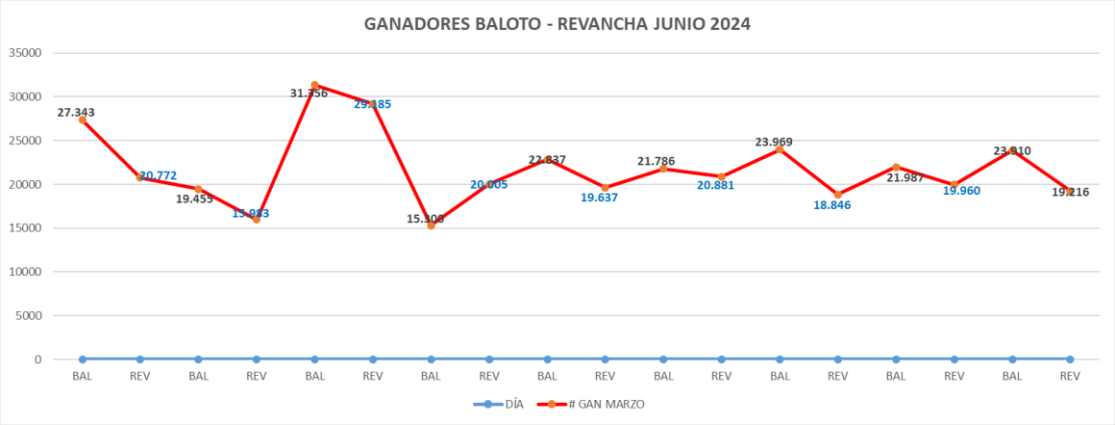


Ilustración 37 Ganadores BALOTO - REVANCHA para junio de 2024

BALOTO

El promedio de ganadores en el mes de junio de 2024 fue de 23.105 y el sorteo No. 2405 del sábado 8 de junio de 2024 fue el que presentó mayor número de ganadores con 31.356.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4 + 1	5	8	6	2	5	4	9	4	2
4 + 0	62	47	57	34	18	70	85	31	75
3 + 1	204	112	197	80	107	156	206	131	154
3 + 0	2426	1763	2.279	1.606	1.341	2.252	2.818	1.524	2.616
2 + 1	2298	1611	2.768	1.084	1.486	2.008	2.102	1.565	1.927
1 + 1 y 0 + 1	22348	15914	26.049	12.494	19.880	17.296	18.749	18.732	19.135
TOTAL	**27.343**	**19.455**	**31.356**	**15.300**	**22.837**	**21.786**	**23.969**	**21.987**	**23.910**

Tabla 49 Cantidad de ganadores BALOTO junio de 2024

El total en premios en dinero para mayo de 2024 fue de $1.570.389.550, con una participación del 12,97% frente al total de Baloto - Revancha. Ningún sorteo pagó premio mayor en el mes analizado.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 41.379.450
4 + 1	$ 8.130.750	$ 6.147.200	$ 7.666.800	$ 6.342.100	$ 7.507.500	$ 6.410.400	$ 7.493.850	$ 6.668.000	$ 8.293.200
4 + 0	$ 8.893.900	$ 6.723.350	$ 8.384.700	$ 6.936.000	$ 8.211.600	$ 7.010.500	$ 8.198.250	$ 7.292.750	$ 9.071.250

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO. Sorteo	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411
3 + 1	$ 7.711.200	$ 5.829.600	$ 7.269.300	$ 6.012.000	$ 7.115.500	$ 6.076.200	$ 7.107.000	$ 6.320.750	$ 7.861.700
3 + 0	$ 25.109.100	$ 19.040.400	$ 23.701.600	$ 19.593.200	$ 23.199.300	$ 19.817.600	$ 23.248.500	$ 20.650.200	$ 25.636.800
2 + 1	$ 20.107.500	$ 15.223.950	$ 18.960.800	$ 15.663.800	$ 18.575.000	$ 15.863.200	$ 18.497.600	$ 16.510.750	$ 20.522.550
1 + 1 y 0 + 1	$ 127.383.600	$ 90.709.800	$ 148.479.300	$ 71.215.800	$ 113.316.000	$ 98.587.200	$ 106.869.300	$ 106.772.400	$ 109.069.500
TOTAL	**197.336.050**	**143.674.300**	**214.462.500**	**125.762.900**	**177.924.900**	**153.765.100**	**171.414.500**	**164.214.850**	**221.834.450**

Tabla 50 Valor de premios total por categoría de BALOTO en junio de 2024

Sorteo	Premios $ en JUN para BALOTO
2403	$ 197.336.050
2404	$ 143.674.300
2405	$ 214.462.500
2406	$ 125.762.900
2407	$ 177.924.900
2408	$ 153.765.100
2409	$ 171.414.500
2410	$ 164.214.850
2411	$ 221.834.450
TOTAL	**$ 1.570.389.550**

Tabla 51 Valor de premios BALOTO junio de 2024

REVANCHA

El promedio de ganadores en el mes de mayo fue de 20.498 y el sorteo No. 2405 del sábado 8 de junio 2024, fue el que presentó mayor número de ganadores con 29.185.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 41.379.450
4 + 1	$ 8.130.750	$ 6.147.200	$ 7.666.800	$ 6.342.100	$ 7.507.500	$ 6.410.400	$ 7.493.850	$ 6.668.000	$ 8.293.200
4 + 0	$ 8.893.900	$ 6.723.350	$ 8.384.700	$ 6.936.000	$ 8.211.600	$ 7.010.500	$ 8.198.250	$ 7.292.750	$ 9.071.250
3 + 1	$ 7.711.200	$ 5.829.600	$ 7.269.300	$ 6.012.000	$ 7.115.500	$ 6.076.200	$ 7.107.000	$ 6.320.750	$ 7.861.700
3 + 0	$ 25.109.100	$ 19.040.400	$ 23.701.600	$ 19.593.200	$ 23.199.300	$ 19.817.600	$ 23.248.500	$ 20.650.200	$ 25.636.800
2 + 1	$ 20.107.500	$ 15.223.950	$ 18.960.800	$ 15.663.800	$ 18.575.000	$ 15.863.200	$ 18.497.600	$ 16.510.750	$ 20.522.550
1 + 1 y 0 + 1	$ 127.383.600	$ 90.709.800	$ 148.479.300	$ 71.215.800	$ 113.316.000	$ 98.587.200	$ 106.869.300	$ 106.772.400	$ 109.069.500
TOTAL	**197.336.050**	**143.674.300**	**214.462.500**	**125.762.900**	**177.924.900**	**153.765.100**	**171.414.500**	**164.214.850**	**221.834.450**

Tabla 52 Cantidad de ganadores REVANCHA junio de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El total en premios en dinero para junio de 2024 fue de $10.534.191.100, con una participación del 87.03% frente al total de Baloto. El sorteo No. 2408 pagó premio mayor en el mes analizado por $10.000.000.000.

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000.000.000	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	$ -	$ 11.058.550	$ -	$ 11.197.400	$ -	$ -	$ -
4 + 1	$ 2.833.600	$ 2.147.400	$ 2.676.900	$ 2.216.400	$ 2.624.400	$ 2.244.200	$ 2.532.200	$ 2.251.550	$ 2.814.200
4 + 0	$ 3.100.800	$ 2.349.500	$ 2.927.400	$ 2.425.050	$ 2.869.600	$ 2.453.400	$ 2.768.400	$ 2.462.500	$ 3.079.050
3 + 1	$ 2.683.800	$ 2.033.000	$ 2.538.000	$ 2.102.100	$ 2.489.000	$ 2.128.600	$ 2.397.300	$ 2.135.250	$ 2.669.100
3 + 0	$ 8.729.500	$ 6.648.950	$ 8.290.000	$ 6.862.000	$ 8.131.850	$ 6.961.550	$ 7.788.500	$ 6.943.850	$ 8.665.400
2 + 1	$ 7.013.600	$ 5.293.350	$ 6.619.800	$ 5.469.000	$ 6.497.400	$ 5.576.000	$ 6.220.200	$ 5.527.800	$ 6.945.200
1 + 1 y 0 + 1	$ 35.519.400	$ 26.882.100	$ 53.216.100	$ 33.793.200	$ 34.860.000	$ 35.933.100	$ 31.630.200	$ 35.884.800	$ 32.079.600
TOTAL	**59.880.700**	**45.354.300**	**76.268.200**	**63.926.300**	**57.472.250**	**10.066.494.250**	**53.336.800**	**55.205.750**	**56.252.550**

Tabla 53 Valor de premios REVANCHA, junio de 2024

Sorteo	Premios $ en JUN para REVANCHA
2403	59.880.700
2404	45.354.300
2405	76.268.200
2406	63.926.300
2407	57.472.250
2408	10.066.494.250
2409	53.336.800
2410	55.205.750
2411	56.252.550
TOTAL	$ 10.534.191.100

Tabla 54 Valor de premios % REVANCHA, junio de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

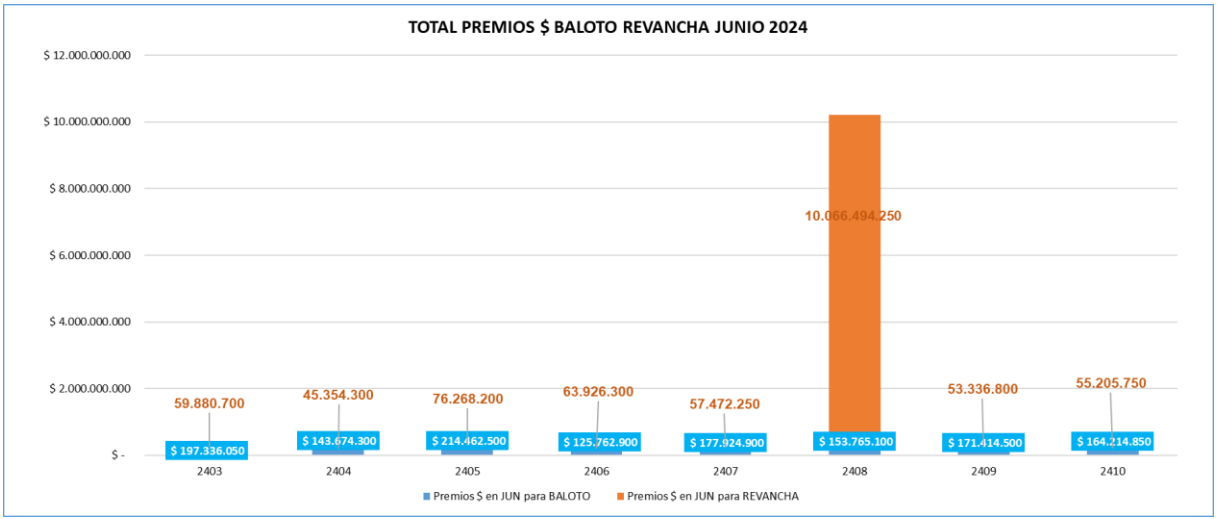


Ilustración 38 Total de premios en el mes de junio de 2024 para BALOTO - REVANCHA

MILOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de junio 2024 de MiLoto, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

MiLoto presentó un total de 97.361 ganadores para el total de dieciséis (16) sorteos en el mes de junio 2024. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4	17	7	16	15	9	23	22	10	13	24	28	12	27	10	12	14
3	354	448	460	524	288	641	730	492	608	591	670	422	643	498	550	368
2	3.313	5.126	5.666	5.968	3.356	6.375	7.464	5.415	6.837	6.389	6.134	4.865	6.153	5.295	5.611	4.847
TOTAL	**3.684**	**5.581**	**6.142**	**6.507**	**3.653**	**7.039**	**8.216**	**5.917**	**7.458**	**7.005**	**6.832**	**5.299**	**6.823**	**5.803**	**6.173**	**5.229**

Tabla 55 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para junio 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 39 Ganadores MILOTO en junio de 2024

El promedio de ganadores en junio de 2024 fue de 6.085 y el sorteo No. 136 del jueves 13 de junio presentó mayor número de ganadores con 8.216.

El total en premios en dinero fue de $1.309.318.700 y el sorteo con mayor pago en premios fue el 139 del lunes 17 de junio 2024 con $475.545.800 pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145
5	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 420.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	$ 6.006.950	$ 11.406.150	14.356.800	$ 13.130.250	$ 7.277.400	$ 12.731.650	$ 15.810.300	$ 13.534.000	$ 16.170.700	$ 11.432.400	$ 11.940.600	$ 10.584.600	$ 12.056.850	$ 11.557.000	$ 13.795.200	$ 12.146.400
3	$ 10.584.600	$ 20.092.800	$ 25.300.000	$ 23.134.600	$ 12.830.400	$ 22.435.000	$ 27.849.500	$ 23.837.400	$ 28.484.800	$ 18.557.400	$ 21.038.000	$ 18.652.400	$ 21.251.150	$ 20.368.200	$ 24.310.000	$ 21.399.200
2	$ 13.252.000	$ 20.504.000	$ 22.664.000	$ 23.872.000	$ 13.424.000	$ 25.500.000	$ 29.856.000	$ 21.660.000	$ 27.348.000	$ 25.556.000	$ 24.536.000	$ 19.460.000	$ 24.612.000	$ 21.180.000	$ 22.444.000	$ 19.388.000
TOTAL	**$ 29.843.550**	**$ 52.002.950**	**62.320.800**	**$ 60.136.850**	**$ 33.531.800**	**$ 60.666.650**	**$ 73.515.800**	**$ 59.031.400**	**$ 72.003.500**	**$ 475.545.800**	**$ 57.514.600**	**$ 48.697.000**	**$ 57.920.000**	**$ 53.105.200**	**$ 60.549.200**	**$ 52.933.600**

Tabla 56 Valor de premios total por categoría de MILOTO para junio 2024

Sorteo	Premios $ en JUNIO para MILOTO
130	$ 29.843.550
131	$ 52.002.950
132	$ 62.320.800
133	$ 60.136.850
134	$ 33.531.800
135	$ 60.666.650
136	$ 73.515.800
137	$ 59.031.400

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo	Premios $ en JUNIO para MILOTO
138	$ 72.003.500
139	$ 475.545.800
140	$ 57.514.600
141	$ 48.697.000
142	$ 57.920.000
143	$ 53.105.200
144	$ 60.549.200
145	$ 52.933.600
TOTAL	1.309.318.700

Tabla 57 Valor de premios % MILOTO en junio 2024

En el mes analizado se evidencio que el premio mayor cayó 1 vez, pagando en total $420.000.000.

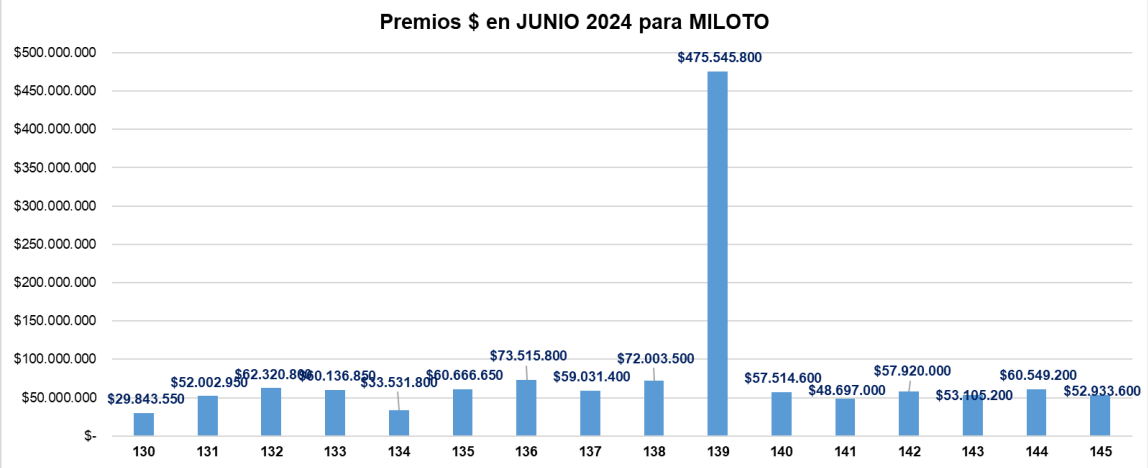


Ilustración 40 Total de premios en el mes de junio 2024 para MILOTO

MACHOTE

El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas.La interventoría ha venido efectuando seguimiento al diseño del machote (tiquete) de apuestas mediante las visitas que se efectúan en forma mensual, donde ha evidenciado algunas falencias en los diferentes tiquetes emitidos por los aliados comerciales del concesionario ONJ, los cuales se encuentran en análisis.

Con relación a Baloto-revancha es relevante indicar que en el mes anteriormente analizado se efectuó una mesa de trabajo plasmada en el acta ACT-JUR-004 del 27 de diciembre de 2023, en la cual el tema principal fue la “SOCIALIZACIÓN Y ACUERDOS FRENTE AL CONTENIDO DEL TIQUETE DE VENTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.3.3. DEL ACUERDO 3 DE 2021. “

En dicha reunión se expuso entre otros lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Respecto la frase de advertencia “jugar con control causa adición, el juego es entretenimiento y causa adicción” La dra. María Fernanda indica que desde el 17 diciembre de 2022 la ONJ, incluyó en los tiquetes de venta las dos frases “juega bien ser responsable es parte del juego” y “juega bien es parte del juego” y que la resolución de dicho mes, no expone claramente desde cuando inicia la implementación de la frase “jugar con control causa adiciones el juego es entretenimiento y causa adicción” e indica que la ONJ entiende que no hay una versión final al respecto de la aclaración de la resolución frente a esta última frase alusiva, dado que en anteriores resoluciones esta frase ha sido excluida. Coljuegos indica que la frase no ha sido excluyente en la RESOLUCIÓN 20224000032324 de 2022 donde se plasma

3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

3.4.1. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.

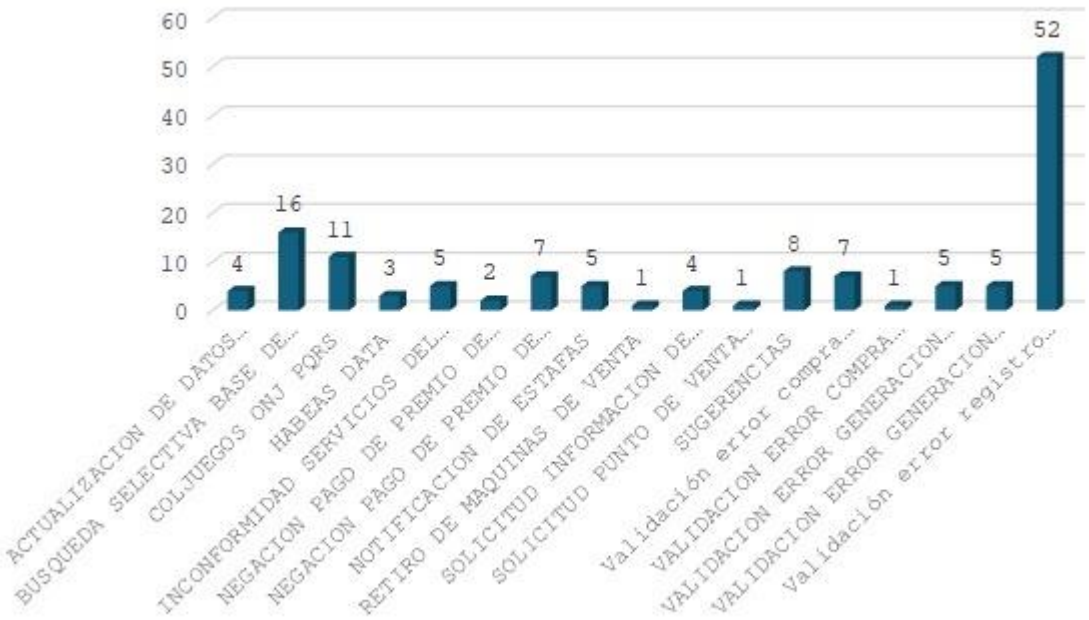
Con relación a las **PQRSD**, con corte 30 de junio de 2024, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo. Lo anterior se puede visualizar luego de la lectura del reporte generado por la plataforma habilitada por el operador del juego.

No obstante, lo anterior, es preciso validar el plan de acción en caso de que el sistema arroje fallas, toda vez que, la plataforma de SUPERGIROS es compartida con otros usuarios.

Pudimos evidenciar el leve aumento en el número de PQRSD en comparación con el mes anterior, y un aumento elevado en las quejas relacionadas con “*validación error registro de cuenta baloto on line*”

Mediante comunicado CI-COL-209-2024 con radicado, la interventoría requirió al operador para que con fundamento en los incidentes (nombre asignado en la plataforma) se tomaran las medidas correctivas y se realizaran los ajustes en la plataforma para evitar un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales, especialmente en los ítems correspondientes a “*Validación error registro de cuenta baloto on line*” (75).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



REGISTRO Y CONSOLUDADO DE PQRS

TIÍFICACION	# DE PQRSD
ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	10
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	9
COLJUEGOS ONJ PQRS	12
HABEAS DATA	2
INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	1
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	5
NOTIFICACION DE ESTAFAS	4
SOLICITUD DE INFORMACION DE BALOTO	4
SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR	1
VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ON LINE	5
VALIDACION ERROR GENERACION TIQUETE BALOTO	1
VALIIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ON LINE	3
SUGERENCIAS	4
Validación error compra BALOTO ONLINE	10
VALIDACION ERROR REGISTRO DE CUENTA BALOTO ON LINE	**75**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INCONFORMIDAD CON LA ATENCION PUNTO DE VENTA	**2**
TOTAL	**148**

Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD



Ilustración 41 Información de PQRSD junio 2024

Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

De acuerdo con la muestra tomada de las PQRSD del mes de junio de 2024 se logra evidenciar que ciento treinta y un (105) se encuentran en estado *"CERRADO"*, y cuarenta y tres (43) en "PROCESANDO" dentro del término correspondiente. De acuerdo con lo anterior, se realizó el análisis en donde se evidencia que, dichas solicitudes se contestaron en el tiempo legal para ello, evidenciando el cumplimiento frente a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes entre otros, así:

3828644	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3829312	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3832401	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3843897	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3848216	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3850528	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3869373	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3877259	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3881009	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3883634	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3831897	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3831999	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3834288	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3834417	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3841971	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3844038	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3848655	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3853142	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3856372	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3820521	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3820644	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3820668	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3821351	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3839268	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3843192	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3854338	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3865328	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3866414	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3874420	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3878709	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3880541	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3861631	HABEAS DATA	INCIDENTE	CERRADO
3861749	HABEAS DATA	INCIDENTE	CERRADO
3857182	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	INCIDENTE	CERRADO
3836053	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3846117	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3847442	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3852625	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3869156	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	INCIDENTE	CERRADO
3835165	NOTIFICACION DE ESTAFAS	INCIDENTE	CERRADO
3844427	NOTIFICACION DE ESTAFAS	INCIDENTE	CERRADO
3850050	NOTIFICACION DE ESTAFAS	INCIDENTE	CERRADO
3865605	NOTIFICACION DE ESTAFAS	INCIDENTE	CERRADO
3846119	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3857270	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3844942	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR	INCIDENTE	CERRADO
3833678	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3851548	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3820109	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3821406	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO
3830116	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO
3832984	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO
3830840	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3855086	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3826756	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3821284	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3818923	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3819208	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3819416	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3820269	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3820469	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3821546	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3822791	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3826415	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3827216	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3827608	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3827851	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3827874	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3829261	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3832474	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3833623	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3835128	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3836278	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3836369	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3837050	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3838690	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3839017	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3840621	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3843800	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3844280	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3844520	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3844783	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3845984	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3846150	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3846264	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3846655	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3846920	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3847076	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3847468	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3849667	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3849825	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3851505	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3852117	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3852858	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3853533	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3854309	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3854773	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3854832	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3855968	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3861182	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3861252	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3868378	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3874776	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3876680	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3879761	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3846343	INCONFORMIDAD CON LA ATENCION DE PUNTO DE VENTA	INCIDENTE	PROCESANDO
3850996	INCONFORMIDAD CON LA ATENCION DE PUNTO DE VENTA	INCIDENTE	PROCESANDO
3849241	NOTIFICACION DE ESTAFAS	INCIDENTE	PROCESANDO
3839150	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3839305	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3851735	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3859739	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3871448	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3880531	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3883164	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3883384	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3852531	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3882734	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3844937	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3845458	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3863996	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3875320	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3844806	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3844859	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3844925	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3845485	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3847628	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3850930	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3853308	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3856842	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3862282	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3874427	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3875163	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3875185	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3875527	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3875779	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3877937	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3880616	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3880714	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3880940	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3880990	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3882746	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3882831	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3882847	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3883143	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3883285	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3883367	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3883734	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO

Tabla 58 PQRS

3.4.2. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS.

Con relación a la devolución de elementos y a la obligación contractual que se describe: "*Las partes acuerdan que OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S podrá en cualquier momento devolver a COLJUEGOS los equipos que no funcionen o no llegaren a utilizar o que no sean necesarios para* la operación del juego. Estos serán recibidos por COLJUEGOS, según acuerdo de las partes", el ONJ emitió mediante oficio ONJ-2402-0240 del 21 de febrero de 2024, la relación de las cantidades de los elementos, que se han venido entregando en la Bodega de NAVE LTDA. En comité celebrado el día 21 de marzo de 2024, COLJUEGOS informó que aún no se daba viabilidad al tema del PAZ Y SALVO, puesto que están esperando el concepto jurídico por parte del área encargada. Continuamos a la espera de cualquier acción implementada en este aspecto. La compañía seleccionada por Coljuegos para realizar su respectiva destrucción, indicando lo siguiente:

Terminales	Equipos de Comunicación	Antenas	Total, de Elementos a Entregar a Coljuegos
27	17	17	61

Nota: Información reportada por la ONJ

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

REPORTE DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO 255
4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERas del contrato C 1855 de 2022. 261
Tabla 1 Obligaciones Financieras contrato C1885-2022 268
4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022) 268
Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022 268
4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022) 268
4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022) 269
4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS de por lo menos dos ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022) 269
4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 270
Tabla 3 Matriz de obligaciones 275
4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES 275
Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos 275
4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR 275
Reporte ventas junio de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de 277
explotación. 277
Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ 278
Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación junio de 2024 280
Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración junio de 2024 280
4.5 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR POR EL PRODUCTO MILOTO 280
Reporte ventas producto Miloto junio de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación. 282
Tabla 8, Reporte _MILOTO- distribución y participación Gastos de explotación junio de 2024 282

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 9, Reporte _MILOTO- ventas incluido IVA, junio de 2024 283

Tabla 10, Reporte totalidad de ventas Baloto-Revancha _MILOTO- sin IVA, liquidación DE, GA junio de 2024 284

4.6 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL 284

4.7 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR) . 284

Tabla 11, Reporte RF-20019-1-16148_Baloto_Detallado del día 01 al 30 de junio de 2024, reporte mensual de ventas. 285

Tabla 12, Reporte RF-20019-1-16148_Miloto_Detallado del día 1 al 30 de junio de 2024, reporte mensual de ventas. 286

4.8 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR 287

4.9 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO 287

4.9.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS 287

Tabla 13, cuentas Occitesoros 289

Tabla 14, cuentas Occitesoros 290

4.9.2 CUENTAS DE AHORRO 290

4.9.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente 290

Tabla 15, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente 290

4.9.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO 291

4.9.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO 292

Tabla 16, Fondo de inversión 1101210001282– D E B 292

4.9.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA 292

Tabla 17, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R 292

4.9.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO 292

Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto 292

4.9.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA 293

Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha 293

4.9.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA 293

Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría 293

4.9.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOr BALOTO 293

Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto 293

4.9.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA 294

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha 294
4.9.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO 294
Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto 294
4.9.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA 294
Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha 294
4.9.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379 295
Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379 295
4.9.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO 295
Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto 295
4.9.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA 295
Tabla 27, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha 295
4.9.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO 296
Tabla 28, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT 296
4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA 296
Tabla 29, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha 296
4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO 296
Tabla 30, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto 296
4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA 297
Tabla 31, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha 297
Tabla 32, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto 297
Tabla 33, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha 298
Tabla 34, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días 298
Tabla 35, cuenta de ahorro 833000142 299
Tabla 36, cuenta de ahorro 1101201000479 299
Tabla 37, cuenta de ahorro 1101201000480 299
Tabla 38, cuenta de ahorro 1101201000481 300
Tabla 39, cuenta de ahorro 1101201000482 300
Tabla 41, cuenta de ahorro 1101201000484 301
Tabla 42, cuenta de ahorro 1101201000485 302
Tabla 43, cuenta de ahorro 1101201000486 302
4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO 302
Tabla 44, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, junio 2024 304

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 45, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, JUNIO 2024 306
4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO, REVANCHA y MILOTO 306
4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario. 307
4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT. 307
Tabla 46, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de junio 2024 Baloto-Revancha 308
Tabla 47, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de junio 2024 Miloto 309
4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS 310
Tabla 48, premios Caducos, junio 2024 310
4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de junio de 2024 Baloto y Revancha. 310
Tabla 49, Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 30 de junio de 2024 312
4.11.2. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de JUNIO de 2024 Miloto. 312
4.12 CONCILIACIÓN CARTERA 315
Tabla 50, cartera mensual mes de JUNIO de 2024 316
4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO. 317
Tabla 51, Distribución de la matriz mes de JUNIO de 2024 319
4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE JUNIO DE 2024 319
4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS 320
4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO. 320
4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD 321
Tabla 52, distribución recursos publicidad mes de junio de 2024 324
4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO 325
Tabla 53, Información de plazos y duración del portafolio 325
Tabla 54, Rentabilidad y Volatilidad 326
4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL 326

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 55. Recaudo fiducia cuenta BBVA 142 – junio de 2024 328
4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS 328
4.21 ANEXOS 328

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1855 DE 2022.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y VERIFICACIONES correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de enero de 2022. El Concesionario a través de comunicación del 17 de enero de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y CERTIFICACIONES. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y CERTIFICACIONES. Una vez revisa-das las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. El análisis de la interventoría se refleja en el Numeral 4.1. de este informe.
22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS. El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL	X			La interventoría verificó que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir el primer semestre de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación refleja el recaudo del mes de junio de 2024, por parte de ONJ, en la cuenta de la fiducia destinada para tal fin. Ver anexo: CI-FIN-OBL6-006 cuenta recaudo 1286. Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
CONCESIONARIO. El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE				
23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría			X	La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de junio de 2024, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por Fiduoccidente, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de junio de 2024. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe. Ver anexos: CI-FIN-OBL 33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL33- 016 propuestas.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.				El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. Ver Anexo:CI-FIN-OBL33-016 Carta de aprobación de Fiduciaria Fiduoccidente, emitida por Coljuegos.
57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período.			X	Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador consigne los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta. En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es menester indicar que, la fecha de corte del presente informe junio de 2024, ya se aplicaron las consignaciones relacionadas con los valores de premios no reclamados por los usuarios, y ya se realizaron los traslados a la cuenta de premios caducos con más de 365 días. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe.
58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas			X	La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consignados o transferidos por el concesionario los dineros objeto de la operación del juego en los tiempos establecidos a la cuenta recaudadora. De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas. A la fecha de corte del presente informe, 30 de junio de 2024, no se ha presentado este evento. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
59. cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y demás documentos contractuales.	X			La interventoría verificó y validó el pago de los Beneficios Colaterales efectuado en el mes de junio de 2024, el cual corresponde a la suma de $464.100.000,oo, de acuerdo con lo registrado en la Tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia.			X	A la fecha de corte del presente informe, 30 de junio de 2024, los comités fiduciarios están programados para el último jueves de cada mes, por lo tanto, se hará seguimiento al cumplimiento de dicha obligación, en la fecha que se realice el mismo. Así las cosas, se cuenta con las actas de la Fiducia de los 21 comités anteriores, de cara a la presente obligación.
61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, EL CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores.			X	La interventoría ha validado y evidenciado que el operador lleve a cabo el depósito a la subcuenta de la interventoría en forma bimestral, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría, a la fecha de este informe se está dando cumplimiento de esta obligación.
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación -código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible).	X			La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, mediante VPN asignada, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de junio de 2024. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe.
62. b. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de junio de 2024, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2407-0771 del 10 de julio de 2024. La interventoría validó contra el reporte Anexo_3_Pag_premios_junio_2024 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo con la en el numeral 4.10.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
62. c. Premios cobrados al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de junio de 2024, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2407-0771 del 10 de julio de 2024. en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-FIN-178-2024 de mayo de 2024. La interventoría validó contra el reporte diario - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10.
63. c. Premios no cobrados de manera mensual.	X			A la fecha de corte del presente informe, 30 de junio de 2024, se evidencia dentro de la base de datos y el histórico del aplicativo JASPER, que se reflejaran premios no cobrados con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de junio de 2024 presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10.
62. D. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un (61) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO.			X	Validada la información que corresponde al mes de junio de 2024, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que, iniciada la operación el día 25 de mayo de 2022, y a la fecha de corte de este informe, 30 de junio de 2024, ya se cumplió el periodo para consignar casos de premios no reclamados directamente al Concesionario, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 03 de 2021, Artículos: 2.9 y 3, estos recursos deben ser trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso ya se validó por parte la Interventoría y se refleja en el numeral 4.10.
63. Estado de saldos de carteras de manera semanal.			X	Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 30 de junio de 2024, con oficio No. CI-COL-FIN-178-2024 del mes de mayo de 2024; de acuerdo con la respuesta emitida por el Concesionario No. ONJ-2405-0695 del 20 de junio de 2024., en su numeral 9, se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. Lo anterior, se basa en que el concesionario opera bajo la figura de contratos de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				comercialización celebrados con redes transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas. Sin embargo, esta interventoría realizo el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe
63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. e) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.		X		Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha realizado distintas mesas de trabajo durante los tres semestres de operación y subsiguientes, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para los tres semestres en curso el ultimo a fecha 24 de enero de 2023. El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe
63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a 31 de diciembre de 2023. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas. En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, por lo tanto, se recibirá esta información en el mes de junio de 2024, el corte del año anterior ya fue validada y entregada a la gerencia financiera de Coljuegos.
63 D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por		X		La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de enero y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de junio de 2022.				entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022. El análisis y seguimiento de auditoría a las facturas entregadas por el operador se viene realizando cada tres meses y su avance se presenta durante el informe de cada mes en el numeral 4.17.
64b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera dictaminada por el Revisor Fiscal de ONJ, éstos, con corte a 31 de diciembre de 2023. Información que será entregada en el mes de junio de 2024, la información del año anterior ya fue validada por parte de esta interventoría, y se entregó informe pertinente, a la gerencia financiera de Coljuegos junto con el informe del mes de junio.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitió concepto, en el cual se evidencia el resultado del análisis de las cifras sobre los ingresos brutos del juego, los cuales fueron inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), por lo que se requirió al operador a presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes, la información relacionada en los literales que integran la presente obligación, así las cosas ya fue presentado el plan de acción por parte del operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
correspondiente.				

TABLA 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRATO C1885-2022

4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del mes de junio y hasta la liquidación del contrato, se cumplió con la expedición de las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

No POLIZA	DESCRIPCION	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACION
57832	*Cumplimiento en favor de Entidades estatales*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$4.570.386.074*	*09/05/2022*	*24/05/2030*
17252	*Extracontractual derivada de Cumplimiento*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$464.248.643*	*09/05/2022*	*24/05/2030*

Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022

Ver anexos CI-FIN-OB-3- 010 Y 011

4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría Verifico que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría No. 122 de 2022,suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que a la fecha de junio 30 de 2024, dicha obligación se encuentra cumplida y se viene recaudando bimestral mente los recursos para pago de interventoría , de acuerdo con los extractos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

suministrados por la Fiducia, SUB CUENTA INTERVENTORIA OCCITESOROS No.1101210001286 los cuales reflejan movimiento saldo por valor de ($426.763.116,19)

4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría evidencia que a la fecha de este informe lo honorarios de la interventoría no han variado, sin embargo, por tema de economía colombiana el SMMLV cambio al igual que el IPC país, los extractos del mes de junio de 2024 remitidos por Fiduoccidente reflejen los valores consignados por este concepto sin variación. Por lo anterior esta interventoría se pronunciará al respecto teniendo en cuenta la obligación 22 del contrato C1855 de 2022, que reza:

"(…) El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE. (…)"

4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE POR LO MENOS DOS ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 33 del contrato de concesión No C1855 de 2022, La interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de Tres (3) entidades fiduciarias como son, Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.

Ver anexos: CI-FIN-OBL-33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL-33- 015 propuestas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Con corte al 30 de junio de 2024, esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-178-2024 de mayo de 2024, solicito el soporte por concepto del pago de Beneficios colaterales, el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2405-0695 del 20 de junio de 2024, en el cual se adjuntó imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de $464.100.000. esta información se refleja en el numeral 4.3, tabla N. 4, de este informe.
2	Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	A corte 30 de junio de 2024 esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-178-2024 de mayo de 2024 solicito el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ-2407-0771 del 10 de julio de 2024. La interventoría "verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego. Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación." El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría cotejo el RF-20019-1-16148_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_ junio_2024, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos. Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores. Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe.
3	Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Con corte al 30 de junio 2024, la interventoría certifico las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información consignada en el sistema central de juegos ventas tiquete a tiquete, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregado a la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		interventoría en los acompañamientos al canal UNO, así mismo se realiza el cruce y validación de esta información con los reportes descargados del SCJ, del 01 al 30 de junio de 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx y Esta información fue enviada vía correo electrónico a jpena@coljuegos.gov.co y radicada bajo el oficio CI-COL-FIN-189-2024, el día 05 de junio. Ver numeral 4.5 de este informe.
4	Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Con corte al 30 de junio de 2024, la interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente al archivo RF-20019-1-16148__Reporte_Ventas_C1855_Baloto _Baloto_ junio_2024, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidencio la consistencia de los datos entre las fuentes de información. Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe.
5	Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	Para el periodo del mes de junio de 2024 esta interventoría no evidencio que se hayan presentado valores a favor del operador.
6	Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	Para el periodo del mes de junio de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico radicado FO-DGNFPC-2143-2024 de fecha 15 de julio de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y CONCILIACIONES, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe.
7	Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión	Para el periodo del mes de junio de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria las ÓRDENES de giro, autorizadas por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico radicado FO-DGNFPC-2143-2024 de fecha 15 de julio de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.9 de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
8	Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	Para el periodo del mes de junio de 2024 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico, FO-DGNFPC-2143-2024 de fecha 15 de julio de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe.
9	Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	Para el periodo del mes de junio de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico, radicado FO-DGNFPC-2143-2024 de fecha 15 de julio de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe
10	Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	A corte 30 de junio de 2024, no existen documentos soporte de la conciliación cartera. Lo anterior debido a que la operación del concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. La forma de operación del concesionario se basa en contratos de comercializacióna través de redes en todos los departamentos, quienes, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal. Ahora bien, entendiendo que el concesionario tiene la obligación de transferir la parte correspondiente a los premios, derechos de explotación, gastos de administración y publicidad el miércoles siguiente a la terminación de cada semana, la operación del 1 al 30 de junio

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		de 2024 se transfirió al encargo fiduciario. Se realizó matriz de conciliación de cartera de manera semanal la cual se evidencia en el anexo CI-FIN-OBL10-008. Y en el numeral 4.12 de este informe.
11	Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	Para el periodo correspondiente a junio de 2024, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018 , 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego) , de igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022. El análisis de este numeral junto con sus anexos. Se reporta a lo largo de este informe.
12	Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo junio de 2024, esta interventoría realizo el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE mediante comunicación FO-DGNFPC-2143-2024 de fecha 15 de julio de 2024., lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe
13	Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	Para el periodo junio de 2024, se evidencio que Fiduoccidente ha citado a diez y nueve comités o reuniones, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022. La fecha programada es el último jueves de cada mes.
14	Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar, este ejercicio se realizó terminando el mes de mayo de 2023 se emitió informe sobre lo pertinente.
15	"Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las INVERSIONES realizadas, fechas en que fueron realizadas las INVERSIONES, y demás información	Para el periodo junio de 2024, la interventoría ha verificado y validado el compromiso contractual en su etapa preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la inversión en publicidad por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las INVERSIONES semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022."	valor de $480.000.000. Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha venido realizando mesas de trabajo sobre este componente, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2022 al 25 de mayo de 2023. y el siguiente semestre, hasta noviembre de 2023, avance de trimestre a feb de 2024 También ha aportado facturas y soportes sobre la inversión mensual del 2.5%, lo que se refleja mes a mes en matriz de publicidad numeral 4.17 de este informe y anexos. Ver anexos: CI-FIN-OBL15-014,15 y 16 SOPORTES Y factura KL3314 y CI-FIN-OBL15-011 factura FEV217.
16	Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Dentro de las actividades reportadas para el mes de junio de 2024, la interventoría recibió ficha técnica con corte a 30 de junio de 2024, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riego crediticio y de mercado. Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe.
17	Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo junio de 2024, la interventoría solicito la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto y Revancha y MiLoto, en los sorteos del mes de junio de 2024, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022. Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe
18	Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	Para el periodo junio de 2024, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 3 Matriz de obligaciones
Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 1 de nuestro contrato, y en seguimiento de la obligación No. 59 del Contrato de Concesión No. C-1855 DE 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de junio de 2024 así:

BENEFICIOS COLATERALES	SALARIO MÍNIMO	DIAS	300 SMLMV	IVA	TOTAL, A CONSIGNAR
01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	*1.300.000,00*	*30,00*	*390.000.000,00*	*74.100.000,00*	*464.100.000,00*

Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario .

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de beneficios colaterales del 01 al 30 de junio 2024, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte.)., más un IVA del 19% por valor de (SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte.)., para un pago total de (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE) ($464.100.000), dicho pago a la fecha de este informe no se ha realizado.

4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral **2** de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de junio del 2024, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidencio lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2403	1/06/2024	1.257.657.610,00	438.828.420,00	1.696.486.030,00
2404	2/06/2024	35.944.160,00	12.550.915,00	48.495.075,00
2404	3/06/2024	38.784.630,00	13.401.645,00	52.186.275,00
2404	4/06/2024	184.611.390,00	64.609.590,00	249.220.980,00
2404	5/06/2024	1.024.518.730,00	357.984.360,00	1.382.503.090,00
2405	6/06/2024	138.306.460,00	48.299.225,00	186.605.685,00
2405	7/06/2024	259.641.950,00	90.946.920,00	350.588.870,00
2405	8/06/2024	1.198.055.640,00	417.982.005,00	1.616.037.645,00
2406	9/06/2024	35.498.690,00	12.356.765,00	47.855.455,00
2406	10/06/2024	40.954.500,00	14.296.500,00	55.251.000,00
2406	11/06/2024	203.340.290,00	71.334.240,00	274.674.530,00
2406	12/06/2024	1.043.501.500,00	364.514.860,00	1.408.016.360,00
2407	13/06/2024	137.276.610,00	47.865.035,00	185.141.645,00
2407	14/06/2024	249.228.490,00	87.397.505,00	336.625.995,00
2407	15/06/2024	1.175.298.350,00	410.673.140,00	1.585.971.490,00
2408	16/06/2024	33.640.170,00	11.770.785,00	45.410.955,00
2408	17/06/2024	123.869.400,00	43.464.890,00	167.334.290,00
2408	18/06/2024	201.510.510,00	70.668.835,00	272.179.345,00
2408	19/06/2024	977.126.470,00	341.832.845,00	1.318.959.315,00
2409	20/06/2024	131.092.720,00	44.373.865,00	175.466.585,00
2409	21/06/2024	233.028.710,00	78.909.620,00	311.938.330,00
2409	22/06/2024	1.194.405.660,00	403.214.250,00	1.597.619.910,00
2410	23/06/2024	37.625.450,00	12.617.985,00	50.243.435,00
2410	24/06/2024	114.528.900,00	38.291.675,00	152.820.575,00
2410	25/06/2024	217.034.900,00	73.302.215,00	290.337.115,00
2410	26/06/2024	1.021.922.550,00	345.505.810,00	1.367.428.360,00
2411	27/06/2024	142.914.440,00	48.202.150,00	191.116.590,00
2411	28/06/2024	270.673.320,00	92.358.920,00	363.032.240,00
2411	29/06/2024	1.314.601.130,00	445.853.120,00	1.760.454.250,00
2412	30/06/2024	42.769.910,00	14.395.340,00	57.165.250,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024		***13.079.363.240,00***	***4.517.803.430,00***	***17.597.166.670,00***
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
*DERECHOS DE EX-PLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 26%*		*3.400.634.442,40*	*1.174.628.891,80*	*4.575.263.334,20*
GASTOS DE ADMINIS-TRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		*34.006.344,42*	*11.746.288,92*	*45.752.633,34*
TOTALES		***3.434.640.786,82***	***1.186.375.180,72***	***4.621.015.967,54***

Reporte ventas junio de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

Sorteo No	Ventas Brutas	IVA Redondeado	Total, Ventas
*2403**	*1.696.486.030,00*	*321.673.415,00*	*2.018.159.445,00*
*2404**	*1.732.405.420,00*	*328.483.800,00*	*2.060.889.220,00*
*2405**	*2.153.232.200,00*	*408.257.720,00*	*2.561.489.920,00*
*2406**	*1.785.797.345,00*	*338.536.235,00*	*2.124.333.580,00*
*2407**	*2.107.739.130,00*	*399.626.665,00*	*2.507.365.795,00*
*2408**	*1.803.883.905,00*	*342.060.010,00*	*2.145.943.915,00*
*2409**	*2.085.024.825,00*	*395.319.515,00*	*2.480.344.340,00*
*2410**	*1.860.829.485,00*	*352.798.545,00*	*2.213.628.030,00*
*2411**	*2.314.603.080,00*	*438.816.555,00*	*2.753.419.635,00*
*2412**	*57.165.250,00*	*10.838.065,00*	*68.003.315,00*
Total	***17.597.166.670,00***	***3.336.410.525,00***	***20.933.577.195,00***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

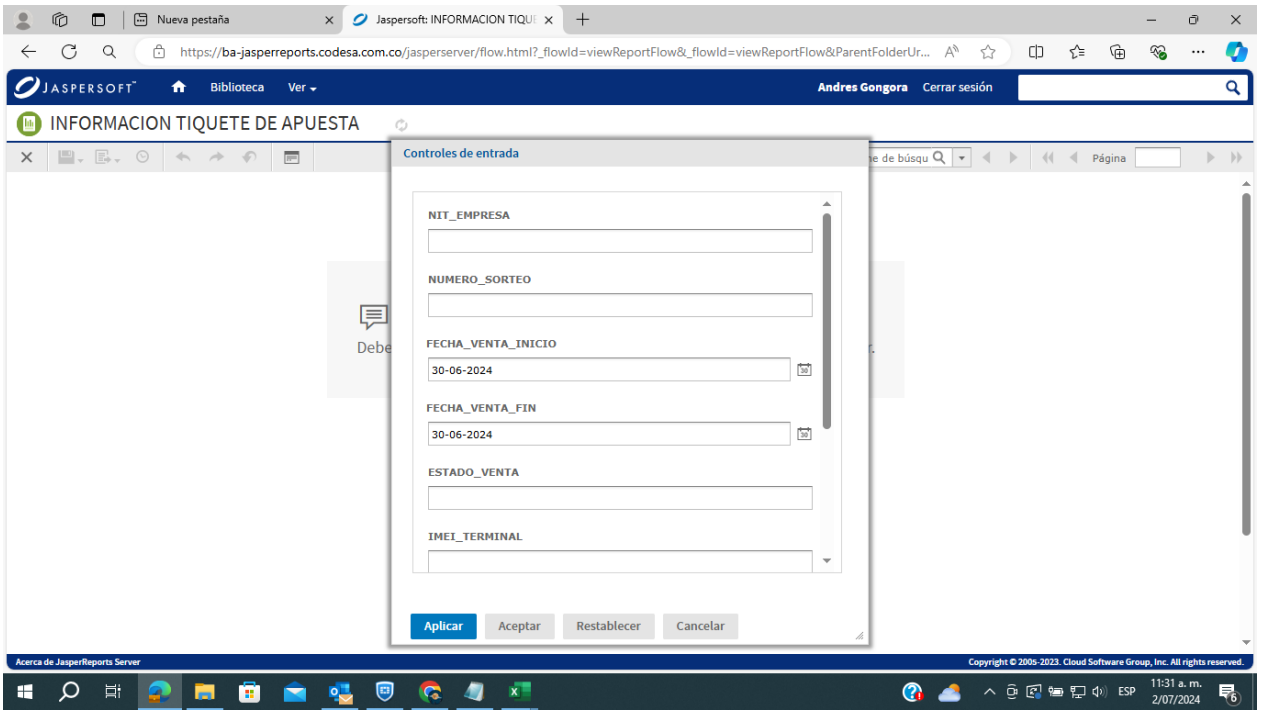


Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 30 de junio 2024

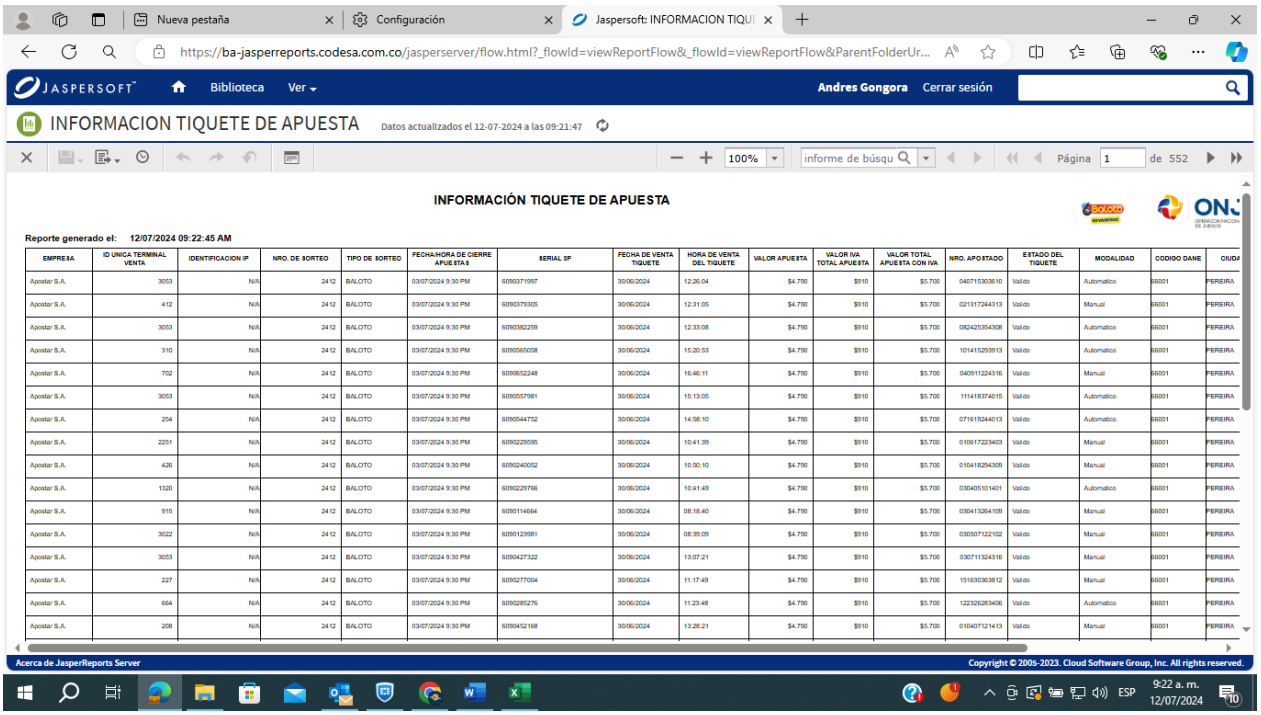


Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas junio de 2024 del formato mensual de "Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos", del mes de junio 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 30 de junio del 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio de 2024, sorteos del 2403 al 2411 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de junio, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Sindi Andrea Baldeón Forero con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 15 de julio de 2024.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 5, las ventas Brutas de baloto y revancha ascienden a la suma de (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE) ($17.597.166.670) con un IVA de (TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE) ($3.336.410.525) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE) ($4.575.263.334,20) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE) ($45.752.633,34).

(Ver anexo 1 CI-FIN-OBL-002-001 Formulario Reporte_Ventas_C1855_Baloto_junio_2024_)

Sorteo No.	*Derechos de explotación (en pesos COP)*
*2403**	*441.086.367,80*
*2404**	*450.425.409,20*
*2405**	*559.840.372,00*
*2406**	*464.307.309,70*
*2407**	*548.012.173,80*
*2408**	*469.009.815,30*
*2409**	*542.106.454,50*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No.	*Derechos de explotación (en pesos COP)*
*2410**	*483.815.666,10*
*2411**	*601.796.800,80*
*2412**	*14.862.965,00*
Total	***4.575.263.334,20***

Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación junio de 2024

Sorteo No.	Gastos de administración (en pesos COP)
*2403**	*4.410.863,68*
*2404**	*4.504.254,09*
*2405**	*5.598.403,72*
*2406**	*4.643.073,10*
*2407**	*5.480.121,74*
*2408**	*4.690.098,15*
*2409**	*5.421.064,55*
*2410**	*4.838.156,66*
*2411**	*6.017.968,01*
*2412**	*148.629,65*
Total	***45.752.633,34***

Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración junio de 2024

4.5 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR POR EL PRODUCTO MILOTO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 2 de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador para el producto Miloto, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de junio del 2024, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación ventas Miloto, donde se evidencio lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
130	1/06/2024	23.853.390	23.853.390
130	2/06/2024	11.938.462	11.938.462
130	3/06/2024	55.476.362	55.476.362
131	4/06/2024	171.061.922	171.061.922
132	5/06/2024	39.765.736	39.765.736
132	6/06/2024	176.178.886	176.178.886
133	7/06/2024	196.791.308	196.791.308
134	8/06/2024	24.740.958	24.740.958
134	9/06/2024	15.673.644	15.673.644
134	10/06/2024	69.586.676	69.586.676
135	11/06/2024	191.022.116	191.022.116
136	12/06/2024	43.877.462	43.877.462
136	13/06/2024	194.155.500	194.155.500
137	14/06/2024	202.614.292	202.614.292
138	15/06/2024	27.719.690	27.719.690
138	16/06/2024	15.371.064	15.371.064
138	17/06/2024	201.464.488	201.464.488
139	18/06/2024	213.043.216	213.043.216
140	19/06/2024	34.268.866	34.268.866
140	20/06/2024	145.319.088	145.319.088
141	21/06/2024	158.148.480	158.148.480
142	22/06/2024	22.111.874	22.111.874
142	23/06/2024	12.469.658	12.469.658
142	24/06/2024	147.420.338	147.420.338
143	25/06/2024	173.317.824	173.317.824
144	26/06/2024	38.824.376	38.824.376
144	27/06/2024	169.024.550	169.024.550
148	28/06/2024	181.685.842	181.685.842
148	29/06/2024	26.707.728	26.707.728
149	30/06/2024	14.453.238	14.453.238
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024		**2.998.087.034**	**2.998.087.034**
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%		509.674.796	509.674.796
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		5.096.748	5.096.748
TOTALES		**514.771.544**	**514.771.544**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Reporte ventas producto Miloto junio de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

SORTEO	VENTAS	PARTICIPACIÓN	DERECHOS DE EX-PLOTACIÓN POR SORTEO (EN PESOS COP)
130	91.268.214,00	3,04%	15.515.596,38
131	171.061.922,00	5,71%	29.080.526,74
132	215.944.622,00	7,20%	36.710.585,74
133	196.791.308,00	6,56%	33.454.522,36
134	110.001.278,00	3,67%	18.700.217,26
135	191.022.116,00	6,37%	32.473.759,72
136	238.032.962,00	7,94%	40.465.603,54
137	202.614.292,00	6,76%	34.444.429,64
138	244.555.242,00	8,16%	41.574.391,14
139	213.043.216,00	7,11%	36.217.346,72
140	179.587.954,00	5,99%	30.529.952,18
141	158.148.480,00	5,27%	26.885.241,60
142	182.001.870,00	6,07%	30.940.317,90
143	173.317.824,00	5,78%	29.464.030,08
144	207.848.926,00	6,93%	35.334.317,42
148	208.393.570,00	6,95%	35.426.906,90
149	14.453.238,00	0,48%	2.457.050,46
Total	**2.998.087.034,00**	**100%**	**509.674.795,78**

Tabla 8, Reporte _MILOTO- distribución y participación Gastos de explotación junio de 2024

SORTEO	DIA	VALOR	IVA	TOTAL
130	1/06/2024	23.853.390	4.511.936	28.365.326
130	2/06/2024	11.938.462	2.257.882	14.196.344
130	3/06/2024	55.476.362	10.504.032	65.980.394
131	4/06/2024	171.061.922	32.392.536	203.454.458
132	5/06/2024	39.765.736	7.533.504	47.299.240
132	6/06/2024	176.178.886	33.352.726	209.531.612
133	7/06/2024	196.791.308	37.263.028	234.054.336
134	8/06/2024	24.740.958	4.686.110	29.427.068
134	9/06/2024	15.673.644	2.971.804	18.645.448
134	10/06/2024	69.586.676	13.172.148	82.758.824
135	11/06/2024	191.022.116	36.182.256	227.204.372
136	12/06/2024	43.877.462	8.298.466	52.175.928
136	13/06/2024	194.155.500	36.762.836	230.918.336
137	14/06/2024	202.614.292	38.364.854	240.979.146
138	15/06/2024	27.719.690	5.243.084	32.962.774
138	16/06/2024	15.371.064	2.916.936	18.288.000
138	17/06/2024	201.464.488	38.139.640	239.604.128
139	18/06/2024	213.043.216	40.299.908	253.343.124
140	19/06/2024	34.268.866	6.496.116	40.764.982

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	VALOR	IVA	TOTAL
140	*20/06/2024*	*145.319.088*	*27.522.682*	*172.841.770*
141	*21/06/2024*	*158.148.480*	*29.941.978*	*188.090.458*
142	*22/06/2024*	*22.111.874*	*4.192.936*	*26.304.810*
142	*23/06/2024*	*12.469.658*	*2.357.410*	*14.827.068*
142	*24/06/2024*	*147.420.338*	*27.892.722*	*175.313.060*
143	*25/06/2024*	*173.317.824*	*32.793.200*	*206.111.024*
144	*26/06/2024*	*38.824.376*	*7.356.140*	*46.180.516*
144	*27/06/2024*	*169.024.550*	*31.971.456*	*200.996.006*
148	*28/06/2024*	*181.685.842*	*34.372.250*	*216.058.092*
148	*29/06/2024*	*26.707.728*	*5.059.978*	*31.767.706*
149	*30/06/2024*	*14.453.238*	*2.736.382*	*17.189.620*
TOTAL		***2.998.087.034***	***567.546.936***	***3.565.633.970***

Tabla 9, Reporte _MILOTO- ventas incluido IVA, junio de 2024

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas MILOTO, junio de 2024 del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de junio 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 1 al 30 de junio del 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20 ,21, 24, 25, 27, Y 28 de junio de 2024, sorteos del 130 al 145 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 7, las ventas Brutas de MILOTO, ascienden a la suma de (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE) ($2.998.087.34) con un IVA de (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE) ($567.546.936) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (QUINIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE) ($509.674.796) que corresponde al 17% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período por una venta de 885.952 tiquetes de venta, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE) ($ 5.096.748).

(Ver anexo CI-FIN-OBL-002-003 Formulario Reporte_Ventas_C1855_MILOTO_junio_2024_)

De acuerdo con los numerales anteriores 4.4 y 4.5, ventas mes de junio de 2024, derechos de explotación y gastos de Administración en su totalidad por los productos Baloto, Revancha y Miloto se reflejan las siguientes cifras:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	BALOTO 26%	REVANCHA 26%	MILOTO 17%	GENERAL
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 JUNIO DE 2024	***12.263.061.020,00***	***4.280.050.870,00***	***2.998.087.034,00***	***19.541.198.924,00***
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 26%	*3.188.395.865,20*	*1.112.813.226,20*	*509.674.795,78*	*5.080.711.720,24*
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E	*31.883.958,65*	*11.128.132,26*	*5.096.747,96*	*50.807.117,20*
TOTALES	***3.220.279.823,85***	***1.123.941.358,46***	***514.771.543,74***	***5.131.518.837,44***

Tabla 10, Reporte totalidad de ventas Baloto-Revancha _MILOTO- sin IVA, liquidación DE, GA junio de 2024

4.6 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL

Para el mes de junio de 2024, esta interventoría realizo certificación formal la cual fue enviada a la gerencia financiera de COLJUEGOS, vía correo el día 2 de junio 2024, mediante oficio CI-COL-220-2024 posteriormente se recibió radicado interno No 20241030203342 del 3 de junio de 2024

4.7 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR)

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de junio de 2024, donde se evidencio lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No	Ventas Brutas	IVA Redondeado	Total, Ventas
2403*	1.696.486.030,00	321.673.415,00	2.018.159.445,00
2404*	1.732.405.420,00	328.483.800,00	2.060.889.220,00
2405*	2.153.232.200,00	408.257.720,00	2.561.489.920,00
2406*	1.785.797.345,00	338.536.235,00	2.124.333.580,00
2407*	2.107.739.130,00	399.626.665,00	2.507.365.795,00
2408*	1.803.883.905,00	342.060.010,00	2.145.943.915,00
2409*	2.085.024.825,00	395.319.515,00	2.480.344.340,00
2410*	1.860.829.485,00	352.798.545,00	2.213.628.030,00
2411*	2.314.603.080,00	438.816.555,00	2.753.419.635,00
2412*	57.165.250,00	10.838.065,00	68.003.315,00
Total	**17.597.166.670,00**	**3.336.410.525,00**	**20.933.577.195,00**

Tabla 11, Reporte RF-20019-1-16148_Baloto_Detallado del día 01 al 30 de junio de 2024, reporte mensual de ventas.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF, aportados por el concesionario

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
130	1/06/2024	23.853.390	23.853.390
130	2/06/2024	11.938.462	11.938.462
130	3/06/2024	55.476.362	55.476.362
131	4/06/2024	171.061.922	171.061.922
132	5/06/2024	39.765.736	39.765.736
132	6/06/2024	176.178.886	176.178.886
133	7/06/2024	196.791.308	196.791.308
134	8/06/2024	24.740.958	24.740.958
134	9/06/2024	15.673.644	15.673.644
134	10/06/2024	69.586.676	69.586.676
135	11/06/2024	191.022.116	191.022.116
136	12/06/2024	43.877.462	43.877.462
136	13/06/2024	194.155.500	194.155.500
137	14/06/2024	202.614.292	202.614.292
138	15/06/2024	27.719.690	27.719.690
138	16/06/2024	15.371.064	15.371.064
138	17/06/2024	201.464.488	201.464.488
139	18/06/2024	213.043.216	213.043.216
140	19/06/2024	34.268.866	34.268.866
140	20/06/2024	145.319.088	145.319.088
141	21/06/2024	158.148.480	158.148.480
142	22/06/2024	22.111.874	22.111.874
142	23/06/2024	12.469.658	12.469.658
142	24/06/2024	147.420.338	147.420.338
143	25/06/2024	173.317.824	173.317.824
144	26/06/2024	38.824.376	38.824.376
144	27/06/2024	169.024.550	169.024.550

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
148	28/06/2024	181.685.842	181.685.842
148	29/06/2024	26.707.728	26.707.728
149	30/06/2024	14.453.238	14.453.238
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024		**2.998.087.034**	**2.998.087.034**
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%		509.674.796	509.674.796
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		5.096.748	5.096.748
TOTALES		**514.771.544**	**514.771.544**

Tabla 12, Reporte RF-20019-1-16148_Miloto_Detallado del día 1 al 30 de junio de 2024, reporte mensual de ventas.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF, aportados por el concesionario

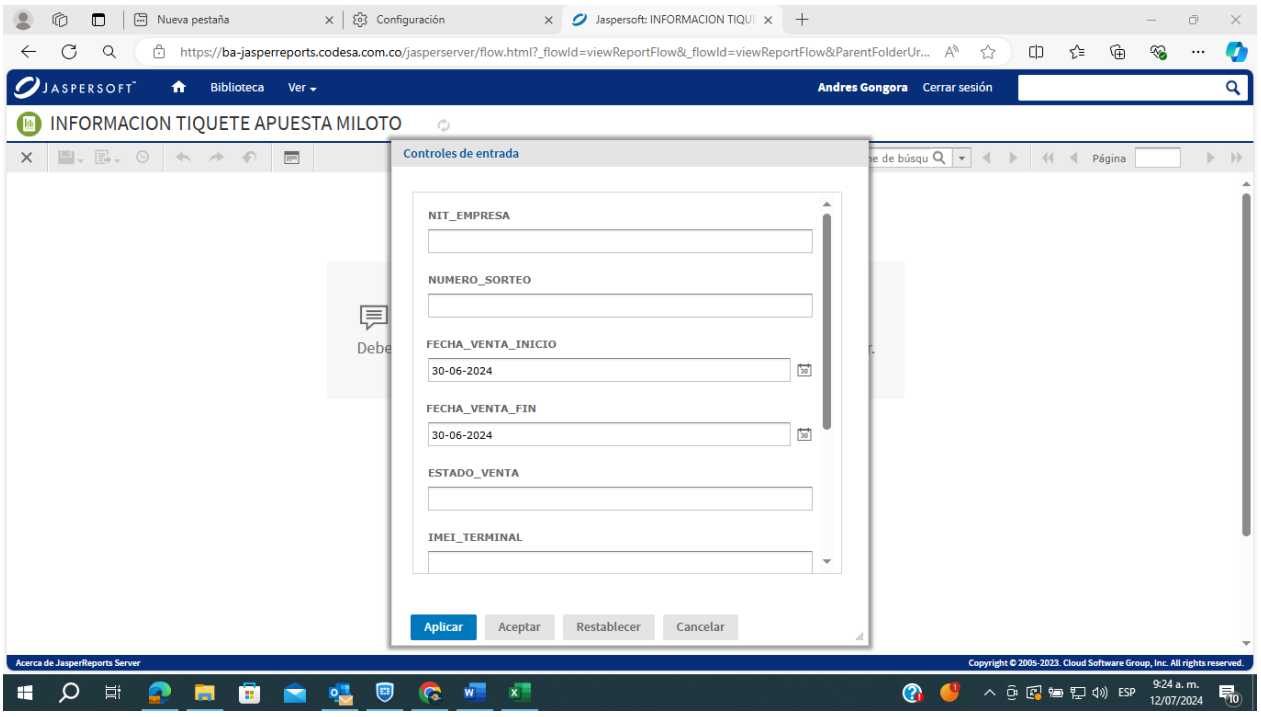


Imagen.4 SCJ, reportes diarios descargados del 01 al 30 de junio de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para realizar la revisión y validación de la información anterior se tomó como fuente:

- Reporte ARCHIVO RF-20019-1-16148_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_Miloto junio_2024_ del formato mensual de "Derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos", del mes de junio de 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 30 de junio 2024, para el producto MILOTO, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete .xlsx
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría a los sorteos del mes de junio de 2024.

4.8 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, para el mes de junio de 2024, no se evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

4.9 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

4.9.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las subcuentas del encargo fiduciario corresponden a lo aportado por la Fiduciaria de Occidente mediante correo electrónico cifrado (confidencial) del día 15 de julio de 2024, con la información pertinente y movimiento del mes de junio de las 40 subcuentas para Baloto- Revancha, Adicional 8 subcuentas creadas para el producto MILOTO así:

- El número de la cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitesoros es 256129750.
- Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación N.º 62
- Órdenes de Operación Baloto: 410 a la 420

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de junio 2024.
- Extracto de la cuenta recaudadora 256129750, archivos en formato PDF.
 Extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 48 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitesoros al mes de junio 2024.

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS BALOTO	
SUB-CUENTA	***NOMBRE***
833000142	*BALOTO RECAUDO BBVA*
256129750	*PRINCIPAL RECAUDADORA*
256132663	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*
256132689	*DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA*
256132697	*GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO*
256132713	*GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA*
256147141	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*
256147273	*GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA*
256147125	*IMPUESTOS BALOTO*
256147133	*IMPUESTOS REVANCHA*
256147158	*INTERVENTORIA*
256147265	*PREMIO MAYOR BALOTO*
256147190	*PREMIO MAYOR REVANCHA*
256147182	*PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO*
256147166	*PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA*
256147208	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*
256147117	*PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA*
256147240	*PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS*
256147257	*RESERVA BALOTO*
256147216	*RESERVA REVANCHA*
256147232	*SALDOS CONTRATO 1379*
1101210001282	*DERECHO DE EXPLOTACION BALOTO*
1101210001283	*DERECHO EXPLOTACION REVANCHA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS BALOTO	
SUB-CUENTA	**NOMBRE**
1101210001284	GASTO ADMINISTRACION BALOTO
1101210001285	GASTOS DE ADMINISTACION REVANCHA
1101210001286	INTERVENTORIA
1101210001287	PREMIO MAYOR BALOTO
1101210001288	PREMIO MAYOR REVANCHA
1101210001289	RESERVA BALOTO
1101210001290	RESERVA REVANCHA
1101210001291	CONTRATO 1379
1101210001292	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO
1101210001293	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA
1101210001294	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO
1101210001295	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA
1101210001296	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO
1101210001297	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA
1101201000466	IMPUESTOS BALOTO
1101201000467	IMPUESTOS REVANCHA
1101201000473	PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS
1101210001297	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

Tabla 13, cuentas Occitesoros

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS MILOTO	
SUB-CUENTA	**NOMBRE**
1101201000479	DERECHO DE EXPLOTACIÓN MILOTO
1101201000480	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO
1101201000481	GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO
1101201000482	RESERVA MILOTO
1101201000483	PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO
1101201000484	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS MILOTO	
SUB-CUENTA	**NOMBRE**
1101201000485	PREMIOS PENDIENTES 61A 365 DIAS MILOTO
1101201000486	PREMIO MAYOR MILOTO

Tabla 14, cuentas Occitesoros

Esta información fue entregada por la Fiduciaria de Occidente. Y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

4.9.2 CUENTAS DE AHORRO

4.9.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

CUENTA OCCITESOROS 256129750	
Saldo inicial Mayo/24	$ 181.349.329,44
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.415.976,47
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Junio / 24	$ 182.765.305,91
Saldo extracto	$ 182.765.305,91
Diferencia	$ -

Tabla 15, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1" Del Recaudo de los Recursos" "El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2403,2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, y 2411 del mes de junio del 2024, y sorteos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, y 145 para el producto MILOTO, por lo anterior Y de acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados se evidencian diferencias o partidas conciliatorias las cuales se reportan en este numeral del informe.

De igual forma los recursos percibidos en cada sorteo fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	109.025.791	28.346.706	283.467	2.725.645	54.512.896		85.868.713
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	17.003.739	4.420.972	44.210	425.093	8.501.870		13.392.145
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	138.426.284	35.990.834	359.908	3.460.657	69.213.142		109.024.541
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	35.216.533	9.156.299	91.563	880.413	17.608.267		27.736.541
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	195.695.510	50.880.833	508.808	4.892.388	97.847.755		154.129.784
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	22.839.560	5.938.286	59.383	570.989	11.419.780		17.988.437
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	1.463.216	380.436	3.804	36.580	731.608		1.152.429
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	6.730.834	1.750.017	17.500	168.271	3.365.417		5.301.205
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	55.114.994	14.329.899	143.299	1.377.875	27.557.497		43.408.570
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	469.918.157	122.178.721	1.221.787	11.747.954	234.959.079		370.107.540
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	265.486.409	69.026.466	690.265	6.637.160	132.743.205		209.097.096
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	400.000.000	104.000.000	1.040.000	10.000.000	200.000.000		315.040.000
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	295.627.531	76.863.158	768.632	7.390.688	147.813.766		232.836.243
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	600.000.000	156.000.000	1.560.000	15.000.000	300.000.000		472.560.000
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	111.302.480	28.938.645	289.386	2.782.562	55.651.240		87.661.833
CONSIGNACION 4 al 6 DE JUNIO					**2.723.851.038**	**708.201.270**	**7.082.013**	**68.096.276**	**1.361.925.519**	**0**	**2.145.305.078**
6/06/2024	jueves	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 410 GASTOS DE PUBLICIDA	24.793.882	6.446.409	64.464	619.847	12.396.941		19.527.661
6/06/2024	jueves	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 410 GASTOS DE PUBLICIDA	15.450.743	4.017.193	40.172	386.269	7.725.372		12.169.006
6/06/2024	jueves	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 410 GASTOS DE PUBLICIDA	71.057.854	18.475.042	184.750	1.776.446	35.528.927		55.965.166
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 413 GASTOS DE PUBLICIDA	69.201.609	17.992.418	179.924	1.730.040	34.600.805		54.503.187
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 413 GASTOS DE PUBLICIDA	24.163.733	6.282.570	62.826	604.093	12.081.866		19.031.356
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 413 GASTOS DE PUBLICIDA	18.301.215	4.758.316	47.583	457.530	9.150.608		14.414.037
6/06/2024	jueves	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	567.531.192	147.558.110	1.475.581	14.188.280	283.765.596		446.987.566
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	1.703.715	442.966	4.430	42.593	851.858		1.341.846
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	7.104.062	1.847.056	18.471	177.602	3.552.031		5.595.159
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	19.701.283	5.122.334	51.223	492.532	9.850.642		15.516.730
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	185.000.248	48.100.064	481.001	4.625.006	92.500.124		145.706.195
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	93.529.526	24.317.677	243.177	2.338.238	46.764.763		73.663.855
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	14.586.623	3.792.522	37.925	364.666	7.293.312		11.488.424
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	539.879.942	140.368.785	1.403.688	13.496.999	269.939.971		425.209.442
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	40.234.507	10.460.972	104.610	1.005.863	20.117.253		31.688.698
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	261.543.113	68.001.209	680.012	6.538.578	130.771.557		205.991.356
12/06/2024	miercoles	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	1.205.537.950	313.439.867	3.134.399	30.138.449	602.768.975		949.481.689
12/06/2024	miercoles	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	374.656.150	97.410.599	974.106	9.366.404	187.328.075		295.079.184
12/06/2024	miercoles	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	121.021.824	31.465.674	314.657	3.025.546	60.510.912		95.316.789
12/06/2024	miercoles	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	23.515.293	6.113.976	61.140	587.882	11.757.647		18.520.645
CONSIGNACION 6 al 12 DE JUNIO					**3.678.514.463**	**956.413.760**	**9.564.138**	**91.962.862**	**1.839.257.231**	**0**	**2.897.197.991**
14/06/2024	viernes	2406-2407	135,136,137	TRASLADO ORDEN 414 GASTOS DE PUBLICIDA	75.054.151	19.514.079	195.141	1.876.354	37.527.075		59.112.649
14/06/2024	viernes	2406-2407	135,136,137	TRASLADO ORDEN 414 GASTOS DE PUBLICIDA	26.174.068	6.805.258	68.053	654.352	13.087.034		20.614.696
14/06/2024	viernes	2406-2407	135,136,137	TRASLADO ORDEN 414 GASTOS DE PUBLICIDA	18.198.758	4.731.677	47.317	454.969	9.099.379		14.333.342
17/06/2024	lunes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	187.895.405	48.852.805	488.528	4.697.385	93.947.703		147.986.421
17/06/2024	lunes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	23.837.823	6.197.834	61.978	595.946	11.918.912		18.774.669
17/06/2024	lunes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	98.303.898	25.559.013	255.590	2.457.597	49.151.949		77.424.150
17/06/2024	lunes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	14.393.746	3.742.374	37.424	359.844	7.196.873		11.336.514
17/06/2024	lunes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	53.470.279	13.902.273	139.023	1.336.757	26.735.140		42.113.192
17/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	547.713.895	142.405.613	1.424.056	13.692.847	273.856.948		431.379.464
18/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	272.784.863	70.924.064	709.241	6.819.622	136.392.432		214.845.358
18/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	1.663.468	432.502	4.325	41.587	831.734		1.310.147
18/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	6.924.074	1.800.259	18.003	173.102	3.462.037		5.453.401
18/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	122.281.737	31.793.252	317.933	3.057.043	61.140.869		96.309.096
18/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	29.124.328	7.572.325	75.723	728.108	14.562.164		22.938.321
19/06/2024	miercoles	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	451.336.916	117.347.598	1.173.476	11.283.423	225.668.458		355.472.955
19/06/2024	miercoles	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	1.188.145.560	308.917.846	3.089.178	29.703.639	594.072.780		935.783.443
CONSIGNACION 14 al 19 DE JUNIO					**3.117.302.969**	**810.498.772**	**8.104.988**	**77.932.574**	**1.558.651.484**	**0**	**2.455.187.818**
26/06/2024	miercoles	2408-2409	139,140,141	TRASLADO ORDEN 417 GASTOS DE PUBLICIDA	16.876.652	4.387.929	43.879	421.916	8.438.326		13.292.051
26/06/2024	miercoles	2408-2409	139,140,141	TRASLADO ORDEN 417 GASTOS DE PUBLICIDA	25.144.367	6.537.535	65.375	628.609	12.572.183		19.803.703
26/06/2024	miercoles	2408-2409	139,140,141	TRASLADO ORDEN 417 GASTOS DE PUBLICIDA	71.996.574	18.719.109	187.191	1.799.914	35.998.287		56.704.502
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	91.440.528	23.774.537	237.745	2.286.013	45.720.264		72.018.560
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	16.773.332	4.361.066	43.611	419.333	8.386.666		13.210.676
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	185.405.119	48.205.331	482.053	4.635.128	92.702.560		146.025.072
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	27.780.681	7.222.977	72.230	694.517	13.890.341		21.880.064
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	1.918.993	498.938	4.989	47.975	959.497		1.511.399
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	7.523.930	1.956.222	19.562	188.098	3.761.965		5.925.847
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	65.734.745	17.091.034	170.910	1.643.369	32.867.373		51.772.686
25/06/2024	martes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	278.125.687	72.312.679	723.127	6.953.142	139.062.844		219.051.791
25/06/2024	martes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	545.367.104	141.795.447	1.417.954	13.634.178	272.683.552		429.531.131
25/06/2024	martes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	121.063.216	31.476.436	314.764	3.026.580	60.531.608		95.349.389
25/06/2024	martes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	32.484.508	8.445.972	84.460	812.113	16.242.254		25.584.799
26/06/2024	miercoles	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	406.691.938	105.739.904	1.057.399	10.167.298	203.345.969		320.310.570
26/06/2024	miercoles	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	1.256.275.866	326.631.725	3.266.317	31.406.897	628.137.933		989.442.872
CONSIGNACION 24 al 26 DE JUNIO					**3.150.603.240**	**819.156.842**	**8.191.568**	**78.765.081**	**1.575.301.620**	**0**	**2.481.415.112**
					12.670.271.709,32	**3.294.270.644,42**	**32.942.706,44**	**316.756.792,73**	**6.335.135.854,66**	**0,00**	**9.979.105.998,26**

Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL6-006, matriz de distribución de recursos.

4.9.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 48 subcuentas en el encargo fiduciario OCCITESOROS, de los productos BALOTO-REVANCHA Y MILOTO, sobre las cuales se reflejaron los siguientes movimientos y saldos durante el mes:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO.

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001282	
Saldo inicial Mayo/24	$ 2.810.280.870,71
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 3.057.153.065,00
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 5.108.764.594,86
Nota crédito	$ 0,00
Nota Débito	$ 0,00
Saldo Junio / 24	$ 758.669.340,85
Saldo extracto	$ 758.669.340,85
Diferencia	$ -

Tabla 16, Fondo de inversión 1101210001282– D E B
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001283		
Saldo inicial Mayo/24	$	980.383.677,56
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	1.063.159.468,96
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	1.778.535.602,30
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24		$ 265.007.544,22
Saldo extracto	$	265.007.544,22
Diferencia	$	-

Tabla 17, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001284		
Saldo inicial Mayo/24	$	27.883.095,03
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	30.571.325,51
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	50.727.646,30
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	7.726.774,24
Saldo extracto	$	7.726.774,24
Diferencia	$	-

Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001285		
Saldo inicial Mayo/24	$	9.609.626,58
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	10.631.634,51
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	17.407.655,77
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	2.833.605,32
Saldo extracto	$	2.833.605,32
Diferencia	$	-

Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001286		
Saldo inicial Mayo/24	$	430.775.383,16
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	3.264.483,79
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	9.022.801,58
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	425.017.065,37
Saldo extracto	$	425.017.065,37
Diferencia	$	-

Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001287		
Saldo inicial Mayo/24	$	19.748.530.183,03
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	4.671.102.321,01
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	12.742.374.336,70
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	11.677.258.167,34
Saldo extracto	$	11.677.258.167,34
Diferencia	$	-

Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001288		
Saldo inicial Mayo/24	$	13.032.868.621,97
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	5.634.249.560,11
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	17.199.840.000,00
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	1.467.278.182,08
Saldo extracto	$	1.467.278.182,08
Diferencia	$	0,00

Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001289		
Saldo inicial Mayo/24	$	11.979.407.438,71
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	70.592.830,59
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	6.260.466.215,23
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	5.789.534.054,07
Saldo extracto	$	5.789.534.054,07
Diferencia	$	-

Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001290		
Saldo inicial Mayo/24	$	2.908.162.607,46
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	21.683.093,97
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	1.527.332.724,60
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	1.402.512.976,83
Saldo extracto	$	1.402.512.976,83
Diferencia	$	-

Tabla 24, fondo de Inversión ***1101210001290 Reserva Rvcha***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291	
Saldo inicial Mayo/24	$ -
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ -
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Junio / 24	$ -
Saldo extracto	
Diferencia	$ -

Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001292	
Saldo inicial Mayo/24	$ 206.269.500,28
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 292.930.056,51
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 287.310.187,50
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Junio / 24	$ 211.889.369,29
Saldo extracto	$ 211.889.369,29
Diferencia	$ -

Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001293	
Saldo inicial Mayo/24	$ 101.619.251,84
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 102.076.402,07
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 100.276.048,13
Nota crédito	
Nota Débito	$ -
Saldo Junio / 24	$ 103.419.605,78
Saldo extracto	$ 103.419.605,78
Diferencia	$ -

Tabla 27, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001294		
Saldo inicial Mayo/24	$	425.645.459,81
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	34.286.762,76
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	31.262.899,38
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	428.669.323,19
Saldo extracto	$	428.669.323,19
Diferencia	$	-

Tabla 28, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001295		
Saldo inicial Mayo/24	$	105.902.726,16
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	23.018.369,88
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	11.197.220,44
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	117.723.875,60
Saldo extracto	$	117.723.875,60
Diferencia	$	-

Tabla 29, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001296		
Saldo inicial Mayo/24	$	1.977.342.564,34
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	1.332.952.003,97
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	772.557.350,00
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	2.537.737.218,31
Saldo extracto	$	2.537.737.218,31
Diferencia	$	-

Tabla 30, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001297		
Saldo inicial Mayo/24	$	858.451.485,01
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	454.019.083,23
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	252.287.400,00
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	1.060.183.168,24
Saldo extracto	$	1.060.183.168,24
Diferencia	$	-

Tabla 31, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4 OTRAS SUBCUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO EF-377744

4.8.4.1 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000466 IMPUESTOS BALOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000466		
IMPUESTOS BALOTO		
Saldo inicial Mayo/24	$	238.418.478,35
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	91.703.203,19
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(169.736.944,65)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	160.384.736,89
Saldo extracto	$	160.384.736,89
Diferencia	$	-

Tabla 32, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.2 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000467 IMPUESTOS REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros BBVA No.1101201000467		
IMPUESTOS REVANCHA		
Saldo inicial Mayo/24	$	23.798.377,22
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	2.006.802.146,46
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	-
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	2.030.600.523,68
Saldo extracto	$	2.030.600.523,68
Diferencia	$	-

Tabla 33, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.3 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000473 PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS

CUENTA No. 1101201000473		
PREMIOS PENDIENTE DE 61 A 365 DIAS BALOTO		
Saldo inicial Mayo/24	$	7.222.197.701,40
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	52.389.824,64
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(640.398.023,65)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	6.634.189.502,39
Saldo extracto	$	6.634.189.502,39
Diferencia	$	-

Tabla 34, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

SUB-CUENTAS DE LOS FONDOS DE INVERSION MILOTO

4.8.4.4 CUENTA RECAUDADORA BBVA 833000142

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CUENTA RECAUDADORA BBVA 833000142		
CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO		
Saldo inicial Mayo/24	$	97.555.331,63
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	14.656.680.265,15
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(14.548.998.678,32)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	205.236.918,46
Saldo extracto	$	205.236.918,46
Diferencia	$	(0,00)

Tabla 35, cuenta de ahorro 833000142
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.5 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000479 DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000479		
DERECHO DE EXPLOTACIÓN MILOTO		
Saldo inicial Mayo/24	$	392.737.123,58
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	530.893.595,62
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(796.551.038,13)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	127.079.681,07
Saldo extracto	$	127.079.681,07
Diferencia	$	-

Tabla 36, cuenta de ahorro 1101201000479
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.6 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000480 PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000480		
PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO		
Saldo inicial Mayo/24	$	583.782.968,13
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	892.615.736,24
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(699.120.650,00)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	777.278.054,37
Saldo extracto	$	777.278.054,37
Diferencia	$	-

Tabla 37, cuenta de ahorro 1101201000480
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.7 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000481 GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000481		
GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO		
Saldo inicial Mayo/24	$	36.545.648,14
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	73.749.080,49
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(68.827.368,30)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	41.467.360,33
Saldo extracto	$	41.467.360,33
Diferencia	$	-

Tabla 38, cuenta de ahorro 1101201000481
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.8 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000482 RESERVA MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000482		
RESERVA MILOTO		
Saldo inicial Mayo/24	$	550.045.698,89
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	405.673.115,58
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(784.343.848,29)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	171.374.966,18
Saldo extracto	$	171.374.966,18
Diferencia	$	-

Tabla 39, cuenta de ahorro 1101201000482
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.9 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000483 PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000483	
PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO	
Saldo inicial Mayo/24	$ -
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ -
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Junio / 24	$ -
Saldo extracto	$ -
Diferencia	$ -

Tabla 40, cuenta de ahorro 1101201000483
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.10 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000484 GASTOS DE ADMISTRACION MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000484	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO	
Saldo inicial Mayo/24	$ 3.977.166,30
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 5.309.850,72
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (7.813.510,16)
Nota crédito	
Nota Débito	
Saldo Junio / 24	$ 1.473.506,86
Saldo extracto	$ 1.473.506,86
Diferencia	$ -

Tabla 41, cuenta de ahorro 1101201000484
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.10 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000485 PREMIOS PENDIENTES DE PAGO MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000485		
PREMIOS PENDIENTES 61 A 365 DIAS MILOTO		
Saldo inicial Mayo/24	$	708.449.438,01
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	4.962.756,77
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(4.005.450,00)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	709.406.744,78
Saldo extracto	$	709.406.744,78
Diferencia	$	-

Tabla 42, cuenta de ahorro 1101201000485
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.11 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000486 PREMIO MAYOR MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000486		
PREMIO MAYOR BALOTO		
Saldo inicial Mayo/24	$	303.635.417,04
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	433.080.961,59
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(654.017.792,67)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Junio / 24	$	82.698.585,96
Saldo extracto	$	82.698.585,96
Diferencia	$	-

Tabla 43, cuenta de ahorro 1101201000486
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACION ESPECIFICA DE LOS RECURSOS Y la cláusula sexta, OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de junio del 2024 contra las cuentas bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. ORDEN DE OPERACIÓN	No SORTEO	VALOR
410	*ORDEN No. 410 EMITIDA EL 30 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2398-2399 Y MILOTO 118*	*111.302.478,78*
411	*ORDEN No. 411 EMITIDA EL DIA 31 DE MAYO 2024, SORTEO 086 AL 089*	*609.465,68*
412	*ORDEN No. 412 EMITIDA EL DIA 31 DE MAYO 2024, VALORES PENDIENTES DEL MES DE JUNIO 2024 MILOTO*	*27.472.603,17*
413	*ORDEN No. 413 EMITIDA EL 4 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2400-2401 Y MILOTO 122 AL 125*	*111.666.556,10*
414	*ORDEN No. 414 EMITIDA EL 12 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2402-2403 Y MILOTO 126 AL 129*	*119.426.976,40*
415	*ORDEN No. 415 EMITIDA EL 13 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL MES DE MAYO*	*4.344.221.182,00*
416	*ORDEN No. 416 EMITIDA EL DIA 13 DE JUNIO 2024, VALORES PENDIENTES DEL MES DE MAYO 2024 MILOTO*	*542.366.083,22*
417	*ORDEN No. 417 EMITIDA EL 17 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2404-2405 Y MILOTO 130 AL 133*	*114.017.592,15*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. ORDEN DE OPERA-CIÓN	No SORTEO	VALOR
418	*ORDEN No. 418 EMITIDA EL 24 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA OR-DEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS CA-DUCOS DEL MES DE MAYO 2023 REFERENCIA DE BALO-TO REVANCHA*	*609.015.412,00*
419	*ORDEN No. 419 EMITIDA EL 25 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA OR-DEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2406-2407 Y MILOTO 134 AL 137*	*115.880.178,08*
420	*ORDEN No. 420 EMITIDA EL DIA 25 DE JUNIO 2024, SOR-TEO 139*	*280.525.538,34*

Tabla 44, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, junio 2024
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las ÓRDENES de giro de la tabla No 44

ORDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRO-DUCTO	VALOR
ORDEN No. 410 EMITI-DA EL 30 DE MAYO 2024 LOS GIROS OR-DENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERA-CIÓN HACEN REFE-RENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2398-2399 Y MILOTO 118 AL 121	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292*	*0-833000142*	*71.057.853,75*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*24.793.881,63*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*15.450.743,40*
ORDEN No. 411 EMITI-DA EL DIA 31 DE MAYO 2024, SORTEO 086 AL 089	*PREMIO MAYOR MILOTO*	*1101201000486*	*609.465,68*
ORDEN No. 412 EMITI-DA EL DIA 31 DE MAYO 2024, VALORES PEN-DIENTES DEL MES DE JUNIO 2024 MILOTO	*DERECHOS DE EXPLOTACIÓN MILO-TO*	*1101201000479*	*27.200.597,20*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO	*1101201000484*	*272.005,97*
ORDEN No. 413 EMITIDA EL 4 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2400-2401 Y MILOTO 122 AL 125	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292*	*0-833000142*	*69.201.609,00*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*24.163.732,00*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*18.301.215,10*
ORDEN No. 414 EMITIDA EL 12 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2402-2403 Y MILOTO 126 AL 129	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292*	*0-833000142*	*75.054.150,75*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*26.174.067,50*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*18.198.758,15*
ORDEN No. 415 EMITIDA EL 13 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL MES DE MAYO	*DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO*	*1101210001282*	*3.188.395.865,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA	*1101210001283*	*1.112.813.226,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO	*1101210001284*	*31.883.959,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA	*1101210001285*	*11.128.132,00*
ORDEN No. 416 EMITIDA EL DIA 13 DE JUNIO 2024, VALORES PENDIENTES DEL MES DE MAYO 2024 MILOTO	*DERECHOS DE EXPLOTACIÓN MILOTO*	*1101201000479*	*536.996.122,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO	*1101201000484*	*5.369.961,22*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 417 EMITIDA EL 17 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2404-2405 Y MILOTO 130 AL 133	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292*	*0-833000142*	*71.996.574,00*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*25.144.366,50*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*16.876.651,65*
ORDEN No. 418 EMITIDA ÉL 24 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS CADUCOS DEL MES DE MAYO 2023 REFERENCIA DE BALOTO REVANCHA	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101201000473*	*59039537*	*609.015.412,00*
ORDEN No. 419 EMITIDA EL 25 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2406-2407 Y MILOTO 134 AL 137	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292*	*0-833000142*	*72.127.460,75*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*25.210.951,13*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*18.541.766,20*
ORDEN No. 420 EMITIDA EL DIA 25 DE JUNIO 2024, SORTEO 139	*PREMIO MAYOR MILOTO*	*1101201000486*	*160.525.538,34*
	PREMIO MAYOR MILOTO	*1101201000486*	*120.000.000,00*

Tabla 45, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, JUNIO 2024
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO, REVANCHA Y MILOTO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 30 de junio de 2024, en lo relativo al reporte de los premios pagados Baloto -Revancha y del 1 al 30 de junio de 2024, producto MILOTO, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.

Para el mes de junio de 2024, se realizaron los siguientes pagos por este concepto

Cuenta	Fecha de Pago	Documento No Orden	Tipo	Valor
59039537	*24/06/2024*	*418*	*ORDEN No. 418 EMITIDA EL 24 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS CADUCOS DEL MES DE MAYO 2023 REFERENCIA DE BALOTO REVANCHA*	*609.015.412,00*

VER ANEXO CI-FIN-OBL9-001 DETALLE PREMIOS CADUCOS JUNIO 2023.

4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	
DIA	VALOR
1/06/2024	*48.350.400*
2/06/2024	*13.591.800*
3/06/2024	*11.362.250*
4/06/2024	*46.433.700*
5/06/2024	*59.907.250*
6/06/2024	*41.650.750*
7/06/2024	*35.121.600*
8/06/2024	*55.018.500*
9/06/2024	*16.955.900*
10/06/2024	*15.459.500*
11/06/2024	*52.301.650*
12/06/2024	*74.012.350*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	
DIA	VALOR
13/06/2024	*44.276.650*
14/06/2024	*31.713.950*
15/06/2024	*51.809.450*
16/06/2024	*10.792.000*
17/06/2024	*42.730.750*
18/06/2024	*30.642.900*
19/06/2024	*52.025.900*
20/06/2024	*50.293.800*
21/06/2024	*30.862.750*
22/06/2024	*54.894.600*
23/06/2024	*12.579.400*
24/06/2024	*36.934.500*
25/06/2024	*28.888.300*
26/06/2024	*51.487.700*
27/06/2024	*55.447.800*
28/06/2024	*31.002.000*
29/06/2024	*58.682.350*
30/06/2024	*11.279.000*
TOTAL	***1.156.509.450***

Tabla 46, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de junio 2024 Baloto-Revancha

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS MILOTO	
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	
DIA	VALOR
1/06/2024	*30.357.350,00*
2/06/2024	*2.587.250,00*
3/06/2024	*5.851.000,00*
4/06/2024	*28.810.350,00*
5/06/2024	*28.655.150,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS MILOTO	
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	
DIA	VALOR
6/06/2024	*23.038.150,00*
7/06/2024	*37.278.350,00*
8/06/2024	*33.860.150,00*
9/06/2024	*3.678.250,00*
10/06/2024	*4.796.300,00*
11/06/2024	*31.852.150,00*
12/06/2024	*38.650.650,00*
13/06/2024	*22.911.950,00*
14/06/2024	*43.689.400,00*
15/06/2024	*35.313.700,00*
16/06/2024	*5.285.400,00*
17/06/2024	*18.359.450,00*
18/06/2024	*45.011.950,00*
19/06/2024	*33.035.500,00*
20/06/2024	*21.992.200,00*
21/06/2024	*35.170.200,00*
22/06/2024	*27.301.400,00*
23/06/2024	*3.599.950,00*
24/06/2024	*16.917.150,00*
25/06/2024	*36.850.150,00*
26/06/2024	*40.666.450,00*
27/06/2024	*18.067.000,00*
28/06/2024	*36.811.050,00*
29/06/2024	*27.796.400,00*
30/06/2024	*3.070.250,00*
TOTAL	***741.264.650,00***

Tabla 47, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de junio 2024 Miloto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 9 de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 30 de junio de 2024, en lo relativo al reporte de los premios pagados Baloto -Revancha y del 1 al 30 de junio de 2024, producto MILOTO, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

Para el del mes de junio de 2024, esta interventoría evidencio el pago de premios con caducidad, definidos en la ley 1393 de 2020, por lo anterior se reportará el movimiento de la subcuenta:

Cuenta	Tipo	Valor
418	*ORDEN No. 418 EMITIDA EL 24 DE JUNIO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS CADUCOS DEL MES DE MAYO 2023 REFERENCIA DE BALOTO REVANCHA*	*609.015.412,00*

Tabla 48, premios Caducos, junio 2024

NOTA, *Dentro de la información que se refleja en la tabla anterior no se presentan premios caducos correspondientes a la nueva mecánica MiLoto, lo anterior dado que a la fecha de este informe no ha transcurrido el periodo de 365 días lo cual se cumplirá el 19 de octubre de 2024.*

VER ANEXO CI-FIN-OBL9-001 DETALLE PREMIOS CADUCOS JUNIO 2023.

4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de junio de 2024 Baloto y Revancha.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2402-0206 del 15, de mayo de 2024 referente al informe de premios VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de junio de 2024 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
1	35.084.700	13.265.700	48.350.400
2	10.685.200	2.906.600	13.591.800
3	8.739.250	2.623.000	11.362.250
4	37.405.400	9.028.300	46.433.700
5	45.742.400	14.164.850	59.907.250
6	32.471.400	9.179.350	41.650.750
TOTAL	**170.128.350**	**51.167.800**	**221.296.150**

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
7	27.420.550	7.701.050	35.121.600
8	42.904.850	12.113.650	55.018.500
9	12.865.950	4.089.950	16.955.900
10	11.935.750	3.523.750	15.459.500
11	37.570.700	14.730.950	52.301.650
12	55.289.100	18.723.250	74.012.350
13	32.829.450	11.447.200	44.276.650
TOTAL	**220.816.350**	**72.329.800**	**293.146.150**

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
14	22.828.700	8.885.250	31.713.950
15	38.039.900	13.769.550	51.809.450
16	8.177.200	2.614.800	10.792.000
17	32.812.000	9.918.750	42.730.750
18	22.709.450	7.933.450	30.642.900
19	38.737.950	13.287.950	52.025.900
20	39.498.250	10.795.550	50.293.800
TOTAL	**202.803.450**	**67.205.300**	**270.008.750**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
21	*22.631.400*	*8.231.350*	*30.862.750*
22	*40.945.650*	*13.948.950*	*54.894.600*
23	*9.893.650*	*2.685.750*	*12.579.400*
24	*28.638.100*	*8.296.400*	*36.934.500*
25	*22.647.200*	*6.241.100*	*28.888.300*
26	*39.828.300*	*11.659.400*	*51.487.700*
27	*42.082.050*	*13.365.750*	*55.447.800*
TOTAL	***206.666.350***	***64.428.700***	***271.095.050***

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
28	*22.673.600*	*8.328.400*	*31.002.000*
29	*43.684.350*	*14.998.000*	*58.682.350*
30	*8.779.500*	*2.499.500*	*11.279.000*
TOTAL	***75.137.450***	***25.825.900***	***100.963.350***

Tabla 49, Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 30 de junio de 2024

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 01 al 30 de junio de 2024, ascienden a la suma de $1.156.509.450 discriminados así:

MES	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
JUNIO	***875.551.950***	***280.957.500***	***1.156.509.450***

EL detalle de los premios pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, CARTERA Y PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024.

4.11.2. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de JUNIO de 2024 Miloto.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2405-0694 del 20 de junio de 2024 referente al informe de premios Miloto VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de JUNIO de 2024 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
1	*30.357.350,00*	*30.357.350,00*
2	*2.587.250,00*	*2.587.250,00*
3	*5.851.000,00*	*5.851.000,00*
4	*28.810.350,00*	*28.810.350,00*
5	*28.655.150,00*	*28.655.150,00*
6	*23.038.150,00*	*23.038.150,00*
TOTAL	***119.299.250,00***	***119.299.250,00***

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
7	*37.278.350,00*	*3.867.350,00*
8	*33.860.150,00*	*14.364.900,00*
9	*3.678.250,00*	*25.088.700,00*
10	*4.796.300,00*	*25.108.200,00*
11	*31.852.150,00*	*12.515.150,00*
12	*38.650.650,00*	*14.012.250,00*
13	*22.911.950,00*	*19.154.050,00*
TOTAL	***173.027.800,00***	***114.110.600,00***

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
14	*43.689.400,00*	*43.689.400,00*
15	*35.313.700,00*	*35.313.700,00*
16	*5.285.400,00*	*5.285.400,00*
17	*18.359.450,00*	*18.359.450,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
18	45.011.950,00	45.011.950,00
19	33.035.500,00	33.035.500,00
20	21.992.200,00	21.992.200,00
TOTAL	**202.687.600,00**	**202.687.600,00**

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
21	35.170.200,00	35.170.200,00
22	27.301.400,00	27.301.400,00
23	3.599.950,00	3.599.950,00
24	16.917.150,00	16.917.150,00
25	36.850.150,00	36.850.150,00
26	40.666.450,00	40.666.450,00
27	18.067.000,00	18.067.000,00
TOTAL	**178.572.300,00**	**178.572.300,00**

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
28	36.811.050,00	36.811.050,00
29	27.796.400,00	27.796.400,00
30	3.070.250,00	3.070.250,00
TOTAL	**67.677.700,00**	**67.677.700,00**

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 1 al 30 de junio de 2024, ascienden a la suma de $741.264.650 discriminados así:

MES	MILOTO	TOTAL
JUNIO	***741.264.650,00***	***741.264.650,00***

EL detalle de los premios Miloto, pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, CARTERA Y PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 30 de junio de 2024.

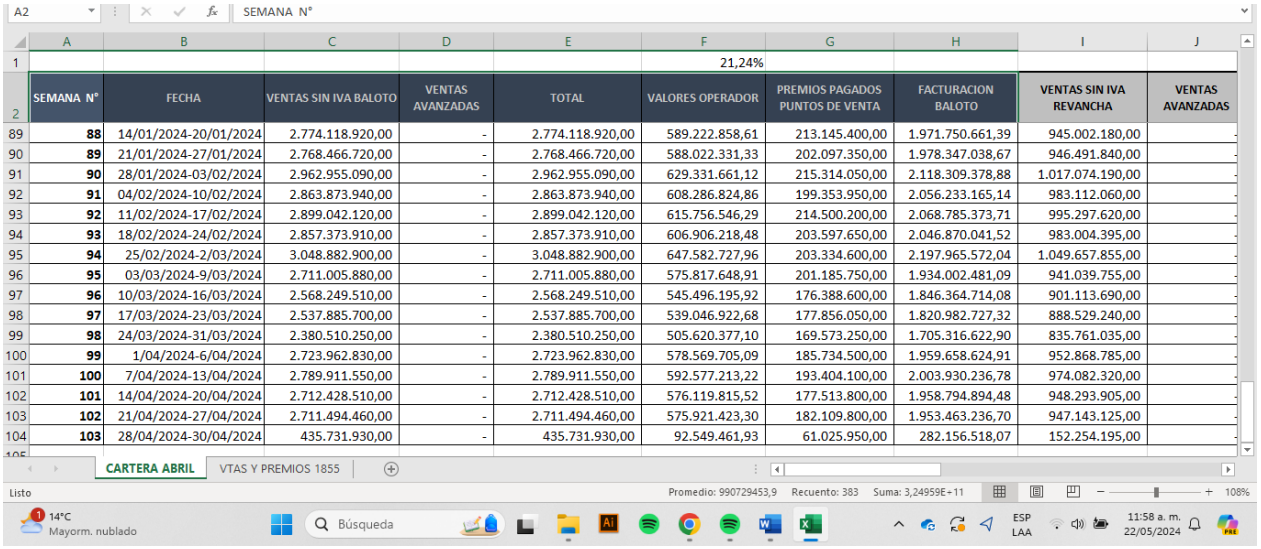
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.12 CONCILIACIÓN CARTERA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de JUNIO del 2024, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 1 al 30 de JUNIO de 2024,para Baloto Revancha y del 1 al 30 de JUNIO de 2024, para el producto Miloto, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

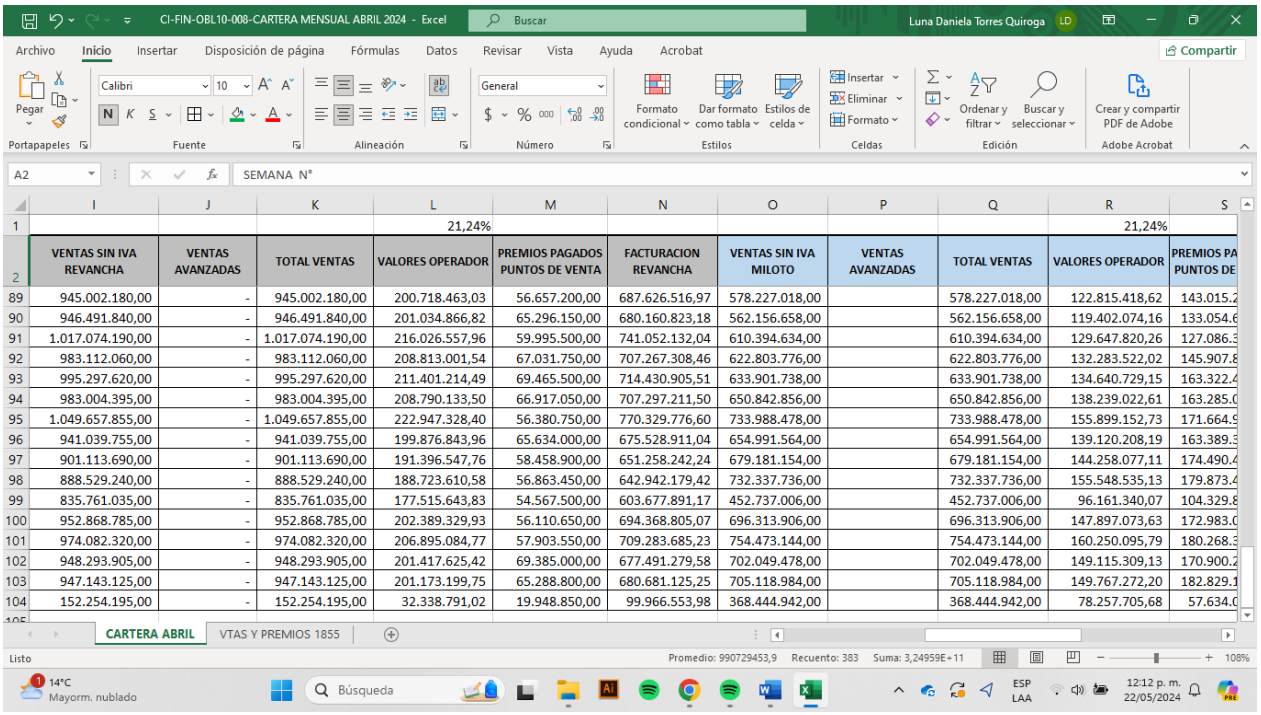
CARTERA, VENTAS BALOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1						21,24%				
2	SEMANA N°	FECHA	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS AVANZADAS	TOTAL	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS AVANZADAS
89	88	14/01/2024-20/01/2024	2.774.118.920,00	-	2.774.118.920,00	589.222.858,61	213.145.400,00	1.971.750.661,39	945.002.180,00	-
90	89	21/01/2024-27/01/2024	2.768.466.720,00	-	2.768.466.720,00	588.022.331,33	202.097.350,00	1.978.347.038,67	946.491.840,00	-
91	90	28/01/2024-03/02/2024	2.962.955.090,00	-	2.962.955.090,00	629.331.661,12	215.314.050,00	2.118.309.378,88	1.017.074.190,00	-
92	91	04/02/2024-10/02/2024	2.863.873.940,00	-	2.863.873.940,00	608.286.824,86	199.353.950,00	2.056.233.165,14	983.112.060,00	-
93	92	11/02/2024-17/02/2024	2.899.042.120,00	-	2.899.042.120,00	615.756.546,29	214.500.200,00	2.068.785.373,71	995.297.620,00	-
94	93	18/02/2024-24/02/2024	2.857.373.910,00	-	2.857.373.910,00	606.906.218,48	203.597.650,00	2.046.870.041,52	983.004.395,00	-
95	94	25/02/2024-2/03/2024	3.048.882.900,00	-	3.048.882.900,00	647.582.727,96	203.334.600,00	2.197.965.572,04	1.049.657.855,00	-
96	95	03/03/2024-9/03/2024	2.711.005.880,00	-	2.711.005.880,00	575.817.648,91	201.185.750,00	1.934.002.481,09	941.039.755,00	-
97	96	10/03/2024-16/03/2024	2.568.249.510,00	-	2.568.249.510,00	545.496.195,92	176.388.600,00	1.846.364.714,08	901.113.690,00	-
98	97	17/03/2024-23/03/2024	2.537.885.700,00	-	2.537.885.700,00	539.046.922,68	177.856.050,00	1.820.982.727,32	888.529.240,00	-
99	98	24/03/2024-31/03/2024	2.380.510.250,00	-	2.380.510.250,00	505.620.377,10	169.573.250,00	1.705.316.622,90	835.761.035,00	-
100	99	1/04/2024-6/04/2024	2.723.962.830,00	-	2.723.962.830,00	578.569.705,09	185.734.500,00	1.959.658.624,91	952.868.785,00	-
101	100	7/04/2024-13/04/2024	2.789.911.550,00	-	2.789.911.550,00	592.577.213,22	193.404.100,00	2.003.930.236,78	974.082.320,00	-
102	101	14/04/2024-20/04/2024	2.712.428.510,00	-	2.712.428.510,00	576.119.815,52	177.513.800,00	1.958.794.894,48	948.293.905,00	-
103	102	21/04/2024-27/04/2024	2.711.494.460,00	-	2.711.494.460,00	575.921.423,30	182.109.800,00	1.953.463.236,70	947.143.125,00	-
104	103	28/04/2024-30/04/2024	435.731.930,00	-	435.731.930,00	92.549.461,93	61.025.950,00	282.156.518,07	152.254.195,00	-

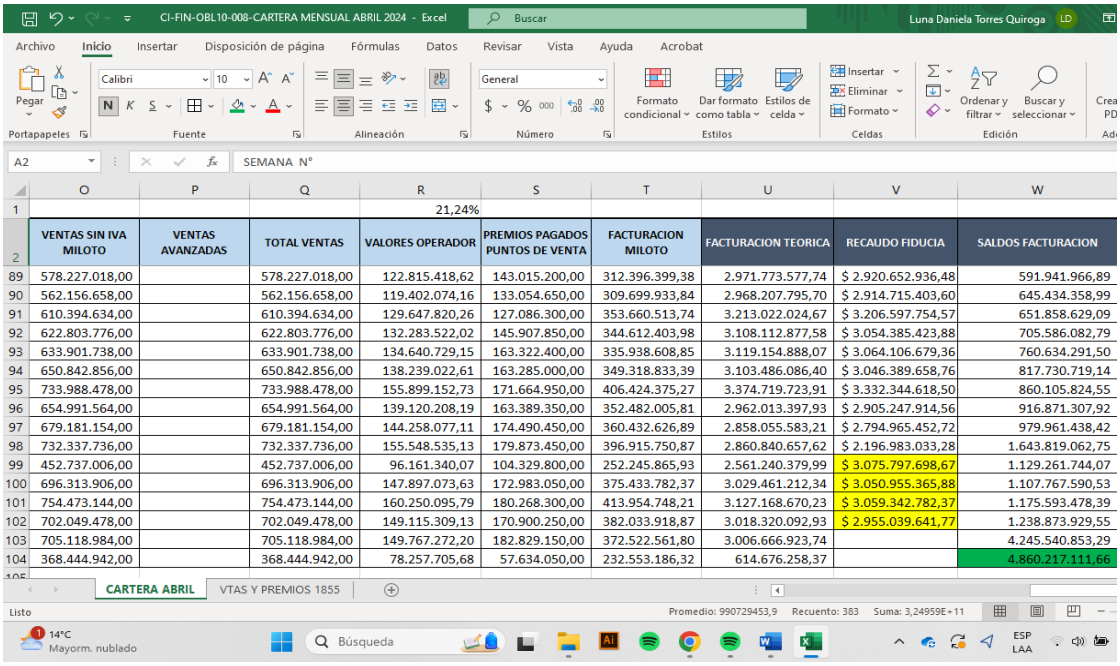
CARTERA, VENTAS REVANCHA SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
1				21,24%						21,24%	
2	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PA PUNTOS DE
89	945.002.180,00	-	945.002.180,00	200.718.463,03	56.657.200,00	687.626.516,97	578.227.018,00		578.227.018,00	122.815.418,62	143.015.2
90	946.491.840,00	-	946.491.840,00	201.034.866,82	65.296.150,00	680.160.823,18	562.156.658,00		562.156.658,00	119.402.074,16	133.054.6
91	1.017.074.190,00	-	1.017.074.190,00	216.026.557,96	59.995.500,00	741.052.132,04	610.394.634,00		610.394.634,00	129.647.820,26	127.086.3
92	983.112.060,00	-	983.112.060,00	208.813.001,54	67.031.750,00	707.267.308,46	622.803.776,00		622.803.776,00	132.283.522,02	145.907.8
93	995.297.620,00	-	995.297.620,00	211.401.214,49	69.465.500,00	714.430.905,51	633.901.738,00		633.901.738,00	134.640.729,15	163.322.4
94	983.004.395,00	-	983.004.395,00	208.790.133,50	66.917.050,00	707.297.211,50	650.842.856,00		650.842.856,00	138.239.022,61	163.285.0
95	1.049.657.855,00	-	1.049.657.855,00	222.947.328,40	56.380.750,00	770.329.776,60	733.988.478,00		733.988.478,00	155.899.152,73	171.664.9
96	941.039.755,00	-	941.039.755,00	199.876.843,96	65.634.000,00	675.528.911,04	654.991.564,00		654.991.564,00	139.120.208,19	163.389.3
97	901.113.690,00	-	901.113.690,00	191.396.547,76	58.458.900,00	651.258.242,24	679.181.154,00		679.181.154,00	144.258.077,11	174.490.4
98	888.529.240,00	-	888.529.240,00	188.723.610,58	56.863.450,00	642.942.179,42	732.337.736,00		732.337.736,00	155.548.535,13	179.873.4
99	835.761.035,00	-	835.761.035,00	177.515.643,83	54.567.500,00	603.677.891,17	452.737.006,00		452.737.006,00	96.161.340,07	104.329.8
100	952.868.785,00	-	952.868.785,00	202.389.329,93	56.110.650,00	694.368.805,07	696.313.906,00		696.313.906,00	147.897.073,63	172.983.0
101	974.082.320,00	-	974.082.320,00	206.895.084,77	57.903.550,00	709.283.685,23	754.473.144,00		754.473.144,00	160.250.095,79	180.268.3
102	948.293.905,00	-	948.293.905,00	201.417.625,42	69.385.000,00	677.491.279,58	702.049.478,00		702.049.478,00	149.115.309,13	170.900.2
103	947.143.125,00	-	947.143.125,00	201.173.199,75	65.288.800,00	680.681.125,25	705.118.984,00		705.118.984,00	149.767.272,20	182.829.1
104	152.254.195,00	-	152.254.195,00	32.338.791,02	19.948.850,00	99.966.553,98	368.444.942,00		368.444.942,00	78.257.705,68	57.634.0

VENTAS MILOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.



	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
1				21,24%					
2	VENTAS SIN IVA MILOTO	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION MILOTO	FACTURACION TEORICA	RECAUDO FIDUCIA	SALDOS FACTURACION
89	578.227.018,00		578.227.018,00	122.815.418,62	143.015.200,00	312.396.399,38	2.971.773.577,74	$ 2.920.652.936,48	591.941.966,89
90	562.156.658,00		562.156.658,00	119.402.074,16	133.054.650,00	309.699.933,84	2.968.207.795,70	$ 2.914.715.403,60	645.434.358,99
91	610.394.634,00		610.394.634,00	129.647.820,26	127.086.300,00	353.660.513,74	3.213.022.024,67	$ 3.206.597.754,57	651.858.629,09
92	622.803.776,00		622.803.776,00	132.283.522,02	145.907.850,00	344.612.403,98	3.108.112.877,58	$ 3.054.385.423,88	705.586.082,79
93	633.901.738,00		633.901.738,00	134.640.729,15	163.322.400,00	335.938.608,85	3.119.154.888,07	$ 3.064.106.679,36	760.634.291,50
94	650.842.856,00		650.842.856,00	138.239.022,61	163.285.000,00	349.318.833,39	3.103.486.086,40	$ 3.046.389.658,76	817.730.719,14
95	733.988.478,00		733.988.478,00	155.899.152,73	171.664.950,00	406.424.375,27	3.374.719.723,91	$ 3.332.344.618,50	860.105.824,55
96	654.991.564,00		654.991.564,00	139.120.208,19	163.389.350,00	352.482.005,81	2.962.013.397,93	$ 2.905.247.914,56	916.871.307,92
97	679.181.154,00		679.181.154,00	144.258.077,11	174.490.450,00	360.432.626,89	2.858.055.583,21	$ 2.794.965.452,72	979.961.438,42
98	732.337.736,00		732.337.736,00	155.548.535,13	179.873.450,00	396.915.750,87	2.860.840.657,62	$ 2.196.983.033,28	1.643.819.062,75
99	452.737.006,00		452.737.006,00	96.161.340,07	104.329.800,00	252.245.865,93	2.561.240.379,99	$ 3.075.797.698,67	1.129.261.744,07
100	696.313.906,00		696.313.906,00	147.897.073,63	172.983.050,00	375.433.782,37	3.029.461.212,34	$ 3.050.955.365,88	1.107.767.590,53
101	754.473.144,00		754.473.144,00	160.250.095,79	180.268.300,00	413.954.748,21	3.127.168.670,23	$ 3.059.342.782,37	1.175.593.478,39
102	702.049.478,00		702.049.478,00	149.115.309,13	170.900.250,00	382.033.918,87	3.018.320.092,93	$ 2.955.039.641,77	1.238.873.929,55
103	705.118.984,00		705.118.984,00	149.767.272,20	182.829.150,00	372.522.561,80	3.006.666.923,74		4.245.540.853,29
104	368.444.942,00		368.444.942,00	78.257.705,68	57.634.050,00	232.553.186,32	614.676.258,37		4.860.217.111,66

Tabla 50, cartera mensual mes de JUNIO de 2024
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

ver anexo CI-FIN-OBL10 -008-CARTERA JUNIO 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ANÁLISIS FINAL DE LA INTERVENTORIA

Para el mes de junio de 2024, se tiene en cuenta las ventas entre la semana 99 a la 103, en este tiempo la fiducia recaudo recursos por valor de $12.141.135.488,69 los premios pagados en este periodo en poder del publico ascienden a la suma de $1.833.039.800, y los descuentos realizados por el operador en el mismo periodo equivalen a la suma de $3.259.951.649,96 lo anterior, en concordancia con la tabla No 50 de este informe. Sin embargo, estas cifras están sujetas a ajustes dado que la cartera se encuentra en depuración teniendo en cuenta que se está implementando un nuevo aplicativo de recaudo y cartera por parte de la fiduciaria, adicional la entrada de la nueva mecánica MiLoto.

Como se puede evidenciar en las tablas 50 para el mes de junio de 2024, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los reportes pagos y reporte de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de junio de 2024 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 30 de junio de 2024, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Syndy Andrea Baldeón Forero, con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.

Para el mes de junio de 2024, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto, revancha y Miloto, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación ,el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5% sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios…

"(…) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (…)"

"(…) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento (36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento (34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).

La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte. ($8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (…)"
Ibidem hasta el 8vo premio…

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-COL-001, 002, 003, 011 Y 012**, donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y premios al igual que las Liquidaciones respectivas de derechos de explotación y gastos de administración**. (Ver Anexo CI-FIN-OBL6-007).**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	109.025.791	28.346.706	283.467	2.725.645	54.512.896		85.868.713
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	17.003.739	4.420.972	44.210	425.093	8.501.870		13.392.145
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	138.426.284	35.990.834	359.908	3.460.657	69.213.142		109.024.541
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	35.216.533	9.156.299	91.563	880.413	17.608.267		27.736.541
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	195.695.510	50.880.833	508.808	4.892.388	97.847.755		154.129.784
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	22.839.560	5.938.286	59.383	570.989	11.419.780		17.988.437
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	1.463.216	380.436	3.804	36.580	731.608		1.152.429
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	6.730.834	1.750.017	17.500	168.271	3.365.417		5.301.205
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	55.114.994	14.329.899	143.299	1.377.875	27.557.497		43.408.570
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	469.918.157	122.178.721	1.221.787	11.747.954	234.959.079		370.107.540
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	265.486.409	69.026.466	690.265	6.637.160	132.743.205		209.097.096
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	400.000.000	104.000.000	1.040.000	10.000.000	200.000.000		315.040.000
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	295.627.531	76.863.158	768.632	7.390.688	147.813.766		232.836.243
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	600.000.000	156.000.000	1.560.000	15.000.000	300.000.000		472.560.000
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	111.302.480	28.938.645	289.386	2.782.562	55.651.240		87.661.833
CONSIGNACION 4 al 6 DE JUNIO					**2.723.851.038**	**708.201.270**	**7.082.013**	**68.096.276**	**1.361.925.519**	**0**	**2.145.305.078**
6/06/2024	jueves	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 410 GASTOS DE PUBLICIDA	24.793.882	6.446.409	64.464	619.847	12.396.941		19.527.661
6/06/2024	jueves	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 410 GASTOS DE PUBLICIDA	15.450.743	4.017.193	40.172	386.269	7.725.372		12.169.006
6/06/2024	jueves	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 410 GASTOS DE PUBLICIDA	71.057.854	18.475.042	184.750	1.776.446	35.528.927		55.965.166
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 413 GASTOS DE PUBLICIDA	69.201.609	17.992.418	179.924	1.730.040	34.600.805		54.503.187
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 413 GASTOS DE PUBLICIDA	24.163.733	6.282.570	62.826	604.093	12.081.866		19.031.356
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	TRASLADO ORDEN 413 GASTOS DE PUBLICIDA	18.301.215	4.758.316	47.583	457.530	9.150.608		14.414.037
6/06/2024	jueves	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	567.531.192	147.558.110	1.475.581	14.188.280	283.765.596		446.987.566
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	1.703.715	442.966	4.430	42.593	851.858		1.341.846
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	7.104.062	1.847.056	18.471	177.602	3.552.031		5.595.159
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	19.701.283	5.122.334	51.223	492.532	9.850.642		15.516.730
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	185.000.248	48.100.064	481.001	4.625.006	92.500.124		145.706.195
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	93.529.526	24.317.677	243.177	2.338.238	46.764.763		73.663.855
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	14.586.623	3.792.522	37.925	364.666	7.293.312		11.488.424
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	539.879.942	140.368.785	1.403.688	13.496.999	269.939.971		425.209.442
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	40.234.507	10.460.972	104.610	1.005.863	20.117.253		31.688.698
11/06/2024	martes	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	261.543.113	68.001.209	680.012	6.538.578	130.771.557		205.991.356
12/06/2024	miercoles	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	1.205.537.950	313.439.867	3.134.399	30.138.449	602.768.975		949.481.689
12/06/2024	miercoles	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	374.656.150	97.410.599	974.106	9.366.404	187.328.075		295.079.184
12/06/2024	miercoles	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	121.021.824	31.465.674	314.657	3.025.546	60.510.912		95.316.789
12/06/2024	miercoles	2404-2405	131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	23.515.293	6.113.976	61.140	587.882	11.757.647		18.520.645
CONSIGNACION 6 al 12 DE JUNIO					**3.678.514.463**	**956.413.760**	**9.564.138**	**91.962.862**	**1.839.257.231**	**0**	**2.897.197.991**
14/06/2024	viernes	2406-2407	135,136,137	TRASLADO ORDEN 414 GASTOS DE PUBLICIDA	75.054.151	19.514.079	195.141	1.876.354	37.527.075		59.112.649
14/06/2024	viernes	2406-2407	135,136,137	TRASLADO ORDEN 414 GASTOS DE PUBLICIDA	26.174.068	6.805.258	68.053	654.352	13.087.034		20.614.696
14/06/2024	viernes	2406-2407	135,136,137	TRASLADO ORDEN 414 GASTOS DE PUBLICIDA	18.198.758	4.731.677	47.317	454.969	9.099.379		14.333.342
17/06/2024	lunes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	187.895.405	48.852.805	488.528	4.697.385	93.947.703		147.986.421
17/06/2024	lunes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	23.837.823	6.197.834	61.978	595.946	11.918.912		18.774.669
17/06/2024	lunes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	98.303.898	25.559.013	255.590	2.457.597	49.151.949		77.424.150
17/06/2024	lunes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	14.393.746	3.742.374	37.424	359.844	7.196.873		11.336.514
17/06/2024	lunes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	53.470.279	13.902.273	139.023	1.336.757	26.735.140		42.113.192
17/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	547.713.895	142.405.613	1.424.056	13.692.847	273.856.948		431.379.464
18/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	272.784.863	70.924.064	709.241	6.819.622	136.392.432		214.845.358
18/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	1.663.468	432.502	4.325	41.587	831.734		1.310.147
18/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	6.924.074	1.800.259	18.003	173.102	3.462.037		5.453.401
18/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	122.281.737	31.793.252	317.933	3.057.043	61.140.869		96.309.096
18/06/2024	martes	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	29.124.328	7.572.325	75.723	728.108	14.562.164		22.938.321
19/06/2024	miercoles	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	451.336.916	117.347.598	1.173.476	11.283.423	225.668.458		355.472.955
19/06/2024	miercoles	2406-2407	135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	1.188.145.560	308.917.846	3.089.178	29.703.639	594.072.780		935.783.443
CONSIGNACION 14 al 19 DE JUNIO					**3.117.302.969**	**810.498.772**	**8.104.988**	**77.932.574**	**1.558.651.484**	**0**	**2.455.187.818**
26/06/2024	miercoles	2408-2409	139,140,141	TRASLADO ORDEN 417 GASTOS DE PUBLICIDA	16.876.652	4.387.929	43.879	421.916	8.438.326		13.292.051
26/06/2024	miercoles	2408-2409	139,140,141	TRASLADO ORDEN 417 GASTOS DE PUBLICIDA	25.144.367	6.537.535	65.375	628.609	12.572.183		19.803.703
26/06/2024	miercoles	2408-2409	139,140,141	TRASLADO ORDEN 417 GASTOS DE PUBLICIDA	71.996.574	18.719.109	187.191	1.799.914	35.998.287		56.704.502
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	91.440.528	23.774.537	237.745	2.286.013	45.720.264		72.018.560
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	16.773.332	4.361.066	43.611	419.333	8.386.666		13.210.676
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	185.405.119	48.205.331	482.053	4.635.128	92.702.560		146.025.072
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	27.780.681	7.222.977	72.230	694.517	13.890.341		21.880.064
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	1.918.993	498.938	4.989	47.975	959.497		1.511.399
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	7.523.930	1.956.222	19.562	188.098	3.761.965		5.925.847
24/06/2024	lunes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	65.734.745	17.091.034	170.910	1.643.369	32.867.373		51.772.686
25/06/2024	martes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	278.125.687	72.312.679	723.127	6.953.142	139.062.844		219.051.791
25/06/2024	martes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	545.367.104	141.795.447	1.417.954	13.634.178	272.683.552		429.531.131
25/06/2024	martes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	121.063.216	31.476.436	314.764	3.026.580	60.531.608		95.349.389
25/06/2024	martes	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	32.484.508	8.445.972	84.460	812.113	16.242.254		25.584.799
26/06/2024	miercoles	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	406.691.938	105.739.904	1.057.399	10.167.298	203.345.969		320.310.570
26/06/2024	miercoles	2408-2409	139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	1.256.275.866	326.631.725	3.266.317	31.406.897	628.137.933		989.442.872
CONSIGNACION 24 al 26 DE JUNIO					**3.150.603.240**	**819.156.842**	**8.191.568**	**78.765.081**	**1.575.301.620**	**0**	**2.481.415.112**
					12.670.271.709,32	**3.294.270.644,42**	**32.942.706,44**	**316.756.792,73**	**6.335.135.854,66**	**0,00**	**9.979.105.998,26**

Tabla 51, Distribución de la matriz mes de JUNIO de 2024

4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE JUNIO DE 2024

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento a la cláusula quinta del contrato fiduciario No 3-1-7744, suscrito entre el ONJ Y FIDUOCCIDENTE.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 30 de junio de 2024, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

Información General Del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 30 de junio 2024.
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855.
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628.
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 mayo de 2022.
- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) Años, a partir del 25 de mayo de 2022.
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de mayo de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.
- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- Responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.
Para el mes de junio de 2024, se evidencio que Fiduoccidente cito a comité el ultimo jueves del mes, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, de allí queda como soporte acta No 21 de comité la cual se anexa como CI-FIN-OBL13-009.

4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 64 literal B, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre de 2023, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Así las cosas, esta interventoría a fecha de este informe ya recibió la información contable y financiera de manera completa, mediante comunicación ONJ-2304-0369 de 18 de Julio, en línea con esto esta interventoría realizo análisis a los estados financieros dictaminados y emitió informe a Coljuegos mediante correo electrónico a la gerencia financiera jpena@coljuegos.gov.co con copia a la gerencia de fiscalización lmanjarres@coljuegos.gov.co , y ybravo@coljuegos.gov.co el día 24 de enero de 2023, de la misma forma requirió mediante oficio CI-COL-170-2023,al operador nacional de juego sobre la obligación 65 del contrato de concesión C1855 de 2022, acerca del límite de ingresos brutos en el año por valor de $175.000.000.000, lo cual no se consiguió mediante el primer año de operación, estamos a la espera de la respuesta de la concesión al igual que las apreciaciones de la gerencia financiera de COLJUEGOS ,sobre el informe financiero anual presentado.

4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 36 y 63 literal A, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCION DEL JUEGO "*El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego"* para efectos del presente contrato el 2.5%

En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego

b) Objetivos generales y específicos

c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores

d) Cronograma de actividades

e) Seguimiento y evaluación

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.
- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de enero de 2022, el operador nacional de juegos informo:
"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.
Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.
De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."
De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento de la anterior obligación, la Interventoría solicito al operador Nacional de Juegos, el documento "Plan de Mercadeo y de Publicidad", para soportar la inversión de la etapa operativa, y definir así, el tema señalado y de seguimiento, de igual forma ONJ, presento el documento y lo socializo mediante reunión de mesa de trabajo del día 5 de enero de 2022.

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de enero de 2022, con radicado **No. CI-COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de enero de 2022.

"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de enero de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa preoperativa."

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento "Plan de Mercadeo y Publicidad", el viernes 29 de enero de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de enero de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de enero y enero de 2022.

Sin embargo, se presenta los aportes del 2.5% destinados a publicidad durante la vigencia del contrato C-1855 de 2022, **(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-015 junio 2024 y relación de facturas)**

GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022

ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES DE ABRIL DE 2024 RESALTADO

SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	TOTAL VENTAS	2,50% PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	2,50% PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	2,50% PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	2,50% TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
1	may-22	1.127.819.870,00	372.775.060,00		$ 1.500.594.930,00	$ 28.195.496,75	$ 9.319.376,50		37.514.873,25	5.000.000,00
2 A 5	jun-22	6.937.246.830,00	2.311.018.635,00		$ 9.248.265.465,00	$ 173.431.170,75	$ 57.775.465,88		231.206.636,63	212.062.400,00
6 A 11	jul-22	10.384.341.590,00	3.501.112.245,00		$ 13.885.453.835,00	$ 259.608.539,75	$ 87.527.806,13		347.136.345,88	77.982.400,00
12 A 16	ago-22	10.127.405.990,00	3.482.712.120,00		$ 13.610.118.110,00	$ 253.185.149,75	$ 87.067.803,00		340.252.952,75	137.737.306,00
17 A 20	sep-22	9.217.344.310,00	3.202.737.230,00		$ 12.420.081.540,00	$ 230.433.607,75	$ 80.068.430,75		310.502.038,50	342.789.496,80
21 a 25	oct-22	10.206.753.250,00	3.555.160.075,00		$ 13.761.913.325,00	$ 255.168.831,25	$ 88.879.001,88		344.047.833,13	395.851.001,00
26 a 30	nov-22	9.453.342.820,00	3.309.457.955,00		$ 12.762.800.775,00	$ 236.333.570,50	$ 82.736.448,88		319.070.019,38	759.010.360,13
31 a 33	dic-22	12.103.137.290,00	4.172.632.970,00		$ 16.275.770.260,00	$ 302.578.432,25	$ 104.315.824,25		406.894.256,50	1.067.708.250,00
34 a 37	ene-23	10.628.631.590,00	3.669.230.260,00		$ 14.297.861.850,00	$ 265.715.789,75	$ 91.730.756,50		357.446.546,25	257.967.049,00
38 a 42	feb-23	11.018.374.730,00	3.802.235.365,00		$ 14.820.610.095,00	$ 275.459.368,25	$ 95.055.884,13		370.515.252,38	$ 253.854.246,00
43 a46	mar-23	11.400.233.530,00	3.976.942.125,00		$ 15.377.175.655,00	$ 285.005.838,25	$ 99.423.553,13		384.429.391,38	$ 307.191.743,00
47 A 51	abr-23	10.791.074.860,00	3.719.737.500,00		$ 14.510.812.360,00	$ 269.776.871,50	$ 92.993.437,50		362.770.309,00	$ 588.709.278,00
52 a 55	may-23	2.697.780.690,00	927.585.160,00		$ 3.625.365.850,00	$ 67.444.517,25	$ 23.189.629,00		90.634.146,25	$ 73.769.348,00
56 a 59	jun-23	11.158.654.670,00	3.849.094.350,00		15.007.749.020,00	$ 278.966.366,75	$ 96.227.358,75		375.193.725,50	$ 951.195.886,00
60 a 63	jul-23	11.753.898.390,00	4.111.592.210,00		15.865.490.600,00	$ 293.847.459,75	$ 102.789.805,25		396.637.265,00	$ 163.305.000,00
64 a67	ago-23	13.061.510.910,00	4.557.754.205,00		17.619.265.115,00	$ 326.537.772,75	$ 113.943.855,13		440.481.627,88	$ 163.305.000,00
68 a72	sep-23	13.893.438.110,00	4.851.211.930,00		18.744.650.040,00	$ 347.335.952,75	$ 121.280.298,25		468.616.251,00	$ 1.511.243.289,00
64 a67	oct-23	12.031.943.730,00	4.211.833.620,00	568.557.906,00	16.812.335.256,00	$ 300.798.593,25	$ 105.295.840,50	$ 14.213.947,65	420.308.381,40	
68 a 72	nov-23	9.418.615.320,00	3.334.926.905,00	1.421.090.504,00	14.174.632.729,00	$ 235.465.383,00	$ 83.373.172,63	$ 35.527.262,60	354.365.818,23	
73 a 77	dic-23	13.791.890.110,00	4.880.161.460,00	2.420.619.828,00	21.092.671.398,00	$ 344.797.252,75	$ 122.004.036,50	$ 60.515.495,70	527.316.784,95	$ 1.155.626.965,00
78 a 82	ene-24	12.055.706.710,00	4.144.154.695,00	2.402.767.608,00	18.602.629.013,00	$ 301.392.667,75	$ 103.603.867,38	$ 60.069.190,20	465.065.725,33	$ 1.852.885.458,00
83 a 87	feb-24	11.698.650.530,00	4.019.250.940,00	2.741.801.774,00	18.459.703.244,00	$ 292.466.263,25	$ 100.481.273,50	$ 68.545.044,35	461.492.581,10	$ 1.852.885.458,00
88 a 92	mar-24	11.766.764.330,00	4.107.107.345,00	2.720.059.720,00	18.593.931.395,00	$ 294.169.108,25	$ 102.677.683,63	$ 68.001.493,00	464.848.284,88	
93 a 97	abr-24	11.373.529.280,00	3.974.642.330,00	3.226.400.454,00	18.574.572.064,00	$ 284.338.232,00	$ 99.366.058,25	$ 80.660.011,35	464.364.301,60	
TOTALES		248.098.089.440,00	86.045.066.690,00	15.501.297.794,00	349.644.453.924,00	6.202.452.236,00	2.151.126.667,25	387.532.444,85	8.741.111.348,10	12.130.079.933,93

CUARTO SEMESTRE

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022

ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% ULTIMO SEMESTRE A ABRIL DE 2024

SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	TOTAL VENTAS	2,50% PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	2,50% PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	2,50% PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	2,50% TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
68 a 72	nov-23	9.418.615.320,00	3.334.926.905,00	1.421.090.504,00	14.174.632.729,00	$ 235.465.383,00	$ 83.373.172,63	$ 35.527.262,60	354.365.818,23	
73 a 77	dic-23	13.791.890.110,00	4.880.161.460,00	2.420.619.828,00	21.092.671.398,00	$ 344.797.252,75	$ 122.004.036,50	$ 60.515.495,70	527.316.784,95	$ 1.155.626.965,00
78 a 82	ene-24	12.055.706.710,00	4.144.154.695,00	2.402.767.608,00	18.602.629.013,00	$ 301.392.667,75	$ 103.603.867,38	$ 60.069.190,20	465.065.725,33	$ 1.852.885.458,00
83 a 87	feb-24	11.698.650.530,00	4.019.250.940,00	2.741.801.774,00	18.459.703.244,00	$ 292.466.263,25	$ 100.481.273,50	$ 68.545.044,35	461.492.581,10	$ 1.852.885.458,00
88 a 92	mar-24	11.766.764.330,00	4.107.107.345,00	2.720.059.720,00	18.593.931.395,00	$ 294.169.108,25	$ 102.677.683,63	$ 68.001.493,00	464.848.284,88	
93 a 97	abr-24	11.373.529.280,00	3.974.642.330,00	3.226.400.454,00	18.574.572.064,00	$ 284.338.232,00	$ 99.366.058,25	$ 80.660.011,35	464.364.301,60	
TOTALES		70.105.156.280,00	24.460.243.675,00	14.932.739.888,00	109.498.139.843,00	1.752.628.907,00	611.506.091,88	373.318.497,20	2.737.453.496,08	4.861.397.881,00

Tabla 52, distribución recursos publicidad mes de junio de 2024

NOTA. las cifras presentadas en la tabla anterior solo reflejan los valores sin IVA, en concordancia con el acuerdo No 3 de 2021, CAPÍTULO promoción del juego el cual reza:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ARTÍCULO 2.7.1. PROMOCIÓN DEL JUEGO. El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego.

La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del juego no podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.

Como se puede evidenciar en la tabla No 52, el concesionario Operador Nacional de Juegos SAS - ONJ durante el periodo de tres semestres desde el mes de mayo de 2022y hasta la fecha de este informe ha ejecutado recursos que corresponden al 2.5% por valor de $10.277.194.475, por lo que esta interventoría revela que se ha invertido lo correspondiente al 2.5% sobre la totalidad de las ventas mes a mes, sin embargo teniendo en cuenta que la base de ejecución sobre las ventas es por valor de $7.350.406.180, se evidencia que se ha invertido un valor superior por valor de $2.926.788.295, No obstante a enero de 202, falta por recibir algunos soportes de forma legal en lo que tiene que ver con los Rut de los proveedores para validar su inscripción como proveedores en la DIAN, por lo que no se puede conceptuar que esta obligación se encuentre cumplida al último semestre, dado que nuestra validación se basa en soportes válidos y suficientes.

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.
De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

INVERSIONES POR PLAZO	PARTTICIPACION
1 a 180 días	*46.24%*
180 a 365 días	*29,06%*
1 a 3 años	*22,45%*
3 a 5 años	*2,24%*
Mas de 5 años	*0,00%*

Tabla 53, Información de plazos y duración del portafolio
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las INVERSIONES del Fideicomiso

RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*5.445%*	*12,983%*	*10.033%*	*12,430%*	*0%*	*0%*
VOLATILIDAD						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*0,889%*	*0,599%*	*0,518%*	*0,657*	*N/A*	*N/A*

Tabla 54, Rentabilidad y Volatilidad
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17,** en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Para el mes de junio de 2024 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte RF 2019 del periodo junio de 2024 contra el movimiento de la cuenta recaudadora No 142, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo el cual se muestra a continuación:

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SEMANA	VALOR
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	109.025.791
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	17.003.739
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	138.426.284
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	35.216.533
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	195.695.510
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	22.839.560
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	1.463.216
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	6.730.834
4/06/2024	martes	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	55.114.994
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	469.918.157
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	265.486.409
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	400.000.000
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	295.627.531
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	600.000.000
5/06/2024	miercoles	2402-2403	126,127,128,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2402 y	111.302.480
CONSIGNACION 4 al 6 DE JUNIO					**2.723.851.038**
6/06/2024	jueves	2404-2405	,131,132,133	TRASLADO ORDEN 410 GASTOS DE PUBLICIDA	24.793.882
6/06/2024	jueves	2404-2405	,131,132,133	TRASLADO ORDEN 410 GASTOS DE PUBLICIDA	15.450.743
6/06/2024	jueves	2404-2405	,131,132,133	TRASLADO ORDEN 410 GASTOS DE PUBLICIDA	71.057.854
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	TRASLADO ORDEN 413 GASTOS DE PUBLICIDA	69.201.609
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	TRASLADO ORDEN 413 GASTOS DE PUBLICIDA	24.163.733
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	TRASLADO ORDEN 413 GASTOS DE PUBLICIDA	18.301.215
6/06/2024	jueves	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	567.531.192
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	1.703.715
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	7.104.062
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	19.701.283
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	185.000.248
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	93.529.526
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	14.586.623
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	539.879.942
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	40.234.507
11/06/2024	martes	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	261.543.113
12/06/2024	miercoles	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	1.205.537.950
12/06/2024	miercoles	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	374.656.150
12/06/2024	miercoles	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	121.021.824
12/06/2024	miercoles	2404-2405	,131,132,133	Consignación de las ventas de abril sorteos 2404 y	23.515.293
CONSIGNACION 6 al 12 DE JUNIO					**3.678.514.463**
14/06/2024	viernes	2406-2407	,135,136,137	TRASLADO ORDEN 414 GASTOS DE PUBLICIDA	75.054.151
14/06/2024	viernes	2406-2407	,135,136,137	TRASLADO ORDEN 414 GASTOS DE PUBLICIDA	26.174.068
14/06/2024	viernes	2406-2407	,135,136,137	TRASLADO ORDEN 414 GASTOS DE PUBLICIDA	18.198.758
17/06/2024	lunes	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	187.895.405
17/06/2024	lunes	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	23.837.823
17/06/2024	lunes	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	98.303.898
17/06/2024	lunes	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	14.393.746
17/06/2024	lunes	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	53.470.279
17/06/2024	martes	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	547.713.895
18/06/2024	martes	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	272.784.863
18/06/2024	martes	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	1.663.468
18/06/2024	martes	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	6.924.074
18/06/2024	martes	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	122.281.737
18/06/2024	martes	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	29.124.328
19/06/2024	miercoles	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	451.336.916
19/06/2024	miercoles	2406-2407	,135,136,137	Consignación de las ventas de abril sorteos 2406 y	1.188.145.560
CONSIGNACION 14 al 19 DE JUNIO					**3.117.302.969**
26/06/2024	miercoles	2408-2409	,139,140,141	TRASLADO ORDEN 417 GASTOS DE PUBLICIDA	16.876.652
26/06/2024	miercoles	2408-2409	,139,140,141	TRASLADO ORDEN 417 GASTOS DE PUBLICIDA	25.144.367
26/06/2024	miercoles	2408-2409	,139,140,141	TRASLADO ORDEN 417 GASTOS DE PUBLICIDA	71.996.574
24/06/2024	lunes	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	91.440.528
24/06/2024	lunes	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	16.773.332
24/06/2024	lunes	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	185.405.119
24/06/2024	lunes	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	27.780.681
24/06/2024	lunes	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	1.918.993
24/06/2024	lunes	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	7.523.930
24/06/2024	lunes	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	65.734.745
25/06/2024	martes	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	278.125.687
25/06/2024	martes	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	545.367.104
25/06/2024	martes	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	121.063.216
25/06/2024	martes	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	32.484.508
26/06/2024	miercoles	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	406.691.938
26/06/2024	miercoles	2408-2409	,139,140,141	Consignación de las ventas de abril sorteos 2408 y	1.256.275.866
CONSIGNACION 24 al 26 DE JUNIO					**3.150.603.240**
					12.670.271.709,32

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 55. Recaudo fiducia cuenta BBVA 142 – junio de 2024

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 18,** Para el periodo del mes de junio 2023, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

4.21 ANEXOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
SOPORTE PAGO DE BENEFICIOS COLATERALES	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL1 -001
PLANILLA DE TRABAJO VENTAS ENERO	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL2 -001
CERTIFICACION REVISORIA FISCAL PARAFISCALES	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL2 -002
VENTAS POR DEPARTAMENTO ENERO MILOTO	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL2 -003
CERTIFICACIÓN RF DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	5	CI-FIN-OBL2 -004
CERTIFICACIÓN RF DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO	DIGITAL	6	CI-FIN-OBL2 -005
CERTIFICACIÓN DE CONSISTENCIA	DIGITAL	7	CI-FIN-OBL3 -004
CERTIFICACIÓN DE VENTAS JUNIO	DIGITAL	8	CI-FIN-OBL3 -005
PLANILLA DE CONCILIACIÓNES BANCARIAS BALOTO	DIGITAL	9	CI-FIN-OBL6-006
ANÁLISIS CUENTA RECAUDO 12975	DIGITAL	10	CI-FIN-OBL6-007
PLANILLA DE CONCILIACIÓNES BANCARIAS MILOTO	DIGITAL	11	CI-FIN-OBL6-008
DETALLE DE PREMIOS CADUCOS JUNIO	DIGITAL	12	CI-FIN-OBL9-001
DETALLE DE PREMIOS CADUCOS MAYO	DIGITAL	13	CI-FIN-OBL9-002
MATRIZ DE CARTERA	DIGITAL	14	CI-FIN-OBL10-008
ACTA DE COMITE FIDUCIARO	DIGITAL	15	CI-FIN-OBL13-009
CRONOGRAMA DE TRANSICION	DIGITAL	16	CI-FIN-OBL15-010
FACTURA KL 3314	DIGITAL	17	CI-FIN-OBL15-011
FACTURA FEV217	DIGITAL	18	CI-FIN-OBL15-012
MATRIZ INV PUBLICIDAD 2.5%	DIGITAL	19	CI-FIN-OBL15-013
FACTURAS PLAN DE MERCADEO	DIGITAL	20	CI-FIN-OBL15-014
PROPUESTAS FIDUCIARIAS	DIGITAL	21	CI-FIN-OBL33-015

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO FIDUCIARIO	DIGITAL	22	CI-FIN-OBL33-016
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	DIGITAL	23	CI-FIN-OBL3-017
POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	DIGITAL	24	CI-FIN-OBL3-018
FORMULARIO 10 DERECHOS DE XPLOTACION BALOTO	DIGITAL	25	CI-FIN-OBL59-001
FORMULARIO 10 DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO	DIGITAL	26	CI-FIN-OBL59-002